

COLÓN



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000001

Programa Municipal de Desarrollo Urbano
Gro.

H. Ayuntamiento de Colón 2006-2009

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Querétaro
es
Mejor

I. ANTECEDENTES	4
<i>Introducción</i>	4
<i>Fundamentación Jurídica</i>	4
<i>Delimitación del Área Normativa</i>	6
I.1. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO	8
I.1.1. Ámbito Regional	8
I.1.2. Medio Físico Natural	10
I.1.2.1. Fisiografía	10
I.1.2.2. Altimetría	11
I.1.2.3. Clima	12
I.1.2.4. Hidrología	13
I.1.2.5. Edafología	14
I.1.2.6. Geología y Geomorfología	14
I.1.2.7. Aptitud Territorial	16
I.1.2.8. Uso del suelo y Vegetación	17
I.1.2.9. Análisis de Cambios de Uso de Suelo	19
I.1.2.10. -Conservación y deterioro de las áreas naturales	23
I.1.2.11. Unidades de Gestión Ambiental	24
I.1.2.12. Áreas Naturales	25
I.1.3. Medio Físico Transformado	25
I.1.3.1. - Subregionalización del Municipio	25
I.1.3.2. Desarrollo industrial	30
I.1.3.3. Oferta turística y servicios complementarios	32
I.1.3.4. - Situación de las áreas rurales	34
I.1.3.5. -Situación de las áreas urbanas	34
I.1.3.6. Tenencia de la Tierra	38
I.1.3.7. - Vialidad	41
I.1.3.8. - Transporte	41
I.1.3.9. - Infraestructura	43
I.1.3.10. - Vivienda	45
I.1.3.11. -Equipamiento Urbano	46
I.1.3.12. - Sistema de ciudades	53
I.1.3.13. - Movilidad Poblacional	54
I.1.3.14. -Imagen Urbana y Patrimonio histórico-arqueológico	55
I.1.3.15. - Riesgos y Vulnerabilidad	68
I.1.4. Aspectos Socioeconómicos	70
I.1.4.1. Dinámica Poblacional	70
I.1.4.2. Distribución de la Población	72
I.1.4.3. Estructura de la Población	73
I.1.4.4. Nivel de Alfabetismo y Escolaridad	75
I.1.4.5. Derechohabiencia a servicios de Salud	77
I.1.4.6. Población hablante de Lengua Indígena	78
I.1.4.7. Migración	79
I.1.4.8. Índice de Marginación	81
I.1.4.9. Población Económicamente Activa	82
I.1.5. Aspectos de Administración y Gestión del desarrollo urbano	86
I.1.5.1. Potencial Administrativo	86
I.1.5.2. Potencial Económico	91
I.1.5.3. Participación Ciudadana	96
I.2. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO INTEGRADO	101
I.2.1. Tendencias de crecimiento	103
II. NIVEL NORMATIVO	105
II.1. Visión del Desarrollo: Imagen Objetivo del Desarrollo Urbano Municipal	105
II.1.1. Visión para el Estado de Querétaro	105
II.1.2. Visión para la Región Semidesierto	105



Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000002

II.1.3. Visión para el Municipio de Colón.....	105
II.2. <i>Objetivos y Metas</i>	106
II.2.1. <i>Objetivos Generales</i>	106
II.2.1.1. Medio Ambiente	106
II.2.1.2. Desarrollo Económico	106
II.2.1.3. Desarrollo Social	107
II.2.2. <i>Objetivos específicos</i>	107
II.2.2.1. Planeación	107
II.2.2.2. Suelo	107
II.2.2.3. Infraestructura	107
II.2.2.4. Vivienda	107
II.2.2.5. Vialidad y Transporte	108
II.2.2.6. Equipamiento Urbano.....	108
II.2.2.7. Industria	108
II.2.2.8. Turismo.....	108
II.2.2.9. Imagen Urbana	108
II.2.2.10. Medio Ambiente	108
II.2.2.11. Riesgos y Vulnerabilidad	108
II.2.2.12. Participación de la Comunidad	109
II.2.2.13. Administración Urbana	109
II.2.2.14. Sistema de Localidades	109
II.2.3. <i>Metas</i>	109
II.2.3.1. Para el medio ambiente en su relación con el desarrollo urbano.....	110
II.2.3.2. Para el ordenamiento de las actividades económicas en el desarrollo urbano	110
II.2.3.3. Para el desarrollo social en el desarrollo urbano.....	111
II.3. <i>Condicionantes de niveles superiores de planeación</i>	112
II.3.1. <i>Nivel Federal</i>	112
II.3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.....	112
II.3.1.2. Programa Nacional de Vivienda 2007 - 2012.....	113
II.3.1.3. Programa Nacional de Desarrollo Social 2007 - 2012	114
II.3.1.4. Programa Nacional de Infraestructura 2007 - 2012	114
II.3.1.5. Estrategia Nacional de Cambio Climático	115
II.3.1.6. Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente.....	115
II.3.2. <i>Nivel Estatal</i>	116
II.3.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2009.....	116
II.3.2.2. Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Querétaro 2004 - 2009.....	117
II.3.2.3. Programa Estatal de Vivienda 2004 - 2009.....	118
II. 4. <i>Condicionantes de Otros Niveles de Planeación</i>	119
II.4.1 Plan de Desarrollo Urbano Navajas-Galeras	119
II.4.2. Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Colón	120
II.5. <i>Dosificación del desarrollo urbano</i>	120
II.5.1. Suelo	121
II.5.2. Infraestructura	121
II.5.2.1. Agua Potable	121
II.5.2.2. Aguas residuales.....	122
II.5.2.3. Energía Eléctrica.....	123
II.5.2.4. Residuos sólidos	124
II.5.3. Vivienda.....	125
II.5.4. Equipamiento.....	126
II.5.5. Normas y criterios para las vialidades y otros derechos de vía.....	134
II.5.6. Imagen urbana	137
III. NIVEL ESTRATÉGICO	142
III.1. <i>Políticas del desarrollo urbano</i>	142
III.1.1. Para el medio ambiente en el desarrollo urbano.....	142



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000003

III.1.2. Para la actividad económica en el desarrollo urbano	143
III.1.3. Para el desarrollo social y cultural en el desarrollo urbano	143
III.2. Estrategia General	144
III.2.1. Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico	145
III.2.2. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Económico	146
III.2.3. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Social	147
III.2.4. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Urbano	148
III.2.4.1. Sistema Municipal de Localidades	148
III.2.4.2. Sistema de Enlaces	149
III.2.5. Zonificación General del Territorio	151
III.2.5.1. Definición de Áreas	151
III.2.5.2. Zonificación Primaria	152
III.2.5.3. Zonificación Secundaria	155
III.2.5.4. Imagen Urbana y Patrimonio Cultural	165
III.2.5.5. Infraestructura	166
III.2.5.6. Etapas de desarrollo	166
III.2.6. Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la zona normativa	168
III.2.6.1. Gestión Administrativa	168
III.2.6.2. Recursos Económicos	169
III.2.6.3. Participación Ciudadana	169
III.2.7. Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores	169
IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL	171
V.- NIVEL INSTRUMENTAL	176
V.1.- Instrumentos de participación ciudadana para la integración, operación, seguimiento y cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	176
V.1.1. Instrumentos jurídicos	176
V.1.2. Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano	178
V.1.3. Difusión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	180
V.2. Proyecto de Acta de Aprobación de Cabildo	180
V.2.1. Consideraciones	182
V.2.2. Puntos de Acuerdo	182
V.3. Fuentes de ingresos tradicionales	183
V.4. Fuentes de financiamiento alternativas	186
V.5. Mecanismos de seguimiento de acciones	195
V.6. Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano	199
V.7. Mecanismos de Protección al Patrimonio Cultural	202
V.8. Mecanismo de Regulación y Control de los Asentamientos Humanos No Formales	202
VI. ANEXO GRÁFICO	205
VI.1. Diagnóstico	205
VI.2. Estrategia	205
VI.3. Programación	205
VI.4. Bibliografía	206
VI.5. Créditos	208



Estado Plurinacional de Colombia
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

00004



I. ANTECEDENTES

Introducción

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón, es un instrumento jurídico- administrativo derivado del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto el desarrollo equilibrado e integral de las actividades urbanas, industriales y agrícolas en su territorio, logrando para ello una estructura urbana que las integre, prevea y encauce su futuro crecimiento hacia las zonas más aptas para cada una de ellas, que ordene y consolide el área urbana actual y que preserve el patrimonio histórico y el medio ambiente natural, de tal manera que se creen las condiciones urbanas que contribuyan en el desarrollo de sus actividades económicas y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En esta línea, y de conformidad con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se propone la creación de un Polo de Desarrollo Integral, el cual integre las actividades propias del aeropuerto y los ejes de infraestructura en sus tres dimensiones: transporte multimodal, telecomunicaciones y energía, así como mejore el marco regulativo, permitiendo la integración de la economía a los mercados globales y, sobre todo en la atracción de capital extranjero. Asimismo, se define un Corredor Agroindustrial, el cual vinculará los sectores agrícola e industrial de la economía para propiciar el desarrollo de la agricultura y generar una demanda intermedia por la producción agropecuaria local, añadirle valor a dicha producción y suplir una proporción creciente de la demanda final interna por productos alimenticios elaborados en el Estado.

Se basa en la integración de las políticas de los diferentes sectores de la actividad pública, privada y social, ante el acelerado crecimiento de las actividades económicas en la zona. De tal manera que se disminuyan las disparidades y que exista una estructura económica en el territorio, en el cual sus elementos se complementen.

Además de la puesta en marcha de las estrategias particulares, planteadas por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2005-2025, las cuales ayudarán a desconcentrar las actividades económicas de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro y ayudarán a lograr una distribución espacial más equilibrada con una inversión pública balanceada.

Fundamentación Jurídica

El presente estudio tiene como base legal una serie de ordenamientos jurídicos que parten de la máxima ordenanza para nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por otros ordenamientos del nivel federal, estatal y local. Las leyes a continuación citadas, tienen influencia directa con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Marco Jurídico Federal

Los instrumentos del ámbito federal que rigen la planeación del desarrollo para el presente estudio son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente



Estado de Colón
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los artículos 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen las reglas generales para llevar a cabo el ordenamiento de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. De manera específica, en el artículo 115 en la fracción V, faculta a los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas para llevar a cabo la formulación, aprobación y administración de la zonificación del territorio, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como realizar los programas de desarrollo urbano municipal.

Ley General de Asentamientos Humanos

En su artículo 9 otorga al municipio la atribución para formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como la regulación del uso del suelo y la administración de la zonificación prevista por los planes y programas de desarrollo urbano. Así como en su artículo 18 los faculta, junto con las entidades federativas y las autoridades de la Federación, para hacer cumplir dichos instrumentos.

En su Capítulo III esta Ley, específicamente en sus artículos 15, 16 y 17 tratan sobre el procedimiento que se debe seguir para que los sectores social y privado participen en la formulación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano, además sobre los procedimientos que se deben seguir para su aprobación y vigencia jurídica.

Cabe mencionar que en el artículo 19 se menciona que los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

En el Artículo 4 establece que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de sus competencias previstas en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

En su Artículo 23 menciona que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, debe considerar los lineamientos y estrategias de los planes o programas de ordenamiento ecológico del territorio. Además en la determinación de los usos de suelo se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva.

Marco Jurídico Estatal

En cuanto a las atribuciones que marca la legislación estatal, cabe mencionar que con las reformas a la Constitución Política del estado, éstas se deben remitir a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que a continuación se retoma el Código Urbano para el Estado de Querétaro y la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• 000007

Código Urbano para el Estado de Querétaro

En el Artículo 6 faculta al Gobierno del Estado como la autoridad competente para planear y ordenar las provisiones, usos, destinos y reservas de los elementos del territorio y del desarrollo integral del mismo. Al igual que en el Artículo 13 Fracción I confiere a los Ayuntamientos la participación en la elaboración, revisión y ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano en su jurisdicción.

El Artículo 7 también faculta a los Ayuntamientos para controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables.

Cabe mencionar que los planes aprobados, publicados e inscritos en el Registro de los Planes de Desarrollo Urbano, serán obligatorios para las autoridades y para los particulares (Artículo 39).

Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro

El artículo 30 fracción II indica que los Ayuntamientos están facultados en los términos de las leyes federales y estatales para aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

Delimitación del Área Normativa

El municipio de Colón tiene una superficie de 807.15 km², lo que representa el 7.1% del territorio estatal, ubicándolo en tercer lugar respecto a su tamaño, después de Cadereyta y Jalpan de Serra. Se localiza al norte 20° 56', al sur 20° 34' de latitud norte; al este 99° 56', al oeste 100° 16' de longitud oeste. Colinda al norte con el Estado de Guanajuato; al sur con el municipio de Pedro Escobedo; al sureste con San Juan del Río y

Tequisquiapan, al este con Ezequiel Montes y Tolimán y al oeste con el municipio de El Marqués. Dentro del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Colón se encuentra dentro de la Subregión del Semidesierto.

El municipio de Colón tiene una población de 51,625 habitantes (INEGI, 2005), lo que indica una densidad de población aproximada a 57 habitantes por kilómetro cuadrado, repartidos en poco más de 120 localidades. Sin embargo, la distribución territorial de la población no es homogénea. Se pueden observar concentraciones de población en las partes planas y semiplanas del Municipio y coincide con la mayor infraestructura carretera del Municipio, la cabecera municipal y las localidades de Ajuchitlán, El Blanco y Galeras presentan rangos de población superiores a dos mil habitantes.

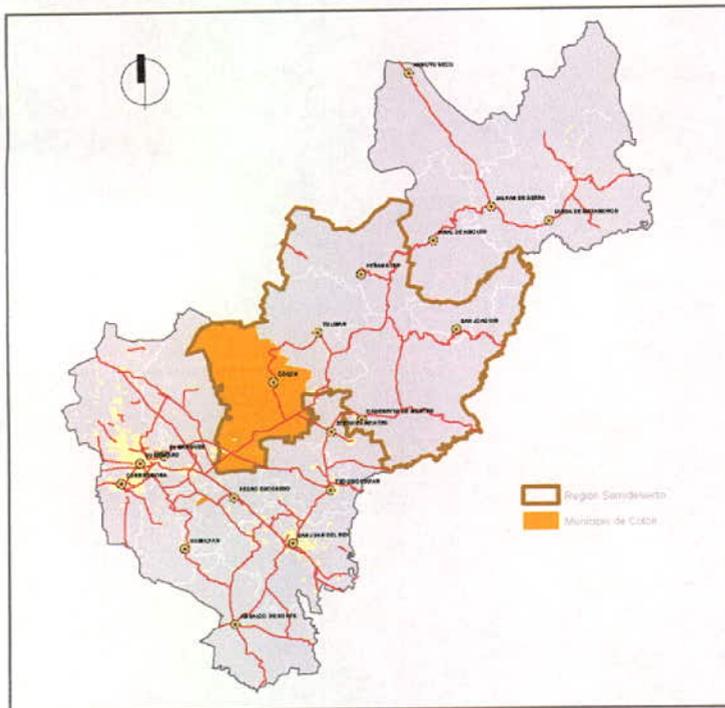


Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Su importancia a nivel estatal es preponderante al ser la principal zona de producción agrícola y ganadera, destacándose además por su creciente desarrollo industrial y de servicios, lo que ha permitido la diversificación de las actividades productivas.

000008

Figura 1. Localización del Municipio de Colón, Qro.



Fuente: SDUOP.2007.

I.1. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

I.1.1. Ámbito Regional

De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y debido a su ubicación geográfica, el estado de Querétaro participa en la mesorregión Centro-País, que está conformada por 5 estados federativos y un distrito federal, que concentra el 32.34% de la población nacional, es decir, 31,532,444 habitantes; y la mesorregión Centro-Occidente, conformada por 9 estados con una población total de 22,421,994 habitantes.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

De igual forma, como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano retoma la regionalización establecida y divide al estado en cuatro regiones: Región Centro, Región Semidesierto, Región Sierra Gorda y Región Sur, lo anterior con la finalidad de focalizar las acciones de gobierno y dar un impulso más equilibrado al desarrollo integral del Estado.

• 000009

Tabla 1. Regiones del Estado de Querétaro

Región	Población 2005	Porcentaje de participación (%)	Superficie territorial (km ²)
Centro	950,828	59	2,070.59
Semidesierto	157,433	10	3,797.43
Sierra Gorda	78,748	6	3,318.48
Sur	411,130	25	2,501.19
Estado	1,598,139	100	11,687.69

Fuente: SDUOP con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005. Anuario Económico. SEDESU.2006.

La Región del Semidesierto, es la que ocupa mayor superficie territorial, localizándose en la franja central del estado de Querétaro de Poniente a Oriente y comprendiendo una extensión territorial de 3,797.43 km², lo que representa el 32.49 % del territorio estatal. En sus límites, colinda al Nororiente con los municipios de Jalpan de Serra y Pinal de Amoles que conforman la Sierra Gorda como límite natural, al Norponiente delimita con el estado de Guanajuato, al Suroriente con el estado de Hidalgo, al Surponiente con el municipio de El Marqués, Pedro Escobedo y Tequisquiapan y al sur con Ezequiel Montes. Comprende los municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Peñamiller, San Joaquín y Tolimán, los cuales concentran una población de 157,433 habitantes para el año 2005.

En el año de 1990 había una población en la Región de 122,278 habitantes, para el año 2000 se dio un crecimiento del 18% de población con 144,156 habitantes. Para el año 2005, la población que conforma los municipios de la Región del Semidesierto es de 157,433 personas que representan el 10% de la población de la entidad. Las cabeceras municipales de Cadereyta y Colón son las localidades con mayor número de habitantes.

Tabla 2. Crecimiento Poblacional de la Región Semidesierto

Municipio	Población			
	1990	1995	2000	2005
Cadereyta de Montes	44,944	51,641	51,790	57,204
Colón	36,960	43,443	46,878	51,625
Peñamiller	16,155	17,748	16,557	17,007
San Joaquín	6,229	7,490	7,665	7,634
Tolimán	17,990	20,019	21,266	23,963
Región	122,278	140,341	144,156	157,433
Estado	1,051,235	1,250,476	1,404,306	1,598,139

Fuente: SDUOP con base en el XI y XII Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 1990, 2000. I y II Conteo de Población y Vivienda. INEGI. 1995, 2005.

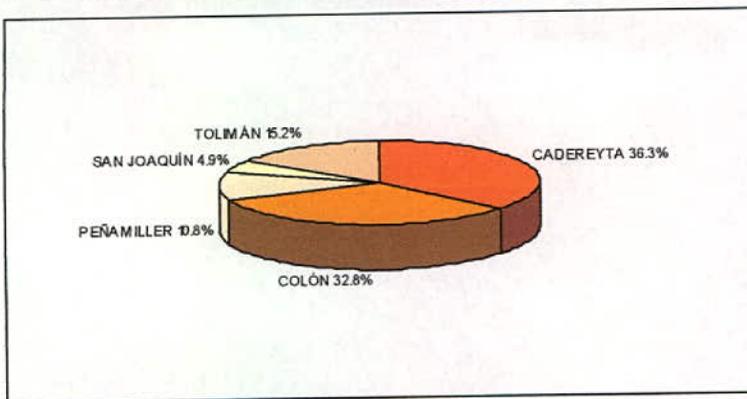


Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Respecto al municipio de Colón, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la tasa de crecimiento promedio anual para el año 2005 fue de 1.95, cifra que no supera la tasa de crecimiento del estado de Querétaro.

000010

Gráfica 1. Distribución porcentual de población en la Región



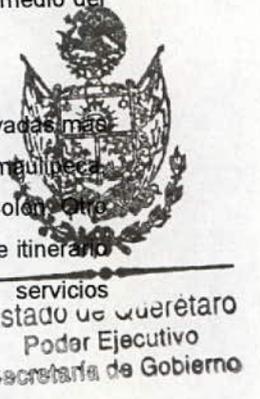
Fuente: II Conteo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

Como se puede observar en la gráfica, Cadereyta de Montes y Colón constituyen los polos más dinámicos de la Región, influidos por su cercanía a la capital del Estado, concentran el 69% de la población total. Conjuntamente la cabecera municipal de Cadereyta y Ezequiel Montes (aunque no forma parte de la región), permanecen como los centros urbanos hacia los cuales acude una parte significativa de los movimientos poblacionales de la región para solventar sus necesidades en cuanto a comercio, servicios y empleo.

Los municipios de San Joaquín, Tolimán y Peñamiller, muestran un grado menor de consolidación en los servicios urbanos y llegan a presentar categorías migratorias de expulsión, concentrando únicamente el 31% de la población total de la Región. Respecto al municipio de Colón, se puede observar una gran dispersión de localidades y por consiguiente de su población debido a características particulares como grandes elevaciones en su territorio además de su gran extensión territorial.

La región del Semidesierto está conectada con la autopista México-Querétaro y con el corredor de la carretera federal 57 con destino a la frontera norte y acceso al mercado internacional, con el corredor de la carretera federal 45 con acceso internacional por Ciudad Juárez y con el corredor de la carretera federal 15 por medio del Bajío y a la frontera norte hasta Nogales y Mexicali.

Con relación a la infraestructura ferroviaria, en el estado de Querétaro se encuentran las dos líneas privadas más importantes, FERROMEX con destino a Ciudad Juárez y Nogales y TFM con destino a la frontera también, sin duda esto adquiere relevancia ya que ambas líneas confluyen en la parte oeste del municipio de Colón. Otro aspecto relevante es la puesta en marcha del Aeropuerto Internacional de Querétaro, con aperturas de itinerario de vuelos tanto en la modalidad de pasajeros como de carga, propiciando el desarrollo de servicios complementarios y su consolidación como punto nodal de transportación a nivel regional.



Por su parte el municipio de Colón tiene gran potencial de desarrollo económico y logístico tanto de alcance nacional como internacional, lo cual permitiría generar mayor inversión, derrama económica y generación de empleo, elevando en su conjunto la competitividad del estado de Querétaro.

• • 000011

La localidad de Galeras, en conjunto con Navajas (municipio de El Marqués) está incluida como parte del corredor multimodal internacional que en territorio nacional inicia en el puerto marítimo de Lázaro Cárdenas y concluye en Nuevo Laredo, hacia el centro de Estados Unidos y Canadá. Este corredor de transporte multimodal al utilizar los servicios en barco en conjunto con el ferrocarril, representa una mayor participación de la economía de los flujos comerciales a nivel internacional.¹

1.1.2. Medio Físico Natural

1.1.2.1. Fisiografía

En el municipio se distinguen dos provincias fisiográficas: Eje Neovolcánico y Mesa Central. La provincia del Eje Neovolcánico se extiende por el sur y centro del estado, incluyendo una porción de Colón, presenta conos cineríticos, domos riolíticos, derrames basálticos y volcanes complejos, cuya composición denota el vulcanismo del Terciario y Cuaternario, afectado neotectónicamente por sistemas de fallas y fracturas que corren con dirección noreste-sureste.

La Provincia de la Mesa del Centro está ubicada en la porción del centro occidente del estado, comprendiendo parcialmente a Colón. En ella abundan las rocas ígneas extrusivas de tipo ácido (riolitas y tobas) y se intercala con afloramientos de rocas basálticas, rocas sedimentarias de ambiente continental y conglomerados de calizas del Cretácico Inferior, producto de la denudación del antiguo paisaje volcánico y marino. La morfología del paisaje de la Mesa Central está compuesta por extensas mesetas piroclásticas y domos riolíticos. Destaca hacia el noreste el cerro de El Zamorano, que es un estratovolcán con 3,360 m.s.n.m. y constituye la elevación más alta del estado de Querétaro.

Tabla 3. Fisiografía del municipio de Colón

Provincia	Subprovincia	Topoforma	Superficie municipal %
IX Mesa del Centro	Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato	Sierra	5.23
		Meseta	8.75
X Eje Neovolcánico	Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo	Sierra	45.01
		Sierra con lomeríos	14.03
		Lomerío	25.06
		Llanura	1.92

Fuente: Carta Fisiográfica. 1:1,000,000. INEGI.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

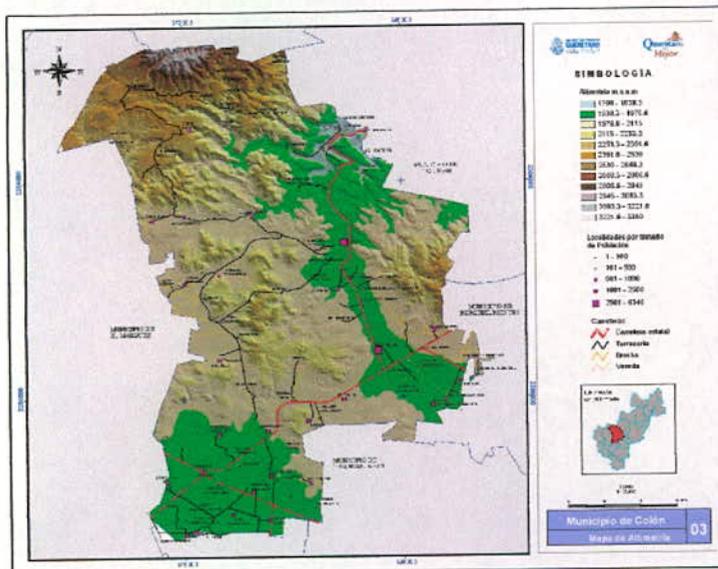
1.1.2.2. Altimetría

En el municipio de Colón es posible observar una serie de elevaciones significativas, la más importante es representada por El Zamorano, estructura volcánica que supera los 3000 metros sobre el nivel medio del mar, muy cerca de su cima, en dirección sureste se encuentra la zona de menor altitud entre 1700 y 1800 metros.

Las localidades de mayor concentración de población incluyendo la cabecera municipal, se encuentran establecidas en las zonas planas y semiplanas del municipio, en un rango altimétrico de 1800 y 1983 metros, sin embargo existe un número considerable de localidades localizadas en elevaciones importantes, ejemplo de ello son La Joya, El Terrero, El Coyote y Peña Blanca, por citar algunas, que se ubican en altitudes que van de 2200 a 2400 metros. Destacan las localidades de Pueblo Nuevo, Los Trigos, El Fuertefío y Loma de Malpaso ubicadas en las altitudes mayores, prácticamente en las cercanías del cráter de El Zamorano, es decir, en altitudes superiores a 2500 metros sobre el nivel del mar.

000012

Figura 2. Altimetría del municipio



Fuente: SEDESU. 2007.

¹ Acuerdo de Concertación para el Desarrollo de Corredores Multimodales para Incrementar la Competitividad de la Economía Nacional a través de la Facilitación y Desarrollo de Cadenas Logísticas en el Territorio Nacional y la Creación del Comité Interinstitucional de Facilitación del 15 de junio de 2004.

1.1.2.3. Clima

La diversidad climática en el municipio de Colón se encuentra definida en tres principales tipos de climas, sin embargo sólo dos de ellos tienen mayor representación territorial, ya que el clima reconocido como semicálido muy seco, cubre un porcentaje mínimo de la superficie y se localiza al centro-este del municipio.

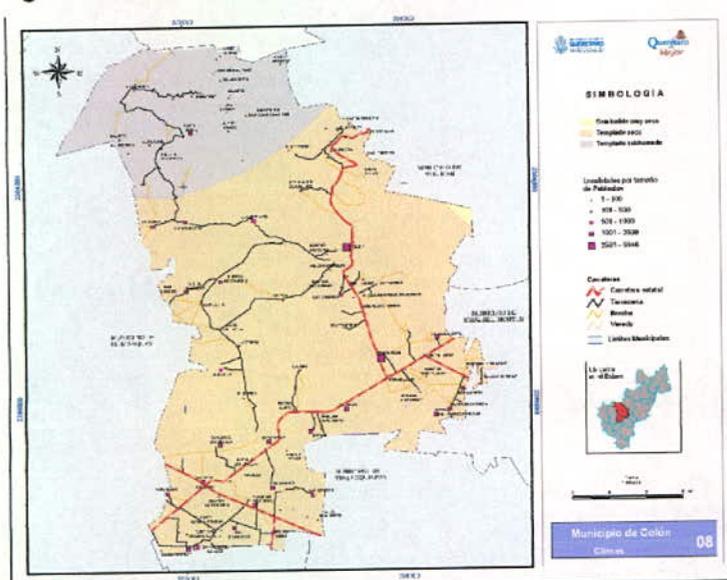
En lo referente al templado seco, presenta temperaturas medias anuales de 12 y 18 °C, característico de zonas semidesérticas, es el que mayor porcentaje territorial representa; además de coincidir con las áreas de menor elevación. Se puede observar que se extiende en la porción centro y sur del municipio con casi el 80% del área municipal.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000013

Figura 3. Clima del municipio



Fuente: SEDESU. 2007.

Por su parte, el clima templado subhúmedo, se presenta en las zonas con mayor altitud sobre el nivel del mar, se distribuye en la zona norte del territorio de Colón y cubre más del 20% del área total.

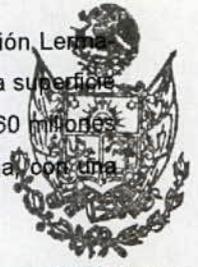
Tabla 4. Climas

Tipo	Humedad	Clase	Temperatura media anual	Superficie municipal %
Semicálido muy seco	Muy seco	BS0hw	mayor a 18° C	0.20
Templado seco	Seco	BS1kw(w)	12 - 18° C	79.04
Templado Subhúmedo	Humedad baja	C(w0)	12 - 18° C	14.52
Templado Subhúmedo	Humedad media	C(w1)	12 - 18° C	6.23

Fuente: SEDESU. 2007.

1.1.2.4. Hidrología

El estado de Querétaro forma parte de dos importantes regiones hidrológicas del país: la RH12 Región Lerma Santiago, y la RH26 Región Pánuco. La primera con una extensión de 12,480 Km², ocupa el 21% de la superficie estatal, abarcando partes considerables de Colón. Sus escurrimientos superficiales, equivalentes a 160 millones de m³, drenan al Océano Pacífico. En lo que respecta al municipio, comprende la cuenca del río Laja, con una superficie del 29.48% del territorio.



La región hidrológica RH26 está constituida por el resto del estado, constituyendo un 78.7 % de su superficie. Sus aguas drenan hacia el Golfo de México, y su escurrimiento medio anual asciende a 1,142 millones de m³. Comprende la cuenca del río Moctezuma, que abarca 2,735 Km². En Colón, como corrientes principales, se tiene al río del mismo nombre.

Tiene como fuentes de abastecimiento de agua potable 21 pozos profundos y un manantial, con un volumen de abastecimiento de 163 litros por segundo.

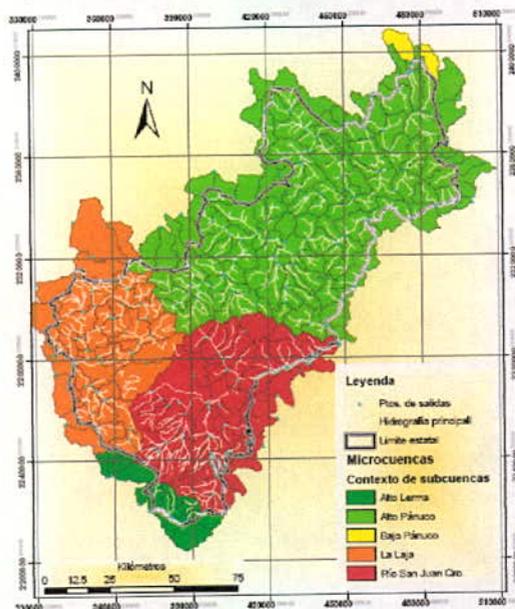
• : 000014

Tabla 5. Regiones, cuencas y subcuencas hidrológicas

Región	Cuenca	Subcuenca	Superficie municipal %
RH12 Lerma Santiago	Río Laja	Río Apaseo	29.48
RH26 Pánuco	Río Moctezuma	Río Extóraz	47.60
		Río San Juan	22.92

Fuente: Carta Hidrológica de Aguas Superficiales. 1:250,000. INEGI.

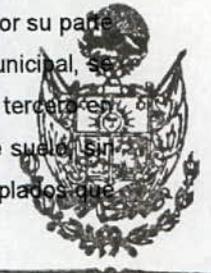
Figura 4. Microcuencas del estado de Querétaro



Fuente: SEDESU. 2007.

I.1.2.5. Edafología

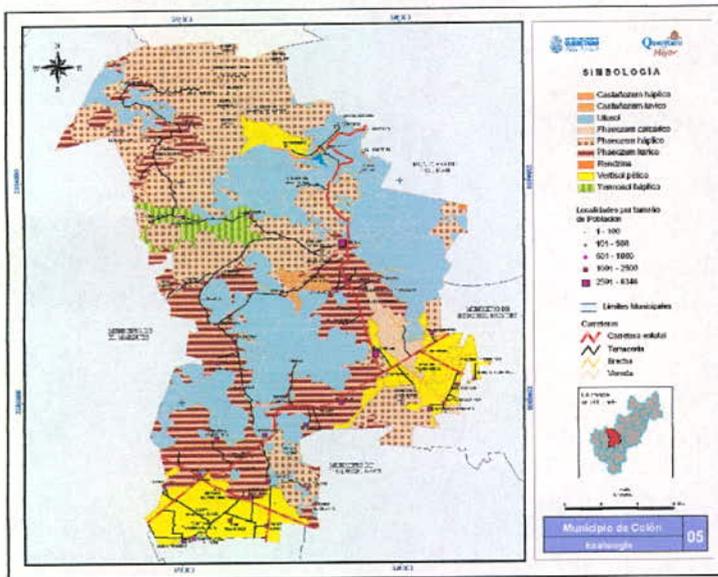
El municipio de Colón se encuentra caracterizado por tener suelos predominantes de origen volcánico, aunque existen evidentes asociaciones de suelos, el Litosol es el que mayor territorio ocupa, aproximadamente 33%, se caracteriza por presentar profundidades mayores a 10 centímetros independientemente de su origen; por su parte el tipo Phaeozem Háptico es el segundo más abundante, cubre poco más del 30% de la superficie municipal, se caracteriza por encontrarse en zonas semiáridas y de regular fertilidad; el tipo Phaeozem Lúvico es el tercero en importancia, cubre el 19.5% de la superficie, es evidente la asociación de estos dos últimos tipos de suelos, sin embargo pueden diferenciarse porque el segundo presenta características de climas un poco más templados que el Háptico.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000015

Figura 5. Edafología



Fuente: SEDESU. 2007.

El suelo del tipo Vertisol Pélico, ocupa el 11.4% de la superficie municipal y se caracteriza por presentar altos contenidos de arcillas y agrietamientos frecuentes.

El resto de la superficie se encuentra repartida en una amplia variedad de suelos, los cuales van desde el Yermosol Háptico (2.2 %), representativo de climas cálidos y semiáridos, hasta la Rendzina (0.03 %), típico de las zonas de origen sedimentario.

I.1.2.6. Geología y Geomorfología

La composición geológica del municipio de Colón, muestra una amplia diversidad de rocas según su origen y edad, debido a que su parte norte pertenece a la Mesa Central y al Eje Volcánico Transversal en su parte sur, por lo que se tienen principalmente rocas de origen volcánico, este tipo de rocas se concentran en la porción norte del municipio, en lo que podría considerarse como la estructura volcánica de El Zamorano, las rocas que mayor presencia evidencian son la asociación de Riolitas y Tobas de tipo ácido con origen en el Terciario Superior y se extienden por más de 98 km².

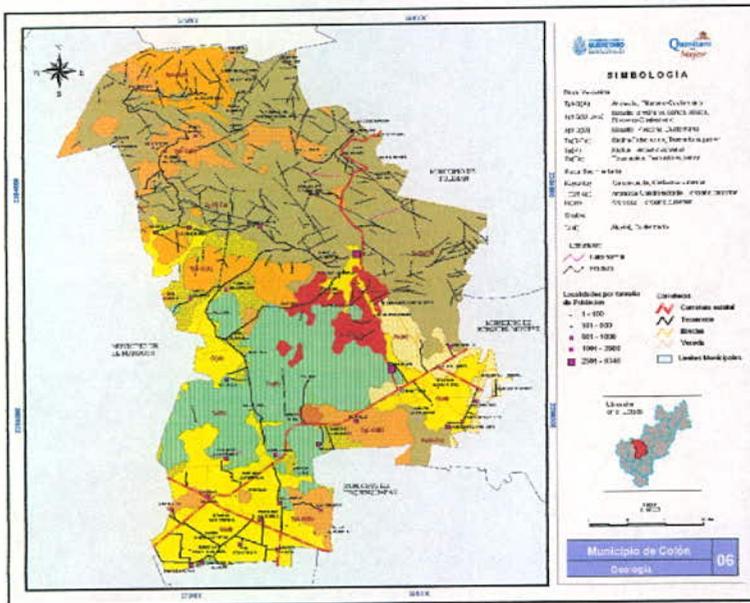
La roca ígnea Riolita también del Terciario Superior, por sí sola cubre poco más de 18 km², constituyéndose la segunda en importancia de acuerdo a la superficie municipal que cubre, en tercer lugar se encuentra el suelo de tipo aluvial, se puede encontrar en 14.3 km². La Andesita también de origen volcánico, se extiende por más de 10 km² y se localiza al centro-este del municipio.

El resto de la composición geológica del municipio de Colón se representa por rocas del tipo Basalto y Brechas volcánica principalmente, además de suelos como Arenisca. Sin embargo, las asociaciones de basaltos, brechas y areniscas no llegan a representar en lo individual extensiones territoriales mayores a 7 km².



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Figura 6. Geología



000016

Fuente: SEDESU. 2007

En la porción que va del centro al norte del municipio, es posible apreciar un número considerable de estructuras geológicas, en conjunto representan más de 238, en su mayor parte fracturas y en menor cantidad fallas. Este tipo de estructuras es frecuente en relieves volcánicos y por lo cual mantienen mayor presencia en la estructura del volcán de El Zamorano.

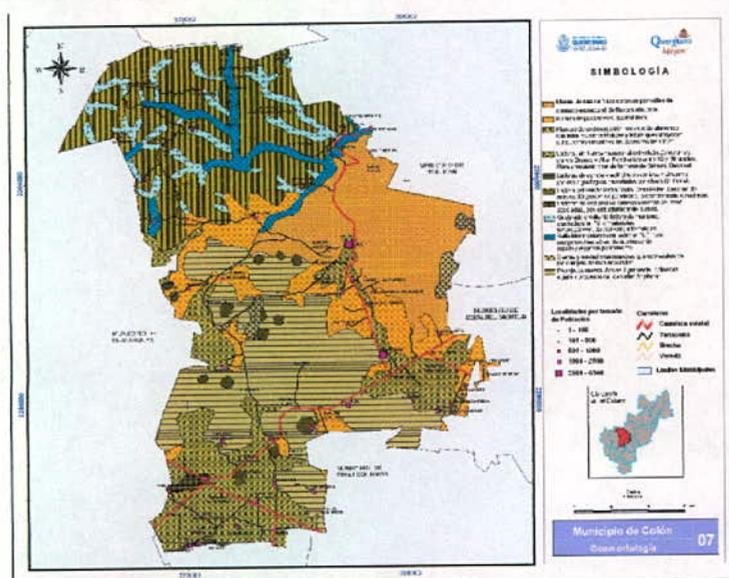
Los procesos geomorfológicos que se han presentado en el municipio de Colón, se ven reflejados en la evidente diversidad de paisajes, la geomorfología existente en el municipio se caracteriza principalmente por la existencia de paisajes de mesetas lávicas con evidentes procesos denudativos. Este tipo de paisajes se extienden por más del 23% de la superficie municipal, sobretodo las porciones centro y sur, las planicies de sedimentación de aluviones, muestran una importante extensión de superficie, abarcan más del 18% y se ubican tanto en el centro como en el sur de Colón.

Al norte del municipio, se localiza el Zamorano, por lo cual en esta región se presentan los denominados complejos volcánicos de estructura tipo Trapp, además de mesetas volcánicas que se extienden en más del 20%

del área. Más del 15% del territorio municipal está representado por las mesetas lávicas de material riolítico, sobre todo al centro y este del municipio.

Las rampas de pie de monte acumulativas, características de las zonas de transición entre las planicies y el comienzo de las elevaciones, se distribuyen en un 11% del área municipal y se localizan principalmente en forma un tanto dispersa en el centro.

Figura 7. Geomorfología



Fuente: SEDESU. 2007



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000017

1.1.2.7. Aptitud Territorial

Para el desarrollo del análisis de aptitud territorial y con la finalidad de poder identificar cuáles son las áreas aptas o con mayor potencialidad para el desarrollo urbano, se clasificó la aptitud en cuatro grandes usos, aplicándose los siguientes criterios para cada uno de ellos:

1. *Aptitud para uso de minería.* Cercanía con bancos de material y minas existentes; presencia de rocas calizas; con vegetación secundaria y matorrales. Se considera que el 0.08% es apto para esta actividad.

2. *Aptitud para usos agropecuarios.* En lo referente a actividades agrícolas, se consideraron pendientes de 0 a 5%; Isoterma de 18° con un máximo de 90 días de heladas; presencia de rocas arenisca-conglomerado; tipos de suelo feozem y vertisol con fases no pedregosas.

Para actividades ganaderas, se consideraron pendientes de 5 a 10%, con un isoterma de 18° de 60 a 90 días de heladas y 2 días de granizo; con presencia de rocas areniscas-conglomerado y tobas; con suelos litosoles, rendzinas y vertisoles pélicos en fases no pedregosas; con pastizal inducido y natural. Para ambas actividades solamente el 18.1% es considerado con aptitud alta.

3. *Aptitud para uso turístico, forestal y conservación.* En lo referente a este rubro, se enlistan los criterios correspondientes a la actividad forestal y de conservación, que corresponden a bosques de pino y bosques de encino. Por lo que respecta a las actividades turísticas se identificaron zonas con potencial para el turismo como las presas La Soledad y Colón además de la Alameda de Ajuchitlán. Respecto a las actividades forestales y de conservación el 11.3% del territorio municipal se considera con aptitud alta.

4. *Aptitud para industria y asentamientos humanos.* Con pendiente de 0 a 5%, con cercanía máxima de 500m a una vialidad o bien a áreas urbanas; con rocas areniscas-conglomerado; con uso de suelo matorral, chaparral y asentamientos humanos. El 6.6% se considera con aptitud alta y media para el desarrollo de dicha actividad.

Cabe mencionar que los porcentajes de las diferentes aptitudes no deben de corresponder a un cien por ciento, ya que se puede presentar que una misma superficie tenga vocación para dos o más actividades

Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000018

1.1.2.8. Uso del suelo y Vegetación

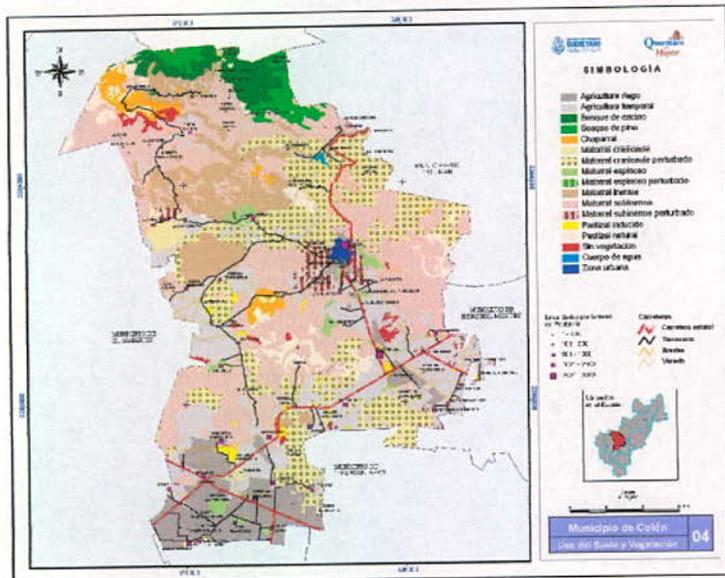
El municipio tiene agricultura de temporal distribuida en las zonas más bajas de la porción centro y sur del municipio, que equivalen al 19 % de la superficie. La mayor parte (40 % de la superficie) posee matorral inermes o subinermes. Esta comunidad vegetal se establece sobre suelos someros y pedregosos en laderas inclinadas; se trata de vegetación densa, con árboles y arbustos de 3 a 4 m de alto, siempre verdes de hojas chicas, caracterizado por la presencia de elementos espinosos (50%) e inermes (50%), o puramente inermes. Se encuentran en laderas con pendiente media, en altitudes entre 2,000 y 2,200 m bajo la influencia de clima semiseco semicálido. Entre los primeros que destacan *Celtis pallida* y *Condalia mexicana* (granjenos), *Acacia berlandieri* (guajillo), *A. micrantha* (mezquitillo) y *Myrtillocactus geometrizans* (garambullo), mientras que las especies inermes son *Karwinskia humboldtiana*, *Lysiloma* spp, *Baccharis salicifolia*, *Fouquieria splendens*, *Opuntia* sp, *Dasyliroton* sp, *Acacia* sp, *Croton* spp, *Ayenia rotundifolia* (escobilla), *Bursera schlechtendalii*, entre otras.

También existen algunos manchones de matorral espinoso, principalmente en los alrededores de la cabecera municipal (1.5 %). Son comunidades densas con árboles y arbustos con espinas, los cuales llegan a medir hasta 5 m de alto. Este tipo de vegetación se distribuye en lugares planos o con poco relieve. Los elementos principales que lo conforman son el mezquite (*Prosopis laevigata*) por lo que se les conoce comúnmente como mezquitales, y en menor proporción los huizaches (*Acacia farnesiana* y *A. schaffneri*), los granjenos (*Celtis pallida*, *Condalia velutina* y *C. mexicana*), así como la uña de gato (*Mimosa biuncifera*).

También se presenta matorral crasicale, que se distribuye en un 18% de la superficie, al norte de la cabecera municipal y en la porción sur del municipio. Se trata de una comunidad dominada por árboles y arbustos de 2 a 4 m, donde cerca del 70% de las especies pertenecen a la familia Cactácea, entre las que predominan el nopal hartón (*Opuntia hyptiacantha*), el cardón (*O. streptacantha*), el garambullo (*Myrtillocactus geometrizans*), algunos elementos leñosos como los huizaches (*Acacia schaffneri* y *A. farnesiana*), el palo bobo (*Ipomoea murucoides*), la tullidora (*Karwinskia humboldtiana*), el granjeno (*Condalia mexicana* y *C. velutina*). En el estrato arbustivo se encuentran plantas de menor tamaño como el xonocostle (*Opuntia imbricata*) y el tasajillo (*O. leptocaulis*), el

matacurú (*Ferocactus latispinus*), el maguey (*Agave salmiana*) y la biznaga de chilitos (*Mammillaria magnimamma*).

Figura 8. Uso de suelo y Vegetación



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000019

Fuente: SEDESU. 2007.

Un 3% de las laderas del cerro El Zamorano, en el extremo norte del municipio, está cubierta por bosque de encino, que se caracteriza por árboles de 6 a 8 m de alto con especies como *Quercus castanea*, *Q. mexicana*, *Q. crassifolia* y *Q. eduardii*, entre otras. Como asociadas se encuentran *Dasyllirion acrotriche* (manita), *Loeselia mexicana*, *Forestiera phyllirreoides* (acibuche), *Ptelea trifoliata* (palo hediondo), *Buddleja cordata* (tepozán), *Xylosma flexuosum*, *Eupatorium areolare*, *Tecoma stans* (tronadora), y *Dalea lutea*.

También existe un bosque denso de 15 a 30 m de alto y casi puro de *Abies religiosa* (oyamel) entre los 2,800 y los 3,200 msnm, en la región más alta del cerro El Zamorano. Este es el único bosque de *Abies religiosa* en Querétaro que se encuentra claramente definido, los árboles asociados son *Alnus jorullensis* (aile), *Pinus rudis* (ocote), *Populus tremuloides* (álamo), *Quercus laurina* (encino) y *Quercus rugosa* (encino). Se extiende en una superficie que equivale al 2% del total municipal. Comparte con el estado de Guanajuato un conjunto de especies de plantas de distribución restringida: *Mammillaria droegeana*, *M. kelleriana*, *M. petterssonii*, *Baccharis zamoranensis*, *Arracacia mcvaughii*.

Finalmente, un 5% posee pastizales naturales e inducidos entre las comunidades La Pila y Tierra Dura, así como en algunas laderas del cerro El Zamorano.

Tabla 6. Uso de Suelo y Vegetación

Uso de Suelo y Vegetación	Superficie	
	Km ²	%
Agricultura riego	68.54	8.49
Agricultura temporal	146.26	18.12
Bosque de encino	24.84	3.08
Bosque de pino	15.53	1.92
Chaparral	15.01	1.86
Cuerpo de agua	1.47	0.18
Matorral crasicaule	7.69	0.95
Matorral crasicaule perturbado	133.18	16.50
Matorral espinoso	10.54	1.31
Matorral espinoso perturbado	0.28	0.04
Matorral inerme	72.80	9.02
Matorral subinerme	233.96	28.99
Matorral subinerme perturbado	14.56	1.80
Pastizal inducido	5.76	0.71
Pastizal natural	29.27	3.63
Sin vegetación	5.75	0.71
Zona urbana	21.62	2.68
Total	807.15	100.00

Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable. SEDESU. 2007.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000020

I.1.2.9. Análisis de Cambios de Uso de Suelo

Para realizar el análisis de cambios de uso, se toman los diferentes inventarios forestales realizados en el país: 1976, 1994 y 2000, sin embargo existen diferencias metodológicas y conceptuales que se debe considerar, principalmente porque no existe entre ambos una compatibilidad en las categorías que se utilizaron para clasificar la vegetación, aunque para ser comparables el Instituto Nacional de Ecología realizó una homologación de los tres inventarios forestales, por lo que esta información es la base para el presente análisis.

El municipio de Colón presenta diferentes tipos de categorías de usos del suelo, siendo el matorral xerófilo el más representativo en 1976, 1994 y 2000, lo cual, como ya se revisó en los apartados correspondientes, es resultado del clima y la topografía de la zona, en segundo lugar se encuentra la agricultura de temporal y en tercer lugar las áreas con pastizal inducido.

Para tener un mejor conocimiento de la dinámica de los cambios de uso en el período 1976-2000, se calcularon las tasas de cambio, con las que se puede interpretar cuál ha sido el ritmo de pérdida o ganancia anual en el período, por lo que el uso que mayor incremento tuvo en términos absolutos es el matorral xerófilo y los pastizales inducidos, aunque el bosque de coníferas y latifoliadas tuvo una mayor tasa de cambio, este uso se ubica en la zona más alta de El Zamorano. Los otros usos que han aumentado son la agricultura de riego y humedad y los pastizales inducidos y cultivados, en el caso del primero se debe a que sobre el corredor de la carretera estatal 100 se encuentran grandes superficies agrícolas con altos niveles de producción y, al ser

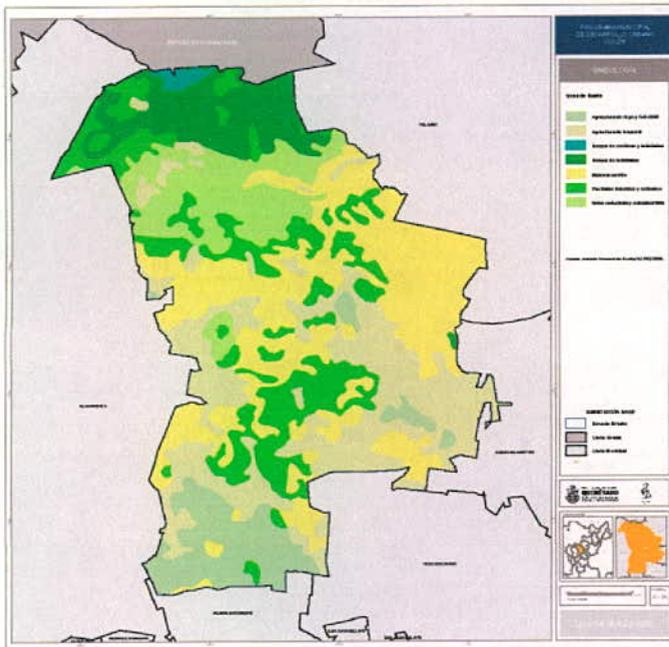
redituable esta actividad económica, existe el interés cada vez mayor de invertir en esta zona. Por el contrario, los usos que han registrado pérdida de superficie son el bosque de latifoliadas, ubicado en la mayor parte de El Zamorano y la agricultura de temporal.

Tabla 7. Tasa de Cambio en uso del suelo 1976-2000

	1976		2000		Cambio		Tasa de Cambio
	Total	%	Total	%	Hectáreas	%	
Agricultura de riego y humedad	7,281.86	9.02	8,459.16	10.48	1,177.30	1.46	0.65
Agricultura de temporal	19,035.67	23.58	17,676.28	21.90	-1,359.39	-1.68	-0.31
Asentamiento humano	-	-	318.82	0.39	318.82	0.39	s/d
Bosque coníferas	-	-	631.17	0.78	631.17	0.78	s/d
Bosque de coníferas y latifoliadas	523.96	0.65	1,264.69	1.57	740.73	0.92	3.74
Bosque de latifoliadas	7,077.71	8.77	5,939.65	7.36	-1,138.06	-1.41	-0.79
Matorral xerófilo	24,081.50	29.84	30,213.71	37.43	6,132.21	7.60	7.60
Pastizales inducidos y cultivados	13,730.50	17.01	15,933.21	19.74	2,202.71	2.73	2.73
Selva caducifolia y subcaducifolia	8,984.08	11.13	-	-	-8,984.08	-11.13	s/d
Plantación Forestal		0.00	278.58	0.35	278.58	0.35	s/d
Total Municipal	80,715.28	100	80,715.28	100			

Fuente: Cálculos propios con base en Instituto Nacional de Ecología. INE. 2000.

Figura 9. Uso del Suelo 1976



Fuente: Instituto Nacional de Ecología

Para el periodo 1976-1994, la mayor dinámica de crecimiento la presenta el bosque de coníferas y latifoliadas y en menor medida el matorral xerófilo, cabe señalar que las tasas de crecimiento son bajas, por lo que se puede inferir que no se han implementado campañas de reforestación en el municipio de Colón, ya que por otro lado, los usos que han tenido las mayores pérdidas de superficie son la selva caducifolia y subcaducifolia, al igual que los

pastizales inducidos. Es importante aclarar que aunque por altitud y clima la selva caducifolia no es un tipo de vegetación representativo del municipio, el hecho de que se registre en él es por la homologación que realizó el INE para hacer comparable la información de los inventarios forestales, por lo que en ambos periodos analizados la selva es la que está perdiendo mayor cobertura de vegetación.

Tabla 8. Tasa de Cambio en uso del suelo 1976-1994

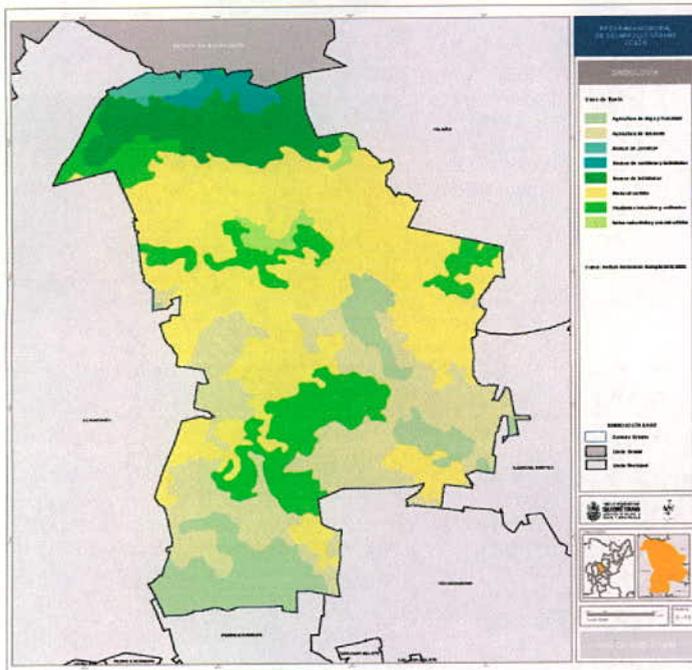
	1976		1994		Cambio		Tasa de Cambio
	Total	%	Total	%	Hectáreas	%	
Agricultura de riego y humedad	7,281.86	9.02	8,771.28	10.87	1,489.42	1.85	0.04
Agricultura de temporal	19,035.67	23.58	17,754.75	22.00	-1,280.92	-1.59	-0.39
Bosque coníferas	-	-	1,037.69	1.29	1,037.69	1.29	nd
Bosque de coníferas y latifoliadas	523.96	0.65	1,526.88	1.89	1,002.92	1.24	0.13
Bosque de latifoliadas	7,077.71	8.77	6,870.88	8.51	-206.83	-0.26	-0.16
Matorral xerófilo	24,081.50	29.84	32,750.07	40.57	8,668.57	10.74	0.12
Pastizales inducidos y cultivados	13,730.50	17.01	10,972.24	13.59	-2,758.26	-3.42	-1.24
Selva caducifolia y subcaducifolia	8,984.08	11.13	1,031.48	1.28	-7,952.60	-9.85	-11.33
Total Municipal	80,715.28	100	80,715.28	100			

Fuente: Cálculos propios con base en Instituto Nacional de Ecología. INE. 2000.



000022

Figura 9. Uso del Suelo 1994



Fuente: Instituto Nacional de Ecología

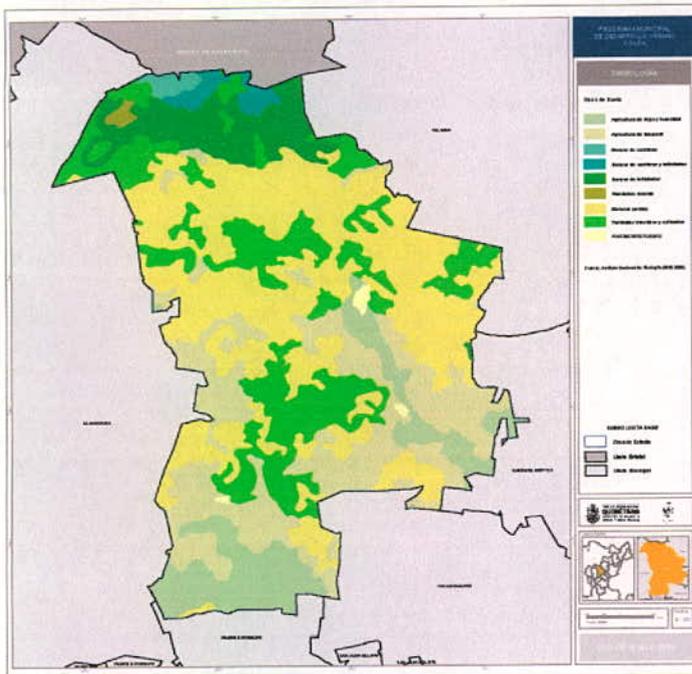
Para el periodo 1994-2000 la mayor parte de las tasas de crecimiento presentaron una tendencia negativa, por lo que en tan sólo seis años se ha incrementado la pérdida de cobertura vegetal en el municipio de Colón, esto es importante mencionarlo, ya que se deben tomar medidas en materia de conservación y reforestación para evitar los procesos erosivos que perjudican la calidad de la producción agrícola.

Tabla 9. Tasa de Cambio en uso del suelo 1994-2000

	1994		2000		Cambio		Tasa de Cambio
	Total	%	Total	%	Hectáreas	%	
Agricultura de riego y humedad	8771.28	10.87	8,459.16	10.48	-312.12	-0.39	-0.60
Agricultura de temporal	17754.75	22.00	17,676.28	21.90	-78.47	-0.10	0.07
Asentamiento humano	-	-	318.82	0.39	318.82	0.39	S/d
Bosque coníferas	1037.69	1.29	631.17	0.78	-406.53	-0.50	7.95
Bosque de coníferas y latifoliadas	1526.88	1.89	1,264.69	1.57	-262.19	-0.32	3.09
Bosque de latifoliadas	6870.88	8.51	5,939.65	7.36	-931.23	-1.15	-2.40
Matorral xerófilo	32750.07	40.57	30,213.71	37.43	-2536.36	-3.14	1.33
Pastizales inducidos y cultivados	10972.24	13.59	15,933.21	19.74	4960.97	6.15	6.41
Selva caducifolia y subcaducifolia	1031.48	1.28	-	-	-1031.48	-1.28	S/d
Plantación Forestal	-	-	278.58	0.35	278.58	0.35	S/d
Total Municipal	80715.28	100.00	80,715.28	100			

Fuente: Cálculos propios con base en Instituto Nacional de Ecología, INE. 2000.

Figura 11. Uso del Suelo 2000



Fuente: Instituto Nacional de Ecología

El uso que mayor tasa de cambio positivo presentó fue el pastizal inducido y cultivado, lo cual se debe a un proceso de deforestación, ya que ha crecido a expensas de las áreas con vegetación arbórea, ya que los usos que mayor pérdida presentaron en seis años fueron los bosques, e incluso la poca superficie que ocupaba la selva baja caducifolia y subcaducifolia para el año 2000 fue nula, en cambio para ese año se registran las plantaciones forestales y los asentamientos humanos.

• 000023

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Debido a lo anterior se deben tomar medidas en primer lugar, para que se conserven las zonas con bosque, ya que está perdiendo su vegetación y en segundo lugar conservar las áreas agrícolas, ya que son la fuente económica del municipio.

I.1.2.10.-Conservación y deterioro de las áreas naturales

I.1.2.1. Fauna

Se han registrado 129 especies de vertebrados. De ellas, las aves son el mayor grupo con 58 especies, seguidas por los mamíferos con 47 especies. Asimismo, se han registrado 15 especies de reptiles, 6 especies de peces y 8 especies de anfibios.



El Zamorano es considerado por la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO) como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS), ya que este cerro es sitio de anidación del halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Además de incluirlo en su regionalización, dentro del Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad, por su vegetación boscosa en buen estado de conservación, toda vez que se encuentra cubierto por bosque de galería y bosque de encino.

Estado de México
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• 000024

I.1.2.2. Flora

Está compuesta por 194 especies pertenecientes a 146 géneros y 58 familias. Las plantas herbáceas hidrófitas enraizadas emergentes son las más comunes, les siguen las hidrófitas enraizadas sumergidas, las de hojas flotantes, las libres flotadoras, las de tallos postrados y finalmente las libres sumergidas, desarrollándose en el bosque de galería. A continuación se describen de acuerdo a la vegetación de presas y canales de riego así como a cuerpos de agua temporales o charcos.

El Bosque de galería está principalmente a la orilla de los ríos, el arroyo Zamorano y el arroyo Colón tienen árboles de Salix, los arbustos más comunes son Baccharis y Heimia. Las especies enraizadas emergentes son *Cyperus laevigatus*, *C. pseudovegetus*, *Eclipta prostrata*, *Hydrocotyle sp.*, *Lobelia cardinalis*, *Mimulus glabratus*, *Polygonum lapathifolium*, *Rorippa nasturtium-aquaticum* y *Samolus ebracteatus*. Las hidrófitas de tallos postrados están representadas por *Heteranthera reniformis* y *Ludwigia peploides*. Entre las hidrófitas enraizadas sumergidas se presentan *Callitriche sp.*, *Potamogeton diversifolius* y *Zannichellia palustris*, de las hidrófitas libres sumergidas está *Ceratophyllum demersum*, mientras que de las libres flotadoras se encontraron *Lemna aequinoctialis* y *Eichhornia crassipes*.

Los charcos del municipio de Colón tienen las siguientes especies de hidrófitas enraizadas emergentes: *Cyperus niger*, *C. pseudovegetus*, *C. surinamensis*, *Datura ceratocaula*, *Eleocharis filiculmis*, *E. macrostachya*, *E. densa*, *Helenium mexicanum*, *Lythrum gracile*, *Polygonum mexicanum* y *Sagittaria latifolia*. De las plantas con hojas flotadoras se registró a *Marsilea sp.* y de tallos postrados *Jaegeria glabra* y *Ludwigia peploides*. Entre las libres flotadoras se ha encontrado de manera muy ocasional a *Lemna gibba*.

La presa de Colón, presenta fuertes invasiones de *Eichhornia* y *Typha*. Entre las plantas sumergidas sólo se encontró *Zannichellia palustris* y de las libres flotadoras a *Azolla filiculoides*, *Eichhornia crassipes*, *Lemna gibba* y *Wolffia columbiana*. De tallos postrados crecen *Heteranthera reniformis* y *Ludwigia peploides*.



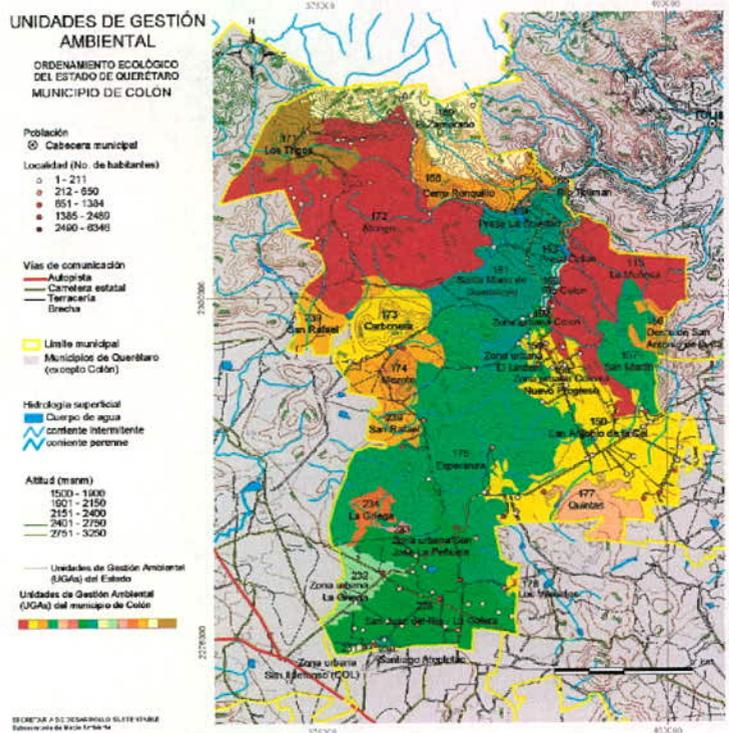
I.1.2.11. Unidades de Gestión Ambiental

El Programa de Ordenamiento Ecológico del estado de Querétaro es un instrumento que pretende inducir el uso del suelo y las actividades productivas, de modo que se logre la protección del ambiente, así como la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para ello hace una caracterización del medio natural, de las fuerzas productivas y de las condiciones de vida de la sociedad. Con base en esta información analiza la forma de interacción para establecer los principales procesos de degradación ambiental, las áreas prioritarias para la conservación y las áreas propuestas para su protección mediante decreto ambiental. Se analizan las aptitudes potenciales del territorio para ocho actividades: agricultura de riego, agricultura de temporal, conservación, actividad forestal, actividad pecuaria, minería, industria y asentamientos humanos. A partir de un análisis de varianza entre ellas, se definen zonas del territorio con ciertas aptitudes máximas, además de zonas de conflictos ambientales. Se evalúan asimismo las tendencias de degradación y escenarios deseables del estado.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

••000025

Figura 12. Unidades de Gestión Ambiental comprendidas en el municipio de Colón



Fuente: SEDESU. 2007.

La elaboración de dicho programa comprende la regionalización del estado en unidades geográficas específicas, denominadas Unidades de Gestión Ambiental (UGAs), en las cuales se pretende lograr ciertas metas

ambientales, a través de una serie de acciones específicas, por tanto las UGAs son la unidad básica para la aplicación de los programas y acciones derivadas del ordenamiento ecológico, delimitadas con base en tipos de vegetación, unidades geomorfológicas, zonas urbanas mayores a 10 hectáreas, áreas naturales protegidas, áreas naturales propuestas, principales presas, principales ríos, y zonas prioritarias para la conservación. El municipio de Colón comprende 28 Unidades de Gestión Ambiental.



I.1.2.12. Áreas Naturales

El municipio de Colón, no cuenta con áreas naturales protegidas decretadas, por lo que de conformidad con la línea estratégica para el manejo sustentable propuesta por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, la cual tiene como objetivo "*promover la creación de zonas de reserva ecológica asociada a zonas urbanas, así como el rescate y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales...*". Así como el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico, se retoma la propuesta de proponer a "Cerro El Zamorano" como Área Natural Protegida, con una superficie aproximada de 700 ha. Se encuentra en el límite con el Estado de Guanajuato y comparte con él un conjunto de plantas como *Arracacia macvaughii*, *Baccharis zamoranensis*, *Rubus macvaughii*, *Mammillaria droegeana*, *M. durispina*, *M. kelleriana*, *M. microeheli*, *M. ocotillensis* y *M. petterssonii*. Cabe señalar que la parte correspondiente al estado de Guanajuato, ya está decretada como área natural protegida.

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• 000026

I.1.3. Medio Físico Transformado

I.1.3.1.- Subregionalización del Municipio

La división político-administrativa del municipio de Colón, se conforma por la Cabecera Municipal y las delegaciones de Ajuchitlán, Esperanza, Ejido Patria y Peña Colorada. Las cuales se agrupan por subregiones, tomando criterios tanto de aspectos territoriales como socioeconómicos.

I.1.3.1.1. Subregión Galeras

Esta subregión tiene un gran potencial de crecimiento de alcance nacional e internacional desde el punto de vista económico y logístico, ya que en ella se ubica el Aeropuerto Internacional de Querétaro, por un lado establece el desarrollo de servicios complementarios y la consolidación de este equipamiento como punto nodal de transportación a nivel regional y por otro, la generación de varios cambios de uso del suelo de agrícola a industrial, con la expectativa de incrementar el valor del suelo, en la mayoría de los casos de forma especulativa.

En esta subregión se encuentra la Delegación Esperanza, que concentra un total de 33 localidades con una población de 17,441 habitantes, lo que representa el 33.78% del total municipal, se considera que es la delegación más dinámica del municipio.

Figura 13. Subregionalización



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000027

Fuente: SDUOP.2007.

Tabla 10. Localidades de la Subregión

No.	Localidad	Población 2005	No.	Localidad	Población 2005
1	San Martín	1	18	Rancho San Fernando	7
2	La Llosa (Rancho el Mezquite)	1	19	Panales	34
3	La Mina de Iris	1	20	La Ponderosa	45
4	El Cerrito de Don Félix	2	21	Santa María Nativitas	50
5	Fraccionamiento la Esperanza	2	22	Rancho San Vicente (San Vicente el Bajo)	81
6	Rancho la Montañesa	3	23	Ampliación el Blanco	108
7	Familia Mandujano	3	24	Ampliación Galeras Oeste	246
8	El Bural (Rancho Hermanos Flores)	4	25	San Francisco	620
9	Rancho la Aurora	4	26	Las Cenizas	645
10	Rancho la Purísima	4	27	México Lindo	718
11	Yerbabuena	4	28	Viborillas	925
12	Ejido Purísima de Cubos	4	29	San Vicente el Alto (San Vicente)	1,234
13	Ejido San Ildefonso	4	30	Purísima de Cubos (La Purísima)	1,285
14	Ejido San Vicente el Alto Pozo Dos	5	31	San Ildefonso	1,876
15	Familia Pérez	6	32	San José la Peñuela (La Peñuela)	2,248
16	Galeras	2,305	33	Esperanza	2,287
17	El Blanco	2,679		Subregión	17,441
				Municipio	51,625

Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005

Como contraparte, concentra la mayor parte de las granjas y los ejidos que desarrollan la economía agrícola y ganadera del municipio, debido a que en esta subregión se ubican las tierras consideradas con alto potencial para uso agrícola, así como para uso pecuario.

En su mayoría se cultiva maíz grano, maíz forrajero, sorgo, cebada, frijol y avena, en menor medida, trigo, tomate, ajo y cebolla. Para el caso de la agricultura de temporal, se cultiva nopal con una superficie del 20.5%.



1.1.3.1.2. Subregión Colón

Esta subregión es la de mayor extensión territorial, ocupando una superficie de 492.02 km² que corresponde al 60.95% del territorio municipal, además de ser la subregión que concentra el mayor número de población con 31,275 habitantes, lo que representa el 60.58% de la población total del municipio. Contiene la zona de Ajuchitlán y parte de sierra con lomeríos de Santa María de Guadalupe y el Potrero. De igual forma, en esta subregión se localizan las delegaciones de Cabecera Municipal, Ajuchitlán y Peña Colorada, las cuales se detallan a continuación.

Cabecera Municipal. En el año 2005, las localidades que integran esta delegación registraron una población de 14,200 habitantes, lo que representa el 45.4% del total de la subregión, caracterizándose por presentar una gran concentración de la población y por ende el desarrollo de la mayor parte de las actividades. Uno de los atractivos turísticos y que mayor derrama económica genera, son las festividades de la Virgen de los Dolores de Soriano, celebrándose una semana antes de semana santa. Cuenta con aceptable infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Además de tener arquitectura con valor patrimonial, así como arquitectura tradicional vernácula de gran valor.

Delegación Ajuchitlán. Por orden de importancia es el segundo centro urbano a nivel municipal, agrupa 23 localidades con un total de población de 13,429 habitantes, es decir, 42.9% del total de la población de la subregión y se encuentra conformada por nueve subdelegaciones. En esta delegación, se encuentra una de las principales minas, donde se extraen minerales como: oro, plata, plomo, cobre y zinc.

Delegación Peña Colorada. La cabecera delegacional fue fundada a raíz de los ranchos de los labradores de la Hacienda El Lobo. Las 7 localidades que integran esta delegación sumaron un total de población para 2005 de 3,646 habitantes, lo que representa 11.7% del total de la subregión, presenta un patrón de ocupación de forma dispersa, ocasionando que la prestación de los servicios básicos sea de forma irregular. Su agricultura es de temporal, sembrando maíz y frijol.

Tabla 11. Localidades de la Subregión

No.	Localidad	Población 2005	No.	Localidad	Población 2005
1	Conamegra	1	33	Santa María de Gpe. (Sta. Ma. del Mexicano)	51
2	Casas Viejas	1	34	Fraccionamiento los Naranjos	51
3	Rancho Florisol	2	35	El Potrero	95
4	Granja María del Carmen	2	36	La Pila	173
5	Juanita Godoy de Feregrino	3	37	Tierra Dura	219
6	Rancho Santa Martha	3	38	Colonia Nuevo Progreso	281
7	Granja Avícola Nuevo México	3	39	El Carrizal	315
8	Familia Trejo Montes	4	40	El Mezote	324
9	Rancho Cactus	4	41	El Poleo	333
10	Granja la Luz	4	42	Peña Colorada	416
11	San Antonio del Salitre	4	43	Salitrera (Presa de la Soledad)	430
12	Ajuchitlán Sector Sur	5	44	La Zorra	450
13	Campo deportivo Ajuchitlán	5	45	El Nuevo Rumbo	490
14	El Pedregal	5	46	Palmas	497
15	La Quebradora	6	47	Vista Hermosa	669
16	Familia Dorantes Trejo (El Crucero)	6	48	Los Quiotes (San José los Quiotes)	674
17	La Concepción	6	49	Santa Rosa Finca	825
18	Rancho Milpillas	6	50	Puerta de Enmedio	837
19	Rancho los Guillis	8	51	El Lindero	838
20	Rancho San Martín	9	52	El Saucillo	875
21	Granjas Río	12	53	Nogales	909
22	El Leoncito	14	54	Los Benitos	994
23	Zona Salida a Tolimán (La Frontera)	15	55	La Carbonera	1,097
24	La Zanja Grande	17	56	San Martín	1,221
25	Rancho San Antonio (Col. Álvaro Obregón)	17	57	Santa Rosa de Lima (Santa Rosa Poblado)	1,524
26	Ejido Colón Fracción del Moral	19	58	El Gallo	1,525
27	Rancho San Agustín	23	59	Urecho	1,666
28	La Palmita	23	60	El Zamorano	1,799
29	El Organal	28	61	Ajuchitlán	4,838
30	San Gabriel	41	62	Colón	6,473
31	Entronque Ajuchitlán	45		Subregión	31,275
32	Ojo de Agua	45		Municipio	51,625

Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

1.1.3.1.3. Subregión El Zamorano

Concentra una población de 2,909 habitantes, lo que representa el 5.63% del total municipal, en esta subregión debido a las elevaciones del Cerro del Zamorano con ladera muy inclinada, no presenta épocas de calor, el suelo es delgado y pobre, los pastos son pequeños, el maíz crece lentamente y produce pequeñas mazorcas, a diferencia de la avena y la cebada.

Este territorio de pendientes abruptas muy susceptibles a la erosión, sostiene actividades forestales de recolección en las tierras fértiles de bosque en su parte norte; el terreno es muy adecuado para realizar actividades ecoturísticas y de turismo de aventura por su ecosistema de gran variedad.

Tabla 12. Localidades de la Subregión

No.	Localidad	Población 2005	No.	Localidad	Población 2005
1	Mesa de la Cruz	2	15	El Arte	20
2	El Rancho	2	16	El Leoncito	26
3	El Terrero	4	17	El Álamo Cuate	30
4	Sauz Seco	6	18	Tierra Adentro	33
5	Las Adjuntas	6	19	Ailitos	84
6	Pueblo Nuevo	10	2	La Joya	122
7	Laguna Seca	10	21	Nuevo Álamos	192
8	Tanquecitos	11	22	El Coyote	192
9	Mal Paso	11	23	Puerto de San Antonio	205
10	La Colmena	13	24	El Fuenteño	267
11	Peña Blanca	14	25	Los Trigos	283
12	El Cilguero (Pueblo Nuevo)	15	26	Puerto del Coyote	438
13	El Terremote	17	27	Ejido Patria	879
14	Palo Alto	17		Subregión	2,909
				Municipio	51,625

Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000030

1.1.3.1.4.- Análisis Comparativo

Para la elaboración del presente apartado se retoma la regionalización que divide al municipio en tres subregiones, siguiendo criterios de homogeneidad y funcionalidad. Al Sur del municipio se encuentra la subregión Galeras con mayor grado de desarrollo, vinculada a los procesos agrícolas e industriales del municipio, representa el 19.25% de la superficie total y concentra a 33 localidades. Debido a su ubicación, se vuelve la subregión más dinámica del municipio.

Al Norte se ubica la subregión El Zamorano cuyo desarrollo es el más bajo de todo el municipio, integrada por 27 localidades pequeñas y dispersas, ubicadas en su abrupta topografía abarcan el 19.79% de la superficie del territorio. Con suelos poco fértiles, su agricultura se vuelve de subsistencia (maíz, frijol, cebada y avena). El único acceso a la subregión es a través de un camino empedrado el cual la conecta con la cabecera del municipio.

Por otra parte, la subregión de Colón es la que mayor nivel de cobertura presenta en lo referente a equipamiento, infraestructura y servicios, además de ser la que concentra el mayor porcentaje de población de las tres subregiones con el 60.96% distribuida en 62 localidades. De las tres subregiones en cuestión, la que cuenta con el mayor número de localidades y presenta mayor concentración es la subregión de Colón, a diferencia de la subregión El Zamorano que concentra el menor número de localidades y de población del municipio.

Lo anterior, refleja un marcado desequilibrio en el grado de desarrollo socioeconómico y de bienestar social de las tres subregiones. El municipio de Colón, se ha caracterizado por la concentración de la población en localidades ubicadas en la parte sur, debido a que la zona norte se encuentra accidentada por la sierra, lo que dificulta la expansión en términos económicos y territoriales, así como la dotación del equipamiento e infraestructura. El desarrollo de la región sur se ha incrementado por su integración con el corredor formado sobre la carretera estatal número 100, que inicia en su cruce con la carretera estatal número 200 y se extiende de oriente a poniente del municipio.



Estado de Guerrero
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Tabla 13. Subregiones

Subregión	Superficie Km ²	Participación %	Población 2005	Participación %	No. de Localidades
Galeras	155.36	19.25	17,441	33.79	33
Colón	492.02	60.96	31,275	60.58	62
El Zamorano	159.77	19.79	2,909	5.63	27
Municipio	807.15	100.00	51,625	100.00	122

Fuente: SDUOP. Con base en el II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

000031

I.1.3.2. Desarrollo industrial

De conformidad con el Censo Económico 2004, el municipio de Colón concentra un total de 387 unidades económicas, lo que representa el 0.91% del total estatal, su principal rama de actividad es el comercio al por menor, que concentra 245 unidades económicas, es decir, el 63.30% del total municipal, seguido de la industria manufacturera que concentra un total de 35 unidades económicas, que representa el 9.04% del total. Es de observarse que aunque la industria manufacturera representa un menor porcentaje que el comercio al por menor, a nivel municipal ocupa mayor número de personal con un 34.7%, lo que en el comercio al por menor asciende al 28.4%.

Situación similar ocurre con el valor agregado en donde la industria manufacturera representa el 13.17% y el comercio al por menor el 10.36% del total municipal.

Tabla 14. Padrón de Empresas del Municipio de Colón, según Sector

Sector	Giro	Empresa
11	AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA, CAZA	
	Avicultor	Rafael Abrego Osornio
	Avicultor	Angel Moreno García
21	MINERIA	
	Mina	Minas Comermin
31-33	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
	Procesadora de Alimentos	Ferro Parque
	Procesadora de Alimentos	Ferro Servicios
	Molienda de carbonato de calcio	Polartec Minerales S.A. de C.V.
	Elaboración y Venta de Quesos	Rancho San Francisco
	Maquiladora de ropa	Feja Gte S.A. de C.V.

Sector	Giro	Empresa
	Cerámica	Cruz Avendaño
	Blockera	Julio Ferral
	Matanza y venta de aves	Pollo de Querétaro, S.A. de C.V.
	Rancho Bovino "El Salitre"	Sóstenes Marquez
	Rancho Bovino	Jesús Feregrino (Rogelio Feregrino)
	Rancho El Derramadero	Gustavo Gutiérrez
	Rancho El Moral	Raúl Troyo de la Llave
	Rancho Los Olivos	Vicente Gómez Cobo
	Rancho La Hondonada	Manuel Zorrilla
	Rancho Milpillan	Carlos Montes
	Rancho	Antonio Calzada
	Rancho	José Luis Osornio Ponce
	Rancho	Diego Fernández de Cevallos
	Invernadero	Agros
	Vivero	Agro Parque
43	COMERCIO AL POR MAYOR	
	Depósito y distribución	Cerveza Modelo del Bajío, S.A. de C.V.
	Ferretería y materiales para construcción	Centro Comercial Ferretero S.A. de C.V.
	Materiales para construcción	J. Guadalupe Trejo
	Mango de madera para herramientas	Mangos Italianos, S.A. de C.V.
46	COMERCIO AL POR MENOR	
	Distribución de leche y productos básicos	Liconsa, S.A. de C. V.
	Tienda de conveniencia	Comextra, S.A. de C.V.
	Tienda de abarrotes	Sociedad Cooperativa de Producción "Alfredo Méndez Medina"
	Tienda de abarrotes	Comercial Abarrotera San Francisco, S.A. de C.V.
	Gasolinera	Grupo Valdicio
	Gasolinera	Julián Velázquez
	Gasolinera	Perez Montes Abel Clemencio
52	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
	Sociedad de Ahorro y Préstamo	Caja Popular Mexicana
	Sociedad de Ahorro y Préstamo	Sociedad Cooperativa Ezequiel Montes SCL
	Sociedad de Ahorro y Préstamo	Caja de la Sierra Gorda S.C.
54	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	
	Ensambladora de Aviones	Bombardier
	Servicios de Transporte Aéreo	Aeropuerto Internacional de Querétaro
56	SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN	
	Relleno Sanitario	Productos Almo del Bajío S.A. de C.V.
71	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	
	Balneario	Promociones Inmobiliarias Pasiegas, S.A. de C.V.
72	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
	Restaurante C/V Cerveza, vinos y licores	Alegría Mendoza Martha Estela
	Restaurante "La Mangana"	J. Guadalupe Gutiérrez
81	OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	
	Procesadora de Alimentos, S.A. de C.V.	Eduardo Arteaga



Secretario
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000032

Fuente: Censo Económico. INEGI.2004.

Dentro de la actividad minera, el municipio de Colón adquiere mayor importancia debido a que en el se ubica la Mina de San Martín, la cual explota minerales como oro, plata, plomo, cobre y zinc; así como la mina Colón, donde se explota sillar.

I.1.3.3. Oferta turística y servicios complementarios

Aunque no represente un gran potencial para desarrollarse, el turismo ofrece los siguientes atractivos dentro del municipio:



Santuario de la Virgen de los Dolores de Soriano

Es un templo muy concurrido, particularmente en los meses de marzo, abril y septiembre de cada año, este se encuentra anexo al templo de Santo Domingo y fue construido en 1880 con características arquitectónicas Neoclásico. La historia señala que su construcción se debe a la gran afluencia de peregrinaciones al templo de Santo Domingo para venerar la imagen de la Virgen de los Dolores, esta fue trasladada en 1703 de Zimapán, Hidalgo a Maconí en Cadereyta y posteriormente a Santo Domingo, en donde estuvo casi dos siglos hasta que se concluyó su nuevo templo, hoy Santuario de Soriano, ubicado en la cabecera municipal de Colón.

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• 000033

Balneario "Las Dunas". Ubicado a unos kilómetros del Zoológico Wamerú en dirección a la Comunidad de Galeras; cuenta con toboganes, albercas, palapas y asadores para el esparcimiento de la familia.

Campo de Tiro. Se estableció en 1965, permite la realización anual de torneos, así como la práctica cotidiana de tiro, se encuentra ubicado en el Barrio del Arroyito de la cabecera municipal.

Misión de Santo Domingo. Se ubica en el Suroeste de la localidad de Colón se concluyó en 1703, debido al empeño de los Frailes Dominicos por poseer un recinto donde evangelizar a los Chichimecas que habitaban en la región.

Museo de los Milagros. Está situado a un costado del Santuario de La Virgen de los Dolores de Soriano, donde se cuenta con testimonios de los milagros hechos por la Virgen desde el año 1827 hasta la fecha.

Parroquia de San Francisco de Asís. Se terminó en 1709, por los doctrineros de la orden de San Francisco, quienes evangelizaron a los habitantes del antiguo pueblo de Tolimanejo hoy Colón. En su fachada tiene un pórtico de forma cuadrangular rematado con una torre. Se encuentra ubicado frente a la Presidencia Municipal, entre las calles andador Michoacán y Prolongación Coahuila.

Pinal del Zamorano. Reciben este nombre dos cerros con una basta vegetación en la que destacan las especies forestales de madroño, oyamel y encino, es una zona propicia para el campismo, se localiza en la parte noroeste del municipio a 42 kilómetros de la cabecera municipal.

Barranca de los Pilonés. Se localiza en la comunidad de Ejido Patria a 28 kilómetros de la cabecera municipal en dirección al Pinal del Zamorano, se pueden apreciar rocas, en su mayoría de forma cónica, de ahí el significado de su nombre, otro de los atractivos de este lugar son los vestigios de los antepasados entre ellos grabados y pinturas rupestres.

Presa La Soledad. Ubicada en la comunidad de Salitrera, en la carretera asfaltada Colón-Tolimán a 12 km. de la Cabecera Municipal, además de realizar paseos en lancha, todos los fines de semana se puede degustar pescado frito y caldo de pescado. Lugar ideal para practicar la pesca deportiva y paseos en lancha.

Pinturas Rupestres. Localizadas a 14 kilómetros de la cabecera municipal, se llega por la carretera estatal Colón-Tolimán 9 km. y 3 km. de terracería en buen estado de la comunidad de Salitrera al Potrero el resto del recorrido se realiza a pie o caballo en 30 minutos.

Mina Peña de Bernal. Se destaca por su producción en Oro y Plata, se localiza a 16 kilómetros de la cabecera municipal en la comunidad de San Martín.

El Cerro de las Cruces. Se localiza a un costado de la carretera Colón-Tolimán a 1 kilómetros del centro de la cabecera municipal. Se puede acceder a pie o en vehículo, es un lugar ideal para admirar el pintoresco paisaje del pueblo.

Alameda de Ajuchitlán. Cuenta con un manantial que abastece de agua la laguna y donde se cuenta con 6 lanchas de remos que brindan servicio los fines de semana, cuenta con palapas y asadores para pasar una estancia agradable.

Río Colón. Área recreativa familiar que cuenta con paseos laterales que invitan a la convivencia, fue remodelada como sitio turístico, cuenta con una fuente y en su afluencia tiene peces y tortugas.

Artesanías. Elaboración de tejidos en lana de diversas prendas teñidas con colores naturales, deshilados en blusas y manteles, figuras de piedra tallada, cestería de vara y carrizo, talabartería, papel recortado y picado, piñatas, chaquiras, cerámica de yeso y marmolina, sillar y adoquín.

Feria Municipal. Se realiza en la segunda semana del mes de Octubre, donde se disfruta de un programa de actividades deportivas, culturales y artesanales.

Festividad de la Virgen de los Dolores de Soriano. Se realiza la fiesta mayor en honor a la Virgen de los Dolores de Soriano, una semana antes de semana santa con una duración de catorce días, se lleva a cabo una peregrinación de fieles así como la realización de diversos eventos religiosos.

Hoteles. Cuenta con tres servicios de hospedaje: Posada Colonial, ubicado en la Plaza Venustiano Carranza, esq. Salvador Díaz Mirón, con servicio de 12 cuartos y Hotel Cachi, ubicado en la Carretera Estatal kilómetro 110, además del hotel Nuevo rumbo con 7 cuartos.

Además de los lugares citados, Colón cuenta con 13 Exhaciendas de Arquitectura Colonial que datan de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, un exconvento y con una amplia gama de piedras preciosas y semipreciosas; otras que son muy apreciadas para la construcción como son El Sillar, La Canteras y la Piedra de Mina.



Estado de Soriano
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• 000034

I.1.3.4.- Situación de las áreas rurales

De conformidad con lo marcado por el INEGI, referente al establecimiento de rangos para clasificar a la población en rural y urbana, el cual define como población rural, a aquellas localidades menores a 2,500 habitantes y como población urbana a aquellas mayores a 2,500 habitantes.

El municipio de Colón esta conformado por 119 localidades rurales, las cuales presentan un patrón de dispersión en la mayor parte del municipio. De estas localidades, 74 se ubican en el rango de 1 a 99 habitantes, 20 en el rango que va de 100 a 499 habitantes y por último, 25 localidades en el rango de 500 a 2,499 habitantes, representando un total del 72.9% del total de la población municipal.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Dichas localidades se encuentran distribuidas en todo el municipio, en su mayoría, ubicadas en la porción norte del territorio, en el cual se encuentran sierras y llanuras. Debido a lo accidentado del territorio, se dificulta el acceso para la dotación de los servicios básicos, la red de infraestructura y particularmente equipamientos de cobertura regional con nivel de servicios medio y superior.

000035

En el municipio de Colón, se puede observar un gran fenómeno migratorio, por un lado los movimientos dentro de la propia entidad -caracterizado por el empleo no formal de campesinos, los cuales se desplazan a los centros urbanos para realizar trabajos de albañilería o de jardinería-, y por otro, la migración hacia los Estados Unidos de Norteamérica, en búsqueda de mejores oportunidades; las tendencias indican que este comportamiento seguirá presente en el futuro.

La actividad principal de las localidades rurales está determinada por la agricultura de autoconsumo siendo los cultivos principales el maíz, el frijol y la calabaza.

I.1.3.5.-Situación de las áreas urbanas

De conformidad con las características que definen a una población como urbana, dentro del municipio, se puede apreciar que solamente las localidades de: El Blanco, Ajuchitlán y Colón son urbanas, con una población total de 13,990 habitantes lo que representa el 27.1% del total de la población municipal. Cabe señalar que para el desarrollo de este apartado, también se considerarán las localidades de La Esperanza con 2,287 habitantes, Peña Colorada con 416 habitantes y Ejido Patria con 879 habitantes, que además de ser cabeceras delegacionales y no contener a la población suficiente para alcanzar el término de localidades urbanas, por sus características, comportamiento dentro de la dinámica municipal y nivel de equipamiento, no dejan de ser de menor importancia.

I.1.3.5.1.- Estructura Urbana y Usos del Suelo

Estructura Urbana de la Delegación La Esperanza

Se encuentra asentada al pie de un cerro, en un principio el caserío lo formaban casas sencillas con calles y callejones muy angostos y quebrados, distribuyéndose en dos secciones: noroeste y sureste. Todo parece indicar que no se hizo trazo para ubicar las casas, las cuales eran simples jacales de piedra y lodo, techados de paja o

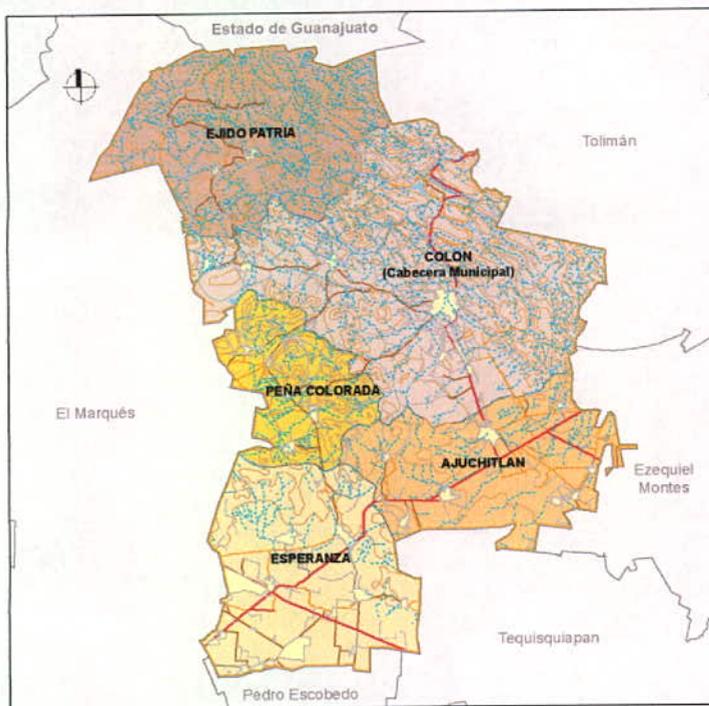
tejas de barro, con bardas de piedra sobrepuesta en seco o de cactáceas conocidas como órganos. En la actualidad el material de las casas se compone de tabicón revocado de cal, techado de láminas de asbesto o de concreto colado con puertas y ventanas de solera de fierro.

En el año de 1987, el ayuntamiento de Colón le dio la categoría de Delegación Municipal, sin embargo el movimiento mercantil ha menguado porque el vecindario y los circunvecinos acuden a las ciudades más próximas a realizar sus compras. A principios del siglo XX, se construyó la Iglesia de Nuestra Señora de la Buena Esperanza de arquitectura elegante y esbelta, en ella se celebran las fiestas de la patrona de la iglesia, San Isidro y Semana Santa, trayendo mucha derrama económica a la delegación. Además existen minas de ópalo y ágata en los cerros circundantes, este recurso se aprovecha para la venta de figuras.



Estado de Guanajuato
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Figura 14. Delegaciones Municipales



•• 000036

Fuente: SDUOP. 2007.

La traza de la localidad se estructuró a partir de la carretera estatal número 100 y de forma lineal con la carretera que la conecta con las delegaciones de Peña Colorada y Ejido Patria. A pesar de haberse estructurado a partir de la mencionada vía, los asentamientos humanos se perciben de forma desordenada y dispersa, de igual forma sucede con los equipamientos de educación y salud con que cuenta la comunidad. Para el caso del comercio, se estructura sobre la vía principal que intersecta a la localidad y en menor medida se ubican esparcidos sobre la zona central de la Delegación.

Tabla 15. Densidad de Población

Localidad	Población 2005	Superficie (ha)	Densidad (hab/ha)
El Blanco	2,679	73.5	36
Peña Colorada	416	23.4	18
Ejido Patria	879	37.7	23
Esperanza	2,287	93.4	24
Ajuchitlán	4,838	118.7	41
Cabecera Municipal	6,473	285.8	23

Fuente: SDUOP con base en el II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Estructura Urbana de la Delegación Peña Colorada

La Delegación se encuentra bien comunicada en cuanto a su infraestructura carretera, se conecta con las comunidades del norte y sur del municipio, así como también con la cabecera municipal. Es claramente observable que la traza de la comunidad, se estructuró de forma lineal a la carretera que conecta con las comunidades serranas, ya que la población se encuentra asentada de acuerdo al propio trazo de la carretera de forma desordenada y dispersa. El equipamiento se alinea sobre las dos principales arterias que intercomunican a la comunidad con el resto del municipio. Por otra parte, la delegación de Peña Colorada, cuenta con una vialidad principal sobre la cual se encuentran asentados los comercios.

Estructura Urbana de la Delegación Ajuchitlán

La cabecera delegacional de Ajuchitlán presenta un modelo de asentamiento el cual es característico de las comunidades rurales, evidenciándose una estructura en forma de plato roto, es decir, que las vías de comunicación internas están dispuestas sin algún orden aparente, no siendo esto una condición para determinar la disfuncionalidad de la estructura vial.

El principal eje estructurador es la carretera estatal número 110 a Tolimán, la cual divide a la localidad en dos secciones, mismas que han crecido equilibradamente en cuanto a su dimensión. En dicha vía, se ubican en mayor proporción los equipamientos y los comercios. De esta forma la estructura urbana está dividida en dos secciones: porción oriente y porción occidente. De éstas, la primera presenta cuatro calles principales, dispuestas transversalmente de norte a sur, en las que se encuentran los usos comerciales. Otras dos calles trazadas de forma horizontal estructuran también esta zona. Por su parte, la porción occidente presenta una estructura con un mayor número de calles discontinuas, siendo tres las arterias principales, situadas de forma diagonal al eje estructurador, la carretera estatal 110.

De forma general, las viviendas se ubican de manera dispersa hacia el interior de la estructura de la localidad, disponiéndose hacia ambos lados de las calles, notándose con esto las grandes áreas baldías existentes al interior de las manzanas.

Estructura Urbana de la Delegación Ejido Patria

La Delegación se estructura a partir de la vía de acceso que parte de la carretera estatal número 100 en la Delegación Esperanza y que conecta hasta la comunidad de El Fuentefío. A partir de esta arteria, se desprende la vía principal en forma de circuito que mantiene comunicada a toda la localidad. Se puede apreciar que la población esta conformada por tres zonas: En su porción Sur se concentra el equipamiento de salud, educación, recreación y deporte; al centro, se ubican las zonas dedicadas al cultivo de temporal; de forma muy dispersa, en su parte Oriente se ubican las zonas destinadas a usos habitacionales y en menor medida comerciales. Cabe mencionar que esta zona se encuentra asentada sobre una barranca, lo cual dificulta el acceso a la misma. Respecto a la prestación de servicios dispone de poco más del 90% de cobertura en agua potable y energía eléctrica, siendo la única cabecera delegacional que no dispone de drenaje.



Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

Estructura Urbana de la Cabecera Municipal

La conformación de la traza urbana de Colón se dio a partir de: El Río, El Presidio y la Misión. El primero un factor natural de gran importancia que influyó en la elección del sitio ya que proporcionaba agua tanto para el consumo humano como para el desarrollo de la agricultura. Los últimos dos factores se reflejan claramente en la conformación de la traza urbana, los dos con objetivos diferentes uno de evangelización y el otro de defensa pero con una característica común: situarse en lugares estratégicos para lograr sus objetivos de centralizar a la población.

000038

La traza urbana de Colón se genera a partir de dos plazas en torno a las cuales se organizan las manzanas, la forma irregular de éstas responde a las características del terreno, adecuándose a su topografía y teniendo como limitantes de crecimiento el arroyo de San Lorenzo y el Río Colón, con un crecimiento hacia el sur, a lo largo del arroyo y el río; en Soriano las manzanas son mas regulares por estar en la parte baja formando largas calles que se comunican con pequeños callejones, se da un crecimiento lineal a lo largo del río Colón, que es el generador y limitante del crecimiento, a partir de la Misión llegando al Sur hasta el camino a Ajuchitlán y al Norte extendiéndose hasta llegar a la calle de Álvaro Obregón crecimiento que se da a partir de la relación que mantuvieron ambas poblaciones desde la fundación de Santo Domingo de Soriano. Su traza irregular genera diversidad de remates visuales. Soriano está integrado por el Centro y los siguientes barrios: al oriente "El Cerrito", al noreste "La Palestina", al norte "Las Ciénegas" predio conocido también como "La Huerta", al noroeste "Maconi", al poniente "El Tepetate", al suroeste "La Cañadita" y "La Piladera", al sureste "El Salitre" y "El Rosario".

Respecto al uso de suelo en la cabecera municipal, se puede apreciar que el mayor porcentaje le corresponde al uso habitacional con un 71.89%, siendo el segundo más numeroso el baldío con un 9.48%. Por otra parte el uso habitacional con comercio, que sustenta las actividades económicas de la cabecera municipal así como de las localidades cercanas, representa el 7.29%.

Los usos agrícola, pecuario, servicios, habitacional con pecuario y comercio, oscilan entre el 1 y 2%, que aunque no concentran grandes porcentajes, se consideran importantes para el desarrollo económico de la cabecera. En el caso del equipamiento cuenta con un 2.05% del porcentaje total de la cabecera municipal, que representan 30

lotes de un total de 1,466. Dentro de los usos de suelo por debajo del 1%, se ubica el habitacional con servicios, habitacional con agrícola, bodegas e industria.

Tabla 16. Usos de suelo urbano en la Cabecera Municipal

Uso de Suelo	Número de Predios	Porcentaje %
Habitacional	1,054	71.89
Habitacional/Comercio	107	7.29
Habitacional/Servicios	13	0.89
Habitacional/Agrícola	11	0.75
Habitacional/Pecuario	18	1.23
Comercio	17	1.16
Servicios	23	1.57
Pecuario	24	1.64
Agrícola	27	1.71
Baldío	139	9.48
Bodegas	4	0.27
Industrial	1	0.07
Equipamiento	30	2.05
Totales	1,466	100.00

Fuente: SDUOP con base en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Colón. 2000.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• • 000039

I.1.3.6. Tenencia de la Tierra

De conformidad con el Registro Agrario Nacional, el municipio de Colón esta conformado por 40 ejidos asentados en 51,035 hectáreas, los que representan 63.23% de la superficie total municipal. El 36.77% restante es de propiedad privada con 29,679 hectáreas que incluye las áreas urbanas del municipio.

Tabla 17. Tenencia de la Tierra

Tipo de Tenencia	Superficie (km ²)	Participación (%)
Ejidal	510.35	63.23
Privada	296.79	36.77
Superficie total	807.15	100.00

Fuente: Registro Agrario Nacional. Delegación Querétaro. RAN. 2000.

Del total de la superficie ejidal el 0.51% corresponde al Ejido El Muerto- Ignacio Pérez el cual se localiza dentro de los límites del municipio de Colón, pero que de acuerdo al Registro Agrario Nacional, pertenece al municipio de Pedro Escobedo.

Por otro lado, los asentamientos humanos no formales se ubican en su mayoría dentro de la cabecera municipal y con menor medida en las delegaciones de Esperanza y Ajuchitlán. Se tienen identificados un total de 10 asentamientos de los cuales 2 se encuentran en trámite para su regularización.

Tabla 18. Superficie de Ejidos

Ejido	Superficie (km ²)	Ejido	Superficie (km ²)
Ajuchitlán y El Rosario	28.40	Palo Seco	3.68
Blanco Segundo	3.64	Patria	37.28
El Blanco	19.69	Peña Blanca	8.86
El Carrizal	21.28	Peña Colorada	9.57
El Coyote	30.43	Peña Colorada (A)	3.36
El Gallo	8.59	Peñuela	16.32
El Lindero	21.80	Piedras Negras	1.49
El Muerto-Ignacio Pérez	2.62	Puerta de Enmedio	11.69
El Poleo	11.05	Puerta del Mezote	12.97
El Potrero	38.01	Purísima de Cubos	5.01
El Zamorano	39.94	San Francisco	2.10
Esperanza	33.30	San Ildefonso	4.35
Galeras	9.20	San Martín	7.21
La Carbonera	6.03	San Vicente El Alto	4.92
La Zorra	10.43	Santa María de Guadalupe	3.48
Los Alamos	10.87	Santa María Nativitas	0.92
Los Benitos	0.52	Santa Rosa	14.94
Los Quiotes	8.34	Soriano y Los Quiotes	7.13
Los Trigos	26.50	Viborillas	7.06
Noria de Cubos	8.58	Villa de Colón	8.79
		Total	510.35

Fuente: SDUOP con base en el Registro Agrario Nacional. Delegación Querétaro. RAN. 2000.

Específicamente se tienen los siguientes registros de asentamientos no formales:

- 1.- Fraccionamiento de urbanización progresiva "Tierra y Libertad", conjunto de 191 lotes, distribuidos en un área de 66,386.28 m². Se ubica en la parcela 112 Z-1P1/1 del Ejido El Lindero, colinda con la colonia el Nuevo Rumbo, a la fecha no ha iniciado con el proceso de regularización.
- 2.- Colonia El Potrero, comprende un área total de 14,672.00 m², se ubica en la comunidad de Galeras, no se tiene registrado ningún trámite.
- 3.- Ampliación Galeras o Fundo Legal Galerás, ubicado en el cruce que hace la carretera Querétaro-Tequisquiapan con Querétaro -Bernal, tiene una superficie de 93,588.00 m² y un total de 396 lotes.
- 4.- Fraccionamiento Nuevo Rumbo, ubicado en el barrio del Derramadero sobre la carretera Ajuchitlán-Colón en el kilómetro 8.5, con un total de 90 lotes, distribuidos en una superficie de 27,462 m²



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000040

5.- Fraccionamiento Las Cruces, ubicado en la comunidad de Las Cruces en la carretera Colón-Tolimán en las faldas del Cerro de las Cruces, tiene una superficie aproximada de 23,663.07 m², con un total de 97 lotes, se tiene identificado que este fraccionamiento esta iniciando el proceso de regularización.

6.- Fraccionamiento Acuático Campestre, se ubica en el antiguo camino a Tolimán que da a la carretera estatal número 110, esto es en la localidad de la Salitrera, comprende una superficie de 52,356.59 m² con un total de 50 lotes, no se tiene registrado algún trámite de regularización.

7.- Fraccionamiento Los Virreyes ubicado en la localidad de El Lindero, perteneciente a la Cabecera Municipal, en el camino de acceso a La Palmita, que da a la carretera estatal número 110, con una superficie de 310,856.00 m² con un total de 205 lotes.



Secretaría de Gobierno

8.- Fraccionamiento La Soledad ubicado en el antiguo camino a Tolimán, que da a la carretera estatal número 110, en la localidad la Salitrera, no se tiene mayor dato referente a la superficie del fraccionamiento y tampoco al número de lotes.

000041

9.- Fraccionamiento de Urbanización Progresiva Ajuchitlán, ubicado en el derecho de paso que da a la carretera estatal número 100 en la localidad de Ajuchitlán, comprende una superficie de 66,254.49 m² en el cual se distribuyen un total de 193 lotes.

10.- Fraccionamiento de Urbanización Progresiva La Herradura, ubicado en la calle José María Pino Suárez dentro de la cabecera municipal, con una superficie de 33,930.34 m² y con un total de 95 lotes.

11.- Comunidad de San Ildefonso, ubicado en el acceso principal a la comunidad, a un costado de las canchas de fútbol y usos múltiples. Tiene una superficie de 33,752 m² en un total de 123 lotes.

12. Fraccionamiento por el tanque El Orégano, localizado en San José La Peñuela con una superficie de 130,000 m², el número de lotes no está definido.

13. Fraccionamiento Privado, también ubicado en San José La Peñuela, hasta el momento no se cuenta con información de superficie y número de lotes.

14. El Moral ubicado en la calle del mismo nombre del Barrio Las Crucitas de la Cabecera Municipal, no se cuenta con información de superficie y número de lotes.

15. Salitrillo, ubicado en la misma calle de la Cabecera Municipal, no se dispone de información.

Además de la existencia de asentamientos humanos no formales en el municipio de Colón, existe una fuerte presión sobre el suelo por la especulación sobre los terrenos ejidales de las localidades cercanas al Aeropuerto. Tal es el caso, que de los cambios de uso de suelo que han sido otorgados a partir del año 2000, el 65% eran usos agrícolas que cambiaron en su mayoría a servicios e industria y en menor medida a habitacional, el 20% era uso rústico, 5% uso mixto y el 10% restante no está especificado.

I.1.3.7.- Vialidad

La gran mayoría de carreteras y caminos intermunicipales con los que cuenta para su comunicación el Municipio de Colón, son inseguros, en la mayor parte de los casos y también en su mayoría son caminos de terracería empedrados que no permiten desplazamientos rápidos y seguros para los pobladores.

Actualmente la red carretera que comunica al municipio de Colón, comprende un total de 356 kilómetros, de los cuales, 100 kilómetros son carreteras pavimentadas, y de éstos 13 kilómetros son carpeta asfáltica, con trazo moderno en su tramo del entronque de la autopista México-Piedras Negras al Aeropuerto Internacional de Querétaro, con características de primer nivel, y la gran mayoría que representan más de 250 kilómetros de caminos son de empedrado, terracería o revestidos, y son los que a diario utilizan los colonenses, principalmente los que habitan en la región rural, siendo el noroeste del municipio el que presenta las condiciones más desfavorables en cuanto a este tipo de comunicación.

Existen más de 150 kilómetros de caminos rurales revestidos y/o empedrados, que desempeñan un importante papel, principalmente en las zonas semidesérticas, que constituyen las vías de acceso con la función de ligar a comunidades pequeñas por medio de carreteras troncales y secundarias; además de ser un medio de penetración a zonas de explotación minera, agrícola, forestal, ganadera y artesanal, así como de apoyo o acceso a la infraestructura de otros sectores productivos. El estado físico de la red rural durante el año 2005, según cifras del INEGI, fue de 10% en buen estado, 53% en condiciones regulares y 37% en mal estado.²

I.1.3.8.- Transporte

El crecimiento poblacional y económico del municipio de Colón, ha generado la necesidad de incrementar la oferta y mejorar los servicios de transporte, actualmente se requiere de un sistema de transporte eficiente y capaz de atender los requerimientos de movilidad de la sociedad y de los sectores productivos.

Transporte Colectivo. En la mayor parte del municipio se otorga el servicio de taxis. Dentro de la cabecera municipal, existen cuatro agrupaciones registradas con un total de 48 unidades, cubriendo las rutas de Colón, Soriano, El Lindero, Nuevo Rumbo, Ajuchitlán y Crucero de Ajuchitlán; con un costo tope de \$7.50.

De igual forma existe una agrupación independiente con 22 unidades, que otorga el servicio a las diferentes localidades de la zona serrana del municipio, que operan habitantes de las mismas comunidades de la zona alta, el cual además de no cumplir con normas mínimas de seguridad para los usuarios carece de regulación con los respectivos riesgos para los usuarios. Dicho servicio opera los siete días de la semana con los siguientes costos: Colón-El Zamorano \$10.00, Colón-La Carbonera \$14.00; Colón-Saucillo \$16.00; Colón-Ejido Patria \$23.00; Colón-El Coyote \$23.00; Colón-Puerto de San Antonio \$23.00; Colón-Vista Hermosa \$15.00; Puerta de Enmedio \$15.00.

² Plan Municipal de Desarrollo. Municipio de Colón.2006-2009.

La línea de microbús tiene dos rutas de transporte Colón-Zamorano y Colón-Ajuchitlán. La primera sólo presta servicio a estas dos localidades y la segunda da servicio solamente a los alumnos de la telesecundaria de Ajuchitlán.

Transporte Público. El municipio cuenta con una Central Camionera, prestando el servicio las líneas Flecha Amarilla y Flecha Azul, así como las asociaciones de taxistas que integran la Unión Miguel Hidalgo de Colón. Respecto al transporte foráneo Flecha Amarilla, la ruta Colón-Querétaro, da servicio cada hora hasta las 5 de la tarde con un costo de \$23.00. La ruta Colón-Tolimán es cada dos horas con un costo de \$20.00. Asimismo presta el servicio a los alumnos de la Secundaria Técnica No.7 de lunes a viernes. Inicia en Viborillas, San Francisco, Nativitas, México Lindo, Purísima de Cubos y El Blanco; el regreso se realiza a las 15:00 horas de la Secundaria a las diferentes localidades del municipio.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Por su parte la Flecha Azul, opera la ruta Colón-Querétaro cada hora con un costo de \$21.00. Los días lunes, miércoles y viernes, opera la ruta Central Camionera de Colón-El Zamorano-La Carbonera-Nuevo Alamos-El Coyote-Ejido Patria-Los Trigos-El Fuenteño. Los siete días de la semana ofrece el servicio a rutas: Colón-Ejido Patria, saliendo a las 13:30 horas; Central de Querétaro-Central de Colón-El Fuenteño, saliendo a las 16:00 horas; Central de Colón-Puerta de Enmedio-El Mezote-Peña Colorada-La Zorra-Vista Hermosa-Esperanza-Querétaro, saliendo a las 13:50 horas.

000043

Tabla 19. Rutas de Transporte Público de pasajeros suburbanos

Ruta	Tipo de Unidad	Comunidades atendidas
San Martín - Ezequiel Montes	Microbús	San Martín
Colón - Fuenteño	Microbús	Zamorano, Carbonera, Coyote, Los Trigos, Fuenteño, Colón
La Peñuela - Entronque	Carretera Combi	La Peñuela, Granjas Tolimán
Cadereyta - Querétaro	Carretera	
Urecho - Entronque	Carretera	
Cadereyta - Querétaro	Microbús	Urecho
Colón - Salitrea	Microbús	Salitrea, Colón
Colón - La Pila	Microbús	Salitrea, Colón
Querétaro - El Blanco	Grande	Galeras, El Blanco
Querétaro - San Ildefonso	Grande	San Ildefonso
Querétaro - La Peñuela	Grande	Galeras, La Peñuela
Querétaro - La Carbonera	Grande	Saucillo, Carbonera
Querétaro - Puerta de Enmedio	Grande	Galeras, Esperanza, Bural, Nogales, La Zorra, Peña Colorada, Mezote, Puerta de Enmedio
Querétaro - Vista Hermosa	Grande	Galeras, Esperanza, Bural, Nogales, La Zorra, Peña Colorada, Mezote, Puerta de Enmedio, Vista Hermosa
Querétaro - Ejido Patria	Grande	Galeras, El Gallo, Ajuchitlán, Lindero, Colón, Soriano, Zamorano, Carbonera, Coyote, Ejido Patria
Querétaro - Fuenteño / Colón	Grande	Galeras, El Gallo, Ajuchitlán, Lindero, Colón, Soriano, Zamorano, Carbonera, El Coyote, Los Trigos, Fuenteño
Querétaro - Puerto de San Antonio	Grande	Saucillo, Puerta de San Antonio
Querétaro - Fuenteño/Saucillo	Grande	Saucillo, Coyote, Los Trigos, Fuenteño
Querétaro - Colón	Grande	Galeras, El Gallo, Ajuchitlán, Lindero, Colón, Soriano
Querétaro - Ejido Patria/Saucillo	Grande	Saucillo, El Coyote, Ejido Patria
Querétaro - Alamos/Colón	Grande	Galeras, El Gallo, Ajuchitlán Colón, Zamorano, La Carbonera, Alamos

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte. Subdirección Técnica. Secretaría de Seguridad Ciudadana. SSC. JULIO 2001.

Las asociaciones de taxistas que integran la Unión Miguel Hidalgo de Colón operan de manera ordinaria y prestan el servicio de 5:00 horas a las 18:00 horas en las rutas siguientes:

Colón -Querétaro
 Querétaro - Colón
 Tolimán - Colón - Querétaro
 Querétaro - Colón - Tolimán
 Querétaro - Colón - El Fuentefío
 El Fuentefío - Colón - Tolimán



En lo que respecta a la cabecera municipal, se otorgan los servicios de transporte la línea de taxis y de microbús. Los taxis prestan servicio dentro de las rutas Colón - Ajuchitlán -Crucero y Colón - Salitrera - El Poleo. La ruta Colón - Ajuchitlán - Crucero da servicio a las localidades de El Lindero con sus colonias (Nuevo Rumbo y Nuevo Progreso), Los Quiotes, El Leoncito y toda la cabecera municipal. Por otra parte la ruta Colón -Salitrera - El Poleo da servicio a las localidades de Santa María del Mexicano, el Potrero, la Salitrera y algunas localidades de Tolimán, esta ruta sólo presta servicio al centro de población de Colón. La línea de microbús tiene dos rutas de transporte Colón - Zamorano y Colón - Ajuchitlán. La ruta Colón - Zamorano solo presta servicio a estas dos localidades y la ruta Colón - Ajuchitlán da servicio solamente a los alumnos de la telesecundaria de Ajuchitlán.

Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000044

I.1.3.9.- Infraestructura

Agua Potable

La Comisión Estatal de Aguas administra 22 sistemas de agua potable, los cuales abastecen a un total de 52 localidades del municipio de Colón, 5 localidades de Ezequiel Montes y 2 localidades de El Marqués, beneficiando a un total de 44,531 habitantes, lo que representa el 86.25% del total de la población municipal.

Existen 10,070 tomas de agua, de las cuales 9,763 son domésticas e hidrantes, abasteciéndose a través de 24 pozos profundos, 12 rebombes y 1 manantial. La línea de conducción tiene un total de 125,722 metros lineales de material de pvc con diámetro de 3, 4 y 6 pulgadas, por otro lado la red de distribución es de 222,898 metros lineales, la cual abastece a 45 localidades.

Drenaje

De conformidad con el II Censo del INEGI, se encuentran conectadas a la red pública 6,878 viviendas, que equivale al 69.76% del total de viviendas particulares habitadas en el municipio, concentrándose principalmente en la delegación Esperanza, delegación Ajuchitlán y la Cabecera Municipal, con el 34.40%, 30.6% y 27.49% respectivamente. En las delegaciones de Ejido Patria y Peña Colorada el nivel de cobertura está por abajo del 5%, siendo su principal limitante la dispersión y las condiciones topográficas y geológicas de la zona.

Aunque la cabecera municipal presenta un porcentaje elevado de cobertura en el servicio, las viviendas aledañas al río Colón carecen de drenaje, lo cual ocasiona la contaminación del mismo así como el desprendimiento de malos olores y por consiguiente la generación de enfermedades.

Tabla 20. Sistemas de Agua Potable administrados por la CEA

Sistema	Localidades Beneficiadas	Habitantes Beneficiados	Tomas	Fuente de Abastecimiento
Nogales	3	1,496	344	Pozo Profundo Nogales No. 2 y No. 3 Rebombeo Nogales
Vista Hermosa ^{1/}	5	1,211	279	Pozo Profundo Vista Hermosa Rebombeo Puerta de Enmedio
Trigos	7	1,499	331	3 Manantiales El Nacimiento
El Blanco	3	2,852	632	Pozo Profundo El Blanco No. 2 Rebombeo Cenizas
La Esperanza	2	2,217	497	Pozo Profundo La Esperanza Rebombeo Esperanza
Galeras	2	2,223	484	Pozo Profundo Galerías No. 2
Purísima de Cubos	1	920	187	Pozo Profundo Purísima de Cubos
La Peñuela	1	2,062	497	Pozo Profundo La Peñuela No. 2
La Ponderosa	2	589	144	Pozo Profundo La Ponderosa
San Ildefonso	1	1,486	327	Pozo Profundo San Ildefonso
Viborillas	1	874	193	Pozo Profundo Viborillas
Ajuchitlán	4	4,430	975	Pozo Profundo Ajuchitlán No. 1y No. 2
El Gallo	2	2,348	543	Pozo Profundo El Gallo No. 2 Rebombeo El Gallo
San Martín	4	1,118	266	Pozo Profundo San Martín No. 3 Rebombeo San Martín
Santa Rosa de Lima ^{1/}	11	5,143	1,161	Pozo Profundo Sta. Rosa de Lima No. 2 Rebombeo Sta. Rosa de Lima 1y 2 Rebombeo Los Benitos Rebombeo San Antonio de la Cal
Palmas	2	470	104	Pozo Profundo Palmas
Colón	5	7,241	1,701	Pozo Profundo Colón No. 2
El Lindero	4	2,135	497	Pozo Profundo El Lindero No. 1 y 2
Poleo	3	1,026	229	Pozo Profundo El Poleo
Quiotes	2	639	143	Pozo Profundo Quiotes
El Saucillo	1	727	161	Pozo Profundo El Saucillo
El Zamorano	2	1,825	375	Pozo Profundo El Zamorano Rebombeo Carbonera

Fuente: Comisión Estatal de Aguas. CEA. 2007.

^{1/} Incluye localidades de otros municipios

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000045

Saneamiento

En el municipio no existe infraestructura para el saneamiento y el tratamiento de las aguas residuales urbanas e industriales, aunque es de destacar que en su mayoría las empresas establecidas en esta municipalidad cuentan con sus respectivas plantas de tratamiento y cumplen con la normatividad ecológica. Esta falta de infraestructura ha tenido como consecuencia el deterioro ambiental, que tiende a revertirse hacia los centros de población con problemas de contaminación ambiental y en alteraciones al medio natural, que inciden en situaciones de riesgo para la población.

En el municipio se ubica un Relleno Sanitario Privado denominado "Productos Almo del Bajío S.A. de C.V.", cercano a la delegación municipal de La Esperanza, comprende una superficie de 39-93-97.40 hectáreas con una capacidad diaria de manejo de 158.16 toneladas, aproximadamente. El Ayuntamiento tiene firmado un convenio en el cual la empresa se compromete a recibir toda la basura generada por las localidades del municipio, que

corresponden aproximadamente a un 30% del total, sin costo alguno, el 70% restante corresponde a diversas empresas que tienen celebrados convenios con dicho relleno.

Por otra parte, desde hace aproximadamente ocho meses se está trabajando en un proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas negras, que se ubicará en la delegación de Ajuchitlán, acordando que el municipio en conjunto con los ejidatarios de Ajuchitlán aportarán el terreno y la Comisión Estatal de Aguas elaborará el proyecto ejecutivo.



Energía Eléctrica

De conformidad con el II Censo del INEGI, la cobertura de energía eléctrica asciende a 9,539 viviendas lo que representa el 96.75% del total de viviendas. La delegación Esperanza, la Cabecera Municipal y la delegación Ajuchitlán concentran el mayor porcentaje de cobertura con un 32.60%, 28.04% y 26.90%, respectivamente, por su parte las delegaciones de Peña Colorada y Ejido Patria concentran el 7.60% y 4.50%. A pesar de que el municipio presenta un elevado nivel de cobertura en este rubro, existen algunas comunidades en donde existen hogares sin servicio de energía eléctrica, calles totalmente oscuras que dan origen al vandalismo o bien no se les da el adecuado mantenimiento (lámparas fundidas, postes mal ubicados), además de ser necesaria la ampliación de la red de energía eléctrica. Este es el rubro con mayor número de peticiones para mejoramiento y ampliación de la cobertura, debido a que la prestación de este servicio se hace de forma irregular y en condiciones no óptimas.

Secretaría de Gobierno
Poder Ejecutivo

000046

I.1.3.10.- Vivienda

Para el año 2005, se registró un total de 10, 877 hogares, de los cuales el 84.5% son de jefatura masculina y el 15.5 con jefatura femenina. Asimismo, se registró un total de 9,859 viviendas particulares habitadas, con un promedio de ocupación de 5.2 habitantes por vivienda, superior al promedio estatal que es de 4.4.

Tabla 21. Disponibilidad de servicios en viviendas de la cabecera municipal y delegaciones.

Localidad	Población Total	Viviendas particulares habitadas	Con agua		Con drenaje		Con energía eléctrica	
			(Viv)	(%)	(Viv)	(%)	(Viv)	(%)
Peña Colorada	3,646	749	562	75.0	291	38.9	721	96.3
Ejido Patria	2,909	478	367	76.8	260	54.4	429	89.7
Esperanza	17,441	3,191	2,989	93.7	2,356	73.8	3,108	97.4
Ajuchitlán	13,429	2,625	2,379	90.6	2,059	78.4	2,565	97.7
Cabecera Municipal	14,200	2,757	2,463	89.3	1,882	68.3	2,675	97.0
Municipio ^{1/}	51,625	9,859	8,773	89.0	6,878	69.8	9,539	96.8

1/ En el II Censo de Población y Vivienda aparecen 59 viviendas como no especificadas por lo que no se determinó a qué Delegación corresponden.

Fuente: SDUOP 2007 con base en II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005, el abastecimiento de agua potable es deficiente, sobre todo para aquellas localidades que se encuentran dispersas en el municipio, ya que el agua les llega cada tercer día por pocas horas y en ocasiones llega cada quince días, del total de viviendas solamente el 88.98% dispone de agua entubada. Por otra parte, el servicio de drenaje presenta graves problemas, debido a que sólo el 69.76% de las viviendas disponen del servicio. La energía eléctrica, es de los servicios que mayor cobertura tiene en las

viviendas, siendo del 96.75% y aunque se encuentra por arriba del porcentaje de cobertura a nivel estatal, es la que mayores irregularidades presenta en el servicio.

La delegación Esperanza es la que concentra los porcentajes más altos en cuanto a la disponibilidad de servicios, por debajo de ésta se ubica la delegación de Ajuchitlán y la Cabecera Municipal con porcentajes mayores al 70%. Por otra parte, las delegaciones de Ejido Patria y Peña Colorada son las que tienen las menores proporciones, sobre todo en cuestión de drenaje.

Por lo que respecta al tamaño de la vivienda, de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda, el tamaño promedio que existe en el municipio, es de 3 cuartos y más con el 62.89%. Le sigue la vivienda con dos cuartos correspondiéndole el 27.11% y con un solo cuarto se tiene el 9.81%.

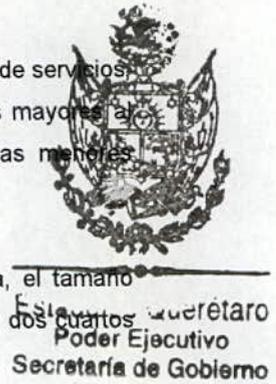


Tabla 22. Viviendas particulares habitadas con número de cuartos

Localidad	Viviendas particulares habitadas	Un cuarto		Dos cuartos		Tres cuartos y más	
		(Viv)	(%)	(Viv)	(%)	(Viv)	(%)
Peña Colorada	749	115	15.4	248	33.1	386	51.5
Ejido Patria	478	13	2.7	81	16.9	381	79.7
Esperanza	3,191	324	10.2	900	28.2	1,964	61.5
Ajuchitlán	2,625	263	10.0	736	28.0	1,621	61.8
Cabecera Municipal	2,757	243	8.8	694	25.2	1,814	65.8
Municipio	9,859	968	9.8	2,673	27.1	6,201	62.9

000047

1/ En el II Censo de Población y Vivienda aparecen 59 viviendas, como no especificadas por lo que no se determinó a qué Delegación corresponden.
Fuente: SDUOP con base en II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

I.1.3.11.-Equipamiento Urbano

I.1.3.11.1. Educación y Cultura

El sistema educativo municipal se conforma actualmente de 126 elementos de educación básica, atendiéndose a una población de 14,503 alumnos, de los cuales 2,968 pertenecen al nivel preescolar, 8,523 al nivel primaria y 3,012 al nivel secundaria.

En lo que respecta a la educación media superior dispone de 7 elementos, 1 preparatoria, 2 bachilleratos tecnológicos, 1 bachillerato a distancia, 1 bachillerato autónomo, 2 EMSAD ubicados en las delegaciones Peña Colorada y Ejido Patria los cuales dependen del Colegio de Bachilleres de Querétaro. La educación superior se brinda a través del Centro de Educación Superior Tecnológica (CESTEC), se imparten las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Todas las delegaciones tienen cubierto el nivel de educación básico, es decir, preescolar, primaria y secundaria, respecto del nivel educativo medio superior, la delegación Esperanza no cuenta con este tipo de equipamiento. Aunque todas las delegaciones tienen una buena cobertura del subsistema, se puede apreciar una concentración de equipamiento en la Cabecera Municipal.

Tabla 23. Subsistema de Educación

Elemento	Alumnos	Elementos existentes	UBS existentes (aulas)
Preescolar CONAFE Federal			
Peña Colorada	82	4	4
Ejido Patria	43	5	5
Ajuchitlán	39	2	2
Cabecera Municipal	72	4	4
Preescolar General Federal Transferido			
Peña Colorada	132	2	4
Ejido Patria	68	2	2
Esperanza	1050	12	30
Ajuchitlán	656	6	19
Cabecera Municipal	731	8	21
Preescolar General Particular			
Cabecera Municipal	51	1	2
Preescolar Indígena Federal Transferido			
Cabecera Municipal	44	1	2
Primaria CONAFE Federal			
Ejido Patria	41	6	6
Esperanza	6	1	1
Cabecera Municipal	6	1	1
Primaria General Federal Transferido			
Peña Colorada	630	6	22
Ejido Patria	452	6	18
Esperanza	3464	13	70
Ajuchitlán	1603	9	53
Cabecera Municipal	2088	12	56
Primaria General Particular			
Cabecera Municipal	233	2	14
Secundaria (Telesecundaria Federal Transferido)			
Peña Colorada	230	4	11
Ejido Patria	214	4	12
Esperanza	834	6	29
Ajuchitlán	344	4	15
Cabecera Municipal	284	3	10
Secundaria General Federal Transferido			
Ajuchitlán	317	1	8
Cabecera Municipal	789	1	17
Bachillerato General Autónomo			
Ajuchitlán	109	1	2
Bachillerato Tecnológico Federal			
Cabecera Municipal	551	1	11
Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CEBETA 115)			
Cabecera Municipal		1	21



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000048

Preparatoria

Ajuchitlán	160	1	4 aulas 1 laboratorio
------------	-----	---	--------------------------

Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)

Peña Colorada	120	1	8
Ejido Patria	79	1	6

Centro de Educación Superior Tecnológica CESTEC

Cabecera Municipal	62	1	8
--------------------	----	---	---

Fuente: Dirección de Obras Públicas. Municipio de Colón. 2007.



Estado de Querétaro
Gobierno Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Por un lado, existen aspectos importantes por atender, tales como la ampliación de la cobertura de preescolar para los niños de tres y cuatro años de edad; la atención a la demanda creciente de educación media superior y el mejoramiento en la eficiencia del servicio, así como la construcción de nuevos espacios educativos, como lo es la Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro, que se ubicará en el Parque Aeroespacial del Aeropuerto con una superficie de 20 hectáreas. Ofreciendo en el nivel técnico básico 4 programas educativos, en el nivel técnico superior universitario 3 programas, en el nivel de licenciatura 2 programas y en lo que respecta a postgrados y maestrías se irán creando conforme lo vaya requiriendo el sector.

000049

El equipamiento para cubrir las actividades culturales, solamente se encuentra en Colón, por lo que las demás localidades se tienen que trasladar hasta la cabecera municipal para realizar este tipo de actividades. Cabe mencionar que el Museo Comunitario, esta siendo utilizado como espacio dedicado a la venta de artesanías.

Tabla 24. Subsistema de Cultura

Elemento	Superficie m ²	Elementos existentes	UBS existentes
Biblioteca "Agapito Pozo"	131.61	1	22 sillas
Casa de la Cultura	834.82	1	m ²
Auditorio Municipal	4,744.54	1	1,000 butacas
Museo de los Milagros	192.50	1	m ²
Museo Comunitario	75	1	m ²

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.

El Centro Cultural se ubica en Ajuchitlán, cuenta con salón de cómputo, donde se imparten clases por el ICATEQ a un total de 40 alumnos, asimismo se imparten clases de pintura, guitarra y cocina dispone también de un salón para reunión y otro para audiovisual.

1.1.3.11.2 Salud y Asistencia Social

La prestación de los servicios de salud se realiza a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) y una clínica privada. Asimismo, el servicio se presta a través de Centros y Casas de Salud ubicadas tanto en la Cabecera Municipal como en las cuatro Delegaciones del municipio, dándose de forma semanal y en algunas ocasiones quincenal.

La asistencia hospitalaria del sector público, se ofrece en el Hospital General de Cadereyta de Montes, uno de los cuatro hospitales generales que opera la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro, ubicado a 39 Kilómetros al este del municipio de Colón.

En los últimos años, la capacidad de atención del sistema municipal de salud ha sido rebasada por las necesidades de la población, al mismo tiempo que ha sido necesario hacer frente a problemas emergentes. Las enfermedades infecciosas y los problemas materno-infantiles se ubican en uno de los extremos del espectro epidemiológico; en el otro se ubican las enfermedades no trasmisibles y los accidentes, ocasionando todo ello problemas que están ligados con el desarrollo y que afectan en diferente magnitud a las diferentes regiones del Municipio.



Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Actualmente los problemas que han surgido se deben principalmente a los cambios de estilo de vida que dañan la salud, tales como: el gradual arraigo del consumo de bebidas con alcohol y de sustancias psicotrópicas tanto en los jefes de familia como en los jóvenes y adolescentes, de estos fenómenos sociales derivan otros como la violencia intrafamiliar, el deterioro de los hábitos de salud, el incremento en el consumo de sustancias adictivas, el sedentarismo, o disminución de la actividad física.

• 000050

Tabla 25. Subsistema Salud

Elemento	Superficie construida (m ²)	Elementos existentes	UBS existentes
Centro de Salud			
Peña Colorada	306.71	1	2 consultorios 4 camas
Ejido Patria	306.71	1	2 consultorios 4 camas
Esperanza	920.13	3	6 consultorios 12 camas
Ajuchitlán	613.42	2	4 consultorios 8 camas
Cabecera Municipal	701.21	2	4 consultorios 8 camas
Casa de Salud			
Peña Colorada	162.90	3	6 consultorios
Ejido Patria	108.60	2	6 consultorios
Esperanza	325.80	6	12 consultorios
Ajuchitlán	271.50	5	10 consultorios
Cabecera Municipal	217.20	4	8 consultorios
Clínica "Juan Pablo II"	1,772.50	1	4 camas
Unidad de Salud SESEQ	2,553	1	3 consultorios
Unidad Familiar IMSS	1,934	1	2 consultorios

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.

Tabla 26. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Superficie (m ²)	Elementos existentes	UBS existentes
Casa de Día	1,607.45	1	1 consultorio 4 salones de apoyo
Centro de Desarrollo DIF (municipal)	1,414.61	1	Aula y/o taller
Centro de Rehabilitación (Personas con discapacidad)	382.73	1	3 Consultorios
Unidad de Recuperación Alcohólicos Anónimos			
Ajuchitlán	86	4	Centro
Cabecera Municipal	178	6	Centro

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.



ESTADO DE GUERRERO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

1.1.3.11.3. Comercio y Abasto

Este tipo de equipamiento se encuentra concentrado en la cabecera municipal, existen dos tianguis ubicados en las plazas Revolución y Soriano, se ponen los días martes y domingo respectivamente.

000051

El rastro municipal opera de lunes a viernes con horario de siete a diez de la mañana, no tiene grado TIF y carece de un sistema de limpieza, ya que vierte los desechos a la barranca. Dispone de un área para matanza de 525 m² y un área de oficinas de 36 m². El número de cabezas sacrificadas al día es de 102 aproximadamente, de las cuales el 76.5% es porcino, el 19.6% es bovino y el 3.9% ovinocaprino.

Tabla 27. Subsistema Comercio y Abasto

Elemento	Superficie (m ²)	Elementos existentes	UBS existentes
Tianguis Plaza Revolución	2,100.00	1	63 Puestos
Tianguis Plaza Soriano	2,392.30	1	120 Puestos
DICONSA	848.70	1	m ²
LICONSA	121.54	1	m ²
Rastro Municipal	15,212.00	1	525 m ² (área de matanza)

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.

1.1.3.11.4. Recreación y Deporte

En este rubro, se han realizado importantes inversiones para contar con unidades deportivas, canchas para la práctica de fútbol, básquetbol y voleibol básicamente. Sin embargo, el crecimiento demográfico que experimenta el Municipio de Colón, ha incrementado el número potencial de personas que pudieran participar en actividades deportivas y de ejercitación física, lo que representa la búsqueda de espacios para poder desarrollar este tipo de actividades.

Se cuenta con el programa Talleres deportivos de verano, en los meses de julio y agosto, además de fomentarse la realización de torneos de aficionados los fines de semana principalmente en las disciplinas de fútbol, básquetbol y voleibol.

Tabla 28. Subsistema Recreación

Elemento	Superficie (m ²)	Elementos existentes	UBS existentes
Plaza Cívica			
Plaza Revolución	2,162.00	1	m ²
Plaza Soriano	8,563.13	1	m ²
Jardín Unión	364.25	1	m ²
Jardín Héroes de la Revolución	1,920.00	1	m ²
Jardín DIF	441.00	1	m ²
Parque de Barrio	5,776	1	m ²
Parque Infantil Las Fronteras	1,299.09	1	m ²
Parque Amado Paniagua	407.42	1	m ²
Área de Ferias y Exposiciones			
Cabecera Municipal*			
Ajuchitlán*			
Zona Ecoturística Ajuchitlán	3,845.62	1	m ²
Lienzo Charro	3,276.00	1	m ²

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.

* Para este efecto se utiliza la Unidad Deportiva



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

•• 000052

Tabla 29. Subsistema Deporte

Elemento	Superficie (m ²)	Elementos existentes	UBS existentes
Unidad Deportiva			
Colón	41,906.49	1	m ²
Ajuchitlán	67,561.02	1	m ²
Campo Deportivo			
El Zamorano	12,000.00	2	m ²
San José la Peñuela	5,684.00	1	m ²
Ejido Patria	6,613.00	1	m ²
Nuevo Alamos	6,000.00	1	m ²
Sta. Rosa de Lima	6,000.00	1	m ²
Piedras Negras	7,438.69	1	m ²
Pta del Mezote	5,800.00	1	m ²
Nogales	5,880.00	1	m ²
Campo de Fútbol			
Poleo	5,900.00	1	m ²
Fuenteño	6,000.00	1	m ²
Trigos	5,684.00	1	m ²
Peña Colorada	6,000.00	1	m ²
Cancha de Usos Múltiples			
Poleo	608.00	1	m ²
Coyote	608.00	1	m ²
Joya	608.00	1	m ²
San Martín	608.00	1	m ²
Cancha Deportiva (Ejido Patria)	664.45	1	m ²

Cancha de Básquetbol			
Esperanza	570.00	1	m ²
Palmas	570.00	1	m ²
Ajuchitlán	2,009.31	2	m ²
Cancha de Fútbol			
Palmas	5,880.00	1	m ²
Esperanza	6,195	1	m ²
Los Benitos	6,180	1	m ²
San Martín	5,858	1	m ²
Campo de Fútbol	10,178.63	1	m²

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

1.1.3.11.5. Administración Pública y Servicios Urbanos

Los servicios correspondientes al equipamiento de administración pública y servicios urbanos, se encuentran concentrados en la Cabecera Municipal, motivo por el cual todos los habitantes de las localidades deben trasladarse a la cabecera para realizar cualquier trámite de esta índole. Existe un reclusorio de carácter regional (Tolimán, Colón y Peñamiller), el cual no reúne los requisitos para poder readaptar a los sentenciados y máxime que se juntan los detenidos por faltas simples o administrativas con los que cometen faltas graves.

Tabla 30. Subsistema de Administración Pública

Elemento	Superficie terreno (m ²)	Superficie construida (m ²)	UBS existentes
Agencia del Ministerio Público	4,258.74	542.68	m ² (construidos)
Presidencia Municipal de Colón *	3,916.58	1,621	m ² (construidos)
Oficinas Dirección de Obras Públicas	214.57	236	m ² (construidos)
Oficinas de la Policía Investigadora Municipal	4,504.08	2,101.80	

* Incluye la superficie del estacionamiento ubicado en otro predio.
Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.

El servicio de cementerios se concentra en la cabecera municipal, tal es el caso del panteón de Colón el cual se está ampliando debido a la propia demanda de la cabecera y en parte porque la delegación de Ajuchitlán no hace uso de su cementerio y acude a la Cabecera.

Respecto a las oficinas de las cabeceras delegacionales, Peña Colorada es la única que no dispone de un espacio propio para atender a los subdelegados, población en general y los asuntos relacionados con la Delegación.

Tabla 31. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Superficie (m ²)	Elementos existentes	UBS existentes
Cementerio			
Ejido Patria	3,321.00	1	189 criptas
Esperanza	8,000.00	1	2,100 criptas
Ajuchitlán	69,700.51	2	1/
Cabecera Municipal	22,993.88	4	2,279 criptas
Comandancia de Policía			
Peña Colorada	20.00	1	
Ejido Patria	6.00	1	
Esperanza	6.00	1	
Ajuchitlán	10.50	1	
Cabecera Municipal	30.00	1	
Estación de Servicio (gasolinera)	11,930	3	44 Pistolas despachadoras
Relleno Sanitario	399,397.40	1	3 celdas
Delegaciones			
Ejido Patria	529.15	1	oficina
Esperanza	265.77	1	oficina
Ajuchitlán	245.00	1	oficina

1/ No se encuentra funcionando

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales de Colón. 2007.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000054

I.1.3.11.6. Comunicaciones y Transporte

En este sistema, se dispone de muy pocos elementos para dar cobertura a todo el municipio. El servicio de pasajeros lo realizan dos líneas de autobuses Flecha Amarilla y Flecha Azul, que comunican a Colón con Querétaro, Tolimán, Ezequiel Montes y los poblados intermedios, su frecuencia es de cada 30 minutos.

Tabla 32. Subsistema Comunicaciones y Transporte

Elemento	Superficie (m ²)	Elementos Existentes	UBS existentes
Central de Autobuses de pasajeros	3772.57	1	7 cajones de abordaje
Central automática TELECOMM	887.34	1	1 ventanilla de atención
Caseta Telefónica	815.60	1	2 líneas
Sucursal de Correos	180.00	1	1 ventanilla de atención

Fuente: Dirección de Obras Públicas. Municipio de Colón. 2002.

I.1.3.12.- Sistema de ciudades

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2005-2025, establece un sistema urbano estatal para Querétaro, en el cual clasifica a las localidades por rangos de acuerdo a su población, vías de comunicación, equipamiento, y servicios con la finalidad de que permita establecer a futuro políticas y acciones de gobierno acorde con el grado de complejidad.

El sistema esta integrado por 5 ciudades y 114 localidades, agrupadas de la siguiente manera: Rango 3, Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro; Rango 6, San Juan del Río - Tequisquiapan; Rango 7, cabeceras municipales con población mayor a 2,500 habitantes que concentran equipamiento, infraestructura y servicios; Rango 8, localidades mayores a 2,500 y cabeceras municipales menores a 2,500 habitantes; Rango 9, localidades que se coloquen en puntos estratégicos para la instalación de equipamiento de mayor nivel y que además funjan como abastecedor de un microsistema.



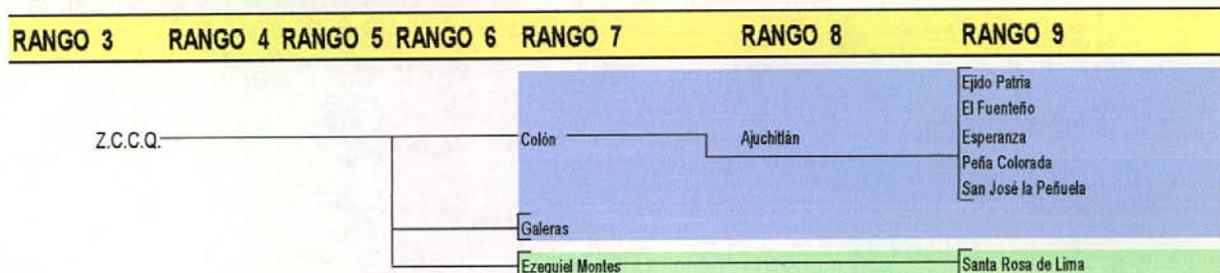
La localidad de Colón se ubica en el rango 7 con una población de 6,473 habitantes, depende directamente de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro, asimismo abastece a Ajuchitlán ubicada en el rango 8 y a las localidades de Ejido Patria, El Fuenteño, Esperanza, Peña Colorada y La Peñuela, ubicadas en el rango 9.

Secretaría de Gobierno

También en el rango 7 se ubica Galeras, conjuntamente con Navajas del municipio de El Marqués, en la zona del Aeropuerto.

000055

Figura 15. Sistema Urbano Estatal



Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano. SDUOP. 2006.

1.1.3.13.- Movilidad Poblacional

En términos de poder analizar el comportamiento de la población para la satisfacción de sus necesidades, se aplicaron 335 encuestas dirigidas a los habitantes, a los delegados y subdelegados del municipio de Colón. La muestra se aplicó sobre aquellas localidades mayores a 200 habitantes, siendo un total de 44 localidades, considerándose aspectos de comercio, salud y educación principalmente.

Comercio

Los habitantes del municipio de Colón, para cuestiones de abasto acuden en su mayoría a la tienda de abarrotes en un 64.8%, el 14% acude a abastecerse a los tianguis, el 11.3% al mercado y el restante realiza sus compras en tiendas Conasupo, con productores, camionetas de paso y tiendas de autoservicio. En este aspecto, la movilidad de los habitantes indica que gran parte de ellos satisfacen sus necesidades dentro de la misma localidad en un 57% y solamente el 4.1% acude a la delegación correspondiente. El 38.3% restante se desplaza fuera de su localidad o delegación hacia los municipios de Ezequiel Montes (35.44%) y Querétaro (32.8%) principalmente, solamente el 23% del total de la población acude a abastecerse a la cabecera municipal. Los habitantes de Los Benitos, Santa Rosa Finca, Santa Rosa de Lima y San Martín son las localidades que acuden principalmente al municipio de Ezequiel Montes para satisfacer sus necesidades de comercio, esto es por su

cercanía y buena accesibilidad de caminos. Respecto a los habitantes que acuden frecuentemente al municipio de Querétaro pertenecen en su mayoría a la Delegación Esperanza, ya que se comunica con Querétaro a través de la carretera estatal número 100. La población se desplaza principalmente a pie (37.1%), seguido de microbús (27.2%), automóvil (21.2%), taxi (12.3%), el 2.2% restante se refiere a camiones de la flecha amarilla y azul así como de aventón.

Salud

Los servicios públicos de salud se prestan a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La población acude en su mayoría a la SSA con un 62.1%, médico particular 21.3% y en menor medida al IMSS 12.2% e ISSSTE 2.5%, el 1.9% corresponde a clínicas de salud y seguro popular, principalmente. El servicio de salud dentro del municipio, se considera insuficiente, ya que la población acude en varias ocasiones a otra delegación e incluso a otro municipio, lo cual se debe a la falta de servicios especializados (hospitalización y doctores de planta en los centros de salud). El 46.1% de la población colonense, acude a satisfacer este tipo de servicios fuera de su localidad, delegación y en ocasiones de su municipio. En su mayoría acuden a la cabecera municipal (63%) y a los municipios de Querétaro (14.1%), Pedro Escobedo (11%), Cadereyta (5.5%), Ezequiel Montes (4.8%), y Tequisquiapan (1.56%). Para su desplazamiento generalmente emplean el microbús en un 38.7%, automóvil particular en un 22.7%, caminando en un 19.9%, taxi en un 17.5% y en menor medida de aventón con un 1.2%.

Educación

Respecto a los servicios educativos la población acude en su mayoría a escuelas públicas (96.2%) y en menor medida a escuelas particulares (3.8%). Para educación básica el municipio cuenta con la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de la población; en el caso de la educación media superior aunque dispone de cierto nivel de infraestructura, no abastece al total de la población municipal. De tal manera que se pudo identificar que la población acude en su mayoría a su localidad de origen (69.7%) y en menor medida a la delegación de su demarcación (9.7%), los cuales satisfacen sus demandas de educación básica. Respecto al 20.6%, restante de población se desplaza para asistir a los niveles superiores de educación que se saturan en el municipio o bien no se encuentran en el mismo. Acudiendo en mayor medida a los municipios de Ezequiel Montes (61.9%), Querétaro (23.8%) y Pedro Escobedo (14.3%).

Debido a la cercanía de las escuelas el 54.3% de la población se desplaza a pie, siendo el medio de transporte utilizado para los demás traslados el microbús con un 30%, seguido del servicio de taxi con un 10% y en su minoría utilizan el auto particular con un 4.8%

I.1.3.14.-Imagen Urbana y Patrimonio histórico-arqueológico

Se compone por edificaciones que obedecen a las condiciones geográficas y a los recursos naturales con los que ha contado la región a través de la historia. Es así como dicho patrimonio consta de monumentos arqueológicos, arquitectura histórica, arquitectura vernácula y arquitectura de contexto, a través de los cuales se ha definido una



ESTADO
 Libre y Soberano
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000056

morfología urbana dentro de cada localidad. Por tal motivo, se identificaron los inmuebles con la clasificación antes mencionada para poder analizar el patrimonio cultural del municipio.

1.1.3.14.1. Monumentos Arqueológicos

En el territorio del actual municipio de Colón se encuentran una serie de vestigios de los habitantes prehispánicos. Aquellos grupos humanos se sustentaban con la producción espontánea de la naturaleza, su cultura fue de recolectores y cazadores, que vivían por temporadas o épocas de cada ciclo anual en los lugares donde hubiese suficiente fruta y fauna silvestre. Los lugares que cuentan con vestigios son: La Cueva de la Leona, La Barranquita, El Zorrillo, El Sotolar, Casas Viejas I, La Milpa Vieja, El Sombrerito, El Arroyo Hediondo, La Joya o Loma larga, La Colmena, El Órgano, El Meco o Nopal Meco, La Colorada, El Mezote II, La Jurada I, La Jurada II o La Rata, La Peña Colorada, La Cañada del Rincón, Las Ánimas o Peña Colorada, El Espanto I, La Peña, y los Panales.



Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000057

Las concentraciones de lítica son: La Mesita, Colón, El Carrizal, Casas Viejas, Río Colón, Casas Viejas II, Arroyo Blanco, El Potrero, El Saucillo I, II y III; Vista Hermosa, La Puerta de Enmedio I y II, El Mezote I, La Presa Salada, El Puertecito, El Granjeno, Trecho Mina del Toro, La Cinta, Las Ánimas, Peña Colorada, La Mesa y la Presa de las Cabras, El Espanto II, La Presa el Gusano, Protero la Caja I, Potrero la Caja II, San Idelfonso y Agua Azul. Los sitios de estructura son: Los injertos o Charco de Narices, La Milpa Vieja, Panales I, y Galeras.³

1.1.3.14.2. Arquitectura Histórica

Por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas son monumentos históricos: los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casa curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares.

De acuerdo con el Catálogo de Monumentos Históricos del Estado de Querétaro realizado en el 2003, las localidades que cuentan con monumentos históricos catalogados representan el 8% del total, dividiéndose conforme a su uso original.

La construcción más representativa de los monumentos históricos de acuerdo a su uso original es la casa habitación, que representa 30.00% del total de los inmuebles catalogados, seguida de la arquitectura religiosa con un 26.00%. Por otro lado, la localidad que cuenta con el mayor número de inmuebles catalogados es Colón, concentrando 57.5%.

³ Solís de la Torre, Jesús. *Municipio de Colón*. Querétaro, México. Querétaro, Visión de sus cronistas, tomo 4. Primera edición 1997, 15-16 pp.

Tabla 33. Localidades con monumento histórico catalogado

Localidad	Tipo de Edificación							 Total
	Arquitectura Religiosa	Arquitectura Civil						
	Capilla, Templo, Santuario (No.)	Hacienda (No.)	Casa Habitación (No.)	Equipamiento (No.)	Industrial (No.)	Instalación hidráulica (No.)	Monumento funerario (No.)	
Esperanza	4	7		1		1		13
Ajuchitlán	1	5	1			1		8
Cabecera Municipal	13	2	19	3	3	3	5	48
Total	18	14	20	4	3	5	5	69

Fuente: Dirección de Sitios y Monumentos con base en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del estado de Querétaro. INAH. 2003.

000058

a) Arquitectura Religiosa

El Santuario de la Virgen de los Dolores, Soriano

El conjunto arquitectónico se encuentra ubicado en el barrio de Soriano. El santuario del siglo XIX está conformado por el atrio, sacristía, camarín, casa cural y casa de ejercicios, presenta una portada con dos cuerpos y el ingreso está enmarcado por cuatro columnas corintias con basa. El segundo cuerpo de la fachada se apoya sobre el entablamento⁴, con ocho columnas pareadas. Toda la fachada es de material aparente. A cada lado de la fachada se observan torres, sus cuerpos son prismáticos. El campanario oriente se levanta sobre el cubo con dos cuerpos de sección cuadrada, apoyados en un basamento adosado a los muros. Remata con un cupulín semiesférico. Una cruz de material pétreo domina en lo alto del campanario. La torre poniente se levanta sobre el cubo con un cuerpo de sección cuadrada, idéntico a la de la torre oriente. Está culminada por un cupulín y pilón de piedra.

La iglesia es de planta de cruz latina, el presbiterio es rectangular, tres bóvedas de arista cubren la nave del templo. En el crucero se encuentra una cúpula semiesférica con tambor cilíndrico apoyada sobre pechinas decorado con pilastras pareadas y vanos rectangulares, el remate es un cupulín peraltado culminado con una cruz. El inmueble conserva su altar mayor original de estilo neoclásico.

La Misión de Santo Domingo

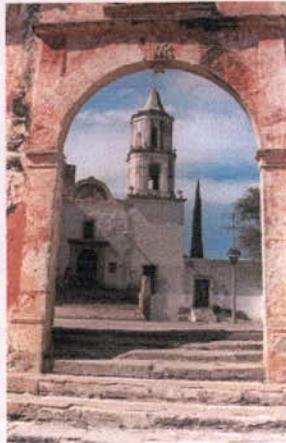
La misión es del siglo XVIII, forma parte del Santuario de la Virgen de los Dolores, en ella se puede observar una portada sencilla de dos cuerpos orientada al este. Consta de un arco de medio punto sobre dos pilastras y una ventana coral. El paramento termina y remata con un nicho amplio. Al este de la misión se encuentra el cubo cuadrangular de la torre, el campanario está formado por dos cuerpos cuadrados y ambos presentan arcos de medio punto. Está rematado por un chapitel coronado con una cruz.

⁴Entablamento: parte superior de un orden, formado por el arquitrabe, el friso y la cornisa. Ware D., B. Beatty, Op. Cit. 58 pp.

Santuario de la Virgen del Soriano



Misión de Santo Domingo



Parroquia de San Francisco de Asís



ES
der Ejecutivo
aría de Gobierno

000059

Al frente se extiende un amplio espacio atrial, limitado con una barda de mampostería de poca altura y reja metálica. Uno de los accesos está dado por una puerta con arco de medio punto rematado con una cornisa; siguiendo el eje central se observa un nicho con concha como remate, flanqueado por pináculos⁵. El remate del paramento es una moldura mixtilínea.

Originalmente el templo presentaba una planta de cruz latina y fue modificada al construir el Santuario de la Virgen de los Dolores, demoliéndose parte del transepto, quedando con planta rectangular. Los muros laterales en conjunto con los arcos fajones apoyados en pilastras con capitel, fuste y basa, sostienen las bóvedas de arista. La cubierta original de viguerías fue sustituida por una bóveda de arista. El presbiterio es rectangular y presenta un altar sencillo con elementos clásicos. Entre la nave y el ábside se encuentra una cúpula semiesférica con tambor octogonal, apoyada en pechinas. El partido arquitectónico ha sido modificado para albergar al Santuario de la Virgen de los Dolores. Ahora pareciera que la misión ocupa un lugar secundario. Su estado de conservación es bueno y su uso sigue siendo para el culto católico.

La Parroquia de San Francisco de Asís

El conjunto arquitectónico está conformado por una plaza (anteriormente el atrio), el templo y la casa cural. La parroquia conserva el uso original, su estado de conservación es bueno ya que ha tenido intervenciones recientes. Formaba parte de un convento franciscano del siglo XVII. La actual sacristía, la casa cural y una escuela primaria, formaban parte de éste. En 1873 se amplió el presbiterio, en el siglo XIX se añadieron las naves del norte y el sur. El inmueble se encuentra modificado con respeto a su partido arquitectónico original, ya que se han perdido los elementos conventuales como el claustro, la huerta, las celdas, etc.

La parroquia data de los siglos XVII con intervenciones posteriores. La fachada está orientada al poniente. Su portada es sencilla, consta en el acceso de un arco de medio punto sobre dos pilastras dóricas. La ventana coral

⁵ Pináculo: Pequeña pirámide terminal de un contrafuerte o muro. Ware D., B. Beatty, Diccionario Manual Ilustrado de Arquitectura, con los términos más comunes empleados en la construcción, México, GG, 1990, 115 pp.

sigue la misma composición con su arco de medio punto, con un marco de cantería a manera de alfiz⁶. En 1899 se anexó a la fachada un reloj y un portal (nartex) de base cuadrada con tres arcos de medio punto.

Actualmente la planta se presenta como tipo basilical, con tres naves paralelas. A fines del siglo XIX se modificó la planta de cruz latina por la que tiene actualmente. Las cubiertas de la parroquia son bóvedas de arista. En las naves laterales se observan cupulines que rematan en el cruce de las aristas. Los muros perimetrales son de piedra. En el crucero se observa una cúpula apoyada sobre pechinas y un tambor octogonal.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Capillas Familiares

Dentro de la localidad de Colón, se encuentran capillas que formaron parte del conjunto habitacional doméstico y datan del siglo XVIII, el conjunto lo conformaban la capilla, el atrio y un calvario. Actualmente se utilizan para habitación unifamiliar o se han abandonado lo que ha ocasionado su deterioro y alteración. Algunas como la capilla del Santo Entierro presentaban como cubiertas, bóvedas de cañón corrido⁷ que han sido sustituidas por viguería y láminas de asbesto. Otras presentan muros de piedra con viguería y ladrillo para la cubierta. Es indispensable realizar estudios arquitectónicos e históricos acerca de la función y transformación de estos conjuntos.

000060



b) Arquitectura Civil

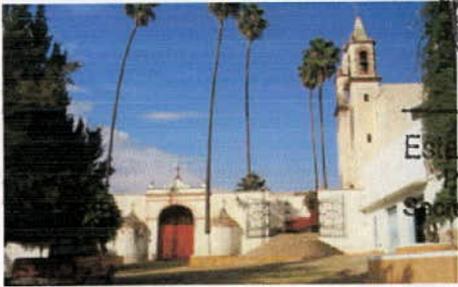
Haciendas

En el municipio de Colón existen catorce haciendas, cuya actividad estaba ligada a las características físicas y geográficas del terreno (agrícola o ganadera). El partido arquitectónico de estos conjuntos constaba de la casa del hacendado, trojes, capilla, caballerizas y corrales.

⁶ Alfiz: Recuadro sobre un arco; rectángulo o cuadrado que enmarca la parte ornamentada de una portada y la separa del muro liso. Secretaría del Patrimonio Nacional, *Vocabulario Arquitectónico Ilustrado*, México 1975. 20 pp.

⁷ Bóveda de Cañón: de forma cilíndrica.

Tabla 34. Haciendas en el municipio de Colón

Localidad	Ubicación	Época de Construcción	Partido Arquitectónico	Imagen
Esperanza	Hacienda La Esperanza	XIX	Casa del Hacendado Templo Trojes Caballerizas Corrales	
	Hacienda Galeras	XIX	Casa del hacendado Trojes Corrales Presa	
	Hacienda El Blanco	XIX	Casa del hacendado	
	Hacienda El Gallo	XIX	Casa del hacendado Trojes	



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000061

Hacienda San Vicente

XIX-XX

Casa hacendado Trojes Corrales

del



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Hacienda San Idelfonso

XIX

Casa hacendado Troje Corrales

del



000062

Hacienda Viborillas

XIX

Casa hacendado Trojes

del



Ajuchitlán

ExHacienda Ajuchitlán

XIX

Casa hacendado Casa administrador Troje Era Manantial

del



ExHacienda El Rosario

XIX

Casa hacendado Corrales Troje Caballerizas

del



<p>Hacienda Salitrera</p>	<p>XIX-XX</p>	<p>Casa hacendado Molino Capilla Corrales</p>	<p>del</p>	
<p>Hacienda San Martín</p>	<p>XIX-XX</p>	<p>Capilla Trojes Fragua</p>		
<p>Hacienda Santa Rosa de Lima</p>	<p>XIX</p>	<p>Casa hacendado Trojes Corrales</p>	<p>del</p>	
<p>Cabecera Municipal</p>				
<p>Hacienda El Zamorano</p>	<p>XVIII</p>	<p>Casa hacendado Capilla</p>	<p>del</p>	

Hacienda
Colón

XIX

Molino
Troje
Corrales



Dirección de Sitios y Monumentos con base en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del estado de Querétaro INAH. 2003.

Fábricas de Aguardiente

Una antiquísima fuente de recursos económicos en el antiguo Tolimanejo fue la fabricación de aguardiente y mezcal, esta industria ya era ejercida muy posiblemente desde los primeros años del siglo XVII, estaba bien establecida a finales de ese siglo; las fábricas eran: "El Salto" y la "Providencia"; ubicada junto a "la Quinta", río abajo un poco más allá del puente de "La Purísima". La de "San Lorenzo" estuvo en terrenos de los Landaverde, junto al arroyo de las Piedras Negras, casi en su afluencia al río Colón ésta era propiedad de los Morales. La fabrica de Santa María del Salto, se encuentra sin uso y en ruinas. Es necesario realizar estudios que permitan comprender cuáles fueron sus métodos de producción así como sus espacios y partido arquitectónico.



Casa Habitación

La vivienda tradicional en Colón es concebida a partir de volúmenes rectangulares en los cuales existe un predominio del macizo sobre el vano. Las ventanas con tendencia vertical están enmarcadas con ladrillo o cantera con cornisas molduradas. Las cubiertas son envigados y ladrillo, con pendiente hacia el interior del predio; en algunas construcciones se conservan las gárgolas sobre el muro de la fachada mostrando que la pendiente que tenía la techumbre era hacia el exterior, pero se modificó al cambiarlas hacia el interior con un sistema de morillos cubiertos de teja. El acceso principal es a través de un zaguán ya sea central o lateral; los espacios cerrados o habitaciones se organizan a lo largo de un patio, comunicándose a éste y entre si desde el interior, la prolongación de la cubierta hacia el interior genera corredores o portales que son espacios de transición ampliamente utilizados. Los paramentos de las fachadas tienen una altura entre cuatro y cinco metros como promedio, son continuas y alineadas al borde de la calle, solo se observan variaciones en el perfil urbano rompiendo el ritmo algunas edificaciones importantes de dos niveles. Otras construcciones presentan portales en

sus frentes, con arcos de medio punto. Algunos muros presentan aplanados de cal y otros tienen el material aparente.

Tabla 35. Sistemas constructivos en la localidad de Colón

Elemento	Material	Sistema Constructivo
Techo	Envigados cubiertos con ladrillo cuadrado	Sistema de vigas de madera apoyadas en los muros, cubierta de ladrillo cuadrado de barro, con pendiente hacia el interior del predio
	Envigados cubiertos con lámina metálica	Sistema de vigas de madera apoyadas en los muros con cubierta de lámina metálica, con pendiente hacia el interior del predio
	Envigados cubiertos con teja	Sistema de vigas de madera o morillos cubiertos de teja de barro a un agua
Muros	Alteración al Sistema Constructivo Tradicional: Losa de Concreto	Losa armada en el sitio con acero y vaciado de concreto
	Piedra	Muros de carga, asentados con mortero de arena o de cemento
	Sillar de tepetate o Adobe	Muros de carga a base de piedra sillar o tepetate en bloques regulares
Piso	Alteración al Sistema Constructivo Tradicional: block o ladrillo	Sistema de muros de carga con bloques producidos industrialmente, asentados con mortero de cemento
	Tierra	Tierra compactada a base de agua
	Mosaico	Firme de concreto Acabado final de mosaico colocado sobre firme de concreto

Fuente: Dirección de Sitios y Monumentos con base en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del estado de Querétaro. INAH. 2003.

Hospicio de Santa María del Mexicano

Localizado al norponiente del territorio municipal, el conjunto arquitectónico se compone de dormitorio, capilla, cripta, comedor, biblioteca, aljibe y presa. Según datos históricos el 2 de septiembre de 1865, se colocó la primera piedra para esta finca, terminada el 26 de septiembre de 1896. El inmueble ha sido utilizado como hospicio, seminario y casa de verano. El resto del conjunto está formado por construcciones del siglo XX.



Infraestructura

Panteones

El panteón municipal se construyó en el siglo XIX, se compone de capillas, gavetas y tumbas aisladas. Tiene mantenimiento pero las tumbas más antiguas no son conservadas adecuadamente. En su interior se encuentra la capilla de las Ánimas que fue intervenida entre los años 1969 y 1970. Sus muros son de piedra, con bóveda de cañón corrido, cúpula sobre pechinas y una espadaña que remata la portada. Conserva su uso original.



Puente de la Purísima

Construido entre los siglos XVIII y XIX, de piedra y en intervenciones pasadas fue pavimentado y aplanchado. Presenta una inscripción en la base de la columna colocada sobre el pretil del puente que dice: "A la Inmaculada Madre de Dios se dedica este monumento para comodidad universal y progreso del comercio". Su estado de conservación es bueno y conserva su uso original.

Estado de México
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Puente de Santa María del Mexicano

Forma parte del Hospicio de Santa María del Mexicano, presenta un trazo sobre el eje oriente-poniente y su estructura es a base de bóvedas de cañón corrido que se desplantan sobre muros con parteaguas circular, fabricados en piedra. La bóveda central es de mayor luz que las laterales. Su arroyo superior es empedrado y sus antepechos están fabricados en piedra; en la clave de la bóveda central está inscrito un anagrama de María.

000066

Instalaciones Hidráulicas

Acueducto

El comandante Amado Mota, mandó construir el acueducto con tubería de barro cocido y vidriado; protegido por una gruesa mampostería de cal y canto; en el riachuelo de San Lorenzo levantó tres arcos para sobre estos pasar la tubería cuyo acueducto pasa atrás del cementerio de Tolimanejo, luego por fuera de la puerta principal del templo de San Francisco hasta terminar en la gran fuente al centro de la plaza de la independencia y un ramal terminaba en la pequeña fuente ubicada en el punto de convergencia de la calle real y el camino de Tolimanejo a Juchitlan, hoy convergencia de la calle Coahuila y Heroico Colegio Militar.⁸ Actualmente se encuentra abandonado lo que ha ocasionado su deterioro.



⁸ Solís de la Torre, Jesús. Op. Cit. p.227.

Represa en Santa María del Mexicano

Tiene su cortina fabricada en piedra, con un trazo sobre el eje norte-sur y su fachada hacia el oriente. Presenta un total de tres compuertas, selladas con lápidas de piedra, montadas en guías de piedra labrada. Las compuertas de los extremos son de poca apertura, mientras que la compuerta central es de todo el alto de la cortina.

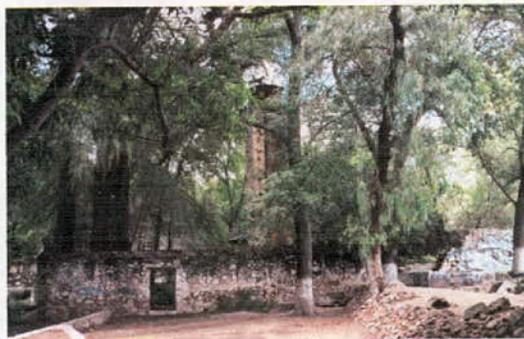


Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000067

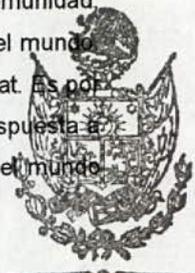
Manantial. Ex Hacienda de Ajuchitlán

Se orienta al poniente, dentro de un contexto inmediato aislado, teniendo acceso por la carretera de Ajuchitlán a Colón. Su fachada exterior consta de un paramento de muro construido en piedra, lo que hace sobre elevarse del terreno natural. El interior, consta de una poza o alberca de forma irregular en cuyo lado norte se ubican un tanque elevado y una crujía, que al parecer mantenía la bomba y al vigilante. Actualmente mantiene su uso como manantial, abierto al público, motivo por el cual ha sufrido un deterioro gradual, el cual se está acentuando con el paso del tiempo.



1.1.3.14.3. *Arquitectura Vernácula*

El Patrimonio Tradicional o Vernáculo construido, es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, así como de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo. En este sentido, constituye el modo natural y tradicional en que la sociedad ha producido su propio hábitat. Es por esto, que forma parte de un proceso continuo que incluye una constante adaptación al cambio como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica.⁹



Queretaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000068



El sistema constructivo predominante son los muros de piedra asentados con arcilla. En la localidad de México Lindo se encuentra un sistema constructivo mixto donde la cimentación de piedra se prolonga hasta 1 metro y a partir de él se desplanta el muro de adobe, en algunas ocasiones el muro va recubierto con arcilla.

En el municipio de Colón la conservación de la arquitectura vernácula está ligada a la relación de ésta con el espacio abierto en el que se realizan actividades domésticas del ganado menor. Arquitectónicamente, las viviendas están formadas por uno o dos espacios de planta rectangular dominando el macizo sobre el vano. Los accesos presentan dimensiones de 1.70 metros de altura aproximadamente, con cubierta de teja de barro, lámina galvanizada a una y dos aguas. La ventilación en la habitación esta dada por el mismo acceso o por ventanas de proporción cuadrada que no rebasan los 80 centímetros en algunos casos se presentan vanos con vista hacia la vía pública a manera de mirillas de no más de 30 centímetros. Las viviendas se encuentran en predios delimitados por barda de piedra de cantos rodados sin mortero, o por medio de barreras naturales tal es el caso de cactáceas alineadas. Los espacios pueden ubicarse al centro del predio, alineado al paramento o remetido de la vía pública.

1.1.3.14.4. *Arquitectura de Contexto*

Al igual que la arquitectura vernácula, la arquitectura de contexto aún se conserva en el municipio de Colón, sus características son: viviendas de un solo nivel, de una crujía alineada a la vía pública, la proporción de la fachada tiende a la horizontalidad y su altura no rebasa los 2.50 metros, la corona del muro de fachada en algunas ocasiones esta enfatizado por medio de una hilada de ladrillo rojo, a manera de cornisa, el acceso de proporción

⁹ Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (1999), Ratificada por la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999.

1:1.8, y los vanos de ventana pueden estar con o sin enmarcamientos, las viviendas se encuentran aplanadas y encaladas. Los sistemas constructivos empleados son muros de piedra y el muro de block, con cubierta de losa de concreto armado o de lámina galvanizada con una ligera pendiente hacia el interior del predio.



I.1.3.15.- Riesgos y Vulnerabilidad

Riesgo por erosión

El proceso de pérdida de suelo que se vive en la actualidad al interior del municipio de Colón, muestra datos de gran importancia, la erosión actual considera la cantidad de toneladas de suelo que se pierden en un año, de ahí la importancia de llevar a cabo acciones inmediatas para tratar de revertir en la medida de lo posible, el problema que se tiene en puerta.

ESTADO DE QUERÉTARO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

El rango más alarmante en relación a la pérdida de suelo, se presenta en más de 320 km², donde anualmente se erosionan de cero a 10 toneladas por hectárea, dicho rango se ubica principalmente del centro al sur del área municipal, coincide con las planicies y muy ligeras elevaciones.

000069

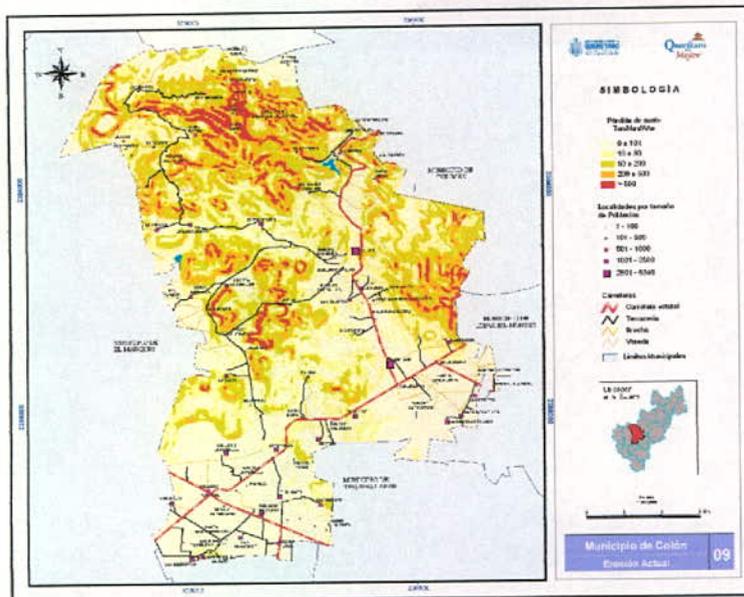
El segundo rango de erosión importante, se ubica en el nacimiento de las planicies o pie de monte, al centro, este, oeste y norte del municipio, perdiéndose cada año entre 10 y 50 toneladas de suelo por hectárea y abarca poco más de 210 km².

Tercero en importancia es el rango de erosión que va de las 50 hasta 200 toneladas por hectárea al año, se localiza en las partes intermedias de las elevaciones en el centro y norte del territorio, además de cubrir 166.6 km².

En cuarto lugar, pero no menos importante, se presenta el rango de erosión que ocasiona la pérdida de suelo de entre 200 y 500 toneladas por hectárea cada año, se distribuyen en las principales elevaciones sobretodo en El Zamorano y cubren un área de 68.8 km².

El rango más crítico en cuanto a pérdida de suelo por hectárea anual, se representa por perder más de 500 toneladas de suelo, si bien es el que menor extensión territorial abarca, no deja de ser altamente riesgoso, este rango de erosión se extiende por 34 km² y se localiza principalmente en la estructura volcánica de El Zamorano.

Figura 16. Erosión Actual



Fuente: SEDESU. 2007.

Riesgo de origen físico-químico

En la parte oeste de la cabecera municipal, se ubican una serie de bancos de sillar que actualmente ya no son explotados y que tampoco han sido restaurados o sometidos a un proceso de rehabilitación, por lo que representan (dadas las propiedades del sustrato) un riesgo para la contaminación de los mantos freáticos, el acarreo y aporte de sedimentos a cuerpos de agua y potencialmente un foco de infección por la proliferación de vectores de enfermedades.

Riesgo por inundaciones

Dentro del municipio se tienen identificadas determinadas zonas, las cuales en época de lluvia se inundan. Tal es el caso de la localidad México Lindo, que se llega a inundar casi en su totalidad, debido a que se sitúa en una zona con baja pendiente. De igual forma esta el caso de la calle cerrada Buenos Aires, ubicada en la cabecera municipal, misma que en época de lluvias cubre por completo la banqueta.

Riesgos viales

En la carretera estatal número 100, se consideran como zonas potenciales de riesgo los cruces de Chichimequillas, Galeras, Esperanza y El Blanco, así como los entronques con Ajuchitlán y con la carretera estatal número 130, debido a que transita un gran número de vehículos, por ser paso obligado hacia las zonas industriales, además de funcionar como eje articulador entre los municipios del norte y sur del estado. Aunado a lo anterior, no disponen de medidas preventivas como reductores de velocidad en puntos conflictivos, puentes peatonales y señalamientos adecuados, lo que hace que frecuentemente se presenten accidentes.

1.1.3.15.1. Contaminación

Uno de los principales problemas que se presenta en el municipio de Colón, es que la calidad del agua que se descarga en el río está fuera de la norma, por lo que su influencia se extiende fuera de la cabecera, como es el



ESTADO DE QUERÉTARO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000070

caso de la presa Colón que comienza a presentar problemas de contaminación, afectando a la actividad piscícola que se desarrolla en ese lugar.

A la entrada de la localidad El Blanco, se encuentra un hoyo que esta siendo utilizado como tiradero de basura a cielo abierto, actualmente genera la emisión de contaminantes a la atmósfera por la quema de basura, ocasionada por los propios habitantes del lugar.

Sobre la carretera Estatal N° 130 a Ezequiel Montes se tienen almacenadas grandes cantidades de estiércol al aire libre para su venta. Se considera una fuente de contaminación debido a la volatilidad del estiércol en los meses de mayor viento, además de dejar emisiones en la atmósfera por malos olores.

En este mismo sentido, el Rastro "Pollo Qro", ubicado en la carretera estatal N° 100, cercano a las localidades de la Peñuela, Esperanza, y Panales desprende olores penetrantes, debido a la incineración de los desechos y las plumas del pollo, el cual se vuelve más penetrante por las noches, por lo que se requiere de una evaluación de las condiciones que guarda esta infraestructura y en su caso tomar las medidas correspondientes.

De igual forma, por la zona donde se ubican las Lagunas de Secado de "Pro-Almo" -a un costado de la localidad de Tierra Dura- se puede apreciar la emisión de olores contaminantes, ocasionados por los lixiviados.

I.1.4. Aspectos Socioeconómicos

En el presente capítulo se describe y analiza el desarrollo de los asentamientos humanos en cuestiones de demografía y actividades económicas. Sin embargo, para conocer a mayor detalle el comportamiento de estas variables y las diferencias que pueden existir al interior del municipio, se agruparon las localidades del II Censo de Población y Vivienda y los censos respectivos de acuerdo a la división político-administrativa del municipio, en cuatro delegaciones: Ajuchitlán, Ejido Patria, Esperanza y Peña Colorada, además de la cabecera municipal de Colón.

I.1.4.1. Dinámica Poblacional

El municipio de Colón tenía para 1990 una población total de 36,960 habitantes, la cual aumentó para 1995 a 43,443. Para 2005 tenía un total de 51,625. Las tasas de crecimiento promedio anual han disminuido, presentando un máximo en el período 1990-1995, aunque para el último quinquenio analizado presenta un ligero aumento.

A nivel delegación, es destacable la importancia de La Esperanza, la cual concentra la mayor parte de la población (33.78%), aún por encima de la cabecera municipal (27.51%). Esto se debe a la ubicación de las localidades de El Blanco, Galeras y San José La Peñuela (éstas dos últimas parte de la zona de Navajas-Galeras), en la cual se ubica el Aeropuerto Internacional de Querétaro, por lo cual la expectativa es que esta zona



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• 000071

incremente su dinámica poblacional y económica. Además en esta Delegación confluyen las carreteras estatales No. 100 y 200 estableciéndose una concentración industrial a lo largo de estos corredores, ya que comunican esta zona con los municipios de Tequisquiapan y Ezequiel Montes, por lo cual requiere de especial atención para tener un crecimiento ordenado en el territorio.

Tabla 36. Indicadores poblacionales por delegación 1990-2005

Año	Municipio	Ajuchitlán	Cabecera	Ejido Patria	Esperanza	Peña Colorada
Población Total						
1990	36,960	9,325	10,494	2,693	11,154	2,693
1995	43,443	11,028	11,883	2,842	14,077	2,997
2000	46,878	11,993	13,170	2,708	15,517	3,038
2005	51,625	13,429	14,200	2,909	17,441	3,646
Tasa de Crecimiento						
1990-1995	3.29	3.41	2.52	1.08	4.76	2.16
1995-2000	1.53	1.69	2.08	-0.96	1.97	0.27
2000-2005	1.95	2.29	1.52	1.44	2.37	3.72
Población por Sexo 2005						
Hombres	25,496	6,440	6,983	1,423	8,646	1,869
%	49.39	47.96	49.18	48.92	49.57	51.26
Mujeres	26,129	6,937	7,182	1,390	8,740	1,777
%	50.61	51.66	50.58	47.78	50.11	48.74

Fuente: SDUOP con base en el INEGI. (1990, 1995, 2000 y 2005).

Nota: La suma de las delegaciones no corresponde al total del municipio ya que se eliminaron las localidades de 1 y 2 viviendas, además de la localidad de Piedras Negras que no corresponde al municipio de Colón.

El área administrada por la Cabecera Municipal es el segundo lugar en importancia dentro del municipio, ya que en ella se encuentran, además de Colón, las localidades de El Zamorano y La Carbonera que tienen más de 1,000 habitantes. Esta delegación se encuentra comunicada por la Carretera estatal 110.

En tercer lugar, y con poca diferencia de población se ubica la delegación de Ajuchitlán, la cual comprende localidades como El Gallo, Urecho y Santa Rosa de Lima, que tienen más de 1,500 habitantes. Esta delegación también es la intersección de dos ejes carreteros estatales: la No. 100 y 130.

Las delegaciones con menor concentración de población son Peña Colorada y Ejido Patria, esta última comprende la parte más alta del municipio, la cual es menos accesible por la topografía accidentada y las localidades que la componen, son en su mayoría, menores a 900 habitantes. Por su parte Peña Colorada concentra pocas localidades, y al igual que la de Ejido Patria, están en el orden de los 900 habitantes.

En cuanto a la tasa de crecimiento promedio anual, el municipio presenta en los últimos diez años una tendencia a la disminución del crecimiento, alcanzando el punto más alto en 1990-1995 (3.29), lo cual no mantuvo para el siguiente período censal (1.53), aunque los últimos cinco años ha tenido un crecimiento poco significativo (0.42). Sin embargo, se tiene una alta expectativa de crecimiento, principalmente por la instalación del Aeropuerto

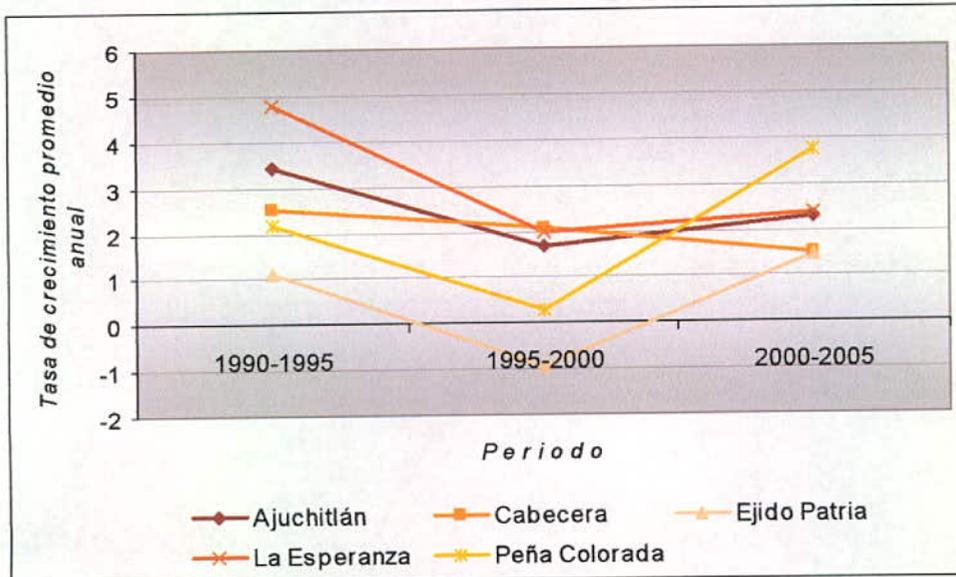


Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000072

Internacional de Querétaro en parte del territorio municipal y al desarrollo industrial y de servicios que éste involucra.

Gráfica 2. Tasa de Crecimiento Promedio Anual 1990-2005



• 000073

Fuente: Tabla 35. Indicadores poblacionales por delegación 1990-2005

La delegación que tiene el comportamiento más dinámico es Peña Colorada, la cual pese a la disminución que presentó en el período 1995-2000 en el último quinquenio analizado presenta la tasa de crecimiento promedio anual más alta (3.72). Las delegaciones de Ajuchitlán y La Esperanza, presentan un comportamiento similar al municipio, con una disminución en 1995-2000 y un ligero aumento en el siguiente período, el cual es más significativo para Ajuchitlán (0.6) que para La Esperanza (0.4).

Ejido Patria es la delegación que presentó el decrecimiento poblacional más agudo en el período 1995-2000, sin embargo para el siguiente tuvo un incremento. Cabe mencionar que esta zona es la principal expulsora de población del municipio a los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual se debe a que existen altos porcentajes de habitantes dedicados al sector primario principalmente de autoconsumo, por lo que no se tienen altos beneficios económicos.

1.1.4.2. Distribución de la Población

El municipio de Colón tiene un total de localidades para 2005 de 122, lo cual si se compara con las existentes en el año 2000, han disminuido a razón de 5, lo cual se debe a los flujos de expulsión de población. El tamaño de localidad predominante para 1990 era de 1-99, lo cual se mantiene hasta 2005, aunque la población que concentra es inferior a 3%. Sin embargo el número de localidades de 100-499 se ha mantenido en el orden de 30 en los años analizados, concentrando una población inferior a 15%.

El rango de localidad que concentra mayor población para el año 2005 es de 1,000 - 1,999 y en segundo lugar las localidades de 2500 a 4999, por lo que se puede considerar que el municipio de Colón es principalmente rural, a excepción de la cabecera municipal.

Tabla 37. Distribución de la población por tamaño de localidad 1990-2005

Habitantes	Número de Localidades						Población por Tamaño de Localidad					
	1990		2000		2005		1990		2000		2005	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
1-99	35	40.23	77	60.63	74	60.66	786	2.13	973	2.08	1,179	2.28
100-499	29	33.33	22	17.32	20	16.39	7,210	19.51	5,803	12.38	5,981	11.59
500-999	12	13.79	14	11.02	13	10.66	8,240	22.29	9,931	21.18	10,408	20.16
1,000-1,999	9	10.34	10	7.87	9	7.38	11,838	32.03	14,636	31.22	13,227	25.62
2,000-2,499	0	0.00	2	1.57	3	2.46	0	0.00	4,824	10.29	6,840	13.25
2,500-4,999	1	1.15	1	0.79	2	1.64	3,555	9.62	4,365	9.31	7,517	14.56
5,000-9,999	1	1.15	1	0.79	1	0.82	5,331	14.42	6,346	13.54	6,473	12.54
Total	87	100	127	100	122	100	36,960	100	46,878	100	51,625	100

Fuente: IX, X Censo General de Población y Vivienda. II Conteo de Población y Vivienda. INEGI. 1990, 2000 y 2005:

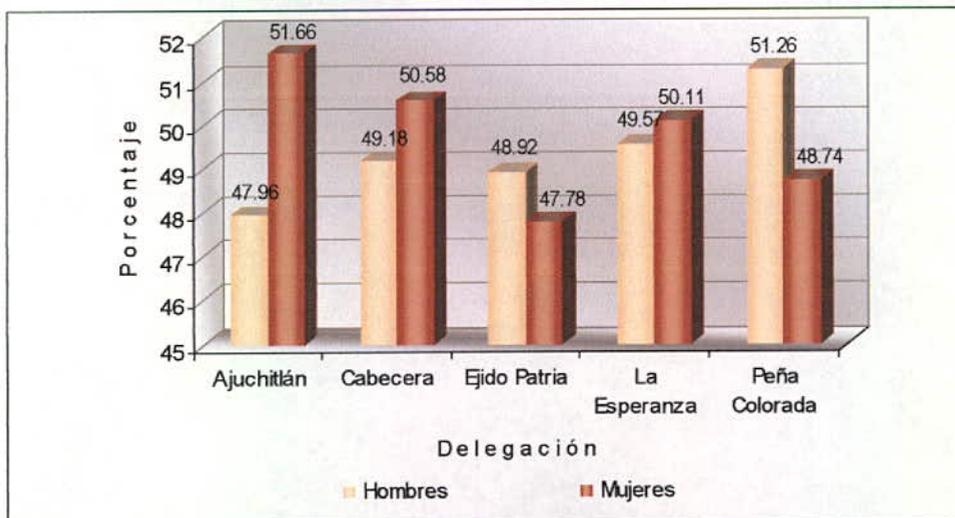


000074

I.1.4.3. Estructura de la Población

En cuanto a la distribución por sexo en el año 2005 para el municipio predomina la población femenina (50.61%) y la masculina representa menos de la mitad de los habitantes (49.39%), lo cual es una tendencia general que se está presentando en el país, ya que el número de mujeres es mayor. A nivel delegación, la mayor parte presenta el mismo comportamiento que el municipio, a excepción de Peña Colorada y Ejido Patria las cuales tienen mayor proporción de hombres. Sin embargo, para tener una mejor interpretación es preciso analizar detalladamente la estructura poblacional por edades.

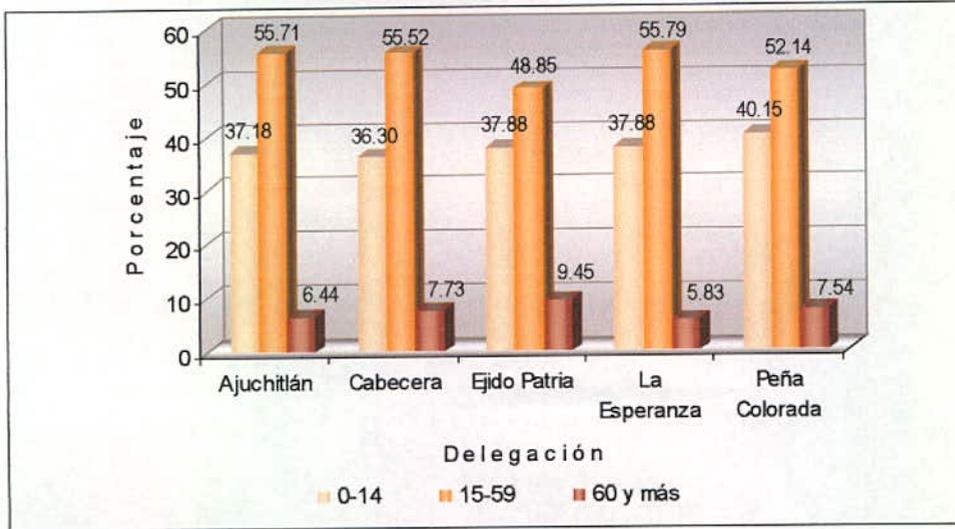
Gráfica 3. Población por Sexo



Fuente: SDUOP con base en II Conteo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

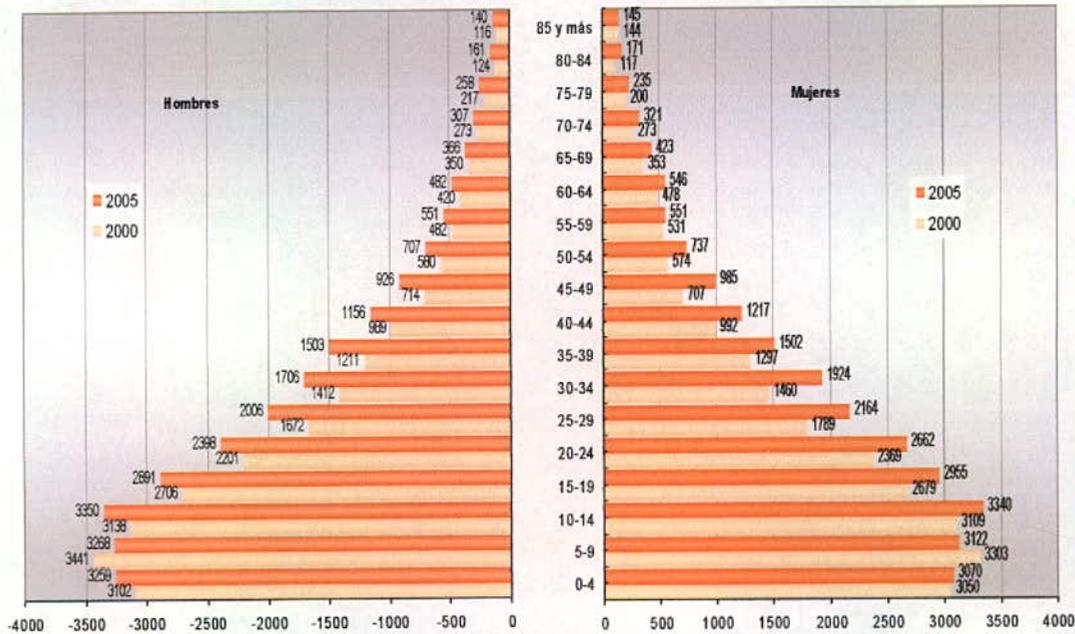
Por grandes grupos de edad, para el año 2005, predominaba la población adulta, en una proporción similar para Ajuchitlán, La Esperanza y Peña Colorada, así como en la Cabecera municipal. Ejido Patria es la que presenta menor proporción de población adulta, sin embargo tiene el mayor porcentaje de personas de la tercera edad. Esto es importante considerarlo, ya que estos habitantes demandan equipamientos y actividades especiales, las cuales se tienen que prever para una adecuada planeación.

Gráfica 4. Distribución de la población por grandes grupos de edad



Fuente: SDUOP con base en II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

Gráfica 5. Distribución de población por sexo y grupos quinquenales de edad 2005



Fuente: XII Censo de Población y Vivienda. II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2000 y 2005.

En cuanto a las edades desplegadas por grupos quinquenales, se aprecia la disminución de nacimientos de 2000 a 2005 principalmente de población masculina, esto se debe a los efectos de la política demográfica nacional, que está a favor de la disminución de nacimientos.

La proporción de población masculina y femenina de los rangos intermedios se encuentra balanceada, por lo que se puede inferir que los flujos migratorios de expulsión no son de alto impacto en el municipio, sino por el contrario, éste se encuentra en un proceso de crecimiento de su población, principalmente de rangos intermedios, lo cual es importante considerar, puesto que representan demanda de trabajo, vivienda y en consecuencia servicios y equipamientos urbanos, especialmente de educación media y superior, para lo cual el municipio debe estar preparado en un corto, mediano y largo plazo para poder satisfacer estas demandas.



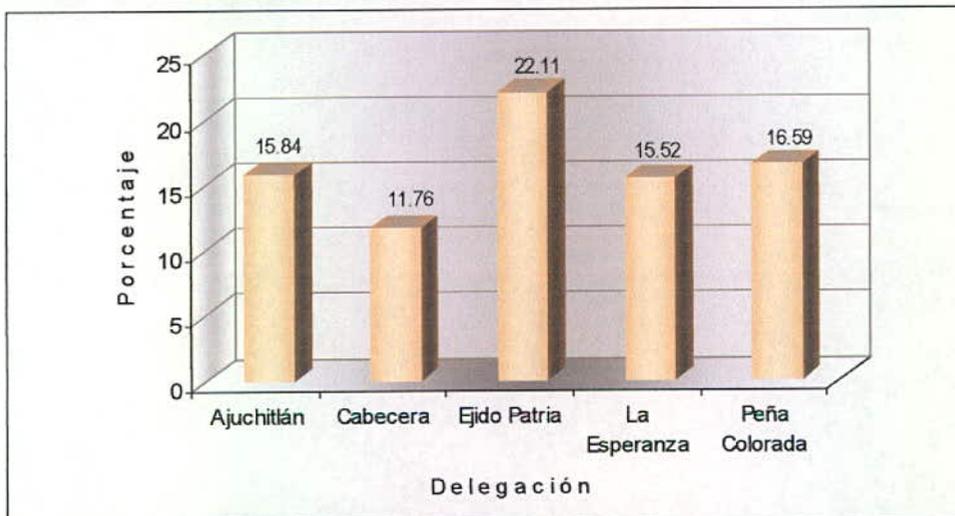
Por otro lado, la población también se encuentra en un proceso gradual de envejecimiento, ya que a partir del rango de 75 años en adelante se incrementó de 2000 a 2005, lo cual también requiere una doble exigencia por parte de la población, ya que debe atender a su población joven y adulta, sin descuidar a la de tercera edad.

Secretaría de Gobernación
Poder Ejecutivo
000076

1.1.4.4. Nivel de Alfabetismo y Escolaridad

Conocer el nivel de estudios de una población es una variable importante a considerar, ya que en la medida que los habitantes de una localidad tengan mayores niveles de estudio, también se incrementa la posibilidad de mejorar su calidad de vida. La población de 15 años y más analfabeta del municipio de Colón para el año 2005 fue de 4,807 que en términos relativos significa 14.98%. A nivel delegación, a excepción de la Cabecera que presenta un porcentaje menor al del municipio (11.76%), el resto presenta proporciones mayores, siendo Ejido Patria la de mayor cantidad de población analfabeta (22.11%), esto se debe a que la cabecera municipal concentra la mayor parte del equipamiento educativo de nivel básico y el acceso a ésta se vuelve complicado ya que, como se mencionó anteriormente, Ejido Patria es la zona más alta del municipio.

Gráfica 6. Población de 15 años y más analfabeta por delegación 2005



Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

Las altas proporciones de población analfabeta se corroboran con la población de 15 años y más que tiene educación básica completa, la cual tiene poca representatividad en el municipio (23.09%). A nivel delegación destaca La Esperanza, que presenta el porcentaje más alto (26.75%), incluso por encima del municipal; en segundo lugar se encuentran, con poca diferencia, Peña Colorada y Ejido Patria (23.30 y 23.11%, respectivamente), por su parte la Cabecera municipal y Ajuchitlán tienen las menores proporciones (22.43 y 19.17%) lo cual es importante considerar, ya que éstas son dos de las localidades con mayor población en el municipio y concentran la mayor parte del equipamiento educativo del municipio.



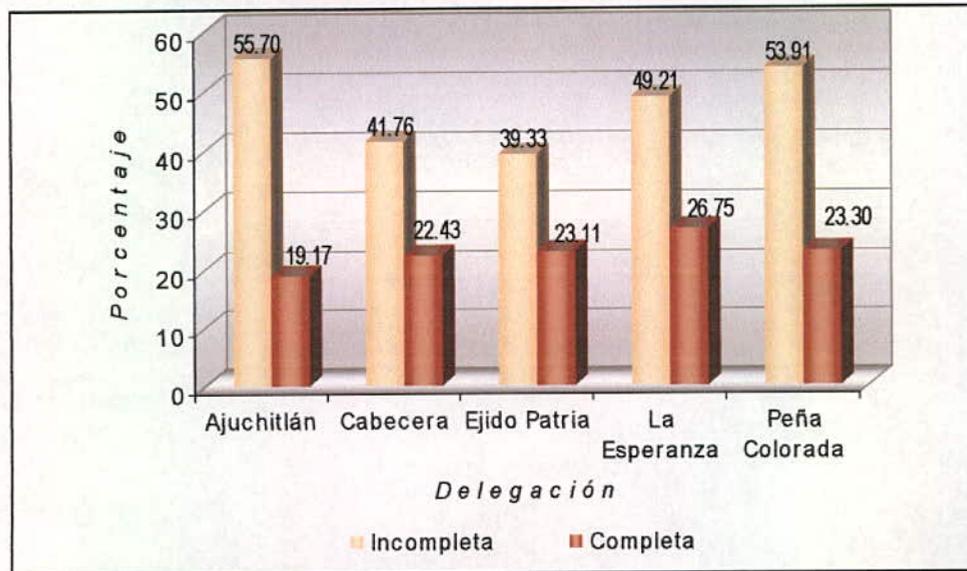
En general, las bajas proporciones de población con educación básica completa, se deben a que en algunas localidades sólo se cuenta con jardines de niños y primarias, por lo cual los habitantes que desean continuar su nivel de estudios, tienen que salir de su localidad e incluso del municipio; aunque estos flujos no sólo se realizan para satisfacer las necesidades de educación.

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Debido a lo anterior, el grado promedio de escolaridad para el municipio es de 5.9, mientras que por el más alto es La Esperanza con 6.0, seguido por la Cabecera, Ajuchitlán y Peña Colorada y al último Ejido Patria, la cual como ya se observó en las variables anteriores, es la delegación que presenta la mayor proporción de población analfabeta, al mismo tiempo que presenta una dinámica poblacional de decrecimiento.

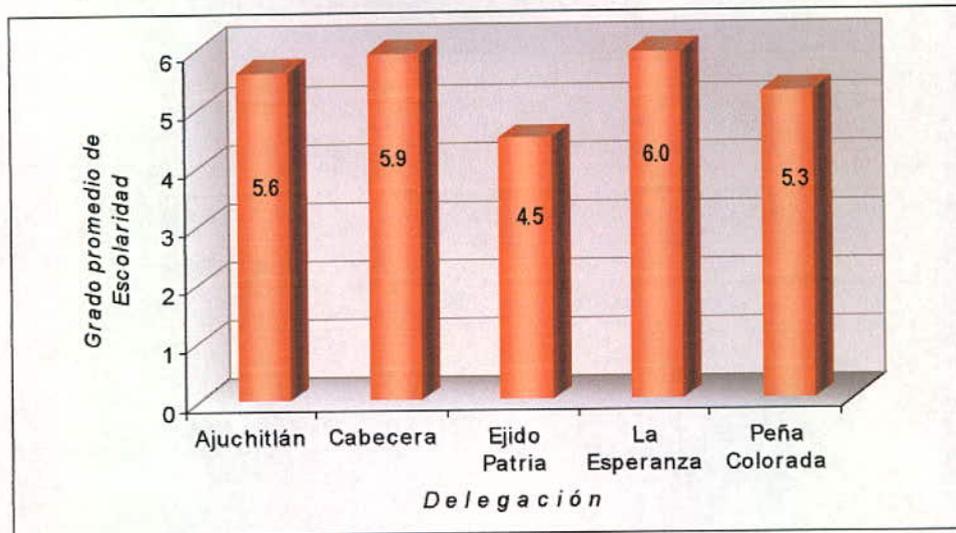
000077

Gráfica 7. Población de 15 años y más por condición de educación básica



Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

Gráfica 8. Grado promedio de escolaridad por delegación



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000078

Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

1.1.4.5. Derechohabiencia a servicios de Salud

La población inscrita en alguna institución pública de servicios médicos, representa 27.60%, por lo que la mayor parte de los habitantes del municipio de Colón no cuenta con dicho servicio. Sin embargo, es importante destacar que algunas localidades cuentan con Casas de Salud donde asiste un médico cada 30 días, lo cual no es suficiente considerando el número de habitantes.

Por institución de derechohabiencia, lo que predomina es el Seguro Social (89.60%), en segundo lugar el ISSSTE (9.21%) y por último el IMSS (0.44). Es importante señalar la poca existencia de clínicas y hospitales en el municipio, por lo que la población tiene que trasladarse a los municipios de Cadereyta y Ezequiel Montes para hacer uso de los servicios de salud de mediano y alto nivel.

Tabla 38. Población por acceso a servicios de Salud 2005

Delegación	Sin Derechohabiencia		Con Derechohabiencia		IMSS		ISSSTE		Seguro Popular	
	(Total)	(%)	(Total)	(%)	(Total)	(%)	(Total)	(%)	(Total)	(%)
Ajuchitlán	10,268	76.46	3,071	22.87	2,418	78.74	632	20.58	11	0.36
Cabecera	11,280	79.44	2,806	19.76	2,237	79.72	466	16.61	51	1.82
Ejido Patria	2,458	84.50	339	11.65	320	94.40	18	5.31	0	0.00
La Esperanza	10,074	57.76	7,259	41.62	7,039	96.97	177	2.44	1	0.01
Peña Colorada	2,909	79.79	720	19.75	707	98.19	12	1.67	0	0.00
Total Municipio	37,173	72.01	14,249	27.60	12,767	89.60	1,313	9.21	63	0.44

Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

El comportamiento de la población derechohabiente por delegación es similar al municipio, ya que representa menos de la mitad de la población. Sin embargo, es destacable La Esperanza, la cual tiene la proporción más alta de las cinco delegaciones, debido a que la mayor parte de la población económicamente activa se encuentra empleada en las industrias localizadas sobre las carreteras estatales 100 y 200. Por su parte, la delegación con menor proporción es Ejido Patria (11.65%), que como ya se mencionó en apartados anteriores, además de tener carencia de equipamiento de educación, también presenta problemas de acceso a los servicios de salud. Por institución, el IMSS es el que tiene predominio en todas las delegaciones, y el Seguro Popular tiene poca representatividad.

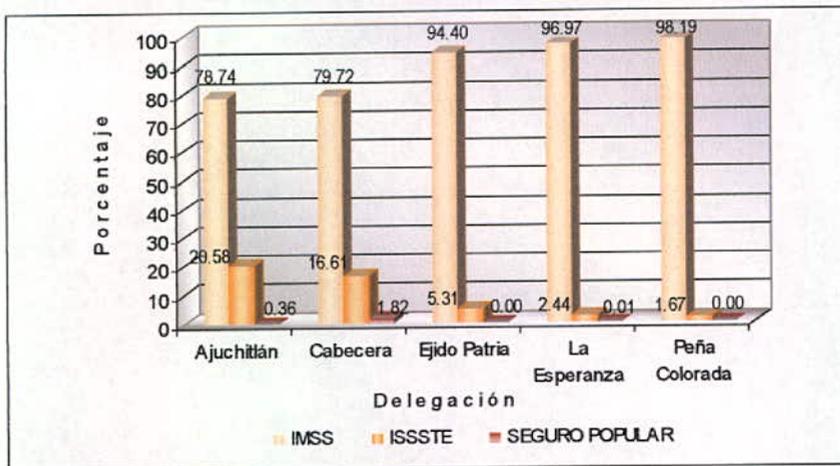


Debido a lo anterior se puede observar una polarización del municipio, por una parte se encuentran las delegaciones próximas a los ejes carreteros (región Galeras), las cuales tienen las mejores condiciones sociales; por otro lado, se encuentran las delegaciones de El Zamorano, que presentan rezagos en materia de educación y salud. En un término medio se encuentra la Cabecera, la cual pese a tener la centralidad política, no es así en materia de equipamiento y servicios, por lo que estos aspectos se deben considerar para la definición de la estrategia a seguir.

Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000079

Gráfica 9. Población derechohabiente por Institución 2005



Fuente: II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

I.1.4.6. Población hablante de Lengua Indígena

El municipio de Colón tenía para 2005, un total de 88 hablantes de lengua indígena (0.19%), lo cual lo sitúa en el décimo segundo lugar a nivel estatal, por lo que es de los municipios con menor población con esta característica. De estos habitantes, 89.77% también habla español.

Tabla 39. Población de 5 años y más que habla alguna Lengua Indígena 2005

Municipio	Población de 5 años y más	Hablantes de Lengua Indígena					
		(Total)	(%)	Habla Español	(%)	No Habla Español	(%)
Amealco de Bonfil	49,439	11,833	23.93	11,228	94.89	519	4.39
Arroyo Seco	11,202	66	0.59	60	90.91	0	0.00
Cadereyta de Montes	50,097	753	1.50	684	90.84	6	0.80
Colón	45,176	88	0.19	79	89.77	0	0.00
Corregidora	89,673	348	0.39	337	96.84	0	0.00
El Marqués	69,905	120	0.17	106	88.33	0	0.00
Ezequiel Montes	30,625	183	0.60	161	87.98	0	0.00
Huimilpan	28,645	28	0.10	27	96.43	0	0.00
Jalpan de Serra	19,404	196	1.01	174	88.78	0	0.00
Landa de Matamoros	16,761	36	0.21	32	88.89	0	0.00
Pedro Escobedo	50,094	107	0.21	102	95.33	0	0.00
Peñamiller	14,911	50	0.34	45	90.00	0	0.00
Pinal de Amoles	21,961	42	0.19	38	90.48	0	0.00
Querétaro	635,545	3,329	0.52	3,181	95.55	12	0.36
San Joaquín	6,604	24	0.36	21	87.50	0	0.00
San Juan del Río	181,241	877	0.48	837	95.44	0	0.00
Tequisquiapan	48,951	120	0.25	111	92.50	0	0.00
Tolimán	20,936	5,163	24.66	4,921	95.31	136	2.63
Querétaro Arteaga	1,391,170	23,363	1.68	22,144	94.78	673	2.88

Fuente: Il Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

Nota: No se considera la población no especificada

En el municipio de Colón existe población perteneciente al grupo étnico Otomí, sin embargo actualmente existe una tendencia a la disminución de la población hablante de esta lengua.

1.1.4.7. Migración

La información que proporciona el Consejo Nacional de Población (CONAPO) sobre la migración por municipio, resulta de utilidad para tener un mejor conocimiento de la cantidad de población que sale del área de estudio. Esta información es proporcionada por número de hogares.

De acuerdo a esta información, para el año 2000 el municipio de Colón ocupaba el lugar diecisiete del Estado de Querétaro en cuanto al número de hogares que reciben remesas (1.82%), Esto se debe a que el porcentaje de hogares con emigrantes en Estados Unidos en el quinquenio anterior, era de 3.54%, ubicándose en décimo quinto lugar de todo el estado, por lo que tiene un índice de intensidad migratoria de -0.45958 que significa un grado bajo.

Como ya se analizó en apartados anteriores, el municipio de Colón se encuentra en proceso de estabilidad en cuanto a su crecimiento poblacional, sin embargo por el desarrollo de la zona de Galeras, se puede constituir en un área atractiva para la migración interestatal, aunque cabe destacar que esta área atrae población de otros municipios que laboran en las industrias establecidas a lo largo del corredor de las carreteras 100 y 200.

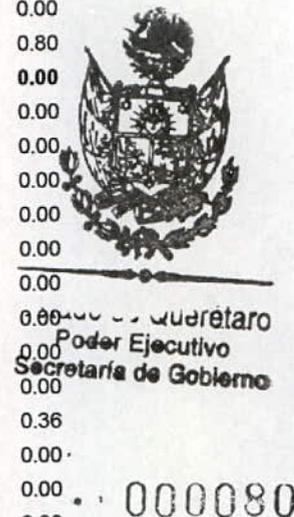


Tabla 40. Indicadores de migración a Estados Unidos por municipio

Municipio	Total de hogares	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Porcentaje de Hogares con emigrantes en Estados Unidos en 1995	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
Arroyo Seco	2,943	16.99	17.02	1.68289	Alto
San Joaquín	1,593	15.32	10.36	0.74872	Alto
Jalpan de Serra	5,029	13.88	13.16	0.74549	Alto
Peñamiller	3,734	12.59	13.98	0.98284	Alto
Cadereyta de Montes	9,771	9.42	16.30	1.23214	Alto
Pinal de Amoles	5,217	6.96	6.57	-0.13153	Bajo
Landa de Matamoros	4,144	6.56	15.42	1.14191	Alto
Huimilpan	5,622	6.47	8.70	0.17076	Medio
Ezequiel Montes	5,668	5.58	4.13	-0.08028	Bajo
Amealco de Bonfil	11,209	5.10	11.31	0.18193	Medio
San Juan del Río	41,447	5.00	6.86	-0.06170	Bajo
Pedro Escobedo	10,284	3.74	4.28	-0.19977	Bajo
Corregidora	16,732	3.37	3.67	-0.30111	Bajo
Tolimán	3,994	3.08	2.05	-0.56536	Bajo
Querétaro	151,438	2.04	2.22	-0.51657	Bajo
Tequisquiapan	10,095	2.04	2.87	-0.54981	Bajo
Colón	8,949	1.82	3.54	-0.45958	Bajo
El Marqués	14,027	1.73	4.54	-0.50202	Bajo

Fuente: Consejo Nacional de Población. CONAPO. 2000.

Tabla 41. Población por lugar de residencia en octubre 2005

	Municipio	Ajuchitlán	Cabecera	Ejido Patria	La Esperanza	Peña Colorada
Migración						
Residente en la Entidad	44,750	11,530	12,311	2,491	15,070	3,142
Residente en otra Entidad	287	85	97	16	59	18
Residente en E.U.A.	73	33	14	4	16	6
Porcentajes						
Residente en la Entidad	99.06	98.87	98.91	98.93	99.39	99.15
Residente en otra Entidad	0.64	0.73	0.78	0.64	0.39	0.57
Residente en E.U.A.	0.16	0.28	0.11	0.16	0.11	0.19

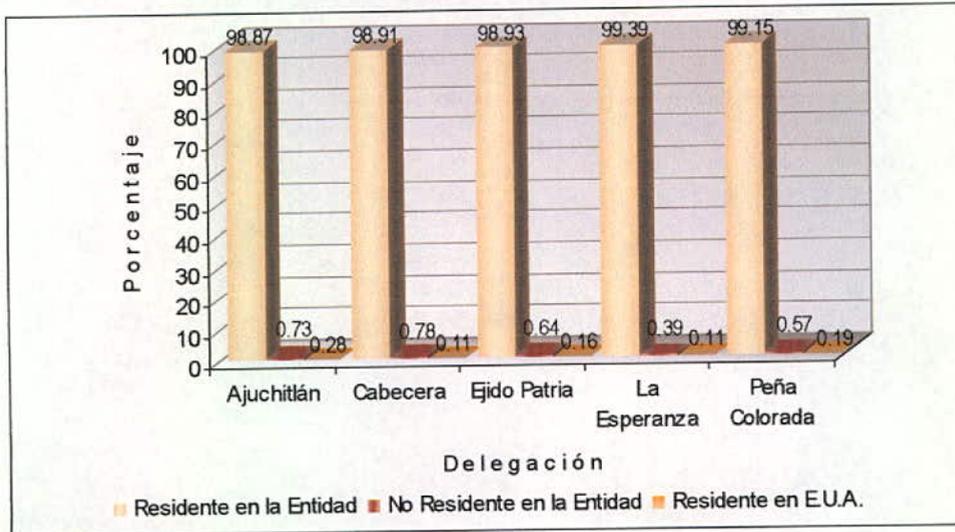
Fuente: SDUOP con base en el II Censo de Población y Vivienda. INEGI. 2005.

Nota: No se considera el campo de No Especificado.

El número de habitantes que residía para el año 2000 en el municipio ascendía a 44,750 que en términos relativos significa 99.06%. Por su parte, la población que no residía en la entidad era de 287 (0.64%), esta información difiere con la que presenta el estado en general, ya que éste ha sido uno de los puntos más atractivos para la desconcentración tanto de actividades económicas, como de población de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sin embargo dichos flujos se concentran en la Zona Conurbada de la

ciudad de Querétaro. En cuanto a la migración internacional, ésta es aún menor que la interna, ya que sólo representa 0.16%, ya que como se mencionó anteriormente, el municipio de Colón tiene un bajo grado de migración a Estados Unidos de América.

Gráfica 10. Población por lugar de residencia en octubre



000082

Fuente: Tabla 41.

A nivel delegación, las proporciones son similares a las del municipio, ya que la población que residía en la entidad ocupa casi la totalidad de la población. Sin embargo los pocos flujos migratorios que existen hacia el municipio, se han concentrado en las localidades que integran la Cabecera (0.78%) y en menor medida Ajuchitlán (0.73%) y Ejido Patria (0.64%).

1.1.4.8. Índice de Marginación

De acuerdo con la información que proporciona el Consejo Nacional de Población por municipio, Colón presenta un índice de marginación medio (-0.09570), lo cual lo sitúa en el número 8 de los 18 municipios que integran el estado de Querétaro.

A nivel de localidad, se tomó la información de las cabeceras delegacionales, lo cual indica que la que se encuentra en mejores condiciones sociales es Colón y Ajuchitlán con un grado de marginación bajo (-1.18078 y -1.07209, respectivamente), esto se debe a que son las dos principales localidades del municipio en cuestión de población, por lo que la mayor parte de las viviendas cuenta con los servicios básicos.

La cabecera delegacional de Peña Colorada, es la única que tiene un nivel medio (-0.80068), lo cual se debe a que la mayor parte de la población se dedica al sector secundario, ya sea en las industrias instaladas en el corredor de la carretera 100 o por su conexión con el municipio de El Marqués, se facilita el acceso a los parques industriales ubicados en éste que se localizan próximos a la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro. Por su parte Ejido Patria y La Esperanza son las que presentan las condiciones más desfavorables con un nivel de marginación alto (-0.51954 y -0.62449, respectivamente), en el caso de la primera, es la que se encuentra en la

sierra de El Zamorano, lo cual ha dificultado la mejora de servicios básicos en las viviendas, además de que cuenta con poco equipamiento educativo. Caso contrario a La Esperanza, la cual se encuentra sobre la carretera estatal No. 100, sin embargo tiene carencias en la calidad de la vivienda.

Tabla 42. Índice de marginación por Cabecera Delegacional 2007

Localidad	Población total	Porcentaje de Población de 15 años y más		Porcentaje de Viviendas						Índice de marginación	Grado de marginación
		Analfabeta	Sin primaria completa	Sin drenaje ni excusado	Sin energía eléctrica	Sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	Con algún nivel de hacinamiento	Con piso de tierra	Sin refrigerador		
Colón	6,473	10.13	26.85	3.31	1.43	1.88	36.39	7.63	25.04	-1.18078	Bajo
Ajuchitlán	4,838	11.30	29.66	6.23	1.11	3.33	40.50	10.38	26.63	-1.07209	Bajo
Ejido Patria	879	17.30	34.73	32.28	3.15	9.45	64.57	8.66	50.39	-0.51954	Alto
La Esperanza	2,287	12.50	37.64	21.68	0.84	1.89	47.79	45.57	31.58	-0.62449	Alto
Peña Colorada	416	10.99	38.10	19.78	2.20	14.29	49.45	2.20	40.66	-0.80068	Medio

Fuente: Consejo Nacional de Población. CONAPO. 2007.

000083

1.1.4.9. Población Económicamente Activa

Las condiciones económicas de la población resultan de utilidad para conocer las actividades que predominan en la zona y plantear la estrategia en materia de desarrollo económico.

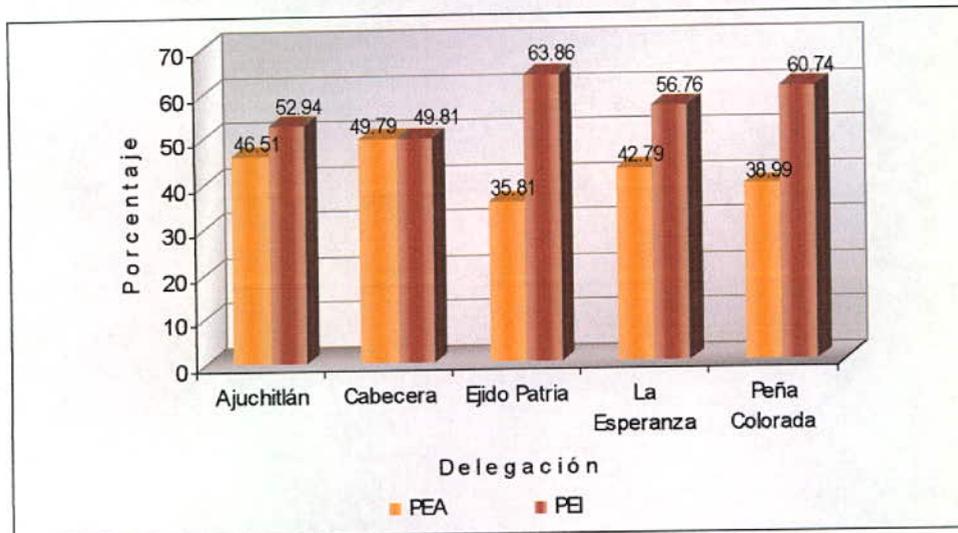
El municipio de Colón cuenta con un total de 14,069 habitantes económicamente activos, que en términos relativos significa 45.16%, por lo que la mayor parte de su población (54.40%) es inactiva. Estas proporciones se deben a que existen altos porcentajes de población menores de 10 años de edad, lo cual aunado a la población de la tercera edad, crea una relación de dependencia alta.

Tabla 43. Variables económicas 2000

	Municipio	Ajuchitlán	Cabecera	Ejido Patria	La Esperanza	Peña Colorada
Población Económicamente Activa						
Total	14,069	3,757	4,371	753	4,385	572
Porcentaje	45.16	46.51	49.79	35.81	42.79	38.99
Población Económicamente Inactiva						
Total	16,948	4,276	4,372	1,343	5,817	891
Porcentaje	54.40	52.94	49.81	63.86	56.76	60.74
Población Económicamente Activa por Sector de Actividad Totales						
Primario	3,657	895	875	212	1,379	167
Secundario	5,472	1,723	1,664	355	1,403	272
Terciario	4,388	1,033	1,724	157	1,315	116

Fuente: SDUOP con base en el XII Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2000.

Gráfica 11. Población Económicamente Activa e Inactiva por delegación 2000



Fuente: Tabla Variables económicas 2000.



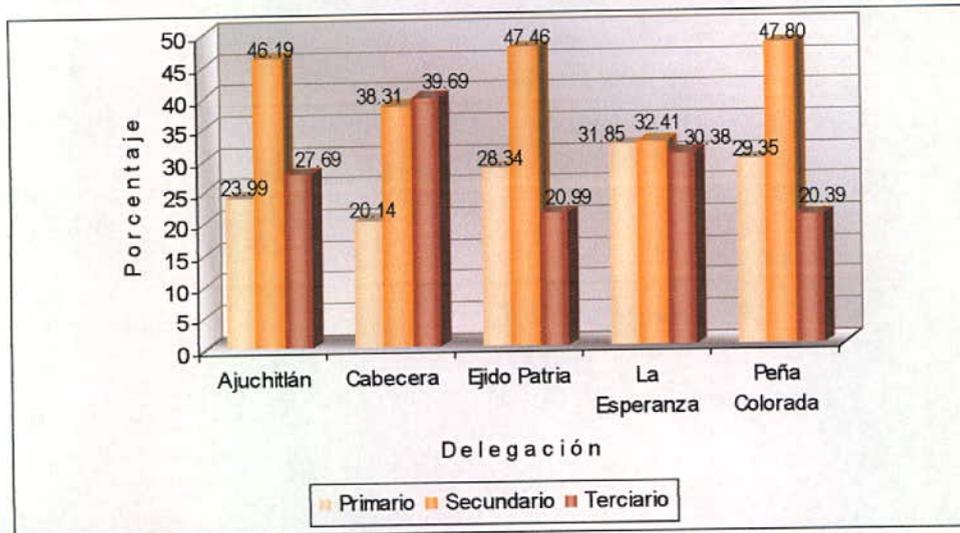
En cuanto a las delegaciones que integran el municipio, destaca Ejido Patria con la mayor cantidad de población económicamente activa (63.86%), en segundo lugar se ubica Peña Colorada y La Esperanza. Cabe destacar la Cabecera municipal, ya que tiene la menor proporción de población económicamente activa (49.81%). En cuanto a la proporción de población ocupada, el municipio tiene proporciones por encima de 99%, presentando las delegaciones la misma proporción.

La población ocupada del municipio por sector de actividad en su mayoría se emplea en el secundario (39.23%), posteriormente el terciario (31.46%) y por último el primario (26.22%) esto se debe a la presencia de la industria ubicada a lo largo de los corredores de las carreteras 100 y 200, lo cual se verá reforzado con la presencia del Aeropuerto Internacional de Querétaro, que fomentará las actividades del sector secundario y terciario, por lo que debe tomarse en cuenta para la formulación de la estrategia a seguir en materia de desarrollo económico. Respecto al sector primario existen importantes áreas agrícolas y ganaderas que contribuyen a la economía del municipio, por lo que es propicio combinarlas con la industria para su procesamiento y obtener productos terminados.

Como se observa en la gráfica el radio de influencia de la industria alcanza a las delegaciones de Ajuchitlán, Peña Colorada y Ejido Patria, las cuales tienen predominio de población ocupada en dicho sector. De éstas, la que tiene mayor proporción en el sector terciario es Ajuchitlán. Sin embargo en estas zonas es importante el sector primario, principalmente para Peña Colorada y Ejido Patria.

Por su parte la Cabecera, tiene poca diferencia entre el sector secundario y terciario (menos de 1.5%) lo cual se debe a que en ésta se concentran las actividades administrativas del municipio, aunque en materia de comercio tiene menor importancia, ya que la población acude principalmente al municipio de Ezequiel Montes.

Gráfica 12. Población Económicamente Activa por Sector de actividad 2000



Fuente: Tabla Variables económicas 2000.

La Esperanza tiene una diversificación de actividades, ya que existe una diferencia que no excede 2.5% entre una y otra, lo cual se debe a que en esta zona se ubican las principales tierras agrícolas del municipio, así como la industria de los corredores antes mencionados y los servicios asociados a éstas.

Tabla 44. Rangos de Ingresos por delegación 2000

	Municipio	Ajuchitlán	Cabecera	Ejido Patria	La Esperanza	Peña Colorada
Población Económicamente Activa						
Sin Ingresos	1,197	356	434	151	184	28
Menos de 1	1,374	280	604	137	244	84
1 a 2	6,292	1,761	1,720	204	2,245	257
Más de 2 hasta menos de 5	3,979	1,144	1,179	212	1,246	161
5 y más	385	71	195	11	84	10
Porcentajes						
Sin Ingresos	8.58	9.54	9.99	20.19	4.25	4.92
Menos de 1	9.85	7.51	13.90	18.32	5.64	14.76
1 a 2	45.10	47.21	39.59	27.27	51.86	45.17
Más de 2 hasta menos de 5	28.52	30.67	27.14	28.34	28.78	28.30
5 y más	2.76	1.90	4.49	1.47	1.94	1.76

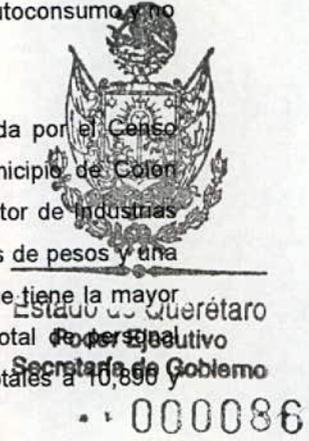
Fuente. SDUOP con base en el XII Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2000.

La distribución de los salarios en el municipio se concentra en el rango de 1 a 2 veces el salario mínimo mensual (vsmm), por lo que la productividad del sector secundario no se ve retribuido en sueldos para los trabajadores, aunque cabe mencionar que la proporción de población que no recibe ingresos es menor a 10%. En segundo

lugar se ubica el rango de más de 2 y hasta 5 vsmm, y el rango de ingresos más alto –más de 5 vsmm- es el que concentra menos población con apenas 2.76%.

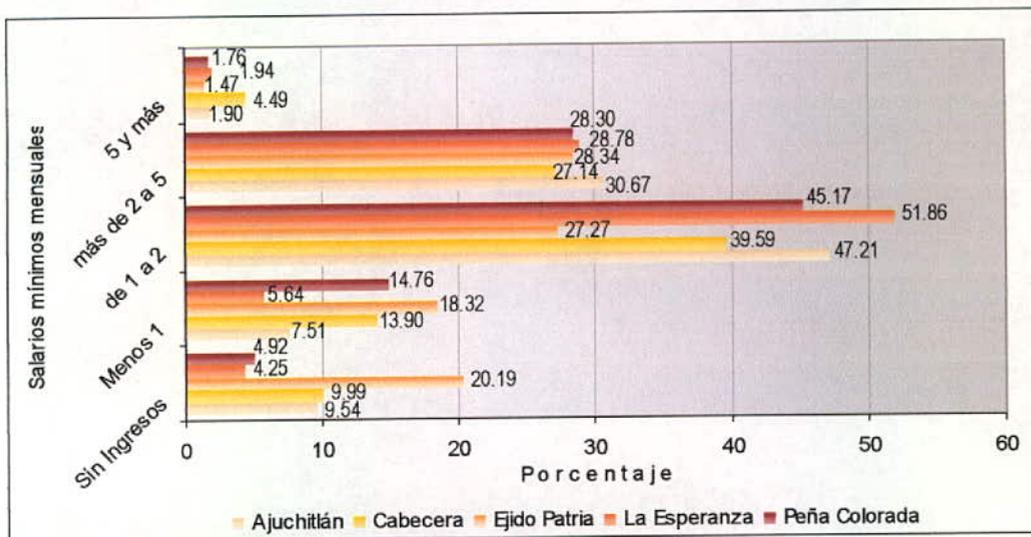
A nivel delegación La Esperanza es la que presenta el mismo comportamiento que el municipio, al igual que Ajuchitlán, la Cabecera y Peña Colorada; sin embargo Ejido Patria tiene proporciones de población sin ingresos mayores a 15%, lo cual se debe a que la actividad agrícola que se desarrolla en la zona es de autoconsumo y no se recibe una remuneración económica

Para corroborar la información económica antes presentada, se retoma la información arrojada por el Censo Económico, el cual tiene como elemento a cuantificar las unidades económicas. En el municipio de Colón existían, según dicha información para 2003, un total de 35 establecimientos dedicados al sector de Industrias Manufactureras que empleaban a 576 personas con un total de remuneraciones de 28,315 miles de pesos y una producción total bruta de 48,314 miles de pesos. En cambio el comercio al por menor es el que tiene la mayor cantidad de unidades económicas en el municipio, ya que éstas ascendían a 245 con un total de personal empleado de 473, es decir, un promedio de 2 trabajadores por unidad, con remuneraciones totales a 10,890 y 45,442 miles de pesos de producción total bruta.



Cabe destacar que la Industria Manufacturera, tiene el segundo lugar en unidades económicas, sin embargo es el sector que ocupa mayor personal y tiene las mayores remuneraciones. Por su parte la minería es importante en el municipio debido a que es el sector con mayor producción total bruta y pese a que sólo existen 8 unidades económicas, el personal que labora en ellas tiene el segundo lugar en remuneraciones.

Gráfica 13. Población Económicamente Activa por Rango de ingresos (salarios mínimos mensuales) 2000



Fuente. Tabla Rangos de Ingresos por delegación 2000.

Tabla 45. Unidades Económicas

Sector/Subsector	Unidades Económicas	Personal	Remuneraciones (en miles)	Producción Total Bruta (en miles)
Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza (Solo Pesca y Acuicultura Animal)	*	11	0	380
Minería	8	376	14,682	222,771
Electricidad, Agua y Suministro de Gas por ductos al consumidor final	*	24	2,909	6,023
Industrias Manufactureras	35	576	28,315	13,314
Comercio al por Mayor	15	52	1,434	9,775
Comercio al por Menor	245	473	10,890	45,442
Transportes, Correos y Almacenamiento	6	43	2,366	2,651
Información en Medios Masivos	*	7	1,407	43
Servicios Financieros y de Seguros	3	28	3,390	9,409
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	8	10	120	1,200
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	*	5	72	175
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Desechos y Servicios de Remediación	5	10	35	296
Servicios Educativos	*	7	267	581
Servicios de Salud y de Asistencia Social	*	1	0	102
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y Otros Servicios Recreativos	4	6	13	151
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	20	39	323	4,014
Otros Servicios excepto Actividades del Gobierno	29	38	219	1,758
Total Municipal	387	1,706	66,442	372,410

Fuente. Censo Económico. INEGI.2004.

I.1.5. Aspectos de Administración y Gestión del desarrollo urbano

I.1.5.1. Potencial Administrativo

Legislación

La administración pública es el conjunto de medios de acción directos e indirectos que dispone el gobierno Federal, Estatal y Municipal para llevar a cabo sus funciones y tareas de interés público. Para concretar el desarrollo urbano en los centros de población, el Estado realiza dos funciones: la primera se enfoca a planear los aspectos urbanos y regionales a través de la generación de planes, programas y proyectos, los cuales contribuyen a consolidar el desarrollo urbano; la segunda se encauza a administrar el desarrollo urbano regional, la cual consiste en aplicar los recursos disponibles el control del desarrollo urbano y la realización de obras públicas.

Para llevar a cabo las anteriores funciones, el Estado Mexicano crea una serie de lineamientos los cuales permiten coordinar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano. El marco jurídico se

compone por preceptos constitucionales, legislación federal, legislaciones locales, reglamentos municipales y normatividad complementaria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta en el artículo 115 Fracción V a los Ayuntamientos para regular y planear los aspectos urbanísticos de sus centros de población y a su vez los obliga a elaborar planes de desarrollo regional los cuales deben concordar con los planes generales en dicha materia.

El Estado de Querétaro posee un marco jurídico para regular el Desarrollo Urbano, entre ellos se encuentra la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, la cual en los siguientes artículos faculta a los municipios para:



Artículo 16° Fracción VII elaborar los planes de desarrollo urbano;

Artículo 30° inciso "a" aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; "b" participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, "d" autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y "e" invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural;

Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Artículo 31° Fracción XIII faculta a los presidentes municipales para formular y proponer al Ayuntamiento la política de planeación, desarrollo urbano y obras públicas del municipio de conformidad con la legislación aplicable;

000088

Artículo 122° Fracción I, III, V, VI, VIII y IX establecen las competencias de los Ayuntamientos para participar de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en materia de Desarrollo Urbano y asentamientos humanos; Celebrar convenios con la Federación, Entidades Federativas y otros municipios, para apoyar los objetivos y finalidades propuestas en los Planes de Desarrollo Urbano, conurbación, asentamientos humanos y los demás que se realicen dentro de sus municipios; coadyuvar en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Urbano; hacer del conocimiento de la comunidad a través de los consejos municipales de participación social y del Comité de Planeación para el Desarrollo sobre los Planes de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y demás relacionados con la planeación; recibir de los Consejos de Participación Social las opiniones respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; promover y, en su caso, reconocer a las asociaciones de colonos en los fraccionamientos, en los términos de lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

El Municipio de Colón prevé su propia normatividad para regular el Desarrollo Urbano de su área territorial, ésta se encuentra plasmada en *El Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del municipio de Colón*, donde el Título Sexto es denominado "**Del Desarrollo Urbano**" contiene tres capítulos:

Disposiciones Generales: Establece los instrumentos de planeación (Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón, Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Plan Director Urbano de la Ciudad de Colón) y las facultades a las que es acreedor la Autoridad Municipal de Desarrollo Urbano.

De las Construcciones: Fija los requisitos para obtener una licencia o permiso de la Autoridad Municipal para realizar algún tipo de construcción en algún predio, así como las sanciones y obligaciones que tiene el particular al construir.

Fraccionamientos y Condominios: Precisa la forma de obtener las licencias para fraccionar los suelos y ejecutar obras de urbanización.

Composición del H. Ayuntamiento de Colón

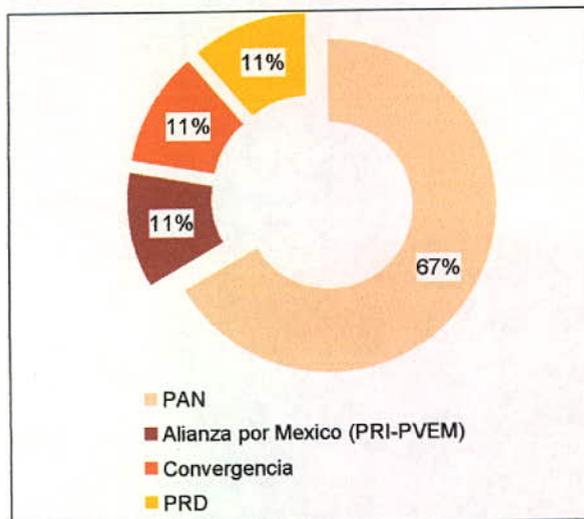
El Municipio es la base de la división territorial, administrativa y de la organización política de los estados de la República. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal caracterizado por ser un cuerpo colegiado y deliberante, de elección popular y encargado de la administración del Municipio.

La composición partidaria del Ayuntamiento 2006-2009, se compone de un Presidente Municipal, 6 Regidores de Mayoría Relativa que corresponden al 67%, 3 Regidores de Representación Proporcional con el 11% respectivamente y un Síndico, siendo la siguiente:

El área encargada de administrar y ejecutar el desarrollo urbano dentro del municipio de Colón en la administración actual es la Dirección de Obras Públicas Municipales de la cual se desprende la Subdirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Para realizar sus actividades la Dirección se coordina con algunas instituciones federales, estatales y municipales como: SEDESOL, SEMARNAT, CNA, CEA, CFE, SCT, SEDESU, SDUOP, CAPCEQ, Presidencia Municipal, Gasto Social y Finanzas y Tesorería Municipal.

Gráfica 14. Composición del Ayuntamiento de Colón. 2006-2009



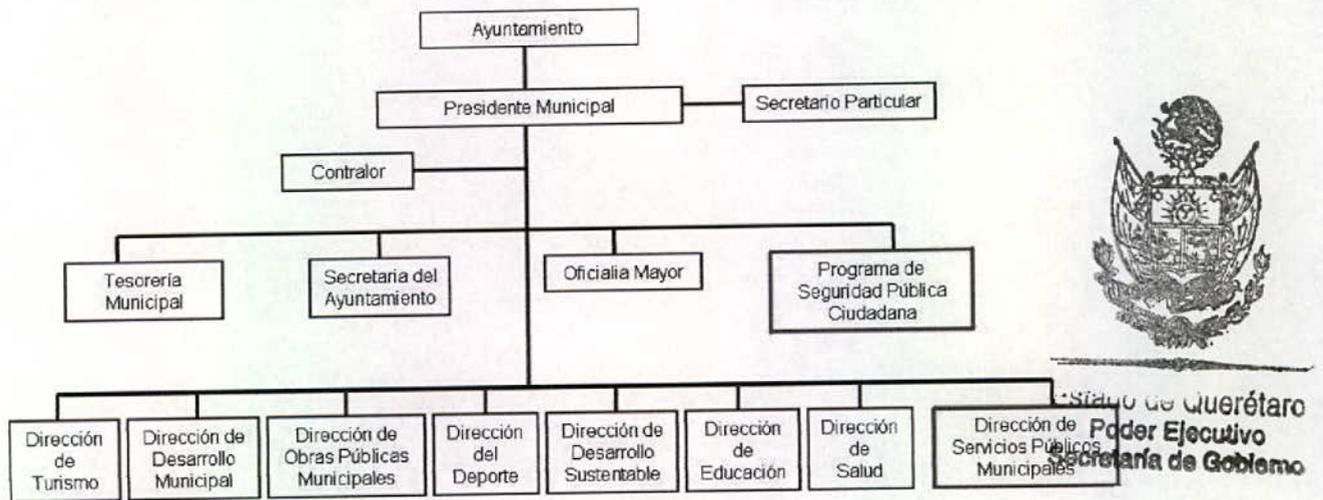
Fuente. SDUOP con base en el Sistema Nacional de Información Municipal. 2007.



Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000089

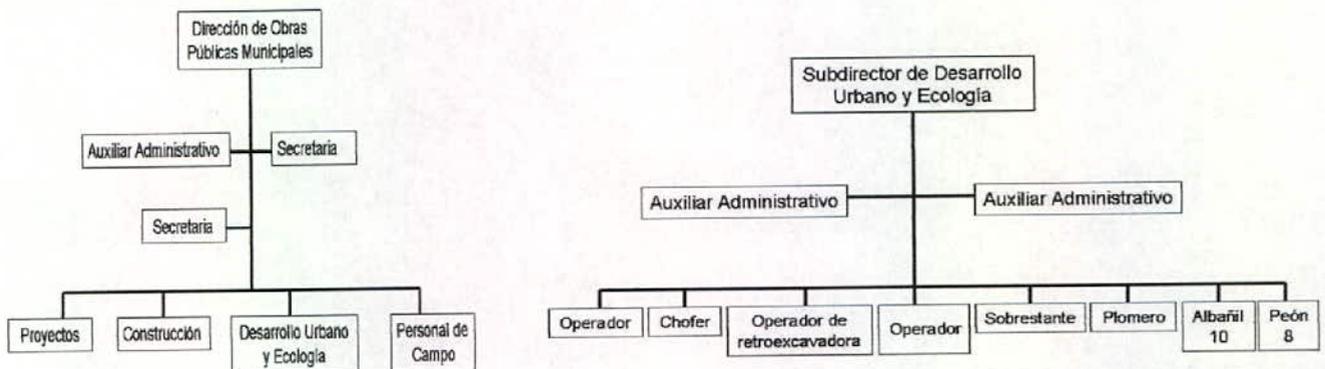
Figura 17. Organigrama del Ayuntamiento del Municipio de Colón 2006-2009



Fuente: Ayuntamiento de Colón 2006-2009.

000090

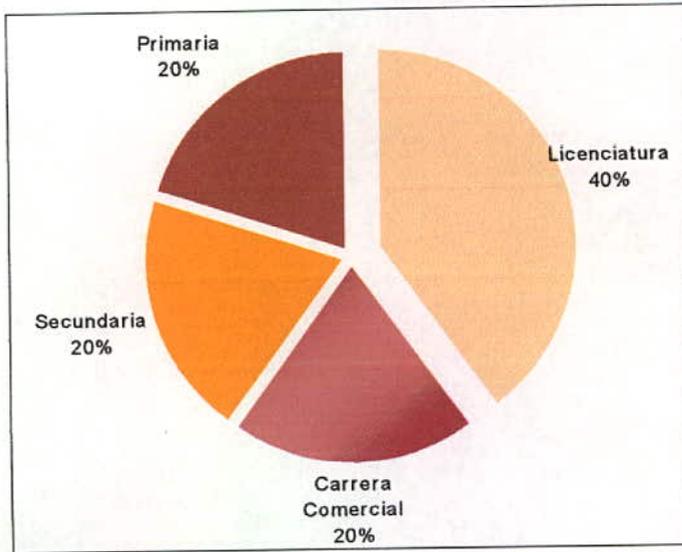
Figura 18. Organigrama de la Dirección de Obras Públicas Municipales



Fuente: Ayuntamiento de Colón 2006-2009.

En cuanto al personal que trabaja se identificaron dos grupos laborales: los primeros realizan trabajo administrativo y supervisión (Director, Subdirector, Auxiliares y Secretarías); los segundos realizan obra pública (maestros de obra, albañiles, plomeros, chóferes, almacenistas, etc.). Se analizó al primer grupo donde se encontraron 11 servidores públicos laborando los cuales tienen el siguiente perfil profesional:

Gráfica 15. Grado de estudios del personal del área administrativa y de supervisión de la Dirección Obras Públicas Municipales



Fuente: SDUOP con base en el análisis de puestos realizado el 17 de octubre de 2007.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000091

Los servidores públicos laboran de lunes a viernes con horario de entrada a las 09:00 horas y con horario de salida variable de 16:00 a 17:00 horas. Las funciones que realiza la Dirección de Obras Públicas Municipales están sustentadas en el Título sexto, Capítulo primero Artículo 161 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Colón, dentro de sus principales facultades destacan:

- I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como de los demás que de éstos deriven;
- II.- Administrar la zonificación y el control de los usos, destinos y reservas del suelo dentro del territorio municipal;
- III.- Promover el desarrollo urbanístico equilibrado de las diversas comunidades y centros de población del Municipio;
- V.- Expedir las declaratorias sobre reservas, usos y destinos del suelo;
- VI.- Proponer a la Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, la fundación de centros de población;
- VIII.- Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra y promover programas de vivienda;
- XII.- Autorizar la municipalización de la infraestructura y equipamiento urbano que corresponda a los servicios públicos municipales de los nuevos fraccionamientos en los términos de la ley de la materia;
- XIII.- Otorgar licencias y permisos de construcción, remodelación, ampliación y demolición de inmuebles;
- XV.- Requerir licencia para ejercer la función de perito en obras de fraccionamiento, urbanización y construcción de inmuebles.

I.1.5.2. Potencial Económico

Las finanzas públicas del gobierno municipal se dividen en ingresos públicos y gastos públicos. Los ingresos son la cantidad monetaria que el Estado percibe o se hace allegar; el gasto público es el dinero invertido o delegado para el cumplimiento de las funciones propias del Estado. Los ingresos y egresos responden a lineamientos de política económica los cuales se encuentran regulados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultados por el artículo 115, Fracción IV, el cual establece "... administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."



Ingresos

Los ingresos a los que es acreedor el Municipio de Colón se clasifican en:

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

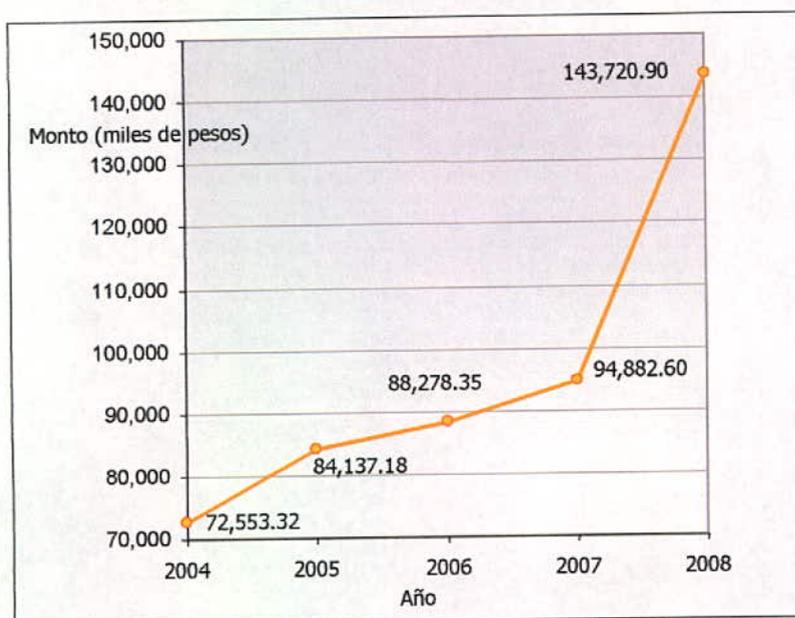
1. Impuestos: Impuesto predial, impuesto del traslado de dominio, impuesto sobre fraccionamientos, condominios y subdivisión de predios, impuesto de diversiones y espectáculos públicos e impuesto para la educación y obras públicas municipales.
2. Derechos: Licencias de construcción y urbanización, servicio de agua potable, saneamiento, alumbrado público, registro civil, seguridad pública, policía y tránsito, panteones, rastro, mercados y servicios prestados por la Secretaría del Ayuntamiento.
3. Contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación y de pago: Impuestos, productos y contribución de mejoras.
4. Productos: Bienes muebles e inmuebles, uso de la vía pública, productos financieros y productos diversos.
5. Aprovechamientos: Multas, gastos de ejecución, recargos y otros aprovechamientos.
6. Participaciones federales: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Federal sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, entre otros.
7. Aportaciones federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

• 000092

Los ingresos del municipio de Colón se han incrementaron de forma constante del ejercicio fiscal 2004 al 2007, en promedio era del 4.3%, en el 2008 esta tendencia se modificó, los ingresos aumentaron un 20% respecto al ejercicio fiscal anterior.

Las partidas que contribuyeron a incrementar el presupuesto en el 2008 fueron: impuestos, derechos, participaciones y aportaciones federales e ingresos extraordinarios, el incremento de los tres últimos rubros es a causa del alza al precio del petróleo ya que sus fluctuaciones impactan directamente en el presupuesto de los municipios por tanto no se puede esperar que este incremento sea proporcional en próximos ejercicios presupuestales a menos que el precio internacional del petróleo continúe su tendencia de crecimiento.

Gráfica 16. Ingresos por ejercicio fiscal 2004-2008



Fuente: SDUOP con base en el Diario Oficial Sombra de Arteaga. 2004-2008.



Estado de Chiapas
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000093

Tabla 46. Presupuesto de ingresos

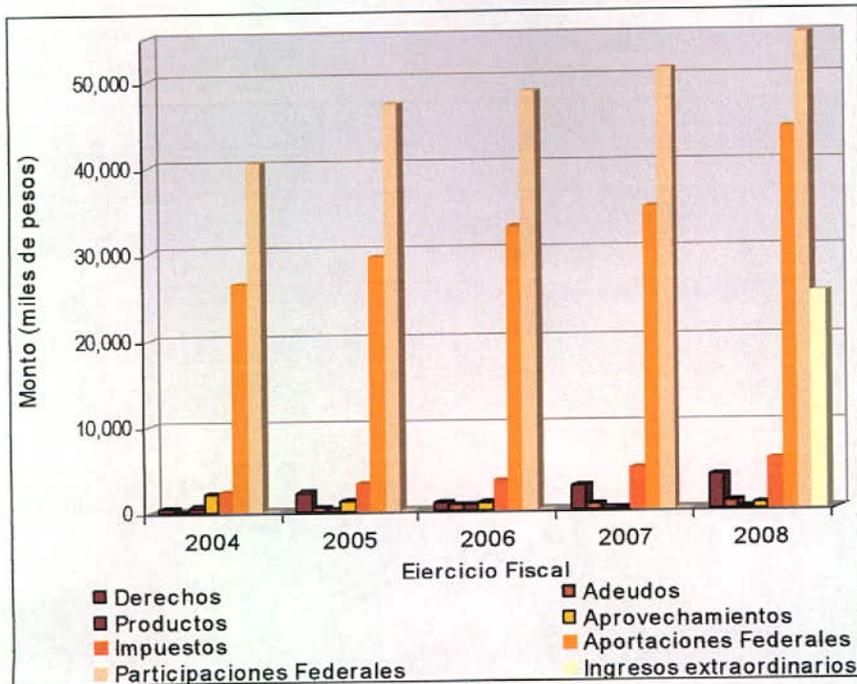
Partida	Año				
	2004	2005	2006	2007	2008
Impuestos	2,318.45	3295.326	3,531.60	4,870.98	5,823.13
Derechos	539.60	2250.94	974.04	2,833.90	4,042.50
Adeudos	0.00	531.701	710.29	750.00	1,000.00
Productos	642.64	187.258	724.29	153.00	350.00
Aprovechamientos	2,120.62	1261.958	1,032.12	220.00	677.91
Participaciones federales	40,401.00	47070	48,504.00	50,980.52	62,740.71
Aportaciones federales	26,531.00	29540	32,802.00	35,074.21	44,086.65
Ingresos extraordinarios	0.00	0	0.00	0.00	25,000.00
Total	72,553.32	84137.183	88,278.35	94,882.60	143,720.90

Fuente: SDUOP con base en el Diario Oficial Sombra de Arteaga. 2004-2008.

Nota. Monto en miles de pesos

Durante los cinco ejercicios presupuestales analizados, la composición de los ingresos del municipio de Colón está integrada en su mayoría por Participaciones y Aportaciones Federales, las cuales representan más del 91%, las otras partidas contribuyen 9% en la integración del presupuesto.

Gráfica 17. Presupuesto de ingresos por ejercicio fiscal



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000094

Fuente: SDUOP con base en el Diario Oficial Sombra de Arteaga. 2004-2008.

Egresos

El gasto público municipal es el conjunto de recursos financieros que destina el gobierno municipal para el cumplimiento de sus funciones. El gasto público se divide en gasto corriente y gasto de inversión. El gasto corriente se destina para cubrir el costo directo de la administración pública municipal: servicios personales, servicios generales, materiales y suministros. El gasto de inversión lo conforman las erogaciones destinadas a obra pública, construcciones directas e inversiones financieras.

La Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro establece disposiciones que deben acatar los Municipios en cuanto a la distribución del ingreso. En el artículo 112 fracción V y VI menciona que los sueldos, salarios y prestaciones no deben exceder del 33% del total del presupuesto y preferentemente la inversión en la obra pública debe equivaler como mínimo 30% del ingreso total.

Del total de las erogaciones realizadas por el municipio de Colón en los cinco ejercicios presupuestales las dos partidas con más presupuesto fueron: obras y acciones al cual se aplicó 46% y a servicios personales se le destinó 32%.

Tabla 47. Presupuesto de egresos

Partida	Año				
	2004	2005	2006	2007	2008
Servicios Personales	22,283.81	27,691.49	26,670.57	36,742.41	42,873.60
Servicios Generales	4,789.59	4,367.39	4,918.94	7,156.00	10,156.00
Materiales y Suministros	2,164.40	2,205.36	2,244.11	2,368.00	2,500.00
Maquinaria, mobiliario y equipo	202.50	0.00	300.00	1,220.00	5,343.00
Adquisición de inmuebles	120.00	120.00	120.00	1,807.79	2,659.87
Obras y acciones	33,538.14	37,097.46	40,794.99	39,648.03	72,765.43
Transferencia, subsidios y aportaciones	9,454.88	7,090.25	8,192.50	508.00	5,820.00
Deuda Pública	0.00	5,565.24	5,037.25	5,432.37	1,603.00
Total	72,553.32	84,137.18	88,278.35	94,882.60	143,720.90

Fuente: SDUOP con base en el Diario Oficial Sombra de Arteaga. 2004-2008.

Nota. Monto en miles de pesos

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

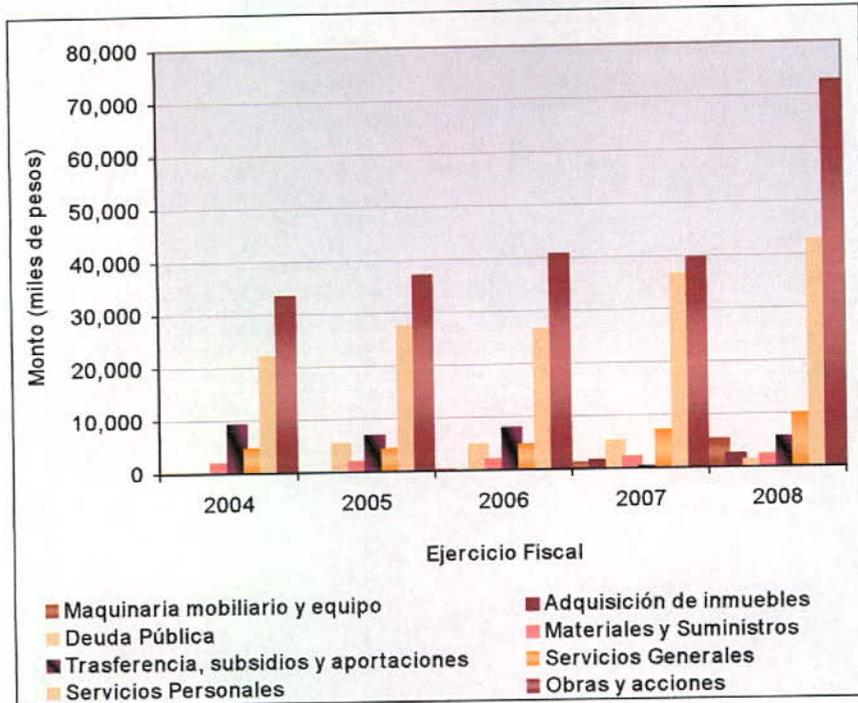
Los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria, mobiliario y equipo y Obras y acciones, han incrementado año con año su presupuesto, por el contrario Servicios Generales, Adquisición de inmuebles, Transferencia subsidios y aportaciones y Deuda Pública han tenido variaciones tanto positivas como negativas en su presupuesto. 000095

Las partidas a las que les benefició el incremento del presupuesto del 2008 respecto al ejercicio fiscal anterior fueron: Obra y acciones y Maquinaria mobiliario y equipo.

La deuda pública en el municipio de Colón ha experimentado cambios en los cuatro ejercicios fiscales analizados, el 2005 se adquirió una deuda de 5,565,235.47 de pesos, en el 2006 la deuda disminuyó a 5,037,247.76 de pesos, en el ejercicio del 2007 la deuda incrementó a 5,432,366.00 de pesos y para el 2008 la deuda nuevamente disminuyó 1,603,000.00 de pesos.

Con el objetivo de determinar las obras y acciones encaminadas al desarrollo urbano y obra pública se realizó una revisión del último informe de gobierno para especificar en qué consisten los gastos en obra pública. Derivado de dicho análisis se encontró que los recursos se destinan principalmente en urbanización con un 42% (comprende revestimiento empedrado y pavimentación de calles; guarniciones y banquetas; construcción de puentes peatonales y drenes pluviales; ampliación de la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica), infraestructura educativa y sanitaria con un 28%, construcción con un 16%, compra de vehículos con un 12% y otros con un 2% (correspondiente al proyecto de impacto ambiental y mejora del rastro municipal).

Gráfica 18. Presupuesto de egresos por ejercicio fiscal

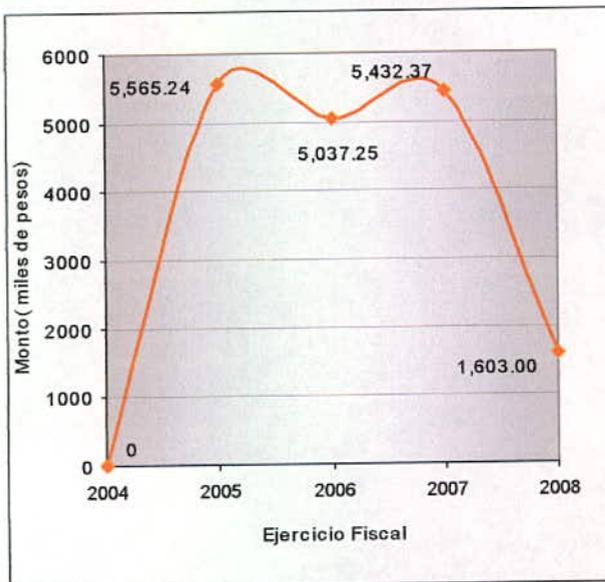


Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000096

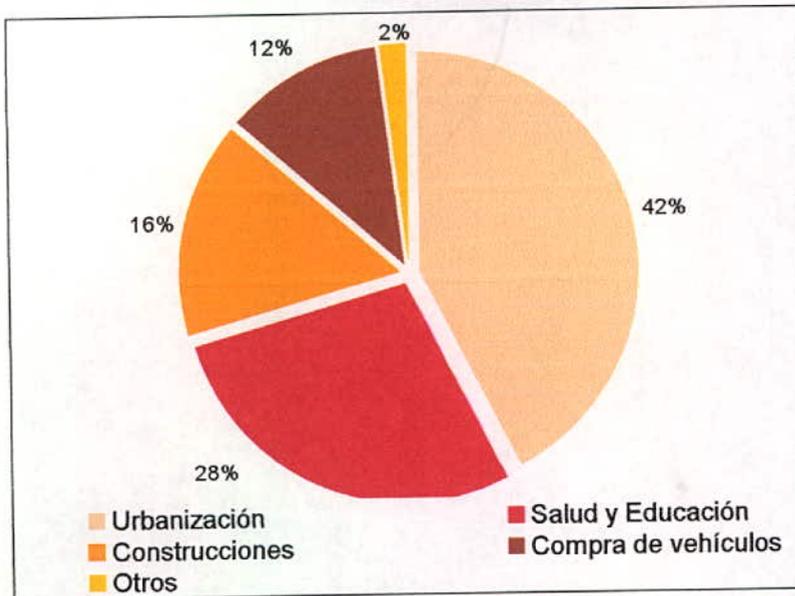
Fuente: SDUOP con base en el Diario Oficial Sombra de Arteaga. 2004-2008.

Gráfica 19. Deuda Pública



Fuente: SDUOP con base en el Diario Oficial Sombra de Arteaga. 2004-2008.

Gráfica 20. Obras y Acciones de Desarrollo Urbano



Fuente: Informe de Gobierno del Municipio de Colón. 2007.



000097

I.1.5.3. Participación Ciudadana

La Ley General de Asentamientos Humanos en el Capítulo VII, artículos 48, 49 y 50 contempla la participación social en materia de asentamientos humanos y promueve la aparición de agrupaciones comunitarias que participen en el desarrollo urbano de su centro de población. En el mismo sentido el Código Urbano para el Estado de Querétaro en el artículo 17, fracción VI faculta a los Ayuntamientos para promover la participación de la comunidad en la ejecución de acciones, obras y servicios en materia de desarrollo urbano. Por otro lado en su artículo 10, Fracción VIII atribuye a la SDUOP establecer las medidas que hagan efectiva la participación popular.

De conformidad con lo anterior, el 2 de agosto de 2007, se llevó a cabo el Foro de Consulta Pública, en el que participaron los habitantes del municipio así como representantes del gobierno local (Presidente Municipal, Delegados y Subdelegados) y gobierno estatal (SDUOP y otras instituciones) contando con una asistencia de 194 personas, aproximadamente.

La dinámica del Foro fue la siguiente: se realizó la presentación ante la población en general, explicando la importancia de la planeación urbana a través de la fundamentación jurídica, los niveles de planeación y el objetivo e importancia de contar con un plan de desarrollo urbano; de igual forma se expusieron los instrumentos de planeación vigentes tanto del estado así como de los aplicables para el municipio de Colón; se precisó en el contenido del programa de desarrollo urbano. Por último se explicó la forma de trabajo así como los contenidos de las cinco mesas temáticas, conformadas por un moderador, un relator, autoridades municipales, autoridades estatales y población en general.

Mesas Temáticas:

1. Vialidad, caminos y transporte
2. Vivienda y servicios básicos de agua potable, drenaje y energía eléctrica
3. Medio ambiente, recursos naturales, culturales y turismo
4. Desarrollo económico e infraestructura para el desarrollo
5. Usos y destinos del suelo, administración del desarrollo urbano.

En cada mesa el moderador encauzó la participación de los ciudadanos donde manifestaron las problemáticas que enfrentan y propusieron las soluciones de acuerdo a la complejidad de cada tema. Como resultado de dicho ejercicio, se obtuvieron las siguientes conclusiones:



Estado de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000098

Mesa Temática I

Vialidad, caminos y transporte

Problemática

- Falta de transporte público
- Carencia de paradas para autobuses
- Falta de vialidades y señalamientos
- Carencia de banquetas
- Obras inconclusas
- Cruces de caminos peligrosos
- Ausencia de puentes peatonales
- Desconocimiento del reglamento municipal de vialidad
- Vialidades en mal estado.

Propuestas

- Adquirir nuevas unidades de transporte e incrementar la cobertura de servicio
- Establecer paradas de autobuses en áreas estratégicas
- Mejora y mantenimiento de caminos en las comunidades: Ejido San Francisco, San Martín, Los Benitos, Santa María Nativitas, El Carrizal, El Potrero, La Pila, El Poleo, Ailitos, Santa María Guadalupe, El Lindero, Fuenteño, Esperanza, Puerta de Enmedio, Santa Rosa-Ajuchitlán, Purísima de Cubos, Nogales, El Mezote, Santa Rosa Finca, Peña Colorada, San Idelfonso, Urecho, Las Cenizas y Rancho el Moral
- Ampliar a 4 carriles de la carretera número 100
- Construcción de caminos asfaltados y empedrados para las comunidades: El Ahorcado – Pedro Escobedo - San Idelfonso, Galeras, El Potrero, Fuenteño, El Carrizal, La Palma, La Peñuela, La Zorra, Esperanza, El Coyote, Nogales
- Establecer señalización en todo el municipio
- Construcción de banquetas en: Las Cenizas y La Esperanza
- Mejorar los caminos de las comunidades: Esperanza a Puerta de Enmedio y La Pila.
- Terminar las obras de las comunidades: Santa María de Guadalupe y Purísima de Cubos
- Construcción de reductores de velocidad en la carretera de Colón-Tolimán

- Construcción de puentes peatonales en la comunidad de Las Cenizas
- Capacitación sobre los reglamentos de vialidad tanto a las autoridades como a la población en general.

Mesa Temática II

Vivienda y servicios básicos de agua potable, drenaje y energía eléctrica

Problemática

- Carencia de servicios de agua, luz y drenaje
- Deficiencia en la prestación del servicio de energía eléctrica
- Ausencia de alumbrado público
- Falta de letrinas
- Viviendas en mal estado
- Falta de viviendas
- Crecimiento desordenado de la vivienda.



Estado de Quintana Roo
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Propuestas

- Dotar del servicio de agua potable a las comunidades: San Vicente, Ajuchitlán, Nuevo Rumbo, La Palma, La Peñuela, La Carbonera, La Pila, San Martín, Santa Rosa de Lima, Tierra Dura, Galeras el Potrero, Las Cenizas, El Carrizal, El Poleo, Ejido Patria, El Coyote, Puerto de San Antonio, Los Quiotes, México Lindo, El Mezote y Las Crucitas
- Proporcionar el servicio de energía eléctrica a las comunidades: Purísima de Cubos, Ajuchitlán, Nuevo Rumbo, La Carbonera, Viborillas, La Ponderosa, Los Benitos, Santa Rosa de Lima, Galeras el Potrero, Las Cenizas, Ejido Patria, Los Quiotes, México Lindo, El Mezote, La Joya y Las Crucitas
- Dotar de servicio de drenaje a las comunidades: San Vicente, Purísima de Cubos, Ajuchitlán, La Palma, La Peñuela, La Carbonera, Viborillas, Nuevos Álamos, Urecho, Santa Rosa de Lima, Tierra Dura, Las Cenizas, El Coyote, Los Quiotes, México Lindo, Piedras Negras y Las Crucitas.
- Creación de una planta tratadora de agua
- Mejorar el servicio de energía eléctrica a las comunidades: Santa Rosa Finca, Puerto de San Antonio, Nuevos Álamos, El Poleo y La Peñuela
- Proporcionar el servicio de alumbrado público a las comunidades Lindero, San Martín, La Zorra, El Carrizal
- Construcción de letrinas para la comunidad de El Carrizal
- Construcción de viviendas para las comunidades: Puerto de San Antonio, Galeras, El Potrero, Las Cenizas, El Poleo y Esperanza
- Mejora de viviendas a las comunidades: Nuevo Rumbo, La Peñuela, Ajuchitlán, Nuevos Álamos, Esperanza, El Mezote, La Zorra, Ejido Patria, Los Quiotes, Piedras Negras, La Joya y Vista Hermosa
- Creación de un plan para el ordenamiento de la vivienda en la comunidad de la Esperanza.

• 000099

Mesa Temática III

Medio ambiente, recursos naturales, culturales y turismo

Problemática

- Erosión en la zona norte del municipio
- Presencia de plaga de gusano barrenador
- Contaminación y mala imagen del Templo del Soriano
- Contaminación del río Colón
- Mala ubicación de la empresa productora de alimento para ganado
- Ausencia de actividades culturales
- Falta de espacios públicos para la convivencia familiar.



Propuestas

- Creación de programa para la recuperación del suelo a través de terrazas, presas de gaviones, tiritas y otros embalses
- Fumigación para el control de insectos en el río Colón
- Mejoramiento de la imagen urbana de la zona del Soriano, reubicando el comercio ambulante de la plazuela
- Limpieza y desasolve del río Colón
- Creación del Programa de rehabilitación para el río Colón
- Eficientar el sistema de drenaje para prevenir contaminación en el río Colón
- Aplicación de un programa de separación de residuos sólidos y tratamiento de desechos
- Reubicación de la fábrica de alimentos que se encuentra al lado del Hospital
- Construcción de una Alameda
- Desarrollar una zona ecoturística en los Pilonos
- Programación de actividades culturales y recreativas
- Construcción de un centro cultural
- Construcción de mercado de artesanías.

Estado de Santander
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000100

Mesa Temática IV

Desarrollo económico e infraestructura para el desarrollo

Problemática

- Falta de apoyo a los artesanos
- Carencia de infraestructura educativa
- Falta de un centro de acopio de alimentos
- Carencia de infraestructura para propiciar un desarrollo económico integral.

Propuestas

- Creación de programas de financiamiento, promoción y venta de productos artesanales
- Programas de capacitación a los artesanos

- Creación de un centro de venta de artesanías
- Dotación de infraestructura educativa, como instituciones de nivel medio superior y videobachillerato además de contemplar en un futuro el establecimiento de instituciones de nivel superior
- Construcción de un Centro Comercial, que contemple un mercado de abastos, una zona comercial, un tianguis y centro de acopio
- Dotación de infraestructura necesaria para la instalación de empresas (parques industriales) donde se garantice la prestación de servicios públicos.

Mesa Temática V

Usos y destinos del suelo, administración del desarrollo urbano



Problemática

- Desconocimiento de los procedimientos requeridos sobre usos y destinos del suelo establecidos en los instrumentos de planeación vigentes
- Existen comunidades que no tienen un área de crecimiento establecida para la expansión urbana
- Presencia de zonas irregulares
- Se requiere de muchos trámites para realizar un cambio de uso de suelo.

SECRETARÍA
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000101

Propuestas

- Difusión de los instrumentos vigentes de planeación aplicables en el municipio
- Creación de programas de orientación y asesoría a los ciudadanos sobre los mecanismos de legalización de sus propiedades
- Elaboración de programas comunitarios para la definición de zonas de urbanización y de futuro crecimiento.

I.2. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO INTEGRADO

Para el periodo 2000-2005 el municipio de Colón aumentó 4,747 habitantes, teniendo para el 2005 un total de 51,625 habitantes con una tasa de crecimiento anual de 1.95. En cuestión demográfica, la dinámica que presenta el Estado de Querétaro de aumento de población, no se refleja en el mismo grado en el municipio de Colón.

El municipio se encuentra dividido administrativamente en cuatro delegaciones. La delegación con mayor importancia por ser la más dinámica en su economía es la Esperanza, concentra la mayor parte de la población (33.78%), aún por encima de la cabecera municipal (27.51%), en ésta se ubica el Aeropuerto Internacional de Querétaro, confluyen las carreteras estatales No. 100 y 200 estableciéndose una concentración industrial en forma de corredor. La delegación de Ajuchitlán se considera como el segundo centro urbano a nivel municipal además, de ser la única delegación que tiene consolidado sobre su vialidad principal un corredor de usos mixtos. Por su parte Ejido Patria y Peña Colorada, son las delegaciones que menor porcentaje de población concentran estando por el orden de 900 y 500 habitantes, respectivamente.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

En la mayoría de los equipamientos del municipio existe un rezago importante, principalmente en el rubro de educación, ya que la mayor parte de su población no tiene concluida la educación básica, lo cual complica el poder conseguir un empleo bien remunerado. De igual forma en el rubro de salud, la capacidad de atención ha sido rebasada, además de surgir problemas como enfermedades infecciosas, problemas materno-infantiles y sobre todo el consumo de bebidas alcohólicas y uso de sustancias nocivas a la salud. En el rubro de Recreación y Deporte se han realizado importantes inversiones además de fomentar la realización de torneos.

Debido a lo anterior, se tendrán que conjuntar los esfuerzos correspondientes de los tres niveles de gobierno para dotar de mayor y mejor equipamiento educativo (niveles medio y superior), cultural (casa de cultura, museos) y de salud (personal de tiempo completo). Considerando que la tendencia de crecimiento para el municipio va en aumento.

En materia económica, el municipio presenta una polarización en cuanto a la instalación de unidades económicas y consecuentemente de servicios y equipamientos, ya que la mayor parte se concentra a lo largo de los corredores de las carreteras estatales 100 y 200 (delegación La Esperanza), además de que en esta misma zona se ubica la mayor zona agrícola del municipio, por lo que se deberá buscar la manera de combinar el desarrollo industrial asociado a las actividades agrícolas y ganaderas. Pese a dicha polarización, el beneficio en cuestión de empleos se manifiesta en el resto del municipio, principalmente en Ejido Patria y Peña Colorada.

La ubicación geográfica del municipio de Colón, representa un gran potencial de crecimiento de alcance nacional e internacional desde el punto de vista económico y logístico, lo cual permitirá generar mayor inversión y por tanto mayor derrama económica. Su importancia a nivel estatal es preponderante al ser la principal zona de producción agrícola y ganadera, destacándose además por su creciente desarrollo industrial y de servicios.

Derivado de lo anterior, sobre las localidades cercanas al Aeropuerto Internacional de Querétaro, se están presentando diversos fenómenos de especulación, como el desarrollo de vivienda bajo la influencia de localidades urbanas, ocasionando la dispersión de las localidades y acaparamiento de tierras, lo que podría traer como consecuencia, por un lado desarrollos inmobiliarios de fuerte inversión y por otro localidades aisladas y socialmente rezagadas.

Para regular este tipo de prácticas, se requiere consolidar la administración pública del desarrollo urbano, donde se evalúe y dé seguimiento a los instrumentos de planeación y se capacite al personal en materia de legislación urbana, para poder aplicar los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano que regulen al Municipio.

Por otra parte, se presenta un análisis de los factores críticos que sintetizan las condicionantes, organizadas en dos grupos: Internos (fortalezas y debilidades), es decir, factores que se localizan al interior del Municipio y externos (oportunidades y amenazas), factores que suceden fuera del Municipio, pero que pueden tener un impacto trascendental para el futuro desarrollo.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000103

Fortalezas

(Factores internos)

1. Aeropuerto Internacional de Querétaro y proyecto de Terminal intermodal que complementa el sistema nacional de aeropuertos en el centro del País
2. Capacidad industrial y logística ya instalada y con gran prestigio nacional
3. Infraestructura para el transporte, energética y de comunicaciones instalada al sur del municipio
4. Patrimonio cultural edificado en buen estado de conservación.
5. Bajo índice de migración a los Estados Unidos de Norteamérica.

Oportunidades

(Factores externos)

1. Desconcentración industrial y de servicios de la Zona Metropolitana del Valle de México, que tiene a Querétaro como uno de sus destinos principales
2. Proyectos de Movilidad Regional: Tren Bala, Tren Interurbano del Bajío, Sistema de Estaciones Intermodales
3. Desconcentración del transporte de carga aérea de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

Debilidades

(Factores internos)

1. Poca Infraestructura hidráulica, energética y de comunicaciones hacia las zonas rurales del norte del municipio
2. Personal poco capacitado para empleos de mayor nivel de especialización
3. Falta de infraestructura de saneamiento (rellenos sanitarios y plantas de tratamiento)

Amenazas

(Factores externos)

1. Falta de continuidad de programas entre los cambios estatales

2. La política poco sustentable de los estados vecinos (Estado de México y Guanajuato).

I.2.1. Tendencias de crecimiento

Para poder analizar las tendencias de crecimiento de los cuatro escenarios propuestos: Tendencial, CONAPO, Impulso moderado y Fuerte impulso, se plantearon tres periodos de crecimiento poblacional: año 2009 para el corto plazo, año 2015 para el mediano plazo y año 2025 para el largo plazo.

De acuerdo con el escenario tendencial de INEGI, la población crecerá hasta alcanzar al año 2025 un total de 75,962 habitantes con una tasa de crecimiento de 1.95, lo que representa un incremento en la población de 24,337 habitantes en el periodo 2005-2025.

De conformidad con las proyecciones elaboradas por el Consejo Nacional de Población para el municipio de Colón, es de observarse que pese a que la población crecerá de forma muy pausada, las tasas de crecimiento irán bajando, lo que en el año 2007 fue del 1.85, para el año 2025 la tasa de crecimiento será de 1.39, para alcanzar una población de 68,070 habitantes, es decir, que la población aumentará solamente 16,445 habitantes en el periodo 2005 al 2025. Bajo este escenario, la participación de la población municipal respecto a la del estado disminuirá mínimamente del 3.3% que mantiene actualmente, al 3.2 % al año 2025.

Por otro lado, en el caso de que se apliquen las políticas adecuadas para lograr el desarrollo integral del municipio, se contemplan los escenarios de impulso moderado y el de fuerte impulso. Bajo este criterio, para el escenario de crecimiento de impulso moderado, se propone una tasa de crecimiento de 2.0 con lo que la población se incrementaría alrededor de 25,086 habitantes alcanzando un total de 76,711 pobladores para el año 2025.

Para el escenario de crecimiento de fuerte impulso, se propone una tasa de crecimiento de 3.5, es decir que la población aumentaría 51,097 habitantes que corresponde al periodo 2005-2025, alcanzando una población total de 102,722 habitantes en el 2025.

En virtud de que las expectativas de desarrollo para el municipio de Colón, de conformidad con las políticas de crecimiento establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, proponen el impulso de las actividades industriales a través de la generación del Polo de Desarrollo Integral Navajas-Galeras, debido a que en parte de dicho municipio se establece el Aeropuerto Internacional de Querétaro, el cual tiene un altísimo potencial de consolidación y evolución, tanto por sus características aeronáuticas como terrestres, se considera viable adoptar el Escenario de Crecimiento de Fuerte Impulso.



Secretario
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno
 000104

Tabla 48. Escenarios de crecimiento poblacional del municipio de Colón

Escenarios	T.C.	Población 2005	Población 2007	Población 2008	Población 2009	Población 2015	Población 2025	Diferencia de población 2005-2025
INEGI	1.95	51,625	53,657	54,703	55,770	62,622	75,962	24,337
CONAPO	N/A	N/A	53,551	54,382	55,213	60,177	68,070	16,445
Impulso Moderado	2.0	N/A	53,710	54,784	55,880	62,930	76,711	25,086
Fuerte Impulso	3.5	N/A	55,301	57,237	59,240	72,821	102,722	51,097

Fuente. Consejo Nacional de Población. CONAPO, 2007; INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000; Conteo General de Población y Vivienda 2005.

Notas:

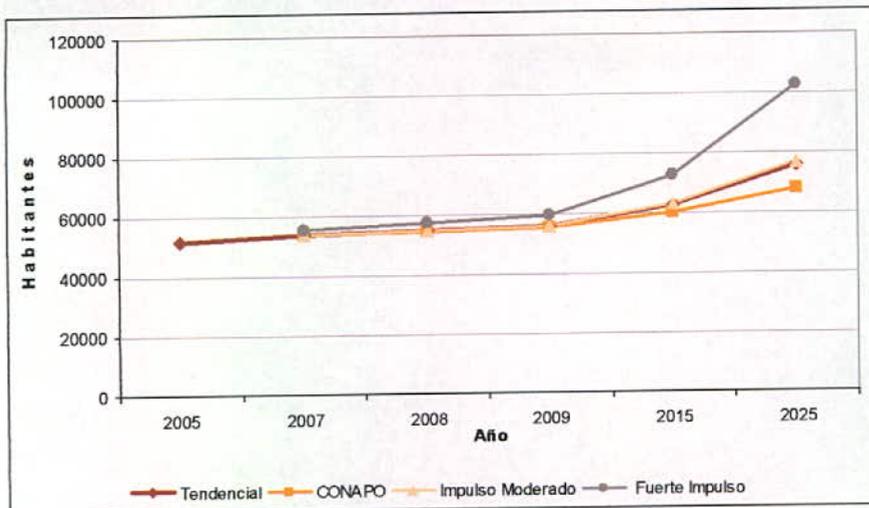
N/A debido a que CONAPO cuenta con información a partir del 2007, pero no maneja tasas de crecimiento. Para las tasas de crecimiento, se considera en todos los casos el periodo intercensal 2000-2005.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000105

Gráfica 21. Escenarios de Crecimiento Poblacional

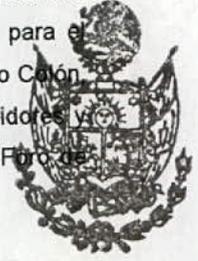


Fuente: Tabla 47.

II. NIVEL NORMATIVO

II.1. Visión del Desarrollo: Imagen Objetivo del Desarrollo Urbano Municipal

Para establecer un marco de correlación de los distintos niveles de planeación territorial, se hace referencia a la visión planteada para el año 2025, en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Querétaro, tanto para el Estado como para la Región del Semidesierto. En lo que respecta a la visión planteada para el municipio Colón, fue elaborada en el Taller de Planeación Urbana que se llevó a cabo con el presidente municipal, regidores y directores del municipio, tomando en consideración las propuestas planteadas por la población en el Foro de Consulta Pública.



II.1.1. Visión para el Estado de Querétaro

"El estado de Querétaro es una entidad con oportunidades equitativas para todas las regiones pues ha logrado equilibrar la profunda desigualdad económica mediante el desarrollo de cada una de las potencialidades regionales con sus propios recursos y con un sistema de enlaces eficiente."

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000106

La Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro ha logrado un incremento sustancial en sus actividades de turismo, servicios y comercio y ha disminuido su ritmo de crecimiento poblacional, así como el asentamiento de industrias en el Corredor Querétaro - San Juan del Río, gracias a que se han puesto en marcha los corredores sobre las carreteras 500, 200 y 120 y la implementación de otros polos de desarrollo. Las zonas turísticas de la Sierra Gorda y el Semidesierto han logrado la creación de empleos y el desarrollo con mejor equipamiento de las localidades rurales, antes expulsoras de población, además de que se han desarrollado centros estratégicos concentradores de servicios. El problema de la disponibilidad del agua sigue siendo crítico pero hay alternativas viables de solución".

II.1.2. Visión para la Región Semidesierto

"Esta logrando la creación de empleos y el desarrollo con mejor equipamiento en las localidades rurales, antes expulsoras de población, además de que se han desarrollado los Centros Estratégicos Concentradores de Servicios. Se ha puesto en marcha un nuevo polo de desarrollo. Su infraestructura y sus servicios la hacen atractiva para la instalación de empresas acordes al potencial de la Región."

II.1.3. Visión para el Municipio de Colón

Colón es un municipio de oportunidades para todos sus habitantes, la **parte alta** se ha convertido en una reserva ecológica, brindado un espacio para la práctica de deportes extremos con buenos accesos viales, por lo que existe gran afluencia de turistas y se genera mayor ingreso económico para sus comunidades, disminuyendo así el alto grado de marginación. En la **parte media** existe un corredor agroindustrial donde a pesar de ser una zona árida, la tecnología ha permitido establecer invernaderos de plantas de ornato las cuales son exportadas. La **parte del plan**, es decir la zona agrícola, es la principal fuente de abastecimiento de forrajes y granos.

La Cabecera Municipal, es un destino turístico muy importante y cuenta con infraestructura hotelera y gastronómica de acuerdo al prototipo que plantea un pueblo típico. Existen grandes vialidades que interconectan al Municipio, por lo que sus habitantes tienen la oportunidad de ofertar sus productos al mercado.

II.2. Objetivos y Metas

El objetivo que estructura al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón, se encuentra en correspondencia con el objetivo general planteado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, que busca:

"Propiciar el desarrollo urbano regional de Querétaro, integral y sustentable, al reorientar su crecimiento hacia los nuevos polos de desarrollo y el sistema de corredores logísticos para disminuir la polarización e insertarlo en la dinámica de crecimiento macroregional, mediante mecanismos de planeación que consoliden un sistema de ciudades e impulsen el desarrollo especialmente en las regiones serrana y semidesértica, que registran los índices más altos de marginación, así como controlar el crecimiento en la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro".

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

En este sentido, el establecimiento de los objetivos comprende tres grandes ejes temáticos: Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, en función del desarrollo urbano. Dichos objetivos se enfocan al logro de la Visión propuesta por el presente municipal, regidores y directivos del municipio de Colón. De igual forma corresponden a los requerimientos detectados en trabajo de campo.

II.2.1. Objetivos Generales

II.2.1.1. Medio Ambiente

- Conservar el medio ambiente y la biodiversidad, controlando los asentamientos humanos y las actividades depredadoras, destructivas y contaminantes en el municipio, así como desarrollando acciones efectivas para la preservación de los ecosistemas y las especies endémicas.
- Regular el aprovechamiento del suelo así como el manejo de los recursos naturales, con objeto de revertir las tendencias degradantes del medio ambiente, motivadas por la sobreexplotación y el uso de tecnologías inapropiadas.

II.2.1.2. Desarrollo Económico

- Lograr el ordenamiento territorial mediante la distribución equilibrada de la población y las actividades económicas.
- Incrementar y mejorar la producción agrícola, implementando sistemas tecnificados de irrigación y fortaleciendo la organización por asociaciones de usuarios de los sistemas existentes.
- Propiciar el desarrollo económico del municipio con base en el equilibrio de las actividades de los tres sectores productivos, para disminuir los rezagos económicos y desequilibrios existentes.
- Crear las condiciones materiales necesarias para el arraigo de la población asentada en zonas rurales y colonias populares del municipio, para evitar su emigración.

II.2.1.3. Desarrollo Social

- Impulsar y dotar a las localidades susceptibles, para la aplicación de políticas específicas de desarrollo urbano, de acuerdo a sus funciones de alcance regional y microregional, que contribuyan al ordenamiento del subsistema del que forman parte o que cumplan funciones microregionales en el desarrollo de los procesos económicos, en la distribución de la población y en la prestación de servicios.
- Apoyar los programas y proyectos que estén orientados a consolidar y desarrollar áreas de equipamiento con especial atención en las cabeceras delegacionales del municipio.
- Crear espacios para la arborización, tratamiento paisajístico y plantación de especies vegetales, traducidos en plazas y parques destinados al embellecimiento y a la recreación de la población. Así como espacios destinados a la construcción de centros multifuncionales que permitan desarrollar las actividades culturales, sociales y productivas.



II.2.2. Objetivos específicos

II.2.2.1. Planeación

- Conformer un sistema de enlace intramunicipal que en concordancia con la estructura de las localidades, logre la integración territorial de los centros de población.
- Promover la creación del Polo de Desarrollo Integral Navajas-Galeras
- Mejorar e incrementar la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios públicos como factor de apoyo y fomento al ordenamiento territorial.

Estado de Colón
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000108

II.2.2.2. Suelo

- Promover la creación de un fondo para estar en condiciones de adquirir Reservas Territoriales, haciendo efectivo el derecho de preferencia que la Ley Agraria y la Ley General de Asentamientos Humanos les otorga a los Ayuntamientos.
- Delimitar las áreas susceptibles de desarrollo urbano, requeridas para satisfacer las necesidades de la población, señalando su uso y densidad.
- Densificar racionalmente las áreas urbanas e impulsar la ocupación de lotes baldíos, sin alterar significativamente los actuales patrones de ocupación.

II.2.2.3. Infraestructura

- Promover la canalización de recursos para la construcción de infraestructura urbana básica y fomentar la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales y rellenos sanitarios, para contribuir al saneamiento ambiental y preservación de los ecosistemas.
- Dotar a las localidades de la infraestructura básica: agua potable, drenaje y energía eléctrica para contribuir a su consolidación.

II.2.2.4. Vivienda

- Apoyar a las diferentes localidades que presenten problemas de vivienda, en especial las que tienen mayores carencias, apoyando y/o financiando paquetes de materiales para construcción o rehabilitación de las mismas, brindando espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

II.2.2.5. Vialidad y Transporte

- Estructurar adecuadamente los enlaces carreteros a través de la construcción, ampliación y modernización de caminos que interconecten al municipio a nivel regional y a nivel intramunicipal, dándole continuidad, fortalecimiento y un crecimiento ordenado.
- Regular la prestación del servicio público de transporte a través del establecimiento de rutas, horarios y tarifas, así como la ampliación de cobertura del servicio hacia la parte alta del municipio.

II.2.2.6. Equipamiento Urbano

- Brindar alternativas de educación que contribuyan al desarrollo de la población a través de un sistema de equipamiento educativo que responda a la dinámica social del municipio.
- Edificar nuevas unidades educativas y complementar la construcción de aquellas destinadas a centros de enseñanza de los niveles preescolar, primario y secundario de la educación formal como también, al funcionamiento de unidades de formación profesional técnica que permita elevar sustancialmente la calidad de la educación de la niñez y juventud colonense.



Estado de Colombia
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

II.2.2.7. Industria

- Fomentar el desarrollo industrial, siempre que se disponga de la infraestructura básica necesaria y localización apropiada, sin degradar las condiciones ambientales.
- Consolidar corredores regionales de agroindustria y definir áreas con infraestructura suficiente y con usos del suelo preservados a este fin.

000109

II.2.2.8. Turismo

- Desarrollar el turismo, promocionando los desarrollos ecoturísticos en la parte alta del municipio, rescatando valores naturales, históricos y arquitectónicos.

II.2.2.9. Imagen Urbana

- Identificar acciones concretas de conservación y mejoramiento del patrimonio cultural edificado a efecto de preservarlo y recuperar su imagen urbana.
- Preservar y mantener los valores de identidad local que conforman la imagen urbana.

II.2.2.10. Medio Ambiente

- Promover la existencia de infraestructura de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Desalentar el crecimiento de los asentamientos humanos hacia las zonas agrícolas de alta productividad.
- Definir aquellas áreas naturales que requieran de protección, con el objeto de prever el equilibrio ecológico del municipio.
- Evitar la deforestación para contribuir con las acciones para evitar el cambio climático.

II.2.2.11. Riesgos y Vulnerabilidad

- Promover la participación de los diferentes actores sociales de forma responsable y coordinada para la prevención, mitigación, rescate o restauración para la prevención de posibles desastres naturales.
- Evitar la ubicación de asentamientos humanos a lo largo de ríos y barrancas para evitar poner en peligro su vida y patrimonio.

II.2.2.12. Participación de la Comunidad

- Promover la conformación de un Consejo Municipal para la promoción del desarrollo económico y social con la participación de autoridades municipales y representantes de las comunidades.

II.2.2.13. Administración Urbana

- Estructurar un marco legal integral que coadyuve en la aplicación de planes y programas de desarrollo urbano.
- Eficientar la distribución del gasto público y promover la inversión hacia y dentro del municipio, en función de las políticas de desarrollo urbano que se le asignen.
- Formular en apoyo al Ayuntamiento y en concertación con los sectores productivos, mecanismos sencillos y claros para la autorización de fraccionamientos y licencias de construcción con plazos previamente establecidos, así como el funcionamiento de la ventanilla única para el seguimiento y control de la autorización y posterior recepción de los fraccionamientos.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Municipalidad de Gobierno

II.2.2.14. Sistema de Localidades

- Canalizar estratégicamente las inversiones en las localidades que conforman el Sistema Municipal de Localidades, para que cuenten con el nivel de equipamiento, infraestructura y servicios de acuerdo al rango que pertenecen dentro del sistema.
- Mejorar substancialmente el equipamiento básico de cada Delegación (educación, salud, recreación y socio cultural).

000110

II.2.3. Metas

Para el logro de las presentes metas, se establece una temporalidad en el corto, mediano y largo plazo, el cual permita tanto a gobierno estatal como municipal, ejecutar las acciones propuestas en este instrumento. En este sentido, el corto plazo se plantea de 2007 - 2009, para el mediano plazo de 2009 - 2015 y para el largo plazo de 2015 - 2025, en congruencia con el horizonte establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. La definición de las metas en términos cuantitativos, se plantean en función del escenario de crecimiento de fuerte impulso.

Tabla 50. Escenario Adoptado con Crecimiento de Fuerte Impulso

Año	Población		
	Estado (Hab)	Municipio (Hab)	Participación Municipal (%)
2005	1,598,139	51,625	3.23
2007	1,659,431	55,301	3.33
2008	1,690,042	57,237	3.39
2009	1,720,556	59,240	3.44
2015	1,900,961	72,821	3.83
2025	2,181,389	102,722	4.71
Diferencia Poblacional	583,250	51,097	

Fuente. Proyecciones de Población de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda, Conteo General de Población y Vivienda. INEGI.2000 y 2005.

II.2.3.1. Para el medio ambiente en su relación con el desarrollo urbano

Corto Plazo

1. Obtener el abasto suficiente de agua potable, drenaje y energía eléctrica para las actividades urbanas tanto en las cabeceras delegacionales como en sus localidades correspondientes.
2. Delimitar el polígono del área natural protegida propuesta Cerro El Zamorano.
3. Implementar Sistemas de Saneamiento Ambiental a través de identificación de espacios óptimos para su desarrollo.
4. Implementación del sistema participativo de población frente a riesgos y vulnerabilidad.

Mediano Plazo

1. Ampliar la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica.
2. Lograr el decreto del Área Natural Protegida.
3. Delimitar y construir el Relleno Sanitario Municipal.
4. Construcción de Rellenos Sanitarios y Plantas de Tratamiento por Delegación.
5. Elaborar el Programa de Saneamiento y Rehabilitación del Río Colón.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000111

Largo Plazo

1. Lograr la cobertura total de la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica en todo el municipio.
2. Lograr una cobertura de tratamiento del agua del 100%.
3. Lograr el manejo integral de los residuos sólidos en la totalidad de las cabeceras delegacionales.

II.2.3.2. Para el ordenamiento de las actividades económicas en el desarrollo urbano

Corto Plazo

1. Establecer y respetar la creación de franjas de restricción de construcción a lo largo de las vialidades, con la finalidad de aprovecharlas para la ampliación y/o la construcción de vías de comunicación alternas.
2. Ofertar suelo apto para la ubicación de zonas agroindustriales, que permitan la atracción de fuentes de empleo en el municipio.
3. Adquisición de reservas territoriales que permitan planear el desarrollo económico ordenado del municipio.

Mediano Plazo

1. Conectar al municipio de Colón a través de la construcción y mejoramiento de la Infraestructura Carretera y las vialidades urbanas, en congruencia con el establecimiento del Polo de Desarrollo Integral así como del propio Corredor.
2. Desarrollar la infraestructura y equipamiento para el establecimiento de las actividades industriales sobre del Corredor Agroindustrial, así como regular las actividades económicas que sobre él se desarrollen para poder alcanzar un desarrollo económico sustentable.
3. Incrementar la actividad económica del sector primario, mediante la promoción de programas y proyectos que utilicen tecnología de punta.

4. Impulsar e incrementar las actividades económicas del sector terciario, mediante el impulso de las actividades turísticas y recreativas en el municipio.

Largo Plazo

1. Lograr la puesta en marcha del Polo de Desarrollo Integral así como del Corredor Agroindustrial.
2. Ordenar las actividades generadas por la puesta en marcha del Aeropuerto Internacional de Querétaro.
3. Mejoramiento de las zonas con potencial turístico.

II.2.3.3. Para el desarrollo social en el desarrollo urbano

Corto Plazo

1. Promover la incorporación de reservas patrimoniales en las zonas de reservas y provisión, para garantizar en el presente y futuro los programas de vivienda para sectores sociales de escasos recursos y sin acceso a las modalidades de crédito existentes.
2. Promover la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, para fomentar la participación de la población en los procesos de planeación.
3. Delimitar las áreas susceptibles de desarrollo urbano requeridas para satisfacer las necesidades de la población, señalando su uso y densidad; así como la distribución del equipamiento, comercio y servicios, para reforzar la estructura urbana de cada Cabecera Delegacional.
4. Fortalecer las áreas de administración y control urbano municipal, para garantizar la aplicación y control del ordenamiento urbano establecido en los instrumentos de planeación.
5. Formular programas de mejoramiento de la imagen urbana para la cabecera municipal y cabeceras delegacionales.
6. Atender los nodos conflictivos en vialidades primarias y secundarias.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000112

Mediano Plazo

1. Promover programas de mejoramiento de vivienda.
2. Crear los Consejos de Participación a través de la participación ciudadana y organismos de participación social.
3. Dotar de infraestructura y equipamiento a las comunidades que integran el Sistema Municipal de Localidades, buscar el desarrollo armónico y crear condiciones que permitan aprovechar su potencialidad.
4. Reducir los asentamientos humanos en zonas de riesgo y vulnerabilidad.
5. Adquisición de suelo para Reservas Territoriales Municipales.
6. Construcción de un Centro Cultural para la programación de actividades culturales y recreativas.
7. Promover la introducción de rutas del sistema de transporte público.

Largo Plazo

1. Promover programas de vivienda para sectores de población que no disponen de créditos hipotecarios.
2. Lograr el desarrollo y consolidación de las comunidades que integran el Sistema Municipal de Localidades, tanto en equipamiento como en infraestructura.

3. Mantener la consolidación de la estructura urbana de las cabeceras delegacionales en congruencia con el ordenamiento propuesto.
4. Consolidar los sistemas de transporte público en congruencia con la estructura vial.

II.3. Condicionantes de niveles superiores de planeación

El presente instrumento se encuentra condicionado por lineamientos y políticas establecidas en los planes y programas nacionales, regionales y estatales, en materia de desarrollo urbano, preservación del medio ambiente y el impulso a la actividad económica aplicables para el municipio de Colón.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

II.3.1. Nivel Federal

II.3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012

Tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno, estableciendo los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanen de éste. Planteando cinco ejes de política pública, a través de los cuales propone una estrategia integral donde los cinco ejes están estrechamente relacionados, siendo los siguientes:

000113

1. Estado de Derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Dentro del Eje Economía Competitiva y Generadora de Empleos, prevé un apartado referente al Desarrollo Regional Integral, el cual tiene como objetivo *"Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional"*. Para lograrlo, plantea las siguientes estrategias:

- Fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno, y entre los mismos sectores dentro de los gobiernos estatales y dentro de la Administración Pública Federal, otorgando mayores responsabilidades y competencias a los estados y municipios, así como permitiendo desarrollar acciones integrales.
- Fomentar la competitividad de todas las regiones, con un énfasis particular en las regiones más desfavorecidas, las pequeñas y medianas empresas y en sectores con alto impacto regional como el agropecuario y el turismo.
- Promover la profundización financiera y el desarrollo de nuevos vehículos e instituciones que lleven a un acceso adecuado al crédito en todas las regiones del país, aprovechando para ello la banca de desarrollo.

- Considerar la dimensión espacial y las características particulares de cada región en el diseño de programas y políticas públicas.

De igual forma dentro del Eje Igualdad de Oportunidades, plantea en sus objetivos "Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales". Para lograrlo plantea las siguientes estrategias:

- Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.
- Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
- Prevenir y atender los riesgos naturales. Pretende sensibilizar a las autoridades y a la población de la existencia de riesgos y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.
- Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de las ciudades. La planeación y gestión del desarrollo urbano, si bien es una atribución legal de los gobiernos municipales y estatales, requiere de un marco institucional federal fuerte, con elevada capacidad técnica y financiera para apoyar oportuna y eficazmente a los gobiernos locales. En particular, se necesita un marco institucional sólido para estructurar los centros de población y hacerlos más compactos, definir normas y lineamientos, y constituir un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.



Estado de Jalisco
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000114

II.3.1.2. Programa Nacional de Vivienda 2007 - 2012

Plantea el impulso del desarrollo habitacional sustentable junto con las autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de que el crecimiento habitacional no ponga en riesgo el patrimonio natural para las futuras generaciones. Para ello, propone estimular la construcción de viviendas con criterios de respeto al medio ambiente, instauración de nuevas normas oficiales, aprovechamiento de la experiencia internacional en este tema y promoción de la formación de servidores públicos con conocimientos técnicos sobre vivienda sustentable.

En este sentido, se planea impulsar un desarrollo habitacional sustentable, mismo que exige acciones en dos sentidos: por un lado, el ordenamiento paulatino de las distorsiones del crecimiento anárquico, mediante mecanismos como la redensificación de espacios urbanos, así como el impulso del mejoramiento y ampliación del parque habitacional que lo requiere; por otro, el adecuado aprovechamiento de la infraestructura existente, la racionalidad en la explotación de la energía, el cuidado y reciclamiento del agua y la provisión de espacios verdes.

De esta forma, se plantean cuatro objetivos rectores: Incrementar la cobertura de financiamiento de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos; Impulsar un desarrollo habitacional sustentable; Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública; Consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder

al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional sustentable, los cuales se encaminan a un mayor acceso e impulso a la vivienda sustentable.

II.3.1.3. Programa Nacional de Desarrollo Social 2007 - 2012

En su Objetivo tres propone: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas.

Para ello se requiere mejorar la conectividad y las vías de acceso, a través de la ampliación y rehabilitación de la infraestructura de telecomunicaciones, caminos y otras redes de transporte. El acceso a caminos transitables todo el año es fundamental para que las personas que viven en localidades alejadas tengan acceso a mejores servicios de salud, educación, comunicaciones además de mercados locales tanto para comprar bienes a mejores precios, como para vender productos y de esta forma tener mejores y mayores oportunidades de ingreso.

En las regiones menos desarrolladas se buscará vincularlas con aquellas más adelantadas, compensando a las más rezagadas, distribuyendo jerárquicamente los equipamientos y aumentando el acceso a las oportunidades de progreso. Asimismo, se concentrarán esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo.

Además, pretende sensibilizar al gobierno y a la población sobre la existencia de riesgos naturales y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres.

II.3.1.4. Programa Nacional de Infraestructura 2007 - 2012

Plantea dentro de sus estrategias para la Infraestructura de agua potable y saneamiento tres grandes acciones:

1. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado, sobre todo en comunidades rurales.
2. Aumentar la eficiencia global de los sistemas de distribución de agua potable.
3. Elevar de manera significativa la cobertura de tratamiento de aguas residuales y fomentar su uso e intercambio.

En lo referente a las estrategias para la Infraestructura eléctrica se tienen cuatro estrategias:

1. Desarrollar la infraestructura de generación, transmisión y distribución necesaria para satisfacer la demanda de servicio público de energía eléctrica al menor costo.
2. Diversificar las fuentes para la generación de energía eléctrica, impulsando especialmente el uso de fuentes renovables.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000115

3. Incrementar la cobertura de suministro de electricidad, particularmente en las zonas rurales.
4. Mejorar la calidad del servicio público de energía eléctrica.

II.3.1.5. Estrategia Nacional de Cambio Climático

Propone el establecimiento de políticas transversales de mitigación del cambio climático, particularmente en materia de desarrollo urbano se considera que: La conversión de ecosistemas forestales para destinados al establecimiento de asentamientos humanos, fragmentan ecosistemas, comunidades y poblaciones silvestres reduciendo la oferta de servicios ambientales además de liberar CO₂ a la atmósfera.



Es urgente frenar las presiones antropogénicas sobre los sistemas naturales y replantear las políticas públicas para asegurar la continuidad de los ecosistemas en un estado óptimo de conservación, productividad y funcionalidad ecológica. Evitar la deforestación, sobre todo de ecosistemas primarios y el establecimiento de plantaciones y zonas de reforestación, constituyen acciones de la mayor relevancia para disminuir emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y mantener zonas de amortiguamiento ante los impactos adversos previsibles del cambio climático.

Estado de Costa Rica
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno
000116

II.3.1.6. Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente

Define cinco estrategias integrales que esbozan la visión estratégica para el desarrollo de la región, constituyendo el marco para la estructuración de acciones regionales con perspectiva integral:

1. **Impulso a la inserción global de la Región.** Revitalización de la región en el proyecto nacional, insertándola en las dinámicas favorables de la globalización, una mayor participación de la interdependencia con las ciudades globales, una creciente importancia en los ejes de intercambio internacional y el aprovechamiento de la migración hacia los Estados Unidos, tomando este último como detonador de procesos del desarrollo local.
2. **Articulación productiva y social sustentada en la identidad regional.** Se refiere a la integración de un sistema de organización económica y social que propicie la articulación de la planta productiva regional, fortaleciendo el mercado interno, siendo éste el soporte del desarrollo social, impulsando los valores y tradiciones además de fortalecer la identidad regional.
3. **Reestructuración territorial e intercomunicación eficiente.** A partir de una organización que propicie el equilibrio del sistema urbano-regional, ampliando el sistema de enlaces y comunicación intermodal, integrando el litoral pacífico y el desarrollo de las zonas con recursos no aprovechados, contemplado fortalezas y límites de las capacidades ambientales.
4. **Reversión del deterioro ambiental y social.** Abatimiento de las condiciones críticas y reversión de los procesos que amenazan la sustentabilidad regional, atendiendo el ordenamiento de la cuenca del

Lerma, la integración de las microregiones rezagadas, el mejoramiento de la seguridad ciudadana y la solvencia energética de la región.

5. **Nueva institucionalidad para el desarrollo regional.** Construcción de los mecanismos e instrumentos que fortalezcan la descentralización y el federalismo, a través de la gestión del desarrollo regional, coordinación intersectorial, participación social y consolidación de la institucionalidad regional.

II.3.2. Nivel Estatal

II.3.2.1. Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2009

Con el fin de orientar las acciones que realice el Gobierno del Estado, de acuerdo a la perspectiva de desarrollo define seis ejes rectores:

Bien Estar. Enfocado en las condiciones materiales indispensables, satisfacción de las necesidades biológicas y de la calidad de vida (salud, vivienda, agua, desarrollo urbano, comunicaciones y transporte).

Bien Ser. Relacionado con las condiciones y medios para alcanzar un desarrollo humano integral y su propia perfección (educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología).

Empleo y Desarrollo Sustentable. Orientado al fortalecimiento de la economía del Estado a través de la generación de empleo, competitividad y la inversión privada, en un marco de protección al medio ambiente (desarrollo agropecuario, industria, turismo, comercio, servicios y medio ambiente).

Orden, Seguridad y Justicia. Se refiere a la preservación del estado de derecho, basado en el respeto y la tolerancia (seguridad, justicia y legalidad).

Atención a Grupos Vulnerables y a Grupos Prioritarios. Relacionado con el apoyo y solidaridad a las personas que por motivos materiales y/o biológicos no han podido alcanzar un desarrollo pleno (infantes, mujeres, jóvenes, adultos mayores y pueblos indígenas).

Bien Administrar. Enfocado en asegurar la operación gubernamental en términos de honestidad, cercanía con la sociedad, eficiencia, transparencia (servicio a la ciudadanía, participación ciudadana, comunicación con la sociedad, innovación, simplificación administrativa y evaluación del desempeño).

En materia de Desarrollo Urbano, propone propiciar el desarrollo integral y sustentable de la estructura urbano-regional de la entidad, planteando las siguientes líneas estratégicas, aplicables para el municipio de Colón:

- Impulsar la desconcentración de la vida urbana del área metropolitana, a través del fomento de polos de desarrollo económico en la región del semidesierto.
- Elaborar planes y programas en materia de desarrollo urbano, vialidad y transporte, vivienda, riesgos y vulnerabilidad y vigilancia urbana.
- Fomentar la participación social en la planeación del desarrollo mediante propuestas de la ciudadanía, especialistas, servidores públicos y población en general, que incidan directamente en el desarrollo urbano.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000117

II.3.2.2. Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Querétaro 2004 - 2009

Tiene como objetivo propiciar el desarrollo urbano regional de Querétaro, integral y sustentable, al reorientar su crecimiento hacia los nuevos polos de desarrollo y el sistema de corredores logísticos para disminuir la polarización e insertarlo en la dinámica de crecimiento macroregional, mediante mecanismos de planeación que consoliden un sistema de ciudades e impulsen el desarrollo especialmente en la regiones serrana y semidesértica, que registran los índices más altos de marginación, así como controlar el crecimiento en la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro.¹⁰

Dentro de las políticas aplicables para la Región del Semidesierto, en específico para el municipio de Colón, se establece lo siguiente:

Para el medio ambiente en el desarrollo urbano, dentro de su Política de conservación, propone el rescate de los paisajes naturales y las propias características de los ecosistemas semidesérticos, que en muchos casos están siendo modificadas por el crecimiento de las cabeceras municipales y los corredores urbanos.

Para la actividad económica en el desarrollo urbano, dentro de su Política de Crecimiento, propone desarrollar un modelo de polos y corredores urbanos, que a partir de nuevos proyectos de inversión en infraestructura (como el puerto interior en la zona del aeropuerto), impulsen la localización de la actividad industrial, turística y de servicios, donde se pretende detonar el desarrollo industrial para equilibrar el desarrollo de las ciudades y propiciar la desconcentración demográfica de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro.

En su estrategia establece un **Sistema Urbano Estatal**, con el cual sea posible analizar y modelar correctamente la estructura urbana del territorio, incluyendo las dinámicas actuales y sus grados de complejidad. En este contexto, propone la creación de **Polos de Desarrollo** que apuntalen la economía de la entidad, de acuerdo al potencial de cada zona. Y por otro lado define un **Sistema de Corredores Logísticos** con infraestructura para la producción, a través los cuales se regulen los usos del suelo y las actividades productivas, comerciales y de servicios que se llevan a cabo en las principales vías del Estado.

La Estrategia General se conforma de 4 Estrategias Particulares (Ordenamiento Ambiental; Desarrollo Urbano, Regiones Funcionales y Ciudades; Infraestructura y Equipamiento para el Bienestar de los Asentamientos Humanos y Planeación, Gestión y Evaluación Urbana), de las cuales se desprenden 7 Líneas Estratégicas, que derivan en 29 Programas.

Para el caso del municipio de Colón aplica lo siguiente:

Sistema Urbano Estatal

La cabecera municipal de Colón ubicada en el rango 7 brindará servicios a Ajuchitlán del rango 8 y a cinco localidades del rango 9 y dependerá directamente de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro. Asimismo, se plantea una conurbación de las localidades Navajas-Galeras.

¹⁰ Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Querétaro. 2006.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000118

Polo de Desarrollo Integral en Navajas-Galeras

Se plantea el establecimiento de un polo de desarrollo que integre las actividades propias del aeropuerto con los ejes de infraestructura en sus tres dimensiones: transporte multimodal, telecomunicaciones y energía. Asimismo, se pretende poner gran énfasis en el mejoramiento del marco regulativo como son impuestos, contratos y acuerdos comerciales, que permitan la plena integración de la economía a los mercados globales y, sobre todo en la atracción de capital extranjero.

Como parte complementaria se pretende concentrar capital intelectual, que es el nuevo factor de competitividad en la era del conocimiento. Su objetivo central, será integrar la investigación del sector industrial en las áreas de aeronáutica, mecánica, electrónica e informática, para poder ofertar soporte tecnológico para el progreso de la industria en el Estado, buscando competitividad y calidad, a través del aumento de tecnología agregada a los productos. Asimismo, que estimule el desarrollo de tecnología propia y entrene, perfeccione y reconvierta recursos humanos, dirigiéndolos hacia las exigencias tecnológicas de la industria, con vistas a apoyar los métodos de producción en el proceso de modernización. De tal manera que sea el único polo que ofrezca este tipo de tecnología en el Estado.



Estado de Querejaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000119

Corredor Agroindustrial

Tiene como objetivo fundamental vincular los sectores agrícola e industrial de la economía para propiciar el desarrollo de la agricultura, generando demanda intermedia por la producción agropecuaria local, añadirle valor a dicha producción - en el mayor grado posible - y suplir una proporción creciente de la demanda final interna por productos alimenticios elaborados en el Estado. Asimismo, se busca de esta forma elevar la productividad de la mano de obra, de la tierra y del capital. Establecido sobre la carretera estatal número 100 en su tramo: Galeras - entronque con carretera estatal número 130 Ezequiel Montes - Cadereyta de Montes. Carretera estatal número 200 en su tramo: Galeras-Bordo Blanco.

Asimismo dentro de su línea estratégica para el manejo sustentable promueve la creación del área natural protegida Cerro El Zamorano.

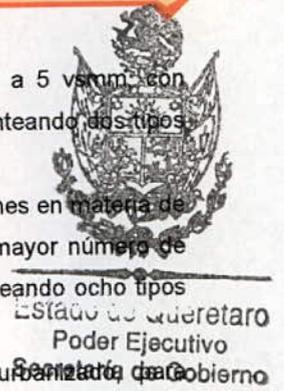
II.3.2.3. Programa Estatal de Vivienda 2004 - 2009

Se orienta a atender las necesidades generales de habitación, en el campo y en la ciudad, y busca sumar compromisos y esfuerzos de los actores públicos, privados y sociales en el Estado, para enfrentar los grandes fenómenos que afectan a la vivienda. El programa es el instrumento de orientación, fomento y apoyo a las iniciativas a favor de una vivienda digna para todos en la entidad.

Dentro de su apartado de estrategia, contempla una Política General para la Producción de vivienda; Financiamiento Público y Privada para la vivienda; Legislación y Normatividad; Abasto de Suelo Urbano Habitacional y por último Desarrollo de Infraestructura y Servicios para la vivienda.

Su nivel programático lo divide en cinco temas básicos, planteando lo siguiente:

- **Financiamiento.** Estará integrado por programas para grupos de ingreso menores a 5 vs/mm, con especial atención a la población de las regiones del Semidesierto y Sierra Gorda, planteando dos tipos de programas.
- **Legislación y Normatividad.** Prevé a través de la modificación y generación de acciones en materia de legislación y normatividad, establecer un marco que propicie la construcción de un mayor número de viviendas por parte de los promotores con beneficios directos a los ciudadanos, planteando ocho tipos de programas.
- **Reserva Territorial y Suelo Urbanizado.** Prevé el abasto oportuno de suelo urbano, para garantizar su acceso a los sectores más desprotegidos, plantea 5 programas al respecto.
- **Cultura, Diseño y Tecnología para la producción social de la vivienda.** Busca mejorar la producción de vivienda, atacando el problema desde cuatro perspectivas: capacitación en los procesos de producción de vivienda, investigación científica aplicada, seguimiento y recopilación de información de los procesos de la vivienda, estímulo económico o académico a buenas prácticas o proyectos de desarrollo de vivienda, plantea siete programas.



II. 4. Condicionantes de Otros Niveles de Planeación

000120

II.4.1 Plan de Desarrollo Urbano Navajas-Galeras

La zona de estudio cubre una superficie de 15,017-70-00 hectáreas, de las cuales 6,851-11-00 ha pertenecen al municipio de Colón, representando el 8.48% de la superficie municipal, considera un total de 18 localidades estudiadas, correspondiendo 5 al municipio de Colón.

Propone un modelo de desarrollo urbano que cree una plataforma inicial y permita que el proceso de planeación sea la base para que se alcancen los objetivos propuestos a través de una cartera de programas y proyectos estratégicos. Planteando el desarrollo urbano de tres Polígonos para promover la inversión y creación de empresas detonadoras del desarrollo socioeconómico dentro de la zona.

- Polígono de manufactura y logística.
- Polígono de exposiciones, negocios, cultural y entretenimiento.
- Polígono de capital humano.

De igual forma propone una política de conservación del uso actual del suelo para aquellas localidades que se ubican en zonas con alta vocación agrícola así como una política de mejoramiento para aquellas que presentan problemas de irregularidad en cuanto a ocupación y tenencia de la tierra, además atenderá a las comunidades de mayor déficit en la dotación de servicios de infraestructura y equipamiento urbano.

II.4.2. Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Colón

El área normativa de plan comprende una superficie de 6130-16-00 ha ya que además de la cabecera municipal considera a las localidades de El Lindero (con sus colonias El Nuevo Rumbo y Nuevo Progreso), Los Quotes, El Leoncito y La Palmita, las cuales se integraron debido a la gran interacción que presentan con la cabecera municipal.



El ordenamiento para el Centro de Población de Colón, está encaminado en la ocupación de los vacíos urbanos existentes dentro del área urbana, así como de zonas de crecimiento en la zona sur de la mancha urbana, respetando las zonas de cultivo de la cabecera. El modelo de crecimiento será polinuclear, para conservar el papel de la cabecera municipal como concentradora de servicios en su interacción con las localidades que conforman el centro de población.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVIL Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN ELECTORAL

000121

Dentro de sus líneas estratégicas establece lo siguiente:

- Delimitar y normar las áreas urbanas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo, así como las zonas de preservación del Centro de Población.
- Orientar y normar el desarrollo y crecimiento de la mancha urbana en la cabecera municipal, así como su consolidación mediante la redensificación del área urbana.
- Promover la conservación de las áreas agrícolas existentes, así como fomentar la horticultura.
- Dotar de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos necesarios a las localidades del Centro de Población, además de rehabilitar y dar mantenimiento a los existentes.
- Actualización del Marco Jurídico y Administrativos.
- Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural.
- Difusión del Patrimonio Histórico Cultural.

II.5. Dosificación del desarrollo urbano

La dosificación se propondrá para aquellas localidades mayores a 200 habitantes que concentran cierto nivel de equipamiento y servicios además de ubicarse sobre las vialidades principales del municipio. De tal manera, que para estimar la dosificación de los componentes de desarrollo urbano en el municipio de Colón, se retoman los propuestos por el escenario demográfico de fuerte impulso, en el que los crecimientos de la población se incrementan, apoyados por las acciones institucionales y del sector privado, como el establecimiento del Polo de Desarrollo Integral Navajas-Galeras, el Corredor Agroindustrial sobre la carretera estatal número 100,130 y 200, las actividades que actualmente está generando el Aeropuerto Internacional de Querétaro y por último la consolidación de las comunidades incluidas en el Sistema Municipal de Localidades. Bajo este escenario, la población esperada para el municipio es la siguiente:

Tabla 51. Población Esperada para el municipio de Colón

Municipio	Año			
	2007	2009	2015	2025
Colón	55,301	59,240	72,821	102,722

Fuente: SDUOP con base en el I y II Censo de Población y Vivienda. Escenario Adoptado de Fuerte impulso con una tasa de crecimiento de 3.5. 2007.



II.5.1. Suelo

De acuerdo con las proyecciones de población, la demanda de suelo urbano a largo plazo para las localidades del Municipio es de un total de 1,049.39 hectáreas, de las cuales actualmente se cuenta con 850.12 hectáreas, por lo que se requiere proponer 199.26 hectáreas de suelo para su incorporación a los usos urbanos.

Estado de Querétaro
Gobernador Ejecutivo
Secretaría de Gobierno
000122

Tabla 52. Requerimientos de suelo urbano en las principales localidades¹

Localidad	ACTUAL			2009			2015			2025			Suelo Urbano Requerido
	Pob. 2005	Sup. (Ha)	Densidad (Hab/ha)	Pob.	Sup. (Ha)	Densidad (Hab/ha)	Pob.	Sup. (Ha)	Densidad (Hab/ha)	Pob.	Sup. (Ha)	Densidad (Hab/ha)	
Tierra Dura	219	16.872	13	249	17.472	14	308	18.68	16	435	21.25	20	4.31
Peña Colorada	416	23.725	18	476	24.932	19	586	27.14	22	827	31.98	26	8.23
Santa Rosa Finca	825	23.449	35	946	25.863	37	1,163	30.2	38	1,641	39.8	41	16.308
Ejido Patria	879	42.624	21	1,008	45.229	22	1,239	49.85	25	1,748	54.91	32	12.313
os Benitos	994	26.459	38	1,140	27.915	41	1,401	30.53	46	1,977	36.31	54	9.873
La Carbonera	1,097	38.643	28	1,258	40.251	31	1,546	43.15	36	2,182	49.5	44	10.85
San Martín	1,221	26.387	46	1,400	28.191	50	1,721	31.4	55	2,429	34.93	70	8.513
Purísima de Cubos	1,285	34.86	37	1,474	36.762	40	1,812	40.16	45	2,556	43.85	58	9.024
Santa Rosa de Lima	1,524	32.487	47	1,748	34.725	50	2,149	38.74	55	3,031	47.63	64	15.11
El Gallo	1,525	75.199	20	1,749	77.439	23	2,150	81.5	26	3,033	90.32	34	15.16
Urecho	1,666	39.9	42	1,911	42.348	45	2,349	46.8	50	3,314	56.43	59	16.553
El Zamorano	1,799	83.609	22	2,063	86.278	24	2,537	91.07	28	3,579	101.43	35	17.867
Esperanza	2,287	97.291	24	2,623	99.03	26	3,467	103.2	34	5,010	110.98	45	13.667
El Blanco	2,679	107.133	25	3,073	109.154	28	3,778	112.7	34	5,330	120.43	44	13.35
Ajuchitlán	4,838	181.489	27	5,551	185.092	30	6,827	191.5	36	10,458	209.65	50	28.135
Total	23,254	850.127		26,668	880.682		33,032	936.6		47,548	1,049.39		199.263

Fuente: SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.

¹ Para la cabecera municipal y la zona de Navajas Galeras se considera que deberá atenderse a lo establecido en los Planes de Desarrollo Urbano respectivos.

II.5.2. Infraestructura

II.5.2.1. Agua Potable

Los requerimientos de agua potable para las localidades del municipio de Colón se estimaron considerando una dotación de 125 litros por segundo, establecida por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro para zonas rurales.

Tabla 53. Requerimiento de agua potable

Localidad	Demanda (lts/seg)			
	2005	2009	2015	2025
Tierra Dura	0.32	0.36	0.45	0.63
Peña Colorada	0.60	0.69	0.85	1.20
Santa Rosa Finca	1.19	1.37	1.68	2.37
Ejido Patria	1.27	1.46	1.79	2.53
Los Benitos	1.44	1.65	2.03	2.86
La Carbonera	1.59	1.82	2.24	3.16
San Martín	1.77	2.03	2.49	3.51
Purísima de Cubos	1.86	2.13	2.62	3.70
Santa Rosa de Lima	2.20	2.53	3.11	4.39
El Gallo	2.21	2.53	3.11	4.39
Urecho	2.41	2.76	3.40	4.79
El Zamorano	2.60	2.98	3.67	5.18
Esperanza	3.31	3.79	5.02	7.25
El Blanco	3.88	4.45	5.47	7.71
Ajuchitlán	7.00	8.03	9.88	15.13
Cabecera Municipal	9.36	10.74	13.21	18.63
Resto de Localidades	19.26	22.10	27.16	34.78
Total Municipal	62.27	71.42	88.18	122.21

Fuente. SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.

De esta manera, los requerimientos para el corto plazo serán de 71.42 lts/seg, en tanto que al mediano plazo se demandarán 88.18 lts/seg y al largo plazo serán 122.21 lts/seg a nivel municipal.

II.5.2.2. Aguas residuales

La generación de aguas residuales se estimó considerando el 80% de la dotación de agua¹¹, lo anterior significa que los organismos operadores deberán estar preparados para conducir y tratar al menos 97.76 l/seg/día en el largo plazo correspondientes a la generación de aguas residuales de todo el municipio.

¹¹ Fuente: Comisión Estatal de Aguas de Querétaro y Norma Oficial Mexicana para Parques Industriales.



Tabla 54. Generación de Aguas Residuales

Localidad	Generación (lts/seg/día)			
	2005	2009	2015	2025
Tierra Dura	0.25	0.29	0.36	0.50
Peña Colorada	0.48	0.55	0.68	0.96
Santa Rosa Finca	0.95	1.09	1.35	1.90
Ejido Patria	1.02	1.17	1.43	2.02
Los Benitos	1.15	1.32	1.62	2.29
La Carbonera	1.27	1.46	1.79	2.53
San Martín	1.41	1.62	1.99	2.81
Purísima de Cubos	1.49	1.71	2.10	2.96
Santa Rosa de Lima	1.76	2.02	2.49	3.51
El Gallo	1.77	2.02	2.49	3.51
Urecho	1.93	2.21	2.72	3.84
El Zamorano	2.08	2.39	2.94	4.14
Esperanza	2.65	3.04	4.01	5.80
El Blanco	3.10	3.56	4.37	6.17
Ajuchitlán	5.60	6.42	7.90	12.10
Cabecera Municipal	7.49	8.59	10.57	14.91
Resto de Localidades	15.41	17.68	21.73	27.82
Total Municipal	49.81	57.13	70.53	97.76

Fuente. SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000124

II.5.2.3. Energía Eléctrica

Las normas de dotación empleadas para estimar las demandas de energía eléctrica son de 1.0 kva/vivienda para las zonas rurales y 3.0 kva/vivienda para las zonas urbanas, de conformidad con los parámetros establecidos por la CFE. De tal manera que, las demandas para las áreas urbanas crecerán en proporción directa al incremento poblacional, pasando de 31,110 kva en la actualidad a casi 63,069 kva en el año 2025 lo que representa un incremento del orden de los 31,959 kva en ese período.

Tabla 55. Requerimiento de energía eléctrica

Localidad	Generación (kva/día)			
	2005	2009	2015	2025
Tierra Dura	49	55	68	97
Peña Colorada	92	106	130	184
Santa Rosa Finca	183	210	258	365
Ejido Patria	195	224	275	388
Los Benitos	221	253	311	439
La Carbonera	244	280	344	485
San Martín	271	311	382	540
Purísima de Cubos	286	328	403	568
Santa Rosa de Lima	339	388	478	674
El Gallo	339	389	478	674
Urecho	370	425	522	736
El Zamorano	400	458	564	795
Esperanza	1,525	1,749	2,311	3,340
El Blanco	595	683	840	1,184
Ajuchitlán	3,225	3,701	4,551	6,972
Cabecera Municipal	19,818	22,727	28,109	40,286
Resto de Localidades	2,958	3,394	4,172	5,342
Total Municipal	31,110	35,681	44,196	63,069

Fuente. SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000125

II.5.2.4. Residuos sólidos

De conformidad con el Diagnóstico Básico¹² en la materia, se consideró que el promedio de producción actual para la generación de residuos sólidos es de 0.69 kg/día/habitante. El cual se mantendrá constante para los tres horizontes de planeación. Para el corto plazo se generarían 12,433 toneladas anuales ascendiendo a casi 15,345 toneladas en el año 2015 y a más de 21,200 toneladas para el año 2025. De tal manera que el municipio deberá enfocarse en la elaboración de programas de concientización ciudadana para el manejo de residuos sólidos, así como la construcción de rellenos sanitarios dentro de su territorio, para evitar la generación de más tiraderos de basura a cielo abierto.

¹² Diagnóstico Básico para gestión integral de residuos del Estado de Querétaro. 2005.

Tabla 56. Generación de desechos sólidos

Localidad	Generación (ton/año)			
	2005	2009	2015	2025
Tierra Dura	55	63	78	110
Peña Colorada	105	120	148	208
Santa Rosa Finca	208	238	293	413
Ejido Patria	221	254	312	440
Los Benitos	250	287	353	498
La Carbonera	276	317	389	550
San Martín	308	353	433	612
Purísima de Cubos	324	371	456	644
Santa Rosa de Lima	384	440	541	763
El Gallo	384	440	541	764
Urecho	420	481	592	835
El Zamorano	453	520	639	901
Esperanza	576	661	873	1,262
El Blanco	675	774	951	1,342
Ajuchitlán	1,218	1,398	1,719	2,634
Cabecera Municipal	1,630	1,869	2,299	3,244
Resto de Localidades	3,352	3,847	4,728	6,054
Total Municipal	10,839	12,433	15,345	21,274

Fuente. SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.



000126

II.5.3. Vivienda

Lo que respecta a la demanda de vivienda y de conformidad con el escenario de fuerte impulso, el cual propone una tasa de crecimiento promedio anual de 3.5, se requerirán un total de 8,287 nuevas viviendas. Distribuidas en el corto plazo en 1,267 nuevas viviendas, para el mediano plazo se requerirán 2,315 viviendas y para el largo plazo un total de 4,706 viviendas. Siendo la localidad de Ajuchitlán y la Cabecera Municipal las que mayor necesidad de vivienda presentan.

Tabla 57. Demanda futura de vivienda

Localidad	2009	2015	2025	Total por localidad
Tierra Dura	6	12	25	43
Peña Colorada	12	22	48	82
Santa Rosa Finca	24	43	96	163
Ejido Patria	26	46	102	174
Los Benitos	29	52	115	197
La Carbonera	32	58	127	217
San Martín	36	64	142	242
Purísima de Cubos	38	68	149	254
Santa Rosa de Lima	45	80	176	301
El Gallo	45	80	177	302
Urecho	49	88	193	330
El Zamorano	53	95	208	356
Esperanza	67	169	309	545
El Blanco	79	141	310	530
Ajuchitlán	143	255	726	1,124
Cabecera Municipal	190	342	750	1,281
Resto de Localidades	393	700	1,053	2,146
Total Municipal	1,267	2,315	4,706	8,287



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000127

Fuente. SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.

II.5.4. Equipamiento

De conformidad con la estrategia del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, a nivel regional la Cabecera Municipal de Colón depende directamente de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro, por lo que solamente deberá de disponer del equipamiento necesario para atender a las localidades que estructuran el Sistema Municipal de Localidades, -a excepción de aquellas que se ubican en el rango 10- las cuales brindarán los servicios a los asentamientos de su área de influencia de conformidad con la siguiente distribución de la población. La ubicación del equipamiento y servicios se determinará en términos de radios de influencia de un centro de barrio a otro, las distancias de recorrido y compatibilidad de usos del suelo, esto según la periodicidad de uso y cobertura. Paralelamente se busca jerarquizar y obtener el ordenamiento espacial de la estructura urbana que esté acorde con la ubicación del equipamiento y los servicios, así como que su consecuente intensidad de actividades vayan acorde a la red vial, a las características de la zona, a las densidades y a los usos del suelo colindantes.

Tabla 58. Población proyectada al año 2025

Delegación	2007	2009	2015	2025
Peña Colorada	3,868	4,183	5,142	7,254
Ejido Patria	3,087	3,337	4,102	5,787
Esperanza	18,804	20,015	24,601	34,703
Colón-Ajuchitlán	29,542	31,705	38,976	54,978
Total Municipal	55,301	59,240	72,821	102,722

Fuente. SDUOP.2007. Con base en la población esperada bajo el Escenario de Fuerte Impulso para el municipio de Colón.

Tabla 59. Demandas futuras de equipamiento en la Delegación Peña Colorada

SUBSISTEMA / Elemento	Unidad básica de servicio UBS	Cantidad de UBS existentes	HORIZONTES DE PLANEACIÓN					
			CORTO (2009)		MEDIANO (2015)		LARGO (2025)	
			UBS	Superficie construida (m ²)	UBS	Superficie construida (m ²)	UBS	Superficie construida (m ²)
SUBSISTEMA EDUCACION								
Jardín de Niños (preescolar)	Aula	8	4	-192	0	0	0	0
Primaria	Aula	22	16	-464	10	-290	10	-290
Telesecundaria	Aula	11	10	-290	9	-261	9	-261
Secundaria General	Aula	0	NA	NA	-6	-1668	-6	-1668
Secundaria Técnica	Aula	0	NA	NA	-3	-471	-3	-471
Bachillerato General	Aula	0	-1	-283	-2	-566	-2	-566
(videobachillerato y a distancia)								
SUBSISTEMA CULTURA								
Biblioteca Pública Municipal	Silla para lectura	0	-11	-46.2	-15	-63	-30	-126
Casa de Cultura	m ² de área cultural	0	-278	-361.4	-294	-382.2	-294	-382.2
Centro Social Popular	m ² construidos	0	-78	-78	-156	-156	-180	-180
SUBSISTEMA SALUD								
Centro de Salud Rural	Consultorio	1	0	155.71	-2	-302	-2	-302
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	Consultorio	0	NA	NA	-1	-290	-1	-290
SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL								
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF (Guardería)	Aula	0	NA	NA	-4	-314	-4	-314
Centro de Desarrollo Comunitario	Aula y/o Taller	0	-2	-277	-3	-510	-3	-700
SUBSISTEMA COMERCIO								
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o mercado sobre ruedas)	Espacio para puesto	0	-21	-1,042.65	-41	-2,035.65	-41	-2,035.65
Mercado Público	Local o puesto	0	-21	-378	-41	738	0	0
Tienda CONASUPO - DICONSA	Tienda	0	-1	-25	-1	-50	-1	-50
SUBSISTEMA COMUNICACIONES								
Agencia de Correos	Ventanilla de Atención al Público	0	-1	-25.5	-1	-25.5	-1	-25.5
Administración de Correos	Ventanilla de Atención al Público	0	NA	NA	-1	-40	-1	-40
SUBSISTEMA TRANSPORTE								
Central de Autobuses de Pasajeros	Cajón de Abordaje	0	NA	NA	-2	-188	-2	-188
SUBSISTEMA RECREACIÓN								
Plaza Cívica	m ² de Plaza	0	-400	-6	-500	-20	-20	-20
Juegos Infantiles	m ² de Terreno	0	-714	-7.14	-428	-428	-200	-200
Jardín Vecinal	m ² de Jardín	0	-2,500	-100	-5,000	-200	-200	-200



000128

	1	0	5,737	0	5,594	0	5,594
SUBSISTEMA DEPORTE							
Salón Deportivo	1	0	5,737	0	5,594	0	5,594
SUBSISTEMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							
Oficinas de Gobierno Federal	1	NA	NA	-50	-50	-50	-50
Delegación Municipal	0	-50	-50	-67	-67	-67	-67
Ministerio Público Estatal	0	NA	NA	-10	-10	-10	-10
SUBSISTEMAS SERVICIOS URBANOS							
Cementerio (Panteón)	0	-12	-0.12	-25	-0.25	-25	-0.25
Comandancia de Policía	1	5	5	-20	-20	-20	-20
Basurero Municipal	0	-500	Unidad desmontable	-833	Unidad desmontable	-833	Unidad desmontable

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Tomo I, II, III, IV, V y VI. Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL, 1999.
NA.- No Aplica

Tabla 60. Demandas futuras de equipamiento en la Delegación Ejido Patria

SUBSISTEMA / Elemento	Unidad básica de servicio UBS	Cantidad de UBS existentes	HORIZONTES DE PLANEACIÓN					
			CORTO (2009)		MEDIANO (2016)		LARGO (2026)	
			Deficit / Superávit adicionales	Superficie construida (m ²)	Deficit / Superávit adicionales	Superficie construida (m ²)	Deficit / Superávit adicionales	Superficie construida (m ²)
SUBSISTEMA EDUCACION								
Jardín de Niños (preescolar)	Aula	7	3	-144	-3	-288	-1	-96
Primaria	Aula	24	18	-522	18	-522	12	-348
Telesecundaria	Aula	12	11	-319	11	-319	10	-290
Secundaria General	Aula	0	NA	NA	NA	NA	-6	-1668
Secundaria Técnica	Aula	0	NA	NA	NA	NA	-3	-471
Bachillerato General	Aula	0	-1	-283	-1	-283	-2	-566
(videobachillerato y a distancia)								
SUBSISTEMA CULTURA								
Biblioteca Pública Municipal	Silla para lectura	0	-11	-46.2	-15	-63	-30	-126
Casa de Cultura	m ² de área cultural	0	-278	-361.4	-278	-361.4	-294	-382.2
Centro Social Popular	m ² construidos	0	-78	-78	-100	-100	-156	-156
SUBSISTEMA SALUD								
Centro de Salud Rural	Consultorio	1	0	155.71	-1	-151	-2	-302
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	Consultorio	0	NA	NA	NA	NA	-290	-290
SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL								
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF (Guardería)	Aula	0	NA	NA	NA	NA	-277	-277
Centro de Desarrollo Comunitario	Aula y/o Taller	0	-2	-277	-2	-277	-277	-277



SUBSISTEMA COMERCIO									
Plaza de Usos Múltiples (Triangulis o mercado sobre ruedas)	0	-21	1,042.65	-21	-1,200	-41	-2,035.65		
Local o puesto	0	-21	-378	-21	-378	-41	-738		
Tienda	0	-1	-25	-1	-25	-1	-50		
SUBSISTEMA COMUNICACIONES									
Ventanilla de Atención al Público	0	-1	-25.5	-1	-25.5	-1	25.5		
Ventanilla de Atención al Público	0	NA	NA	NA	NA	-1	-40		
SUBSISTEMA TRANSPORTE									
Central de Autobuses de Pasajeros	0	NA	NA	NA	NA	-2	-188		
SUBSISTEMA RECREACIÓN									
Plaza Cívica	0	-400	-6	-400	-10	-800	-20		
Juegos Infantiles	0	-714	-7.14	-714	-7.14	-1,428	-14.28		
Jardín Vecinal	0	-2,500	100	-2,500	100	-5,000	-200		
SUBSISTEMA DEPORTE									
Salón Deportivo	1	0	6,470	0	0	0	0		
SUBSISTEMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Oficinas de Gobierno Federal	1	NA	NA	NA	NA	-50	-50		
Delegación Municipal	0	-50	-50	-50	-50	-67	-67		
Ministerio Público Estatal	0	NA	NA	NA	NA	-10	-10		
SUBSISTEMAS SERVICIOS URBANOS									
Fosa	1	0	177	0	0	0	0		
m ² construidos	1	-9	-9	-9	-9	-30	-30		
m ² de Terreno	0	-500	-500	-500	-500	-833	-833		
		Unidad desmontable							

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Tomo I, II, III, IV, V y VI. Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL. 1999.

NA.- No Aplica



Estados de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000130

Tabla 61. Demandas futuras de equipamiento en la Delegación Esperanza

SUBSISTEMA / Elemento	Unidad básica de servicio UBS	Cantidad de UBS existentes	HORIZONTES DE PLANEACIÓN					
			CORTO (2009)		MEDIANO (2016)		LARGO (2026)	
			UBS	Superficie construida (m ²)	UBS	Superficie construida (m ²)	UBS	Superficie construida (m ²)
SUBSISTEMA EDUCACION								
Jardín de Niños (preescolar)	Aula	30	0	0	0	0	0	
Primaria	Aula	71	0	0	0	0	0	
Centro de Capacitación para el Trabajo	Taller	0	-422	-2	-844	-3	-1,266	
Telesecundaria	Aula	0	-154	-3	-231	-4	-308	
Secundaria General	Aula	0	-1,668	-12	-3,336	-24	6,672	
Secundaria Técnica	Aula	0	-471	-6	-942	-9	-1,413	
Bachillerato General	Aula	0	-283	-2	-566	-3	-849	
(Videobachillerato y a distancia)	Aula	0	-552	-4	-1,104	-6	-1,656	
Preparatoria General	Aula	0	-147	-60	-252	-100	-420	
SUBSISTEMA CULTURA								
Biblioteca Pública Municipal	Silla para lectura	0	-35	-350	-400	-450	-585	
Casa de Cultura	m ² de área cultural	0	-400	-700	-700	-1,000	-1,000	
Centro Social Popular	m ² construidos	0	-100	-170	-272	-210	-357	
Auditorio Municipal	Butaca	0	0	0	0	0	0	
SUBSISTEMA SALUD								
Centro de Salud Urbano	Consultorio	3	0	0	0	0	-99.20	
Hospital General	Cama censable	0	-460	-15	1,380	-20	1,840	
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	Consultorio	0	-290	-2	-580	-3	-870	
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	Consultorio	0	-70	-1	-70	-1	-70	
SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL								
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil-DIF (Guardería)	Aula	0	-706.5	-10	-785	-11	-863.5	
Centro de Desarrollo Comunitario	Aula y/o Taller	0	1,939	-25	3,462.5	-35	4,847.5	
SUBSISTEMA COMERCIO								
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o mercado sobre ruedas)	Espacio para puesto	0	-90	-100	-4,468.5	-125	-6,206.25	
Mercado Público	Local o puesto	0	-90	-100	-1,800	-125	-2,250	
Tienda CONASUPO - DICONSA	Tienda	0	-25	-1	-35	-1	-50	
SUBSISTEMA COMUNICACIONES								
Agencia de Correos	Ventanilla de Atención al Público	0	-25.5	-1	25.5	-1	25.5	
Administración de Correos	Ventanilla de Atención al Público	0	36.4	2	72.8	2	109.2	
Administración Telefónica	Ventanilla de Atención al Público	0	-30	-1	-30	-1	-30	


 Secretario
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno
 000131

	al Público								
SUBSISTEMA TRANSPORTE									
Central de Autobuses de Pasajeros		0	-5	-470	-10	-940	-15	1,410	
SUBSISTEMA RECREACION									
Plaza Cívica		0	-1,600	-24	-1,600	-24	-1,600	-24	
Juegos Infantiles		0	-2,857	-28.57	-2,900	-29	-4,000	-40	
Jardín Vecinal		0	-10,000	-400	-20,000	-800	-30,000	-1,200	
Parque de Barrio		0	-15,000	-150	-30,000	-300	-45,000	-350	
SUBSISTEMA DEPORTE									
Salón Deportivo		0	-286	-286	-400	-400	-1,000	-1,000	
SUBSISTEMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									
Oficinas de Gobierno Federal		0	-150	-150	-250	-250	-350	-350	
Delegación Municipal		1	-200	-200	-350	-350	-500	-500	
Oficinas de Gobierno Estatal		0	-150	-150	-250	-250	-350	-350	
Oficina de Hacienda Estatal		0	-250	-250	-250	-250	-250	-250	
Ministerio Público Estatal		0	-40	-40	-60	-60	-80	-80	
SUBSISTEMAS SERVICIOS URBANOS									
Cementerio (Panteón)		1	0	0	0	0	0	0	
Comandancia de Policía		1	-55	-55	-50	-50	-150	-150	
Basurero Municipal		0	-1,428	-3,500	-3,500	-5,000	-5,000	-5,000	
				Unidad desmontable		Unidad desmontable		Unidad desmontable	

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Tomo I, II, III, IV, V y VI. Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL. 1999.

NA.- No Aplica



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000132

II.5.5. Normas y criterios para las vialidades y otros derechos de vía

El Derecho de Vía o Zona Federal está definido como la faja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, reconstrucción, ampliación, protección y, en general para el uso adecuado de carreteras, ductos, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, ríos, presas y de sus servicios auxiliares. Las normas de dosificación de acuerdo a su tipología es la siguiente:

1. Carreteras federales y zonas aledañas. La Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), fijará las normas técnicas que deberán observarse para el aprovechamiento del derecho de vía constituido por la franja de terreno de anchura variable hasta una distancia de 100 m en las carreteras federales y zonas aledañas y realizará la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones autorizadas.
2. Carreteras estatales. Las dimensiones máximas del derecho de vía de las carreteras estatales es de un ancho de 40 m; 20 m a cada lado a partir del eje del camino, como lo establece el Código Urbano para el Estado de Querétaro.
3. Ductos. Derecho de vía cuya anchura mínima de resguardo será de 35 m y máximo hasta una distancia de 50 m a ambos lados del Ducto, Oleoducto y demás instalaciones de hidrocarburos partiendo del diámetro nominal de la tubería, como lo determina Petróleos Mexicanos (PEMEX).
4. Líneas de Alta Tensión. Derecho de vía cuya franja será de una distancia variable hasta de 20 m localizada bajo una línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión y en su longitud total, con objeto de proporcionar el espacio suficiente para la construcción, operación y mantenimiento de ésta, tal y como lo establece la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
5. Ribera y Zona Federal. Las fajas de 10 m de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de 5 m en los cauces con una anchura no mayor de 5 m. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua (CNA).
6. Presas. Zona de protección de la faja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad nacional, en la extensión que en cada caso fije la Comisión Nacional del Agua (CNA), para su protección y adecuada operación, conservación y vigilancia, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación en la materia.
7. Derechos de Paso ejidales. Superficies de sección variable que existen en la delimitación de los planos de ejidos certificados (PROCEDE) que funcionan como servidumbres de paso, que en el proceso de expansión de la mancha urbana de un centro de población podrían funcionar como vialidades.



Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000135

Tabla 63. Derechos de vía para secciones viales urbanas

Concepto/ Vialidad ⁽¹⁾	Vialidad Regional (m)	Vialidad Primaria (m)	Vialidad Secundaria (m)	Vialidad Local (m)
Derecho de Vía Federal o Estatal	20.00	20.00	18.00 ⁽³⁾	12.50
Restricción adicional para carril lateral de servicio (20 metros a cada lado)	40.00	NA	NA	NA
Total de la sección vial	60.00	20.00	18.00 ⁽³⁾	12.50
Restricción frontal sobre el predio para alineación de edificaciones ⁽⁴⁾	10.00	10.00	NA	NA

(1) Aplica a vialidades existentes y futuras

(3) Aplica para vialidades de doble sentido. En vialidades de un solo sentido la sección será de 15.50 m.

(4) Con un mínimo de 20% de área ajardinada y sin estacionamiento en batería sobre la vialidad

NA.- No Aplica

Fuente: SDUOP con base en el Manual de Diseño Vial. SCT. 1998.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Tabla 64. Restricciones viales

No	Tipo de Intersección	Vialidades que se Intersectan		Restricciones Sobre Eje de la Vialidad ⁽¹⁾	Para el Trébol ⁽²⁾ (metros)
1	A Nivel	Primaria	Primaria	Un carril adicional de 200 m de longitud a partir del punto de intersección de ambas vialidades.	NA
2	A Desnivel	Regional	Primaria	Una franja de 500 m a cada lado de la vialidad regional con 2 o 3 carriles adicionales y 200 m en vialidad primaria a partir del punto de intersección.	NA
3		Regional	Regional y/o Ferrocarril	Una franja de 500 m a cada lado de la vialidad regional con 2 o 3 carriles adicionales.	250 x 250
4		Casos Especiales		Por intersección de más de 2 vialidades, una franja de 500 m a cada lado de las 2 vialidades principales con 2 o 3 carriles adicionales.	300 x 300

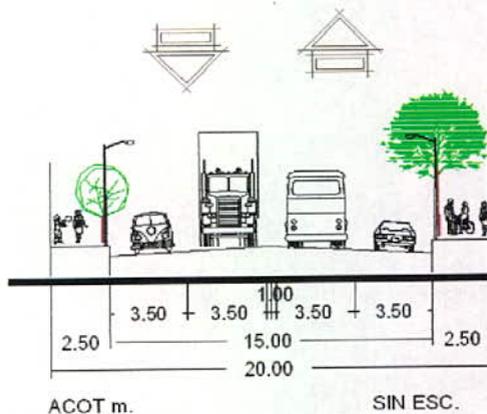
(1) Restricciones temporales, mientras se construyen las vialidades definitivas

(2) En polígono cuadrado con centro en el punto de intersección

NA.- No Aplica

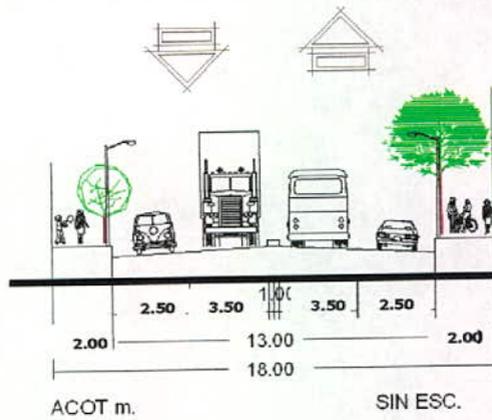
Fuente: SDUOP con base en el Manual de Diseño Vial. SCT. 1998.

Figura 19. Sección vial para vialidades regionales y primarias



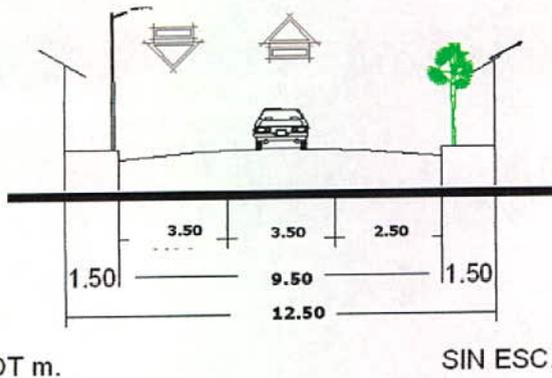
Fuente: SDUOP.2007.

Figura 20. Sección vial para vialidades secundarias



Fuente: SDUOP.2007.

Figura 21. Sección vial para vías locales urbanas



ACOT m.

SIN ESC.

Fuente: SDUOP.2007.

Por otra parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha establecido una clasificación de las carreteras, atendiendo principalmente al número de carriles con que cuentan y al ancho de la corona, misma que se indica a continuación.

Tabla 65. Clasificación de carreteras por tipo

Tipo de carretera	Ancho de corona
Cuatro carriles (A 4)	22.0 m
Dos carriles (A 2)	11.0 m
Dos carriles (B)	9.0 m
Dos carriles (C)	7.0 m
Un carril (E o Rural)	4.0 m

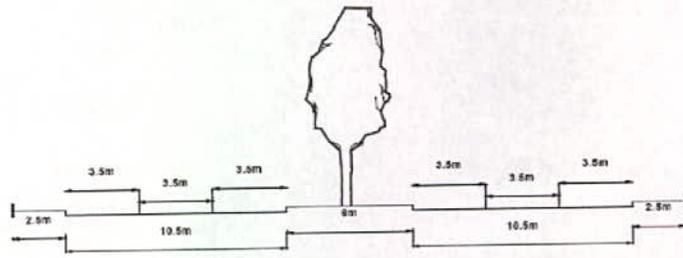
Fuente: SDUOP con base en el Manual de Diseño Vial. SCT. 1998.

Para el caso de las vialidades de la zona industrial, deberán considerar como mínimo las secciones establecidas en la norma oficial de parques industriales, mismos que se indican a continuación.

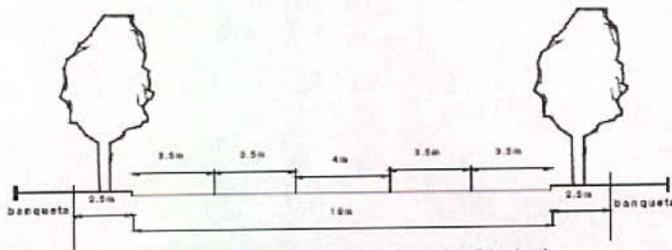


000137

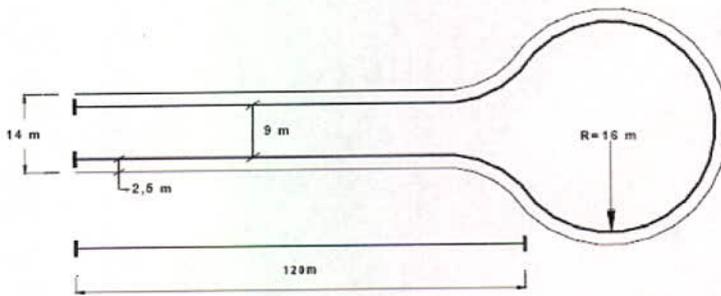
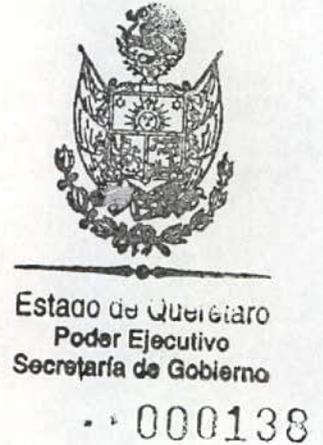
Figura 22. Secciones viales establecidas en la norma oficial de parques industriales



Vialidad Principal con camellón Central



Vialidad Principal sin camellón Central



Retorno (Cul de Sac)

Fuente: Clasificación. Parques Industriales. NMX-R046-SCFI-2005.

II.5.6. Imagen urbana

Con el fin de conservar el patrimonio histórico existente en el municipio de Colón, se proponen los siguientes lineamientos de aplicación general, mismos que deberán detallarse mediante un estudio específico que se realice al respecto para cada localidad. La aplicación y desarrollo de estos lineamientos, además de mejorar el nivel socio cultural de la población local, permitirá reforzar su imagen, al lograr que las zonas centrales y las áreas

patrimoniales de las localidades alcancen una imagen urbana propia, armónica, derivada de sus recursos naturales, materiales y cultura regional.

Todos los edificios históricos o de valor patrimonial que se encuentren inscritos en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles¹³, deberán conservar su aspecto formal y no se permitirá cambio o adición de elementos en sus fachadas sin la aprobación del I.N.A.H. así como la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento, debiéndose observar las siguientes disposiciones:

- Se podrán realizar cambios en el uso de los inmuebles patrimoniales, así como autorizarse proyectos de nuevas construcciones y ampliaciones en predios ocupados por edificios de valor histórico o tradicional, siempre y cuando no afecten la integridad del monumento y su entorno, se conserve una relación adecuada entre áreas libres y construidas y el uso de esas construcciones sean compatibles con el inmueble.
- Cuando la estabilidad de un edificio de valor histórico se encuentre en peligro, las autoridades responsables promoverán con el propietario del inmueble la realización de un estudio detallado y autorizarán los trabajos que a juicio de las mismas autoridades sean necesarios para garantizar la supervivencia y buen estado de conservación del inmueble. Estos trabajos deberán ser realizados preferentemente con materiales originales o similares.
- Se autorizarán las adecuaciones del sistema estructural de los inmuebles patrimoniales para casos necesarios, sin modificar la imagen arquitectónica del inmueble. Para la reparación de cubiertas existentes se deberá respetar la forma, el sistema constructivo y los materiales de acabados, pudiéndose introducir los elementos de refuerzo que sean necesarios previo dictamen del INAH.
- Cuando los acabados presenten un alto grado de deterioro y no puedan ser consolidados, podrán ser restituidos con materiales de las mismas o similares características a los originales, previo dictamen del INAH y la aprobación del proyecto respectivo.
- No se permitirán los recubrimientos de materiales vidriados, de cerámica, cemento o plástico o de cualquier otro material discordante con las características arquitectónicas y formales de la zona. Asimismo, no se permitirá la colocación de canteras laminadas o chapeos. Cuando a juicio de los técnicos responsables del INAH, en un edificio de valor histórico arquitectónico se encuentren sillares de cantera en mal estado y que por ello se pongan en peligro la estabilidad del edificio, se sustituirá por piezas nuevas del mismo tipo, color y textura de los originales. Cuando se trate de piedras labradas, pintadas o decoradas, el INAH determinará, previo estudio particular, el tipo de trabajo que ha de realizarse en ellos o su eventual sustitución.
- No se autorizarán pinturas de esmalte brillante, la ejecución de dibujos, pinturas o figuras hechas con pintura en partes o en la totalidad de las fachadas, ni se permitirá subdividir con diferentes colores las fachadas de los edificios de valor histórico arquitectónico. En los paños de cantera o piedra no se permitirá ningún tipo de pintura.



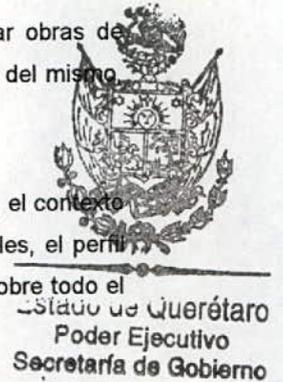
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Poder Ejecutivo

000139

¹³ Comprenden construcciones de tipo civil, religioso o público, que fueron construidas dentro del periodo del siglo XVI al XIX, determinados por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, artísticas e Históricas.

- Cuando los elementos complementarios de los monumentos (barandales, cielos rasos y puertas) presenten un alto grado de deterioro y no puedan ser consolidados, podrán ser restituidos con materiales y diseños similares a los originales.
- No se autorizará la eliminación de cornisas, balcones, pretilas, rejas, la alteración del ritmo de los vanos y su relación con los muros, el aumento de pretilas, ni las construcciones de fachadas, portales o elementos decorativos que se superpongan a edificios de valor histórico arquitectónico, o cualquier otro agregado o modificación que altere la estructura o forma del edificio.
- Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características del mismo, deberán presentar para su aprobación el proceso constructivo al INAH.

Para la cabecera municipal de Colón, se considera necesario conservar además de sus monumentos, el contexto de su Centro Histórico, manteniendo sus características originales, la forma y dimensión de sus calles, el perfil urbano en donde sobresalen los volúmenes de sus templos, la disposición de sus áreas abiertas y sobre todo el origen de ciudad antigua en donde no se puede separar a un monumento de su contexto.



En este sentido, todas las obras nuevas que se construyan dentro del perímetro del Centro Histórico de la cabecera municipal de Colón, deberán armonizar con las características tipológicas, volumétricas y formales del mismo.

- El alineamiento deberá respetarse en todos los niveles del inmueble, quedando prohibida la construcción de cuerpos rematados o salientes, tales como marquesinas y similares. Se deberá conservar el alineamiento original de las construcciones, no autorizándose el rematamiento de las construcciones al interior del predio ni dejar espacios libres entre construcciones colindantes.
- La altura que puede autorizarse en obra nueva o para ampliación de edificios que no sean históricos será la de los monumentos colindantes y, en su caso, la del promedio de los existentes en el paramento en que se localice.
- Las nuevas construcciones que se realicen deberán ser con dimensiones y proporciones análogas al promedio de los edificios históricos existentes en su vecindad, dentro de su campo visual.
- Las nuevas construcciones deberán adecuarse en proporción de macizos y vanos, así como al ritmo colindante y en su caso a la tipología de los inmuebles históricos.
- En caso de que un solo edificio patrimonial tenga dos o más propietarios, éste no podrá ser subdividido físicamente en la fachada.

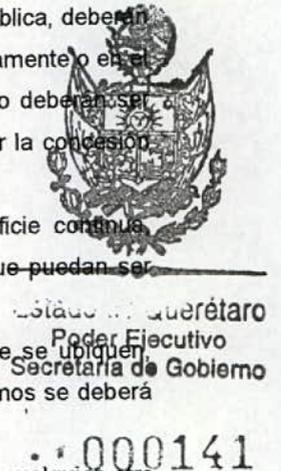
Para todas las localidades, independientemente de que cuenten o no con edificios patrimoniales, se proponen las siguientes disposiciones:

- Los elementos en azoteas, tales como tinacos, tanques de gas, cubos de elevador, tendederos, cuartos de servicio, etcétera, no deberán ser visibles desde la calle.
- No deberán aparecer en fachada las instalaciones de servicios como: agua potable, gas, energía eléctrica, ni tubería que los aloja.

- Los predios baldíos en los que no se pretenda construir, deberán ser bardeados, guardando semejanza con las construcciones colindantes. El Ayuntamiento deberá buscar la forma de establecer convenios con los propietarios de ese tipo de lotes que se encuentren en la zona centro, con el propósito de que puedan ser utilizados como estacionamientos, sitios de taxis o áreas recreativas.
- El Ayuntamiento no autorizará en la zona centro todo tipo de construcciones, instalaciones, comercios y servicios que provoquen la circulación permanente de grandes vehículos, trailers o camiones que puedan afectar el buen estado de los pavimentos y generar conflictos viales.
- Los establecimientos que cuenten con autorización del Ayuntamiento para ocupar la vía pública, deberán dejar el espacio continuo y suficiente para el tránsito peatonal, retirando su mobiliario diariamente o en el momento que se requiera, ajustándose en forma, volumen y color a su entorno, tampoco deberán ser masivos o que interrumpan la perspectiva de la calle, pudiendo el Ayuntamiento cancelar la concesión por el uso de la vía pública, cuando el mantenimiento sea deficiente, entre otros aspectos.
- Las banquetas no podrán reducirse en su dimensión y se buscará lograr una superficie continua evitando desniveles en accesos y cocheras, en todos los casos, se utilizarán rampas que puedan ser aptas para discapacitados.
- Los arriates y las jardineras deberán guardar un diseño congruente a las áreas en que se ubiquen, usando preferentemente materiales y plantas de la región. En la construcción de los mismos se deberá evitar el empleo de estructuras con terminaciones agudas (punzo cortantes).
- Los postes de energía eléctrica, alumbrado, teléfonos, señales de tránsito, casetas, y cualquier otro mobiliario urbano, será colocado de manera que no obstruyan a los peatones o a la visibilidad de los automovilistas, procurando además que respondan a un diseño uniforme, junto con el señalamiento de calles y avenidas.
- Todas las vialidades empedradas y adoquinadas existentes en los barrios deberán conservar preferentemente su aspecto físico.
- El ayuntamiento deberá conservar en óptimo estado de limpieza los espacios abiertos para parques, jardines y áreas recreativas, así como emplear preferentemente para su habilitación, materiales y elementos arquitectónicos del lugar y vegetación de la región.
- Se recomienda la conservación de áreas verdes y abiertas en atrios, plazas, parques, jardines, patios y calles, no permitiéndose la destrucción de árboles.

La participación de la comunidad es un aspecto indispensable para la preservación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana en todas las localidades, por lo que se requiere hacer conciencia de la importancia que tiene el que todos los ciudadanos del municipio contribuyan a través de acciones de limpieza, remodelación, pintura y forestación de los bienes muebles de propiedad pública o privada, del patrimonio histórico, de las áreas verdes y recreativas y en general de todos los bienes de uso común, por lo que se deberán establecer las siguientes obligaciones mínimas:

- Los propietarios o poseedores de edificaciones deberán conservar en buen estado las fachadas de sus inmuebles, tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los transeúntes con motivo de la realización de obras de remodelación o pintura en las fachadas de sus inmuebles, debiendo dejar aseada perfectamente el área de la vía pública ocupada al concluir la realización de las obras.



- Los comerciantes, prestadores de servicios y empresarios deberán proporcionar el mantenimiento necesario para conservar en buen estado los anuncios de sus establecimientos, garantizando la seguridad de los transeúntes con motivo de su colocación, uso o retiro; barrer o limpiar el pasillo o andador correspondiente a su área diariamente y ejecutar las labores propias de sus negocios únicamente en el interior de sus establecimientos.
- Los vecinos de barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y condominios, tendrán por obligación mantener limpias las aceras o frentes de sus casas o andadores, así como conservar las áreas de donación y jardines que se encuentren dentro de los mismos.
- Deberá quedar prohibido fijar o pintar anuncios de cualquier clase o materia en edificios públicos, monumentos, escuelas, templos, equipamiento urbano, postes, casas particulares, bardas o cercas, en los sitios que estorben la visibilidad del tránsito o en las señales colocadas para la regulación del mismo.
- Se prohíbe borrar, cambiar de sitio, estropear o alterar los nombres, letras y números de las calles, plazas, jardines, paseos y demás lugares públicos.
- Se prohíbe que los comerciantes obstruyan la vía pública, ya sea con los bienes que expendan o con los implementos que utilicen para realizar sus actividades comerciales.



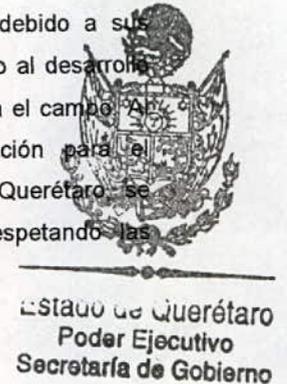
Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000142

III. NIVEL ESTRATÉGICO

III.1. Políticas del desarrollo urbano

El municipio de Colón desempeña la mayor actividad agrícola en la región Semidesierto y debido a sus condiciones socioeconómicas, geográficas y del medio ambiente, requiere de políticas de impulso al desarrollo económico, basado en la instalación de industrias y manufacturas y de programas de apoyo para el campo, así como políticas de consolidación en zonas urbanas aplicando normas de redensificación para el aprovechamiento del suelo urbano. Debido a la construcción del Aeropuerto Internacional de Querétaro se requiere implementar políticas de control en su entorno para normar los usos de suelo y seguir respetando las áreas aptas para la actividad agrícola y ganadera importantes para el municipio y la región.



III.1.1. Para el medio ambiente en el desarrollo urbano

000143

Conservación

- Rescate de los paisajes naturales y las propias características de los ecosistemas semidesérticos, que están siendo modificadas por el crecimiento poblacional.
- Conservar el uso actual del suelo en las zonas con alta vocación agrícola, ubicadas principalmente en la delegación Esperanza así como las zonas con alto potencial de vegetación como lo es el Cerro El Zamorano.
- Rescate de los sitios de valor natural y paisajístico en el entorno de la Presa Colón y Presa La Soledad.

Mejoramiento

- Rescate y saneamiento del Río Colón, así como de los cuerpos y corrientes de agua existentes en la cabecera municipal.
- Regulación de los bancos de material sobreexplotados cercanos a la cabecera municipal y sobre la carretera estatal número 130.
- Coordinación estrecha entre el estado y municipio para el manejo integral de los recursos naturales, a través de la elaboración del ordenamiento ecológico municipal.
- Ampliación de la red de drenaje sanitario para las localidades de Ejido Patria, El Zamorano y Urecho, dado que en ellas se presentan zonas con daños al medio ambiente y con un proceso más acelerado de deterioro, por la contaminación de ríos y los procesos de deforestación.
- Coordinación estrecha entre el estado y municipio para el manejo integral de los recursos naturales, a través de la elaboración del ordenamiento ecológico municipal.

III.1.2. Para la actividad económica en el desarrollo urbano

Consolidación

- Consolidar las actividades de las propias cabeceras delegacionales y la creación de nuevas que apoyen en sus potencialidades, para transformarlas en centros de mayor actividad económica y diversificación de servicios.
- Consolidación de la capacidad ya instalada de carácter industrial y de servicios sobre el corredor agroindustrial.

Mejoramiento

- Sobre el Corredor Agroindustrial se propone una política de mejoramiento, considerando la industria establecida así como la pronta a establecerse, evitando el crecimiento desmedido en las zonas urbanas que trae aparejado este tipo de desarrollo.
- Controlar las actividades terciarias desarrolladas sobre las carreteras estatales número 100, 130 y 200, propuestas como corredor agroindustrial a través de la elaboración de una normatividad que regule y regule.
- Impulsar las actividades agrícolas y pecuarias así como promover el mejoramiento en la introducción de tecnologías de ferti-irrigación y riego presurizado, particularmente en los cultivos de más alto rendimiento económico, ubicados en la zona sur del municipio.
- Crear los mecanismos necesarios para ofrecer oportunidades de empleo productivo para las cuatro delegaciones, que reduzca la emigración y fomente el desarrollo local.
- Simplificación administrativa para la atracción de inversiones extranjeras, particularmente para el sector agroindustrial.
- Impulso a la actividad turística, dado que se cuenta con los elementos de valor patrimonial, cultural y natural, favoreciendo la construcción de infraestructura que permita el acceso y mayor tiempo de estadía, generando una mayor derrama económica y fomentar el arraigo de la población.
- La creación del Polo de Desarrollo Integral en Navajas-Galeras que se integre a las actividades propias del Aeropuerto.
- En las actividades mineras, generar planes de modernización y normas de manejo.



Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000144

III.1.3. Para el desarrollo social y cultural en el desarrollo urbano

Conservación

- Conservación de los principales elementos patrimoniales de la arquitectura tradicional e histórica en la cabecera municipal.
- En zonas con fuertes presiones y tendencias a ser ocupadas por asentamientos irregulares, principalmente en las zonas cercanas al Aeropuerto, se realizarán acciones de vigilancia para cumplir con lo que marca el instrumento de planeación vigente en la zona.

Consolidación

- Redensificación y ocupación de los vacíos urbanos existentes, tanto en las cabeceras delegacionales así como en aquellas localidades con población mayor a 200 habitantes, con la finalidad de consolidar la traza existente y ocupar las áreas de crecimiento.

Mejoramiento

- Consolidación de las cabeceras delegacionales así como de aquellas comunidades incluidas en el sistema municipal de localidades, a través del mejoramiento de los servicios públicos, equipamientos e infraestructura necesaria.
- Construcción de la infraestructura sanitaria en las cabeceras delegacionales.
- Mejoramiento en la vivienda, para que las acciones en esta materia atiendan preferentemente las necesidades de la población con más bajo ingreso.
- Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura carretera intra e intermunicipal.
- Dotación de la infraestructura y equipamiento de comercio y abasto requerido en la cabecera municipal para fortalecer las actividades comerciales.



Crecimiento

- Consolidar la estructura urbana de los centros de población del Sistema Municipal de Localidades, mediante el aprovechamiento de lotes baldíos intraurbanos, de acuerdo a la compatibilidad de usos.
- Instrumentar las medidas de acción para garantizar que las zonas destinadas al crecimiento se ocupen en apego a los plazos establecidos de acuerdo a los horizontes de planeación.

000145

III.2. Estrategia General

Debido a la ubicación geográfica del municipio de Colón y su gran potencial para el desarrollo económico y social, se propone como uno de los municipios con mayor factibilidad para el desarrollo, ubicándolo como uno de los centros urbanos más importantes del estado Querétaro. Por tal motivo, se requiere del esfuerzo de los diversos sectores así como de acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, para eficientar su economía, crear un desarrollo sostenible, socialmente equilibrado, participativo y fuertemente arraigado.

Por un lado, se retoma lo planteado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2005-2025 (PEDU), a través de la creación del Polo de Desarrollo Integral, el cual complemente las actividades propias del aeropuerto y los ejes de infraestructura, así como mejore el marco regulativo, permitiendo la integración de la economía a los mercados globales y, sobre todo en la atracción de capital extranjero. Así como la creación del Corredor Agroindustrial (Galeras-Ezequiel Montes, Galeras-Tequisquiapan), el cual vincule los sectores agrícola e industrial de la economía para propiciar el desarrollo de la agricultura y generar una demanda intermedia por la producción agropecuaria local, añadirle valor a dicha producción y suplir una proporción creciente de la demanda final interna por productos alimenticios elaborados en el Estado. Lo anterior con la finalidad de desconcentrar las actividades económicas de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro.

De igual forma se propone un Sistema Municipal de Localidades, el cual logre una distribución espacial más equilibrada con una inversión pública balanceada, conduzca el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, desincentivando el crecimiento descontrolado, preservando las zonas de recarga de acuíferos, los ecosistemas naturales, las tierras de producción y usos agropecuarios.

III.2.1. Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico

Para lograr un desarrollo sustentable de los diferentes usos y actividades que se realizan dentro del municipio es necesario coordinar acciones entre el gobierno estatal, municipal y delegacional a modo que se identifique la vocación y potencial productivo de cada una de las cuatro delegaciones a través de la elaboración del Ordenamiento Ecológico Municipal con el cual se garantizará la calidad del aire, agua y suelos. De igual forma la protección de la naturaleza y la biodiversidad serán enfocadas hacia la conservación de los ecosistemas, las especies y los paisajes, ubicados principalmente en la Delegación Ejido Patria.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

En promoción de la protección del medio ambiente, se plantea la construcción de cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales para las delegaciones de Ajuchitlán, Ejido Patria, Esperanza y Peña Colorada. En esta misma línea, se propone el saneamiento del Río Colón así como de los cuerpos de agua ubicados en el municipio.

000146

El papel que juega la educación ambiental en el respeto de su entorno y sana convivencia se considera de vital importancia, por tal motivo el gobierno municipal en conjunto con el estatal impartirá programas de capacitación en lo concerniente al ahorro de energía y la separación de basura.

En el tratamiento de aguas negras de uso industrial, doméstico y agrícola se propone la puesta en marcha de sistemas de tipo biológico como lagunas de estabilización con tratamientos de coloración en el afluente y la instalación de filtros biológicos. En materia de control y tratamiento de residuos sólidos se tiene prevista la construcción de depósitos de rellenos sanitarios a nivel delegacional. En cuanto a la rehabilitación del suelo agrícola se recomienda promover el lavado de hectáreas con salinidad aplicando un proceso de abatimiento de mantos freáticos y canalizar hacia drenes los lodos con salinidad.

Respecto a la conservación y protección de las áreas con valor natural dentro del municipio, se propone preservar la zona de reserva ecológica de Cerro El Zamorano, a través de su Decreto como Área Natural Protegida.

De igual forma, se propone el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte, a través de la promoción del uso de lámparas ahorradoras de energía y el aislamiento térmico en la vivienda, así como la sustitución de equipos altamente consumidores de energía en la industria. En lo que respecta al sector industrial es necesario identificar oportunidades de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco de sus actividades y proceso, y alentar a las empresas a participar en esquemas de mercados de reducción de emisiones. De igual forma en el diseño de la vivienda nueva, se deberán integrar los criterios de uso eficiente de energía.

Líneas de Acción Climática para Vegetación y Uso del Suelo

Proteger y asegurar la integridad funcional de los ecosistemas y de los bienes y servicios ambientales:

- Reducir y detener la deforestación a fin de minimizar las emisiones directas de GEI provenientes de la pérdida de bosques, selvas y pastizales.
- Conservar la cobertura vegetal de ecosistemas primarios.
- Ampliar la capacidad de producción primaria bruta y la consecuente captura de carbono mediante reforestación, aforestación y restauración de diversos sistemas.

Acciones

- Fomentar la eficiencia en la generación y uso de energía, incluyendo el transporte, las energías renovables y el uso de tecnologías de bajas emisiones en los procesos industriales y en el transporte, frenar la deforestación y reducir las emisiones de otros gases de efecto invernadero.
- Decretar el Área Natural Protegida de Cerro El Zamorano.
- Elaboración del Atlas de Riesgos para la prevención de desastres naturales.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000147

III.2.2. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Económico

El municipio de Colón presenta una gran capacidad de atracción de inversión de capital, ya que en él se están generando las condiciones óptimas para alojar nuevas industrias que diversifiquen su base económica. De tal forma se hace necesario definir la actividad económica de cada una de las zonas de acuerdo a su vocación, no sólo para asegurar la permanencia de sus actividades sino para impulsar su potencial productivo.

En este sentido, se retoma el planteamiento hecho en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, sobre el establecimiento del Polo de Desarrollo Integral Navajas-Galeras, el cual integrará las actividades propias del aeropuerto con los ejes de infraestructura.

Por un lado se propone la consolidación del Corredor Agroindustrial, el cual apoyará la competitividad del municipio hacia los principales mercados nacionales e internacionales, apoyará la construcción de redes regionales de infraestructura orientadas a conectar los centros productores y consumidores tanto del municipio como de la región del Semidesierto, tomando en cuenta las actuales así como previsibles relaciones de comercio.

Por otro lado y con el establecimiento del Parque Agroindustrial Agropark, se propone el impulso de la actividad agrícola intensiva para la producción de hortalizas y flores de invernadero, mediante el uso de alta tecnología para consumos locales e importación a otros países. Apoyando a la unión de centros productores complementarios, para estimular y facilitar la complementación y especialización de unidades productivas localizadas tanto en el municipio como en el estado de Querétaro. Derivado de lo anterior, se pretende crear las condiciones óptimas de competitividad para la industria florícola y de hortalizas tanto en el municipio como en el estado.

De igual forma se prevé el impulso al sector turístico como otra alternativa de desarrollo económico, para las comunidades cercanas a la zona de Los Pilonos, Cerro El Zamorano, Presa Colón, Presa La Soledad, los cuales cuentan con patrimonio natural y de paisaje, así como para la cabecera municipal que conserva el patrimonio cultural del municipio. La concreción de dichas actividades se logrará a través de la capacitación a la población en el trato y servicio turístico, la generación de obras necesarias para la construcción de comunicaciones e infraestructura para la atención del turismo y complementado con la participación de la comunidad, en términos de cultura, gastronomía y artesanías locales.

Acciones

- Promover los instrumentos de fomento dirigidos al financiamiento con la finalidad de consolidar las actividades productivas existentes y generar nuevas para limitar la migración.
- Continuar el impulso del desarrollo de actividades agrícolas intensivas para la región del Semidesierto considerada de baja producción actualmente y así generar empleos y derrama económica entre los habitantes de la zona.
- Crear programas que fomenten el arraigo de las familias campesinas, mediante el aprovechamiento de las capacidades humanas para emprender actividades productivas, aparejado con acciones que concurren al desarrollo rural.
- Impulsar las inversiones públicas y privadas para aumentar la demanda efectiva de trabajo, tanto durante el período de construcción como en la etapa de operación de estas inversiones.
- Canalizar recursos para obras de infraestructura que beneficien al sector turismo.
- Impulsar el desarrollo del turismo sostenible como herramienta para mejorar las oportunidades de trabajo a través de la capacitación a lugareños para el trato con el turismo.



Estado de Chile
Ministerio del Interior
Banco Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000148

III.2.3. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Social

En primer término la estrategia tomará como base el impulso al Sistema Municipal de Localidades mediante el cual se propicie el acceso al equipamiento y servicios públicos básicos para la población, especialmente para aquellas comunidades que fungen como concentradoras.

En segundo término, se propone la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano así como la creación del Consejo de Participación Ciudadana, en los cuales se tenga la participación del sector gobierno (municipio y delegaciones) y la sociedad civil. Se pretende funcionen como un espacio abierto al diálogo en donde se prioricen proyectos y se gestionen los recursos ante las instancias correspondientes.

Derivado de lo anterior, se espera aumentar el acceso a la vivienda digna, equipamientos de educación, de salud, de asistencia social y técnica, así como de los servicios públicos.

Acciones

- Impulsar el desarrollo regional mediante la inversión en las cabeceras delegacionales definidas en el sistema municipal de localidades, a través del incremento en la dotación de servicios sanitarios (agua potable, drenaje).
- Dinamizar los programas de autoconstrucción de la región.
- Ampliar los programas de rehabilitación, construcción y autoconstrucción de vivienda, tanto rural como urbana, aumentando la cobertura.
- Identificar las necesidades físicas y el tipo de prestación médica y paramédica que se otorgará en cada cabecera delegacional.
- Facilitar la extensión y la prestación de asistencia técnica a los agricultores, particularmente a aquellos que menos acceso tienen a las fuentes de tecnología agropecuaria.
- Promover el rescate, la preservación y difusión del patrimonio cultural.
- Integrar las cadenas agroalimentarias por medio del mejoramiento de los procesos productivos comerciales, organizativos y administrativos, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación y consultoría.
- Impulsar desde el gobierno municipal la inversión integral de los empresarios que decidan establecer capitales en el Municipio de Colón, para que adicional a la construcción de sus naves industriales, inviertan en la edificación de viviendas para los colonenses que empleen en estas fuentes de trabajo.



Estado de Querétaro
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

000149

III.2.4. Estrategia Urbana en función del Desarrollo Urbano

III.2.4.1. Sistema Municipal de Localidades

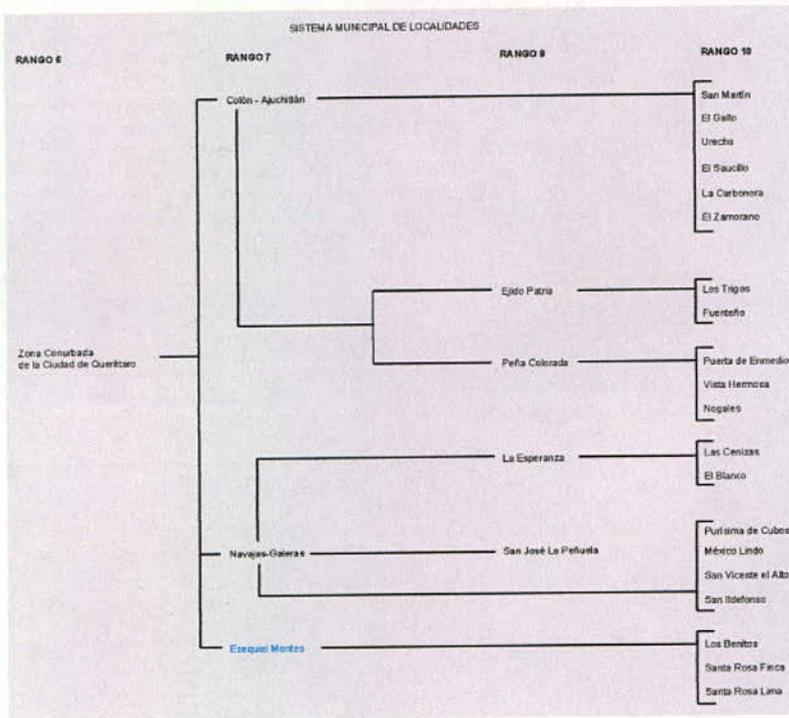
Para el establecimiento del Sistema Municipal de Localidades, se tomó como base la jerarquización planteada por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el cual tiene como finalidad propiciar una distribución equilibrada de población, cobertura de servicios y actividades económicas, así como sentar las bases para el crecimiento ordenado de las localidades en su conjunto y lograr que los colonenses mejoren sus condiciones de vida. Cabe mencionar que la definición del siguiente cuerpo de localidades esta basado en criterios de índole espacial, demográficos, de potencialidad, de usos y costumbres de la población, así como de los niveles de equipamiento y servicios.

En este marco, el Sistema se conforma por 28 localidades, dentro de las cuales destacan las 4 cabeceras delegacionales y las futuras conurbaciones de las localidades Galeras (municipio Colón)-Navajas (municipio El Marqués) y la localidad de Ajuchitlán con la Cabecera Municipal de Colón.

Dentro del rango 7 -en el cual se incluyen las localidades mayores de 2,500 habitantes-, se conserva la conurbación propuesta de Navajas-Galeras y se propone la futura conurbación de la cabecera municipal de Colón con la localidad de Ajuchitlán, los cuales conformarán los dos núcleos urbanos más importantes del municipio, los cuales abastecerán a las localidades de rango 9 y 10

El rango 9 está conformado por las cabeceras delegacionales de Ejido Patria, Peña Colorada, la Esperanza y la localidad de San José La Peñuela, las cuales contienen equipamiento básico, localización y vías de comunicación que las colocan como punto estratégico para la instalación de equipamiento de nivel básico sirviendo de abastecedores de una microregión. Dentro del rango 10 se ubican aquellas localidades mayores a 250 habitantes que son consideradas como microsistemas que disponen del equipamiento y servicios elementales.

Figura 23. Sistema Municipal de Localidades



000150

Fuente. SDUOP. 2007.

III.2.4.2. Sistema de Enlaces

Debido a las actividades económicas que se están generando dentro del municipio de Colón, se vuelve prioritario desarrollar un sistema carretero que apoye a la competitividad y la eficiencia de la economía, permitiendo impulsar el desarrollo municipal, regional y estatal.

De igual forma se pretende detonar una mayor integración de las vías de comunicación, para proporcionar una mejor cobertura y acceso a las zonas rurales y marginadas, con la finalidad de que se contribuya a eliminar desequilibrios y permita impulsar el desarrollo regional. Ante esto, se propone el reforzamiento de la infraestructura carretera, a través de la ampliación, construcción y modernización de vías de conexión estatal, regional e intraregional.

Respecto a las vías de comunicación de interés regional y estatal, se propone la ampliación y construcción de diversos tramos carreteros con el interés de favorecer a diferentes localidades e integrarlas a la red carretera así como mejorar las oportunidades de empleo y desarrollo económico. En este sentido, los caminos rurales se consideran como uno de los elementos de mayor relevancia, ya que a través de ellos será posible la comunicación permanente entre los centros de población y los centros de consumo y de producción, así como el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación.

De igual forma se propone la construcción de puentes vehiculares sobre la Carretera Estatal número 100, ubicados en Ejido San Ildefonso y en su cruce con las vías del ferrocarril. Así como el mejoramiento con los entronques de Galeras, Ajuchitlán y Carretera Estatal número 130.

Ampliación

- Carretera Estatal 100. Tramo. Galeras -Límite con Ezequiel Montes
- Carretera Estatal 130. Tramo. Entronque con carretera 100- límite con Ezequiel Montes
- Carretera Estatal 110. Carretera Estatal 100-Cabecera Municipal
- Camino México Lindo-Entronque Carretera Estatal 200



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Modernización

Interestatal

- Camino La Carbonera-Puerto del Coyote-Ejido Patria-El Fuenteño-El Cilguero-San José Iturbide.

Intermunicipal

- Camino de la Cabecera Municipal-El Zamorano-La Carbonera-El Saucillo-Presa de Rayas
- Camino de La Esperanza-Yerbabuena-San José Navajas
- Camino de la Cabecera Municipal-La Pila-Puerta de Enmedio-Vista Hermosa-El Lobo
- Camino a Santa Rosa de Lima-Límite municipio de Ezequiel Montes
- Camino a Santa Rosa Finca-Límite municipio de Ezequiel Montes

Municipal

- Camino de acceso a la comunidad de El Blanco
- Camino de acceso a la comunidad de Nogales
- Camino de acceso a la comunidad El Potrero
- Camino de acceso a la comunidad de Juanita Godoy de Feregrino
- Camino de acceso a la comunidad de Urecho
- Camino a la comunidad El Lindero
- Camino de la Localidad Nogales-La Zorra
- Camino de acceso a Santa María de Guadalupe
- Camino de acceso a Santa Rosa Finca-Entronque Carretera estatal 100
- Camino Las Cenizas-Ampliación El Blanco-Purísima de Cubos
- Camino México Lindo-San Francisco-Ejido Purísima de Cubos
- Camino de acceso a La Ponderosa-Entronque Carretera estatal 200

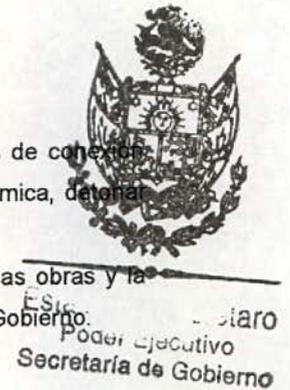
000151

Construcción

- Camino La Pila-Peña Colorada
- Libramiento para la Cabecera Municipal

Acciones

- Articular a los principales centros de producción a través del fortalecimiento de las vías de conexión intraregionales, para aprovechar sus ventajas competitivas, impulsar la integración económica, dinamizar las actividades productivas regionales y vincularlos con el corredor agroindustrial.
- Concertar con los estados y municipios a través de distintos convenios la ejecución de las obras y la aplicación de los recursos buscando metas y proyectos concurrentes con otros niveles de Gobierno.



III.2.5. Zonificación General del Territorio

III.2.5.1. Definición de Áreas

000152

Para la definición de las áreas, se tomará como base las definiciones vertidas por el Código Urbano para el Estado de Querétaro en su artículo 70, de forma que el municipio de Colón se clasifica de la siguiente manera:

Áreas Urbanas. Aquellas que se utilizan por los habitantes de los centros de población para el desarrollo cotidiano de sus actividades, en las cuales se ubican las instalaciones necesarias para ello y que han sido aceptadas como tales por las autoridades municipales en la materia o están en proceso de aceptación.

Áreas Urbanizables. Aquellas que de acuerdo a los estudios técnicos realizados durante el proceso de planeación son consideradas apropiadas para la expansión de los centros de población y por lo tanto se les clasifica como tales.

Áreas No Urbanizables. Aquellas que por sus características físico-naturales deberán dedicarse a la conservación en los términos del artículo 71 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. En estos espacios la urbanización será restringida y sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de beneficio social y de carácter colectivo y de uso común.

En esta línea, la superficie del Área Urbana corresponde a 2,403.83 hectáreas, lo que representa 2.98% del territorio municipal, y que se definen como aquellos asentamientos humanos consolidados con una traza urbana. Dicha superficie corresponde a las localidades de: La Esperanza, Ejido Patria, San Martín, Ajuchitlán, Purísima de Cubos, El Blanco, Los Benitos, Santa Rosa de Lima, Santa Rosa Finca, Tierra Dura, Urecho, El Gallo, Peña Colorada, El Zamorano y La Carbonera.

Respecto al Área Urbanizable, de conformidad con las políticas de consolidación planteadas, las cabeceras delegacionales de Ajuchitlán y La Esperanza así como las localidades de San Martín, Los Benitos, Santa Rosa Finca, Santa Rosa Poblado, El Gallo, Urecho y Tierra Dura se consolidarán en el corto plazo. De tal manera que

la cabecera delegacional de Ejido Patria y Peña Colorada y las localidades de La Carbonera y El Zamorano, se propone consolidar para el mediano plazo, contemplando así que para el año 2025 las localidades anteriormente mencionadas se encuentren consolidadas para el óptimo aprovechamiento del suelo. Correspondiendo a éstas una superficie de 199.26 hectáreas, además del área que se incorporará para usos industriales a lo largo de los corredores, la cual significa 1,082.46 hectáreas, por lo que el área total urbanizable es de 1,281.72 que en términos relativos significa 1.59% del total municipal.

La superficie restante, corresponde a las Áreas No Urbanizables con 64,133.74 hectáreas que representan el 79.46% del área total y deberán conservarse sin asentamientos humanos, sólo se permitirán las construcciones y obras que aseguren los servicios de beneficio social y de carácter colectivo y uso común.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Tabla 66. Clasificación de Áreas

Zona	Superficie (ha)	Participación respecto al Municipio
Área Urbana	2,403.83	2.98
Área Urbanizable	1,281.72	1.59
Área No Urbanizable	64,133.74	79.46
Área Normativa de otros Planes de Desarrollo Urbano	12,895.98	15.98
Total	80,715.27	100.00

000153

Fuente: SDUOP. 2007.

Nota: Para el área normativa de otros Planes de Desarrollo Urbano aplica la zonificación indicada en cada uno de ellos.

III.2.5.2. Zonificación Primaria

El municipio de Colón a nivel de zonificación primaria contará con los usos de suelo que a continuación se describen:

Área Urbana y Área Urbanizable

Habitacional. (Clave H). Zonas dedicadas predominantemente a usos habitacionales, corresponden a manchas urbanas actuales (1,606.66 ha) y sus respectivos crecimientos (199.26 ha), lo que representa el 2.36%

Industrial (Clave I). Zonas dedicadas predominantemente al uso industrial, en su categoría de industria ligera. Bajo este uso se tiene contemplada una superficie de 1,893.04 hectáreas que corresponde al Parque Agroindustrial Agropark y al Corredor Agroindustrial.

Equipamiento Regional (Clave ER). Zonas destinadas a albergar los equipamientos de alcance regional. Corresponde al área del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), ubicado sobre la Carretera Estatal No. 100 y el entronque con la Carretera 110. Ocupa un área de 63.52 hectáreas.

Área No Urbanizable

Forestal (Clave F). Zonas que contienen especies forestales que por sus características se considera deseable que tengan un aprovechamiento forestal racional. Con este uso se designa la zona de bosque de pino y encino de las localidades de Tierra Adentro y Laguna Seca. Con una superficie de 2,273.50 hectáreas, equivalente al 3.35% del área total del municipio y en cuyo interior deberán conservarse los usos actuales.

Protección Ecológica (Clave PE). Zonas que por sus características de flora y/o fauna son consideradas por las autoridades locales para su conservación y protección. Corresponde a Cerro El Zamorano, cubierto en su mayoría por bosque de pino, bosque de encino y matorral, en menor medida por pastizal natural, chaparral y agricultura de temporal. Con una superficie de 8,031.18 hectáreas, lo que representa el 11.84% de la superficie municipal.

ESTADO DE GUATEMALA
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Cuerpos de Agua (Clave CA). Zonas cuyo aprovechamiento predominante es el almacenamiento de agua, como es la presa Colón, presa La Soledad y la laguna de Ajuchitlán, que concentran una superficie de 144.70 hectáreas.

Actividades Extractivas (Clave AE). Zonas cuyo aprovechamiento predominante es la explotación de los materiales y minerales del subsuelo para su posterior transformación en insumos industriales y de la construcción. Este uso designa a los bancos de material y minas existentes, que concentran una superficie de 156.22 hectáreas lo que corresponde al 0.23% del total municipal.

000154

Los usos mineros deberán ser regulados y supervisados en cuanto a cantidades de extracción y tipos de manejo en superficies afectadas, cumpliendo con lo siguiente:

- La explotación de materiales pétreos se sujetará a la autorización en materia de impacto ambiental que la autoridad competente otorgue para tal efecto, donde los bancos serán restaurados antes de su abandono.
- Para la extracción de minerales se deberá presentar una manifestación de impacto ambiental en su modalidad específica, la cual será evaluada por la autoridad correspondiente.

Queda prohibido el aprovechamiento de bancos de material que se encuentren dentro de la mancha urbana, o cercanos a los asentamientos humanos.

Turístico Ecológico 30 hab/ha. (Clave TE). Zonas predominantemente habitacionales ubicadas fuera del área urbana, urbanizable y de provisiones, reservas, usos y destinos, que pretende aprovechar las características naturales y paisajísticas de algún sitio, con una densidad muy baja de 6 viv/ha. Este uso se aplicará al entorno de la Presa Colón y Presa La Soledad, así como a la Laguna de Ajuchitlán. Con una superficie de 272.03 hectáreas.

- Superficie mínima del lote: 1,250 m²
- Frente mínimo del lote: 25 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.20
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 0.80

- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 10 m
- Restricción lateral 5 m
- Restricción posterior 5 m

Agropecuario (Clave A.) Zonas rústicas dedicadas a la agricultura de riego y actividades pecuarias, que por sus características es deseable que conserven su uso actual. Se designa este uso a una superficie de 53,126.85 hectáreas, lo que representa el 78.34 % del total municipal.



Estado de Guayaquil
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Tabla 67. Normatividad para Zonificación Primaria

HABITACIONAL	INDUSTRIAL	FORESTAL	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	CUERPOS DE AGUA	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	TURÍSTICO ECOLÓGICO	AGROPECUARIO	PRESERVACIÓN PASIVA	NORMATIVIDAD DE USOS DEL SUELO		
										□ PERMITIDO	○ CONDICIONADO	x PROHIBIDO
H	I	F	ER	PE	CA	AE	TE	A	PP	ZONAS		
□	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HAB	H1	Habitacional hasta 100 hab/ha
□	x	x	x	x	x	x	x	x	x		H2	Habitacional hasta 200 hab/ha
□	x	x	x	x	x	x	x	x	x	MIXTO	H2S	Habitacional hasta 200/hab/ha/servicios
□	○	○	□	○	x	x	○	x	x		HRCS	Habitacional Rural con Comercio y Servicios
□	x	x	x	x	x	x	x	x	x		CUR	Corredor Urbano
□	x	x	x	x	x	x	x	x	x		CCS	Corredor Comercio y Servicios
x	□	x	x	x	○	x	x	□	○	IND	AGI	Agroindustria
□	x	x	x	x	x	x	x	x	□	EQUIP	EI	Equipamiento Institucional
x	x	x	○	x	x	x	x	○	○		EIN	Equipamiento para Infraestructura
x	□	□	□	□	□	x	□	x	□	NO URBANIZABLE	CA	Cuerpos de Agua
x	x	x	x	x	x	□	x	x	x		AE	Actividades Extractivas
○	x	□	□	x	□	x	□	x	○		TC	Turístico Campestre
○	x	x	x	x	□	□	x	□	○		PAR	Protección Agrícola de Riego
x	x	x	□	x	□	x	x	□	○		PAT	Protección Agrícola de Temporal
○	x	x	□	x	x	x	x	□	○		PUP	Protección Usos Pecuarios
○	x	x	□	x	x	x	x	□	○			

Fuente: SDUOP.2007.

En las zonas de uso Forestal y Agropecuario, se permitirá la construcción de hasta una vivienda por hectárea, con Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.05 y un Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.10. En estas zonas el municipio y/o los organismos que tengan a su cargo la prestación de los servicios públicos municipales no tendrán la obligación de brindarlos.

Tabla 68. Zonificación Primaria

Clave	Zona	Superficie (Ha)	Porcentaje de Participación
H	Habitacional	1,606.66	2.37
I	Industrial	1,893.04	2.79
F	Forestal	2,273.50	3.35
PE	Protección Ecológica	8,031.18	11.84
CA	Cuerpos de Agua	144.7	0.21
AE	Actividades Extractivas	156.22	0.23
TE	Turístico Ecológico	272.03	0.40
A	Agropecuario	53,126.85	78.34
PP	Preservación Pasiva	251.59	0.37
ER	Equipamiento Regional	63.52	0.09
Total		67,819.29	100.00

Fuente: SDUOP.2007.

Cabe señalar que la superficie faltante para alcanzar la totalidad del municipio, es de 12,895.98 hectáreas, las cuales no se contabilizaron ya que pertenecen a las áreas normativas de los instrumentos de planeación aplicables dentro del municipio.

III.2.5.3. Zonificación Secundaria

La definición de usos a nivel secundario se realiza para las cabeceras delegacionales de Ajuchitlán, Ejido Patria, Peña Colorada y La Esperanza, así como para aquellas localidades mayores a 200 habitantes y que se ubican sobre vialidades principales, siendo El Gallo, El Blanco, El Zamorano, La Carbonera, Los Benitos, Purísima de Cubos, Santa Rosa Finca, Santa Rosa de Lima, San Martín, Tierra Dura y Urecho. A partir de los cuales, se especifican las afinidades en la Tabla de Compatibilidad de Usos de Zonificación Secundaria. Cabe aclarar que las áreas sujetas al Plan de Desarrollo Urbano Navajas-Galeras y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Colón, se encuentran regidas por estos instrumentos, por lo que la presente definición de áreas no interfiere con lo establecido en esos instrumentos

Área urbana y Área urbanizable

Zonas Habitacionales. La clasificación de zonas habitacionales se estableció en función de la densidad de población, a fin de que sea un valioso instrumento, tanto para regular las compatibilidades de uso como para lograr el aprovechamiento óptimo de las redes de infraestructura.

Habitacional hasta 100 hab/ha. (Clave H1) Zona de la ciudad que concentra predominantemente viviendas unifamiliares con una densidad muy baja de 20 viv/ha.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000156

- Superficie mínima del lote: 320 m²
- Frente mínimo del lote: 15 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.50
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 1.50
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 5 m
- Restricción lateral: Sin restricción
- Restricción posterior: 3 m

Habitacional hasta 200 hab/ha. (Clave H2) Zona de la ciudad que concentra predominantemente viviendas unifamiliares con una densidad baja de 40 viv/ha.

- Superficie mínima del lote: 135 m²
- Frente mínimo del lote: 9 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.60
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 1.80
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 3 m
- Restricción lateral: Sin restricción
- Restricción posterior: 3 m



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000157

Zonas de Usos Mixtos. Estas zonas se establecieron a fin de lograr diversas mezclas de usos compatibles que permitan la localización de fuentes de empleo contiguo a las viviendas o complementario de servicios con comercios para evitar desplazamientos innecesarios.

Habitacional hasta 200 hab/ha./Servicios. (Clave H2S) Zona de la ciudad que concentra predominantemente viviendas unifamiliares mezcladas con servicios, ya sea en planta baja o en predios independientes, con una densidad baja de 40 viv/ha. Cuando la mezcla se ubica dentro de un lote la vivienda ocupará un mínimo de 40% del área construida y el área dedicada a los servicios un máximo del 60%.

- Superficie mínima del lote: 135 m²
- Frente mínimo del lote: 9 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.60
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 1.80
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 5 m
- Restricción lateral: Sin restricción
- Restricción posterior: Sin restricción

Habitacional Rural con Comercio y Servicios. (Clave HRCS) Zonas que conforman los asentamientos rurales, predominantemente habitacionales mezcladas con comercio, servicios y equipamiento de nivel básico. Para estas se recomienda una densidad baja de aproximadamente 100 Hab/Ha. Los predios con frente a la vialidad regional

que pasa por el poblado dejarán un área jardinada al frente de dos metros. Los giros comerciales y de servicios tendrán una restricción de nueve metros a partir del derecho de vía para estacionamiento.

Corredor Urbano. (Clave CUR) Espacio de la ciudad que se desarrolla paralelo a los ejes viales donde se alojan comercios y servicios especializados predominantemente, estas zonas sirven a grandes áreas de un centro de población.

- Superficie mínima del lote: 500 m²
- Frente mínimo del lote: 20 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 3.20
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 10 m, de los cuales el 20% será área jardinada y el resto se utilizará como estacionamiento.
- Restricción lateral: Sin restricción
- Restricción posterior: 5 m



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Comercial y de Servicios. (Clave CS) Zonas ocupadas por actividades encaminadas al almacenamiento, abasto y ventas para la población en general, así como talleres de servicios para el mismo fin.

- Superficie mínima del lote: 200 m²
- Frente mínimo del lote: 10 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 2.40
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 4 m, de los cuales el 20% será área jardinada
- Restricción lateral: Sin restricción
- Restricción posterior: Sin restricción

Comercial y de Servicios Regionales. (Clave CSR) Zonas ocupadas por actividades encaminadas al almacenamiento, abasto y comercio regional, así como talleres de servicios para el mismo fin, estas actividades se desarrollarán paralelamente a los ejes viales primarios y accesos regionales.

- Superficie mínima del lote: 1,000 m²
- Frente mínimo del lote: 20 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 1.60
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 5 m, de los cuales el 20% será área jardinada
- Restricción lateral: 3 m
- Restricción posterior: Sin restricción

Agroindustrial. Zonas dedicadas predominantemente a actividades agrícolas intensivas mediante el uso de alta tecnología.

Agroindustria. (Clave AGI) Zonas de la ciudad donde se asienta predominantemente la industria considerada ligera según la clasificación de SEDESU.

- Superficie mínima del lote: 1,000 m²
- Frente mínimo del lote: 15 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 65%
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 1
- Altura en niveles: La que resulte de del COS y el CUS
- Restricción frontal: 13 m, de los cuales el 20% será área jardinada
- Restricción lateral: 10 m
- Restricción posterior: 13 m



Estado de Santander
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Equipamiento. Estas zonas se definieron con la intención de agrupar en ciertos espacios actividades afines.

Equipamiento Institucional. (Clave EI) Zonas destinadas a albergar los diversos equipamientos de las instituciones públicas (Educación, Cultura, Salud, Asistencia pública, Recreación y deporte, Comunicaciones y transporte, Servicios urbanos y Administración pública), cuya normatividad estará definida por las instituciones que brindan los servicios. Las claves para los diferentes tipos de equipamientos institucionales es la siguiente: Educación y Cultura (EI-E), Recreación y Deporte (EI-R), Salud y Asistencia (EI-S), Administración Pública (EI-A), Comunicaciones y Transportes (EI-C) y Comercio y Abasto (EI-CA).

Equipamiento para Infraestructura. (Clave EIN) Zonas destinadas a albergar los equipamientos necesarios para que funcione adecuadamente la infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, etc.

Área no urbanizable

Cuerpos de Agua. (Clave CA) Zonas cuyo aprovechamiento predominante es el almacenamiento de agua. Estas zonas incluirán la Zona Federal de ríos, arroyos, presas, etc.

Actividades Extractivas. (Clave AE) Zonas cuyo aprovechamiento predominante es la explotación de los materiales y minerales del subsuelo para su posterior transformación en insumos industriales y de la construcción.

Turístico Campestre 30 hab/ha. (Clave TC) Zonas predominantemente habitacionales ubicadas fuera de las áreas urbana, urbanizable y de provisiones, reservas, usos y destinos, que pretende aprovechar las características naturales y paisajísticas de algún sitio, con una densidad muy baja de 6 viv/ha.

- Superficie mínima del lote: 1,250 m²
- Frente mínimo del lote: 25 m
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.20
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 0.80
- Altura en niveles: La que resulte del COS y el CUS
- Restricción frontal: 10 m

- Restricción lateral 5 m
- Restricción posterior 5 m

Tabla 69. Normatividad para Zonificación Secundaria

HABITACIONAL HASTA 100 hab/ha	HABITACIONAL HASTA 200 hab./ha.	HABITACIONAL HASTA 200 hab/ha/SERVICIOS	HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS	CORREDOR URBANO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES	AGROINDUSTRIA	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA	CUERPOS DE AGUA	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	TURISTICO CAMPESTRE	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL	PROTECCIÓN USOS PECUARIOS
H1	H2	H2S	HRCS	CUR	CS	CSR	AGI	EI	EIN	CA	AE	TC	PAR	PAT	PUP
◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	◆	○	○	○
○	○	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
◆	◆	◆	◆	◆	◆	○	X	X	X	X	X	X	X	X	X
◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X
○	○	◆	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X
○	○	◆	◆	○	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
X	○	◆	◆	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	○	○	○
X	○	◆	X	◆	○	X	◆	X	X	X	◆	X	X	X	X
◆	◆	◆	X	◆	○	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X
◆	◆	◆	◆	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
◆	◆	◆	◆	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
X	○	◆	◆	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
○	○	◆	○	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
X	○	◆	○	◆	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
○	○	○	○	○	X	○	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
X	○	○	○	○	X	○	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
○	○	◆	◆	◆	○	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X
X	○	◆	◆	◆	○	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	X

NORMATIVIDAD DE USOS DEL SUELO

- ◆ PERMITIDO
- CONDICIONADO
- X PROHIBIDO



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
 Secretaría de Gobierno

vivienda

comercio

materiales de construcción y vehículos

• # 000160

	HABITACIONAL HASTA 100 hab/ha	HABITACIONAL HASTA 200 hab./ha.	HABITACIONAL HASTA 200 hab/ha/SERVICIOS	HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS	CORREDOR URBANO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES	AGROINDUSTRIA	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA	CUERPOS DE AGUA	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	TURÍSTICO CAMPESTRE	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL	PROTECCIÓN USOS PECUARIOS	
	H1	H2	H2S	HRCS	CUR	CS	CSR	AGI	EI	EIN	CA	AE	TC	PAR	PAT	PUP	
	X	O	◆	◆	◆	◆	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	
	◆	◆	◆	◆	X	◆	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	
	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	
	◆	◆	◆	◆	X	◆	◆	O	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	O	◆	◆	◆	◆	◆	◆	O	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	O	O	◆	◆	◆	◆	◆	O	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	X	X	O	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	X	X	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	X	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X	◆	X	◆	◆	◆	
	◆	◆	◆	◆	X	X	O	◆	◆	◆	X	◆	◆	◆	◆	◆	
	◆	◆	◆	◆	X	◆	O	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	X	◆	◆	X	O	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	X	X	◆	X	O	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	O	O	O	X	O	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	◆	◆	◆	◆	O	X	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	
	X	X	◆	X	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X	X	X	
	X	X	X	O	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	O	
	X	X	O	X	O	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	
	O	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	
	X	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	X	X	
	X	X	X	X	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	

NORMATIVIDAD DE USOS DEL SUELO

- ◆ PERMITIDO
- O CONDICIONADO
- X PROHIBIDO



Estado de Guacayaró
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000161

servicios y alimentos	Limpieza y Estética Personal hasta 40 m ²
	Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios
	Servicios de Alquiler de Artículos en General, Mudanzas y Paquetería
	Cafeterías, Fuentes de Sodas y Alimentos Preparados hasta 40 m ²
	Cafeterías, Fuentes de Sodas y Alimentos Preparados de más de 40 m ²
	Restaurantes sin Venta de Bebidas Alcohólicas (excepto Vino y Cerveza)
	Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas
alm. y abasto	Mercado o Tianguis hasta 10,000 m ²
	Mercado o Tianguis de más de 10,000 m ²
	Rastros, Frigoríficos y Obradores
	Silos y Tolvas
comunicaciones	Antenas, Mástiles y Torres de más de 30 m de Altura
	Agencia de Correos, Telégrafos y Teléfonos
	Centrales Telefónicas con Servicio al Público
	Centrales Telefónicas sin Servicio al Público
	Centrales de Comunicación
	Servicio de Internet y Correo Electrónico
transporte	Terminales de Autotransporte Urbano
	Servicio de Báscula
	Servicio de Alquiler de Grúas
	Estaciones de Taxis
	Estacionamientos Privados o Públicos
Encierro y Mantenimiento de Vehículos	

	HABITACIONAL HASTA 100 hab/ha	HABITACIONAL HASTA 200 hab./ha.	HABITACIONAL HASTA 200 hab/ha/SERVICIOS	HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS	CORREDOR URBANO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES	AGROINDUSTRIA	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA	CUERPOS DE AGUA	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	TURISTICO CAMPESTRE	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL	PROTECCIÓN USOS PECUARIOS	
	H1	H2	H2S	HRCS	CUR	CS	CSR	AGI	EI	EIN	CA	AE	TC	PAR	PAT	PUP	
industria	X	X	X	◆	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	Microindustria
	X	X	X	X	X	X	X	◆	X	X	◆	X	X	X	X	X	Agroindustria
educación elemental	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Guarderías, Jardines de Niños y Escuelas de Educación Especial
	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	0	Primarias y Academias hasta 500 m ²
educación media	0	◆	◆	◆	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Escuelas y Academias de más de 500 m ²
	0	◆	◆	◆	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Secundaria General y Secundaria Técnica
educación superior	X	0	◆	◆	0	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	Preparatorias, Vocacionales, Bachilleratos Técnicos y Escuelas de Capacitación
	X	X	X	X	X	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	0	Politécnicos, Tecnológicos, Universidades y Escuelas Normales
educación superior	X	X	X	X	0	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	0	Centros de Estudios de Posgrado
	X	X	X	X	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	0	X	0	Centros y Laboratorios de Investigación
exhib.	0	0	X	X	X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	0	Jardines Botánicos y Observatorios
cent. inform.	0	0	◆	0	0	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Archivos, Centros Procesadores de Información y Centros de Información
	◆	◆	◆	0	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Bibliotecas y Hemerotecas
inst. relig.	◆	◆	0	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Templos o Lugares para el Culto
	0	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Instalaciones Religiosas, Seminarios o Conventos
salud	◆	◆	◆	◆	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Consultorios y Laboratorios hasta 40 m ²
	◆	◆	◆	◆	0	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Consultorios y Laboratorios de más de 40 m ²
	◆	◆	◆	◆	X	X	X	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	Centros de Salud, Clínicas de Emergencia y Clínica Dental
	X	X	X	X	X	X	X	X	◆	X	X	X	X	X	X	X	Hospital de Urgencias, de Especialidades, General y Centro Médico
asist. animal.	◆	◆	◆	◆	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Clínicas y Estéticas Caninas hasta 40 m ²
	0	◆	◆	◆	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Clínicas y Estéticas Caninas de más de 40 m ²
	0	0	◆	◆	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Centros Antirrábicos de Cuarentena y Hospitales Veterinarios

NORMATIVIDAD DE USOS DEL SUELO

- ◆ PERMITIDO
- 0 CONDICIONADO
- X PROHIBIDO



000163

	HABITACIONAL HASTA 100 hab/ha	HABITACIONAL HASTA 200 hab. / ha.	HABITACIONAL HASTA 200 hab/ha/SERVICIOS	HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS	CORREDOR URBANO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES	AGROINDUSTRIA	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA	CUERPOS DE AGUA	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	TURÍSTICO CAMPESTRE	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL	PROTECCIÓN USOS PECUARIOS		
	H1	H2	H2S	HRCS	CUR	CS	CSR	AGI	EI	EIN	CA	AE	TC	PAR	PAT	PUP		
	X	X	X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	0	<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD DE USOS DEL SUELO</p>  <p style="text-align: center;">Estado de Querétaro Poder Ejecutivo Secretaría de Gobierno</p> <p>♦ PERMITIDO 0 CONDICIONADO X PROHIBIDO</p>	
equipamiento regional	X	X	X	X	X	X	♦	X	X	X	X	X	X	X	X	0		Central de Abastos y Bodegas de Productos Perecederos
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Bodegas de Acopio y Transferencia de Productos no Perecederos
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Terminales Aéreas
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Terminal de Carga
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Terminales de Autobuses Foráneos
espacios verdes y abiertos	♦	♦	♦	♦	X	♦	♦	X	♦	X	X	X	♦	♦	♦	♦		Senderos o Miradores
	♦	♦	♦	♦	X	♦	X	0	♦	♦	X	X	X	X	X	X		Plazas y Explanadas
	♦	♦	♦	♦	X	♦	X	0	♦	♦	X	X	X	X	X	X		Jardines y Parques de Barrio
	♦	♦	♦	0	X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X	X		Parques Urbano
	♦	♦	♦	♦	X	♦	♦	♦	♦	♦	♦	X	♦	♦	♦	♦		Cuerpos de Agua
equipamiento especial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Depósitos de Gas u otro tipo de Combustible
	X	X	0	0	0	X	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X		Gasolineras
	X	X	0	0	0	X	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X		Estaciones de Carburación
	X	X	X	X	X	X	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X		Bodega de Materiales Peligrosos
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Incineradores de Basura
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cementerios, Crematorios y Mausoleos	
	♦	♦	♦	0	X	♦	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Agencias Funerarias con o sin Sala de Velación	
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Relenos Sanitarios, Plantas de Tratamiento de Basura, Fertilizantes Orgánicos	

000164

HABITACIONAL HASTA 100 hab/ha		HABITACIONAL HASTA 200 hab. / ha.		HABITACIONAL HASTA 200 hab/ha/SERVICIOS		HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS		CORREDOR URBANO		COMERCIAL Y DE SERVICIOS		COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES		AGROINDUSTRIA		EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL		EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA		CUERPOS DE AGUA		ACTIVIDADES EXTRACTIVAS		TURÍSTICO CAMPESTRE		PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO		PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL		PROTECCIÓN USOS PECUARIOS	
H1	H2	H2S	HRCS	CUR	CS	CSR	AGI	EI	EIN	CA	AE	TC	PAR	PAT	PUP	<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD DE USOS DEL SUELO</p>  <p style="text-align: center;">Estado de Colón Poder Ejecutivo Secretaría de Gobierno</p> <p>◆ PERMITIDO ○ CONDICIONADO x PROHIBIDO</p>															
○	○	○	○	x	x	○	○	○	◆	x	x	○	○	○	○	equipamiento para infraestructura	Tanques o Depósitos de Almacenamiento de agua	agropecuario	Cultivo de Granos, Hortalizas, Flores y Cultivos Mixtos												
x	x	x	x	x	x	x	○	x	◆	x	x	x	○	○	x		Subestaciones Eléctricas		Huertos, Arboles Frutales y Viveros												
x	x	x	x	x	x	◆	◆	x	◆	x	x	x	◆	◆	○		Plantas de Tratamiento		Potreros, Pastos, Criaderos, Granjas y Usos Pecuarios Mixtos												
x	x	x	x	x	x	x	○	x	◆	x	x	x	○	○	○		Pozos		Bosques												
x	x	x	x	x	x	x	○	x	◆	x	x	x	x	x	x		Estaciones de Bombeo y Cárcamos		Actividades Extractivas												
x	x	x	x	x	x	x	○	x	◆	x	x	x	x	x	x		Estaciones de Transferencia de Basura		Estanques, Canales, Diques, Represas o Presas												
x	x	x	x	○	x	x	x	x	◆	x	x	x	x	x	x		Plantas Potabilizadoras														

Fuente: SDUOP. 2007.

Protección Agrícola de Riego. (Clave PAR) Zonas rústicas dedicadas a la agricultura de riego de alta productividad, con un ciclo anual, dos ciclos anuales o cultivos perennes, que por sus características es deseable que conserven su uso actual.

Protección Agrícola de Temporal. (Clave PAT) Zonas rústicas dedicadas a la agricultura de temporal, que por sus características es deseable que conserven su uso actual.

Protección Usos Pecuarios. (Clave PUP) Zonas rústicas dedicadas a la ganadería, que por sus características es deseable que conserven su uso actual.

En las zonas de Protección Agrícola de Riego, Protección Agrícola de Temporal y Protección Usos Pecuarios, se permitirá la construcción de hasta una vivienda por hectárea, con Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.05 y un Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.10. En estas zonas el municipio y/o los organismos que tengan a su cargo la prestación de los servicios públicos municipales no tendrán la obligación de brindarlos.

III.2.5.4. Imagen Urbana y Patrimonio Cultural

Las acciones de imagen urbana deberán ser contempladas de manera integral, con el objeto de resolver la problemática desde su origen y tomar en consideración los diversos componentes y elementos del desarrollo urbano. De tal manera que se propone elaborar programas de rescate de imagen urbana para la Cabecera Municipal y para las comunidades de las Cenizas, San Vicente y El Blanco, donde se tenga contemplado compatibilizar los usos del suelo, rehabilitar las redes de infraestructura, complementar el equipamiento y los servicios.



En lo referente al mejoramiento de las edificaciones y restauración de los sitios y monumentos históricos, se propone la restauración de la Capilla San Antofito, la Parroquia de San Francisco de Asís ubicadas en la cabecera municipal y la restauración de la Fábrica de Aguardiente, ubicada en la comunidad de Santa María del Salto.

000166

De igual forma, para poder lograr la conservación del patrimonio cultural en armonía con el medio ambiente y con las necesidades del hombre, se determinan las siguientes prioridades:

- Actualización del Marco Jurídico y Administrativo para el Patrimonio Cultural Edificado.
- Mejoramiento, regulación, restauración y conservación del Patrimonio Cultural Edificado.
- Conservación de las rutas de peregrinación, estableciendo las condiciones necesarias para el libre tránsito de las peregrinaciones que llegan a la Basílica Menor de la Virgen de los Dolores de Soriano de acuerdo a sus recorridos tradicionales.
- Fomento al turismo cultural a través del mejoramiento de Haciendas.

Acciones

- Fomentar proyectos de renovación de la imagen urbana integrales, impulsando la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno.
- Protección y restauración de la edificación de valor arqueológico, histórico, artístico o vernáculo.
- Definición de usos compatibles en la reutilización de inmuebles patrimoniales y control selectivo de cambios de uso en los mismos.
- Dotación de niveles básicos de infraestructura con elementos que no contaminen la imagen urbana, como cableados subterráneos, alumbrado adecuado al carácter y escala de la localidad.
- Arbolamiento adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Dotación de mobiliario adecuado a la función y carácter del edificio público y la imagen urbana.
- Mejoramiento y conservación de la vivienda tradicional - vernácula.

- Señalización comercial integrada convenientemente a la edificación en que se ubique y a las características generales de cada localidad.
- Elaboración del reglamento para la protección y mejoramiento de la imagen urbana, para las delegaciones de Ajuchitlán, Ejido Patria, Esperanza y Peña Colorada.

III.2.5.5. Infraestructura

Las acciones estratégicas en infraestructura que se proponen, se dirigen a integrar un sistema adecuado de manejo de los desechos sólidos y líquidos para las cuatro cabeceras delegacionales.

En este sentido se propone que las localidades de Ajuchitlán, Ejido Patria, La Esperanza y Peña Colorada, las cuales fungen como cabeceras delegacionales, dispongan cada una, de un Relleno Sanitario y de Plantas Tratadoras para aguas residuales, para dar atención a las localidades que las integran. Asimismo, se propone que a la par se intensifique el Programa de Separación de Basura. Cabe mencionar que esta infraestructura, deberá cumplir con las especificaciones establecidas por la normatividad ambiental sobre la disposición y confinamiento de los residuos sólidos.

Con la finalidad de lograr un mayor porcentaje de cobertura dentro del municipio, se propone la ampliación de la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Acciones

- Elaborar los estudios para la ubicación de los rellenos sanitarios delegacionales.
- Elaborar los estudios para el análisis de los posibles sitios de construcción de las plantas tratadoras.
- Ampliación de la red de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica.

III.2.5.6. Etapas de desarrollo

La estrategia del proceso de ocupación del territorio se propone para los tres horizontes de planeación. Para el corto plazo que corresponde a los años 2007-2009, se tiene contemplado consolidar las áreas urbanas de las localidades cercanas a la carretera estatal número 100, como son las cabeceras delegacionales de Ajuchitlán y La Esperanza así como las localidades de El Gallo, Urecho, Tierra Dura, Los Benitos; Santa Rosa Finca, Santa Rosa Poblado y San Martín.

Respecto a las vialidades se propone la ampliación a 4 carriles de la carretera estatal número 100 así como la modernización de la vialidad que parte de la cabecera municipal hasta llegar a la delegación de Ejido Patria.

En lo concerniente al desarrollo económico se plantea consolidar las actividades que se desarrollan sobre el corredor agroindustrial, en los tramos de las comunidades de Ejido San Ildefonso hasta la cabecera delegacional La Esperanza, Tierra Dura, El Gallo y en su entronque con la carretera 110. Además, a la par se propone el

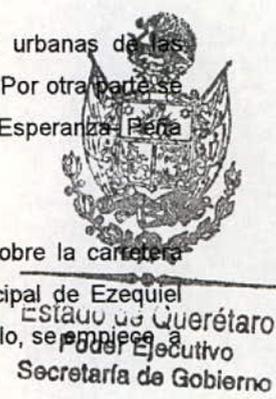


000167

fortalecimiento del corredor agroindustrial de la carretera a Tequisquiapan y Ezequiel Montes. En cuanto a planeación, se empezará a elaborar el Plan Maestro para el Desarrollo del Polo Integral.

Con referencia a la protección del medio ambiente, se propone el decreto del Área Natural Protegida "Cerro El Zamorano".

Para el mediano plazo que comprende los años de 2010-2015, se consolidarán las áreas urbanas de las localidades de El Zamorano, La Carbonera, Ejido Patria, Peña Colorada y Purísima de Cubos. Por otra parte se modernizará la vialidad que parte de la carretera número 100, con dirección a la localidad de La Esperanza - Peña Colorada-Cabecera Municipal así como circuitos viales y caminos rurales.



Referente al Corredor Agroindustrial se pretende consolidar los tramos restantes ubicados sobre la carretera número 100 y el tramo de la carretera estatal número 130 con destino a la cabecera municipal de Ezequiel Montes. En este sentido se espera que el estudio referente al Plan Maestro del Polo de Desarrollo, se empiece a ejecutar.

Toda vez que ha sido decretado el "Cerro El Zamorano", como Área Natural Protegida se empieza con el proyecto de desarrollo ecoturístico en la delegación Ejido Patria.

000168

Para el largo plazo que corresponde a los años de 2016-2025 se propone la consolidación de las todas las áreas urbanas y urbanizables, el Corredor Agroindustrial, el Polo de Desarrollo Integral así como todas las actividades generadas por el Aeropuerto Internacional de Querétaro y la habilitación de la zona ecoturística.

Específicamente se tiene contemplado la ampliación de la carretera estatal número 110 en su entronque con la carretera 100 hasta la cabecera municipal de Colón. Así como la consolidación de las actividades generadas sobre el Corredor Agroindustrial, específicamente en la carretera estatal número 200.

Cabe mencionar que aunque se tengan contempladas acciones específicas, se esta proponiendo que para este plazo se consoliden todas las actividades planteadas para los tres plazos. Las áreas a desarrollar, las superficies de cada una de las tres etapas de acuerdo a la población esperada para las principales localidades del Sistema Municipal de Localidades, se describen en la siguiente tabla:

Tabla 70a. Etapas de ocupación del Corredor Agroindustrial

Etapa	Superficie (Ha)	Porcentaje
Corto 2007-2009	292.59	27.03
Mediano 2010-2015	584.83	54.03
Largo 2016-2025	205.04	18.94
Total	1,082.46	100

Fuente: SDUOP. 2007.

Tabla 70b. Etapas de ocupación

Localidad	Corto Plazo 2007-2009			Mediano Plazo 2010-2015			Largo Plazo 2016-2025		
	Población (hab)	Requerimiento (Ha)	Superficie (Ha)	Población (hab)	Requerimiento (Ha)	Superficie (Ha)	Población (hab)	Requerimiento (Ha)	Superficie (Ha)
Tierra Dura	249	0.600	17.472	308	1.208	18.680	435	2.537	21.25
Peña Colorada	476	1.207	24.932	586	2.205	27.137	827	4.830	31.98
Santa Rosa Finca	946	2.414	25.863	1,163	4.341	30.204	1,641	9.610	39.80
Ejido Patria	1,008	2.605	45.229	1,239	4.625	49.854	1,748	5.102	54.91
Los Benitos	1,140	1.456	27.915	1,401	2.615	30.530	1,977	5.757	35.31
La Carbonera	1,258	1.608	40.251	1,546	2.900	43.151	2,182	6.343	49.50
San Martín Purísima de Cubos	1,400	1.804	28.191	1,721	3.212	31.403	2,429	3.507	34.93
Santa Rosa de Lima	1,474	1.902	36.762	1,812	3.400	40.162	2,556	3.721	43.85
El Gallo	1,748	2.238	34.725	2,149	4.009	38.735	3,031	8.820	47.63
Urecho	1,749	2.240	77.439	2,150	4.063	81.502	3,033	8.859	90.31
El Zamorano	1,911	2.448	42.348	2,349	4.450	46.798	3,314	9.650	56.43
Esperanza	2,063	2.669	86.278	2,537	4.791	91.069	3,579	10.406	101.43
El Blanco	2,623	1.739	99.030	3,467	4.216	103.246	5,010	7.718	110.98
Ajuchitlán	3,073	2.021	109.154	3,778	3.524	112.678	5,330	7.758	120.43
Total	26,668	30.555	880.682	33,032	55.960	936.642	47,548	112.748	1049.390

Fuente: SDUOP. 2007.

III.2.6. Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la zona normativa

000169

Para eficientar, operar y dar seguimiento al programa de desarrollo urbano se proponen tres líneas estratégicas: Gestión administrativa, Recursos económicos y Participación ciudadana.

III.2.6.1. Gestión Administrativa

Para poseer una administración urbana eficiente, la cual responda a los objetivos del programa de desarrollo urbano municipal, es necesario tener estructuras sólidas en la administración pública. Para ello el municipio de Colón debe tener un marco normativo que respalde las acciones de los servidores públicos. Partiendo de la existencia de éste se debe dar conocimiento al personal sobre la normatividad federal, estatal y municipal que regula el desarrollo urbano.

Con el objeto de asegurar la correcta aplicación del marco normativo, se deberá dar conocimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano que involucran al municipio de Colón para hacer cumplir lo estipulado en dichos documentos.

Se crearán los mecanismos de evaluación y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa, mediante la creación de una base de datos donde se cuantifiquen las acciones emprendidas por el gobierno municipal, se tomen en cuenta los permisos de construcción, conexiones de agua potable, drenaje y

energía eléctrica, fusión de predios y fraccionamientos así como revisar las obras públicas generadas por el gobierno para verificar que éstas sean congruentes con lo planteado en los programas de desarrollo urbano.

III.2.6.2. Recursos Económicos

Los ingresos del municipio de Colón se componen en promedio de un 91.5% por el concepto de participaciones y aportaciones federales, para incrementar el presupuesto de éste se necesita mejorar el sistema de recaudación de impuestos como es el predial, hacer efectivos los cobros por la expedición de licencias de construcción, demolición, reparación, remodelación de inmuebles, fusión y fraccionamiento de predios y sancionar aquellos ciudadanos que no cuenten con los permisos correspondientes de construcción y remodelación de los bienes inmuebles. Se debe incrementar el cobro de impuestos por el otorgamiento de permisos de construcción y fraccionamiento de predios.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

III.2.6.3. Participación Ciudadana

Para integrar a la sociedad en el proceso de planeación urbana es necesario crear los mecanismos adecuados para la instalación de Consejos de Participación Ciudadana, donde se informe la importancia de poseer un instrumento de planeación, explicar los objetivos de éste, difundir los usos y destinos de suelo así como exponer la importancia de acatar la zonificación. Con el objeto de hacer que los ciudadanos se apropien del programa es necesario integrar los proyectos propuestos por los ciudadanos al Programa de Desarrollo Urbano de Colón siempre y cuando sean congruentes con los objetivos y metas del presente programa. Se debe informar la existencia y transparencia de los trámites administrativos relativos a: permisos de construcción, fusión y fraccionamiento de predios, conexión de drenaje y apertura de calles, todo esto con apego al Código Urbano del estado de Querétaro y el Reglamento de Policía y Gobierno donde se encuentra el apartado relativo al desarrollo urbano y a la Zonificación Primaria y Secundaria del presente Programa.

000170

III.2.7. Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores

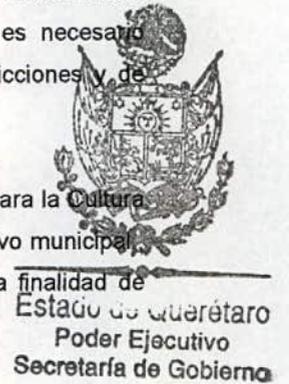
En materia de educación la estrategia estará en función principalmente de mejorar el perfil profesional de los docentes de todos los niveles educativos, brindándoles opciones de formación, capacitación y actualización pedagógica, que respondan a las necesidades planteadas por los propios maestros y las instituciones educativas, integrando la operación de sistemas de evaluación del desempeño.

Aunado a lo anterior se ampliará la cobertura en todos los niveles educativos, así como el fortalecimiento y la gestión de acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia de los servicios educativos para toda la población, especialmente aquella que se encuentra en condiciones de desventaja.

En el sector salud se plantea la integración del Comité Municipal de Salud, en el cual trabajen conjuntamente la sociedad y el municipio para que a través de clínicas y orientación de especialistas se incida en el fomento de la cultura del auto cuidado de la salud entre los diferentes grupos de edad.

De igual forma se gestionará el apoyo para disponer de una ambulancia por cada delegación municipal, así como con centros o clínicas hospitalares de salud e infraestructura, servicios, personal, equipo y medicamentos suficientes en puntos estratégicos dentro de las cuatro delegaciones municipales. Asimismo, es necesario trabajar conjuntamente en el desarrollo e implementación de programas para prevención de adicciones y de protección a la sociedad por riesgos sanitarios, que aquejan a la sociedad de Colón.

Por lo que respecta al rubro de cultura será necesario trabajar en conjunto con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes en lo referente al fomento de formación y expresión artística dentro del sistema educativo municipal, así como la extensión de los bienes y servicios culturales a las cabeceras delegacionales con la finalidad de preservar y fortalecer los programas de desarrollo cultural de carácter delegacional y municipal.



* 000171

IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El presente instrumento plantea la aplicación de programas integrales de desarrollo para disminuir las desigualdades sociales, promoviendo el ejercicio de los derechos sociales, mejorando la calidad de los servicios, ampliando su cobertura, estableciendo la gratuidad y la atención a todas las personas sin distinción. Para ello señala la necesidad de orientar el gasto social hacia programas prioritarios que reduzcan la desigualdad y mejoren las condiciones de vida de la población.



Estado de Colón
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• • 000172

Tabla 71. Cuadro de Programación y Corresponsabilidad Sectorial

No.	Programa Urbano	Acción	Ubicación	Responsable	Plazo de Ejecución			Costo Estimado
					Corto 2007-2009	Mediano 2010-2015	Largo 2016-2025	
1	Planeación	Actualización del P.D.U.C.P. de Colón	Cabecera Municipal	SDUOP / Municipio	X			\$500,000.00
2		Programa de Protección de Zonas Agrícolas	Municipio	SEDEA / Municipio	X			\$300,000.00
3		Plan Maestro del Río Colón	Cabecera Municipal	SDUOP / Municipio	X			\$550,000.00
4		Programa de Regularización de Asentamientos No Formales	Municipio	CORETT / Municipio	X	X		\$3,200,000.00
5	Suelo	Adquisición de Suelo para Reserva Territorial	Municipio	Estado / Municipio	X	X		\$35,000,000.00
6	Vivienda	Construcción de vivienda para atender el déficit actual y demanda	Municipio	Estado / Municipio	X	X		\$392,550,000
7	Infraestructura	Introducción de redes de agua potable para atender déficit actual y demanda	Municipio	Desarrollo Urbano Municipal	X	X		\$31,008,000.00
8		Introducción de redes de drenaje para atender déficit actual y demanda	Municipio	CEA / Municipio	X	X		\$47,866,500.00
9		Introducción de redes de energía eléctrica para atender déficit actual y demanda	Municipio	Desarrollo Urbano Municipal	X	X		\$11,979,000.00
10		Construcción de Plantas de Tratamiento	Delegación	CEA/ Municipio	X			\$5,000,000.00
	Vialidad	Ampliación						
11		Carretera Estatal 100. Tramo Galeras -límite con Ezequiel Montes	Del. Esperanza y Ajuchitlán	Federación / Estado / Municipio	X			\$2,774,541.55
12		Carretera Estatal 130. Tramo Entronque con carretera 100- límite con Ezequiel Montes	Del. Ajuchitlán	Federación / Estado / Municipio	X			\$545,920.00
13		Carretera Estatal 110. Carretera Estatal 100-Cabecera Municipal	Del. Ajuchitlán, Cabecera Mpal.	Federación / Estado / Municipio		X		\$1,442,516.90
14		Camino México Lindo-Entronque Carretera Estatal 200	Del. Esperanza	Municipio		X		\$133,589.50
		Construcción						
15		Camino La Pila-Peña Colorada	Cab Mpal, Del. Peña Colorada	Municipio		X		\$767,328.10
16		Libramiento	Cabecera Municipal	Municipio		X		\$450,084.25
		Modernización						
17		Camino de la Cabecera Municipal-El Zamorano-La Carbonera-El Saucillo-Presa de Rayas	Cabecera Municipal	Estado / Municipio	X			\$2,161,278.35
18		Camino de la Cabecera Municipal-La Pila-Puerta de Enmedio-Vista Hermosa-El Lobo	Cabecera Municipal, Del. Peña Colorada	Municipio		X		\$670,444.50
19		Camino de La Esperanza-Yerbabuena-San José Navajas	Del. Esperanza	Municipio		X		\$977,450.65
20		Camino de acceso a la Comunidad El Blanco	Del. Esperanza	Municipio		X		\$362,624.00
21		Camino de acceso a la comunidad de Nogales	Del. Peña Colorada	Municipio		X		\$200,259.40
22		Camino de la Localidad Nogales-La Zorra	Del. Peña Colorada	Municipio		X		\$255,318.25
23		Camino La Carbonera-Puerto del Coyote-Ejido Patria-El Fuerteño-El Ciguero-San José Iturbide	Cabecera Mpal., Del. Ejido Patria	Municipio		X		\$4,083,593.80
24		Camino a la comunidad El Potrero	Cabecera Municipal	Federación / Municipio	X			\$491,784.15
25		Camino a la comunidad Juanita Godoy de Feregrino	Del. Ajuchitlán	Municipio		X		\$150,569.10
26		Camino de acceso a Santa María de Guadalupe	Cabecera Municipal	Municipio		X		\$820,514.20
27		Camino Santa Rosa Finca-Entronque Carretera estatal 100	Del. Ajuchitlán	Estado / Municipio		X		\$612,480.00


 Gobierno del Estado de Querétaro
 Secretaría de Gobierno
 000173

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón

lo.	Programa Urbano	Acción	Ubicación	Responsable	Plazo de Ejecución			Costo Estimado
					Corto 2007-2009	Mediano 2010-2015	Largo 2016-2025	
28	Vialidad	Camino de acceso a la comunidad de Urecho	Del. Ajuchitlán	Municipio	X		\$169,546.30	
29		Camino Las Cenizas-Ampliación El Blanco-Purísima de Cubos	Del. Esperanza	Municipio	X		\$550,338.80	
30		Camino a Santa Rosa de Lima-Límite municipio de Ezequiel Montes	Del. Ajuchitlán	Municipio	X		\$84,273.75	
31		Camino a Santa Rosa Finca-Límite municipio de Ezequiel Montes	Del. Ajuchitlán	Municipio	X		\$90,016.85	
32		Camino México Lindo-San Francisco-Ejido Purísima de Cubos	Del. Esperanza	Municipio	X		\$698,660.60	
33		Camino de acceso a La Ponderosa-Entronque Carretera estatal 200	Del. Esperanza	Municipio	X		\$254,444.30	
34		Camino a la comunidad El Lindero	Cabecera Municipal	Municipio	X		\$116,360.20	
35		Construcción de Puentes Vehiculares sobre carretera estatal 100	Ejido San Ildefonso, Cruce con vías de ferrocarril, Cruce La Esperanza	Estado / Municipio	X		\$26,000,000.00	
36		Mejoramiento de Entronques sobre carretera estatal 100	Galeras, Ajuchitlán, Entronque E. Montes, La Esperanza	Estado / Municipio	X		\$6,900,000.00	
37		Señalética de Calles	Cabecera Municipal, Delegación	Municipio	X		N/C	
38	Transporte	Ampliación y Regulación del servicio de transporte	Municipio	Municipio / Iniciativa Privada	X	X	\$100,000.00	
39	Equipamiento Urbano	Construcción de Relleno Sanitario	Delegación	PROFEPA / SEDESU	X		\$12,500,000.00	
40		Construcción de Central de Bomberos	Cabecera Municipal	Municipio	X		\$1,500,000.00	
41		Adquisición de Autobomba	Cabecera Municipal	Estado / Municipio	X		\$1,500,000.00	
42		Construcción de Hospital General	Del. Esperanza	Federación / Estado / Municipio	X		\$18,400,000.00	
43		Mercado Público	Delegación	Municipio / Inversión Privada	X		\$37,170,000.00	
44		Agencia de Correos	Delegación	Municipio	X		\$260,000.00	
45		Secundaria General	Delegación	Estado / Municipio	X		\$13,160,000.00	
46		Preparatoria General	Municipio	Estado / Municipio	X		\$41,160,000.00	
47		Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Del. Ajuchitlán	Estado / Municipio	X	X	\$26,260,000.00	
48		Biblioteca Pública	Delegación	Municipio	X		\$4,970,000.00	
49		Parque Urbano	Municipio	Estado / Municipio	X		\$4,909,800.00	
50		Centro Deportivo	Municipio	Estado / Municipio	X		\$3,999,996.00	
51		Gimnasio Deportivo	Municipio	Estado / Municipio	X		\$6,611,045.00	
52	Riesgos y Vulnerabilidad	Atlas de Riesgos	Municipio	SEDESU / Municipio	X		\$950,000.00	
53		Conservación del entorno natural del río Colón	Municipio	SEDESU	X		\$1,000,000.00	
54	Medio Ambiente	Decreto del Área Natural Protegida "Cerro El Zamorano"	Del. Ejido Patria	SEDESU	X		\$500,000.00	
55		Elaboración del Ordenamiento Ecológico Municipal	Municipio	SEDESU	X		\$400,000.00	
56		Programa de Ahorro de Energía	Municipio	SEDESU	X		\$200,000.00	
57		Saneamiento de los Cuerpos de Agua	Municipio	CFE	X	X	\$1,800,000.00	
58		Programa de Separación de Basura	Delegación	SEDESU	X	X	\$100,000.00	
59		Programa de reforestación en las áreas de bancos de siller	Del. Ajuchitlán, Cabecera Municipal	SEDESU	X	X	\$1,000,000.00	



Secretario
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000174

No.	Programa Urbano	Acción	Ubicación	Responsable	Plazo de Ejecución			Costo Estimado
					Corto 2007-2009	Mediano 2010-2015	Largo 2016-2025	
60	Medio Ambiente	Programa para recuperación de suelo	Del. Elido Patria	SEDESU / Municipio	X	X	X	N/C
61	Imagen urbana y	Declaratoria de la Zona de Conservación	Cabecera Municipal	Estado / Municipio	X			\$50,000.00
62	Patrimonio Cultural	Reglamento de la Zona de Conservación	Cabecera Municipal	Estado / Municipio	X	X		\$250,000.00
63		Convenio para la vigilancia y protección del Patrimonio Cultural Edificado	Municipio	Estado / Municipio	X	X	X	\$3,000,000.00
64		<i>Mejoramiento y Regulación de la Imagen Urbana</i>						
65		Mejoramiento de Imagen Urbana en la Zona de Conservación	Centro	Municipio	X			\$450,000.00
66		Imagen Urbana Plaza Principal	Cabecera Municipal	Municipio	X			\$450,000.00
67		Imagen Urbana en localidades	Cenizas, San Vicente El Alto, El Blanco	Municipio	X			\$2,000,000.00
68		Mejoramiento y conservación de la vivienda tradicional-vermácula	Municipio	Estado / Municipio		X	X	\$3,000,000.00
69		Mejoramiento del Manantial	Del. Ajuchitlán	Estado / Municipio		X		\$200,000.00
70		Mantenimiento de panteones	Municipio	Estado / Municipio			X	\$80,000.00
71		<i>Restauración y Conservación de Monumentos Históricos</i>						
72		Restauración Capilla San Antonio	Cabecera Municipal	Estado / Municipio	X			\$350,000.00
73		Rescate del Atrio. Parroquia de San Francisco de Asís	Cabecera Municipal	Estado / Municipio	X			\$100,000.00
74		Recuperación del conjunto arquitectónico Fabrica de Aguardiente	Municipio	Estado / Municipio			X	\$500,000.00
75		Monitoreo del Estado de Conservación del Patrimonio Cultural Edificado	Municipio	Estado / Municipio	X	X	X	\$150,000.00
76		<i>Capacitación e Investigación</i>						
77		Actualización del Catálogo de Monumentos Históricos	Municipio	Estado / Municipio		X		\$60,000.00
78		Rescate del uso de materiales y sistemas constructivos tradicionales	Municipio	Estado / Municipio	X	X	X	\$100,000.00
79		Investigación y Rescate de Sitios Arqueológicos	Municipio	Federación / Estado / Municipio		X	X	\$500,000.00
80		Programas de asistencia, capacitación y supervisión	Municipio	SDUOP / Municipio	X	X	X	\$200,000.00
81	Participación Social	Capacitación técnica para el mantenimiento de monumentos	Municipio	Municipio	X	X	X	\$100,000.00
82		Capacitación técnica para servicios turísticos	Municipio	Estado / Municipio		X	X	\$75,000.00
83		Fomento de Turismo Cultural. Haciendas	Municipio	Estado / Municipio		X	X	\$500,000.00
84		Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano	Municipio	SDUOP / Municipio	X			\$50,000.00
85		Creación de Consejos de Participación Ciudadana	Municipio	SDUOP / Municipio	X			\$50,000.00
86		Capacitación y actualización para profesores	Municipio	Estado / Municipio	X	X	X	\$200,000.00
87		Integración del Comité de Salud	Municipio	Estado / Municipio	X	X	X	\$50,000.00
88		Programa de prevención de adicciones	Delegación	Estado / Municipio	X	X	X	\$500,000.00
89	Administración	Fomento a los programas de desarrollo cultural	Municipio	Estado / Municipio	X	X	X	\$700,000.00
90		Fomento a los programas de desarrollo cultural	Municipio	SDUOP	X			\$20,000.00
91		Creación de mecanismos de evaluación de avances del PMDU	Municipio	SDUOP / Municipio	X			\$30,000.00
92		Programa de Mejoramiento de recaudación de impuestos	Municipio	SDUOP	X			\$30,000.00
93		Capacitación del área de desarrollo urbano y obras públicas	Municipio	SDUOP	X			\$30,000.00



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000175

No.	Programa Urbano	Acción	Ubicación	Responsable	Plazo de Ejecución			Costo Estimado
					Corto 2007-2009	Mediano 2010-2015	Largo 2016-2025	
90	Desarrollo Económico	Estudio Integral del Corredor Agroindustrial	Del. Ajuchitán y Esperanza	MUNICIPIO / SEDEA	x			\$500,000.00
91		Plan Maestro para el Polo de Desarrollo Integral	Galeras	SEDESU	x			\$900,000.00
92		Programa de Empleo Productivo	Municipio	SEDESU / SEDEA / Municipio	x	x	x	\$500,000.00
93		Construcción de Cabeñas	Del. Ejido Patria	SECTUR / Municipio		x		\$1,000,000.00
94		Construcción de Hotel	Cabecera Municipal	Iniciativa Privada / Municipio		x		\$3,000,000.00
95		Programa de financiamiento y capacitación para la agroindustria	Municipio	SEDESU / SEDEA	x	x	x	\$10,000,000.00
96		Programa de actividades ecoturísticas para las presas La Soledad y Colón	Cabecera Municipal	SECTUR / Municipio	x	x		\$300,000.00

Fuente: SDUOP. 2007.
N/C No Contabilizado



000176

V.- NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano constituye uno de sus elementos básicos, ya que asegura el cumplimiento de sus disposiciones normativas y su operatividad en términos sociales y financieros, y permite la detección de desviaciones en su cumplimiento así como la definición de acciones preventivas o correctivas para alcanzar los objetivos previstos.

El Programa deberá ser instrumentado en relación con su aprobación para que adquiera validez jurídica y cumpla su función reguladora del uso del suelo; con las fuentes de recursos e inversiones para la ejecución de los programas, con la coordinación y concertación de las acciones que establece, entre los sectores público, privado y social y en relación con su evaluación y actualización periódica.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Los instrumentos que propone el Programa se clasifican en:

- Instrumento de participación ciudadana para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, (PMDU) seguimiento y cumplimiento.
- Acta de aprobación de cabildo.
- Fuentes de ingresos tradicionales.
- Fuentes de financiamiento alternativas.
- Mecanismos de seguimiento de acciones.
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano.

N.º 000177

V.1. Instrumentos de participación ciudadana para la integración, operación, seguimiento y cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

V.1.1. Instrumentos jurídicos

La participación de la sociedad en la formulación, evaluación, vigilancia del cumplimiento y en su caso, modificación del Programa de Desarrollo Urbano, está prevista en diversos ordenamientos legales, principalmente en la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

La Ley General de Asentamientos Humanos en su Artículo 16 señala que la legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano.

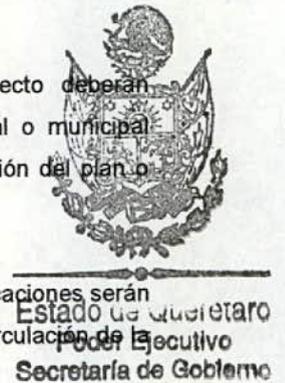
Asimismo, establece que en la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento:

I.- La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundándolo ampliamente;

II.- Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones;

III.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante el plazo que establezca la legislación estatal, previamente a la aprobación del plan o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones, y

IV.- Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus modificaciones serán publicados en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado y en los periódicos de mayor circulación de la entidad federativa o municipio correspondiente y, en su caso, en los bandos municipales.



En su Artículo 49 se indica que la participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá:

000178

I. La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de esta Ley;

II. La determinación y control de la zonificación, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población;

III. La construcción y mejoramiento de vivienda de interés social y popular;

IV. El financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

V. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;

VI. La ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas;

VII. La protección del patrimonio cultural de los centros de población;

VIII. La preservación del ambiente en los centros de población, y

IX. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

Asimismo, en su Artículo 50 indica que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a la legislación aplicable, promoverán la constitución de agrupaciones comunitarias que participen en el desarrollo urbano de los centros de población, bajo cualquier forma jurídica de organización.

Por su parte, el Código Urbano para el Estado de Querétaro especifica en relación con la participación e información a la ciudadanía en las distintas etapas de los instrumentos de planeación del desarrollo urbano municipal que son atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras, las de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, respecto a la elaboración de los planes municipales de desarrollo urbano y hacerlos del conocimiento de los órganos correspondientes, así como crear y reglamentar sus respectivos Consejos Municipales de Desarrollo Urbano (Artículo 13).



En el Artículo 33 señala que una vez formulado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se someterá a la opinión del Ayuntamiento o su Consejo respectivo, los cuales podrán hacer observaciones a los planes si los tuvieren, en el plazo de quince días contados a partir del día en que formalmente reciban el documento.

Asimismo, en el Artículo 34 indica que una vez aprobados los Planes de Desarrollo Urbano, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial y en dos periódicos locales de mayor circulación en la Entidad, se inscribirán en el Registro de los Planes de Desarrollo urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que desde la fecha de inscripción surtan los efectos legales correspondientes. En tanto que en el Artículo 38 establece para consulta del público el registro de los planes de desarrollo urbano, en el que habrán de inscribirse todas aquellas resoluciones administrativas que se dicten con base en el propio plan.

000179

V.1.2. Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano

Con el fin de contar con un órgano consultivo, de opinión y de apoyo con carácter permanente en materia de desarrollo urbano, en el que estén representados los sectores público, social y privado en el municipio y de conformidad con la Fracción IX del Artículo 13 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, se propone que el H. Ayuntamiento, instale para su inmediato funcionamiento, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Colón, tomando en consideración los siguientes elementos.

De los integrantes del Consejo

El Consejo Municipal estará integrado para su funcionamiento por:

- I. Un Presidente que será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario técnico que será el titular de la unidad encargada del desarrollo urbano en el municipio; y
- III. Vocales, entre los que se contarán, previa invitación del Presidente Municipal;

- a).- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, SDUOP
- b).- Un representante de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL.
- c).- Un representante de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT.
- d).- Un representante de cada una de las organizaciones de los sectores social y privado que existan en el municipio y cuyas actividades se relacionen con el desarrollo urbano.

Los cargos de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano serán honoríficos por lo que no percibirán remuneración alguna.

De las funciones del Consejo

El Consejo Municipal tendrá además de las facultades y obligaciones previstas en los ordenamientos aplicables, las siguientes:

- I.- Apoyar a las autoridades municipales en la formulación, ejecución, evaluación y modificación de los planes y programas de desarrollo urbano del Municipio de Colón.
- II.- Opinar sobre los diversos planes de desarrollo urbano y coadyuvar en los procesos de consulta convocados por el municipio a fin de proponer, en su caso, la modificación y actualización de la normatividad en la materia;
- III.- Promover y participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, revisión, modificación y actualización de los planes, programas y acciones de desarrollo urbano del municipio y coadyuvar con las autoridades competentes en la ejecución de los mismos;
- IV.- Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización y seguimiento de los programas que se deriven de los planes de desarrollo urbano, de las distintas localidades del municipio.
- V.- Fungir como instancia ante la ciudadanía para que manifieste sus opiniones, observaciones, proposiciones, demandas y quejas relativas al desarrollo urbano de las diversas localidades del municipio.
- VI.- Informar y difundir permanentemente entre la comunidad los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los planes de desarrollo urbano del municipio;
- VII.- Promover e impulsar la capacitación de los servidores públicos municipales en materia de desarrollo urbano municipal, así como en la adecuada aplicación de la normatividad correspondiente;
- VIII.- Promover y llevar a cabo campañas cívicas relativas al cuidado, funcionamiento y conservación de las localidades del municipio.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000180

IX.- Sugerir planes parciales que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

X.- Evaluar los estudios y proyectos específicos que se les presenten, tendientes a solucionar los problemas urbanos y formular las propuestas al respecto, recomendando, en su caso, la consulta externa de personas e instituciones cuyos conocimientos y experiencias coadyuven al adecuado desarrollo urbano municipal;

XI.- Proponer el Reglamento Interior del Consejo ante el H. Ayuntamiento, el cual entrará en vigor una vez que sea aprobado en Sesión de Cabildo.

V.1.3. Difusión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano



Una vez que sea aprobado, publicado e inscrito el PMDU de conformidad con la legislación vigente, se deberá desarrollar un amplio programa de difusión de la política de desarrollo urbano municipal y del presente Programa que permita a la ciudadanía conocer sobre los usos del suelo, densidades y restricciones aplicables en el municipio y en particular en su localidad de residencia.

Estado de Querétaro
Secretaría de Gobierno

Para ello, a la publicación de la versión abreviada del Programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación en el estado, deben seguir acciones específicas, organizadas en un programa de comunicación que tenga como principales líneas las siguientes:

000181

Elaborar cartas síntesis para su exhibición en las Delegaciones Municipales y lugares con alta afluencia de la población, como escuelas y centros de salud, así como para enviarla a dependencias y organismos federales y estatales que tienen incidencia en el desarrollo urbano, previendo la existencia de ejemplares disponibles para venta al público.

Reproducir la versión abreviada del Programa y distribuirla para su consulta en cada Delegación y en la Cabecera Municipal, en la que se dispondrá además de la memoria técnica completa.

Asimismo, se estima conveniente la elaboración de folletos resumen que puedan ser distribuidos entre la población de las Delegaciones Municipales, en escuelas, centros de salud, y en otros edificios públicos.

Para la recepción de nueva información, comentarios y sugerencias por parte de la comunidad, los canales institucionales serían El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Colón y la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano; a efecto de que en su momento se puedan incorporar las modificaciones pertinentes al Programa.

V.2. Proyecto de Acta de Aprobación de Cabildo

El procedimiento y los responsables para que el PMDU cuente con validez jurídica, se ejecute, evalúe y en su caso sea modificado o cancelado, está determinado por diversas normas jurídicas constitucionales, entre las que destacan la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Querétaro,

definiéndose las siguientes etapas: Formulación; Aprobación; Publicación; Inscripción; Ejecución y Evaluación, Modificación o Cancelación.

Tabla 72. Proceso de aprobación del plan y principales participantes.

Proceso	Participantes	Código Urbano para el Estado de Querétaro*	Ley General de Asentamientos Humanos**
Formulación	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Estado • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Comisión Estatal de Desarrollo Urbano • H. Ayuntamiento • Consejo Municipal de Desarrollo Urbano 	Artículos: 7, 10, 12 y 13	Artículo: 9
Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Estado • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas • H. Ayuntamiento • Consejo Municipal de Desarrollo Urbano 	Artículos: 7 y 33	Artículos: 9, 15 y 16
Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación en la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Estado • H. Ayuntamiento 	Artículos: 7, 13, 34	Artículo: Estado de Querétaro Poder Ejecutivo Secretaría de Gobierno
Inscripción en el Registro de los Planes de Desarrollo Urbano del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Estado 	Artículos: 7, 34, y 38	* 000182
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador del Estado 	Artículos: 7, 34	Artículos: 17 y 56
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • H. Ayuntamiento • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Comisión Estatal de Desarrollo Urbano <p>En coordinación con autoridades estatales y federales, sector social y privado</p>	Artículos: 10, 12, 13, 35 y 39	Artículos: 9, 15, 18, 48 y 49
Evaluación, modificación o cancelación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas • Comisión Estatal de Desarrollo Urbano • H. Ayuntamiento • Consejo Municipal de Desarrollo Urbano 	Artículos: 10, 13, 36 y 37	Artículos: 15 y 16

* Publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 6 de agosto de 1992.

** Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de julio de 1993.

Fuente: SDUOP.2007.

Con el fin de que el presente PMDU sea autorizado por el H. Ayuntamiento de Colón, se proponen las siguientes consideraciones y puntos de acuerdo para ser evaluados en sesión de Cabildo y en su caso se integren en el Acta de Aprobación correspondiente.

V.2.1. Consideraciones

Que el municipio de Colón se encuentra en una alta dinámica de crecimiento urbano y económico debido a la instalación del Aeropuerto Internacional de Querétaro, además del crecimiento agroindustrial, logísticos y turístico, así como la preservación del patrimonio natural y cultural, se presenta la necesidad de contar con un instrumento de planeación con validez jurídica para el ordenamiento del territorio municipal, de manera que se orienten las acciones para dar alcance a la visión municipal a largo plazo, coadyuvando a lograr un desarrollo integral de todo el municipio y de sus habitantes.

Que el Ayuntamiento tiene atribuciones para participar en forma conjunta con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano en la elaboración, revisión y ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón, así como para aprobarlo y administrarlo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Código Urbano para el estado de Querétaro y del Artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Que el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas propone al Ayuntamiento apoyo técnico y financiero para realizar los estudios que conforman la base del Programa que se somete a consideración.



• 000183

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el citado Artículo 13 del Código Urbano para el estado de Querétaro, para la formulación de dicho Programa se recibieron las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, mediante la celebración de foros de consulta pública cuyas fechas, horas y lugares de celebración se difundieron previamente en periódicos de amplia circulación local. Asimismo, se efectuaron diversas presentaciones, reuniones de trabajo y entrevistas con Regidores, Delegados Municipales y funcionarios federales, estatales y municipales que tienen relación directa con el desarrollo urbano del Municipio.

Que el Programa municipal en cuestión es congruente con los objetivos, políticas y estrategias de desarrollo urbano, establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano para este municipio; así como las estrategias relativas a la zonificación y aprovechamiento del suelo; las correspondientes a vialidad, protección al medio ambiente, centros concentradores de servicios, infraestructura y equipamiento urbano, infraestructura turística; asimismo se han previsto los proyectos estratégicos y programas sectoriales correspondientes.

V.2.2. Puntos de Acuerdo

Se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón, así como los programas, proyectos y acciones que de él emanan, para que se constituya como un instrumento rector del desarrollo urbano y coadyuve a fortalecer el desarrollo armónico del municipio.

Se aprueba que envíe el PMDU junto con copia certificada del Acta de la presente Sesión de Cabildo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que emita su dictamen sobre el mismo y por su conducto se remita al C. Gobernador del Estado para que se publique en forma abreviada en el Periódico Oficial y se

inscriba en el Registro de los Planes de Desarrollo y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que desde la fecha de inscripción surta los efectos legales correspondientes. Posteriormente deberá publicarse por parte del Municipio, la versión abreviada del Programa en dos periódicos locales de mayor circulación en la Entidad.

Se aprueba que el Ayuntamiento participe en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, por convocatoria del Gobierno del Estado, para que sea participe en la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

V.3. Fuentes de ingresos tradicionales

Los recursos para operar el PMDU, suman ingresos propios del municipio; aportaciones estatales y federales de la iniciativa privada y del sector social, así como créditos nacionales e internacionales.

Las fuentes de recursos propios municipales están determinadas por la estructura fiscal del municipio cuyo marco jurídico emana de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.



Coahuila de Zaragoza
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

El artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro establece que...." *La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Querétaro, para erogar los gastos de la administración y las demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal, que principia el día primero de enero y termina el día 31 de diciembre de cada año, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios que procedan sujetándose a los principios generales establecidos en esta Ley.*

000184

Igualmente tendrán derecho los Municipios a percibir las participaciones y aportaciones que a los Municipios otorguen el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

El mismo ordenamiento legal acota la tipología de los ingresos propios, relacionados con la administración del desarrollo urbano, siendo los siguientes tipos de ingresos:

1. Impuesto Predial
2. Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios y Subdivisión de Predios
3. Impuesto para Educación y Obras Públicas Municipales
4. Impuesto por Licencias para el funcionamiento de toda clase de giros mercantiles, industriales, de servicios, o de cualquier índole que traten de establecerse y operar en la jurisdicción del municipio.
5. Por servicios prestados por diversos conceptos relacionados con construcciones y urbanizaciones los derechos son:
 - Por licencias de construcción

- Por licencias de construcción de bardas, tápiales y demoliciones
- Por alineamiento, nomenclatura y número oficial
- Por revisión de proyecto arquitectónico
- Por la revisión de proyecto de fraccionamientos
- Por el dictamen técnico sobre autorización del proyecto, avance de obra de urbanización o venta provisional de lotes de fraccionamientos y condominios
- Por el dictamen técnico para la renovación de licencia de fraccionamientos y condominios
- Por la relotificación de fraccionamientos y condominios
- Por ajustes de medidas de los fraccionamientos y condominios
- Por reposición de copias de planos de fraccionamientos y condominios
- Por constancias de fraccionamientos emitidos por la dependencia municipal competente
- Por la certificación de documentos o planos de fraccionamientos y condominios
- Por la revisión a proyectos para condominios
- Por la emisión de la declaratoria de régimen de propiedad en condominio
- Por servicio de apoyo técnico
- Por concepto de licencia provisional de construcción
- Por supervisión de obras de urbanización en fraccionamientos
- Por carta urbana del Programa de Desarrollo Urbano
- Por los servicios de vigilancia, inspección y control necesario para la ejecución de obras



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000185

6. Derechos por el servicio de agua potable y saneamiento.

7. Por los siguientes servicios públicos proporcionados por la dependencia encargada de la prestación de servicios públicos municipales se causarán y pagarán los derechos que al efecto se establezcan en la correspondiente Ley de Ingresos de los Municipios:.

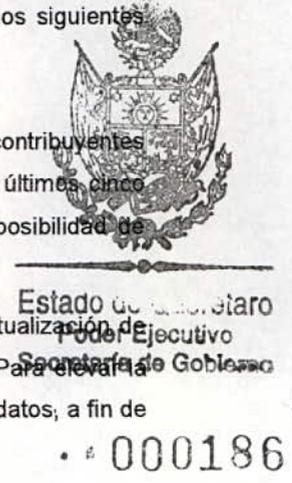
- Por arreglo, conservación y mantenimiento de la vía pública.
- Por el arreglo de predios baldíos.
- Por depositar residuos sólidos en el tiradero municipal o relleno sanitario.
- Por recolección domiciliaria de basura no doméstica
- Por los servicios de vigilancia.
- Por otros servicios prestados por la dependencia se deberán especificar en la Ley de Ingresos del Municipio.

8. Los ingresos extraordinarios, podrán ser los siguientes:

- Empréstitos;
- Expropiaciones;
- Aportaciones extraordinarias de los entes públicos;

El Impuesto Predial se debe constituir en una de las principales fuentes de ingresos propios por lo que se recomienda iniciar una política de regularización de contribuyentes omisos y morosos bajo las dos siguientes líneas:

- a. Incentivos fiscales. Promover una tregua fiscal hasta fin de año para que todos aquellos contribuyentes omisos y morosos regularicen su situación, pagando únicamente su crédito fiscal por los últimos cinco años, sin tener que pagar multas e intereses moratorios. Inclusive se debe evaluar la posibilidad de efectuar descuentos en el propio crédito fiscal.
- b. Padrones de contribuyentes. En el mismo ejercicio de regularización se debe incluir la actualización de los padrones de contribuyentes del Impuesto Predial y de los usuarios de agua potable. Para elevar la calidad de información de ambos padrones, deberá realizarse un intercambio de bases de datos, a fin de conformar un padrón único de contribuyentes, administrado por el Catastro.



El Catastro Municipal debe ser asumido plenamente por el municipio, optimizando la capacidad de cobro del impuesto predial mediante el desarrollo de tres aspectos:

- Modernización del catastro urbano y de los procesos de cobro
- Ampliación del padrón catastral, incluyendo a todas las localidades de carácter urbano
- Actualización de los valores catastrales en base a la normatividad del plan

Las participaciones las constituyen los ingresos que recibe el Municipio por otorgamiento del Gobierno Estatal y Federal, conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Participaciones Federales están constituidas por el Fondo General de Participaciones, por el Fondo de Fomento Municipal, por el Impuesto Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como la Reserva de Contingencia, y cualquier otra que con dicho carácter determine la Federación.

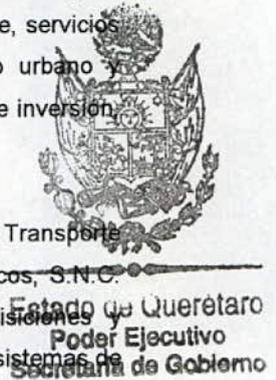
La mayor parte se obtienen del Convenio de Desarrollo Social (CODESOL), negociadas en el seno del COPLADEQ. En el nivel estatal, es muy importante el apoyo obtenido a través de la Coordinación de Concertación Social del Gobierno del Estado, en donde, además, participa el sector social.

Aparte de los recursos económicos de la Ley de Ingresos municipales que autoriza el Congreso del Estado, el Ayuntamiento puede adquirir recursos adicionales de las Secretarías de la Administración Pública Federal,

Direcciones Generales y Coordinaciones del Gobierno del Estado y a través de los diversos programas e instituciones creados para apoyar y financiar a las autoridades municipales en la construcción y mantenimiento de obras y servicios públicos.

De esta manera el Sector Público puede canalizar los recursos de inversión, provenientes de los diferentes mecanismos tributarios y crediticios, establecidos en los tres grupos de gobierno a través del Programa Normal Federal (PRONF), CODESOL en coordinación con los Comités de Planeación para el Desarrollo Urbano Estatal y Municipal, es decir COPLADEQ y COPLADEM, el Programa Hábitat impulsado por la SEDESOL con fondos para planeación y proyectos estructurales de acción urbana (proyectos estratégicos, vialidades y transporte, servicios ambientales, infraestructura, equipamiento regional, reservas territoriales, etc.) para el desarrollo urbano y regional y el Programa de Recuperación de Espacios Públicos. Dentro de los programas normales de inversión no debe perderse de vista la participación del sector paraestatal federal y estatal.

Dentro del ámbito programático propuesto, las correspondientes a los Programas de Vialidades y Transporte Público, pueden llevarse a cabo mediante créditos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), que apoya financieramente la realización de estudios, proyectos, obras, adquisiciones y actividades que lleven a cabo los gobiernos estatales y municipales para desarrollar y modernizar los sistemas de vialidad.



• 000187

BANOBRAS también dispone de recursos financieros para apoyar proyectos de modernización catastral y de obras viables que en el mediano plazo garanticen la recuperación del crédito. Deberá hacerse un estudio para evaluar en qué proyectos y obras sería posible la contratación de empréstitos recuperables, sin afectar la capacidad financiera del ayuntamiento.

Dentro de los programas de infraestructura y ecología, la incorporación de plantas de tratamiento, tanques reguladores, redes de alcantarillado y agua potable, protección de bordos, limpieza y regeneración de cauces y escurrimientos de las cañadas, puede ser financiada a través de BANOBRAS y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Por vía Programas, se coordinará la participación federal a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a través del Programa de ayuda a comunidades indígenas para la conservación de la cultura, con Culturas Populares (SEP) se coordinará el Programa de Ayuda para la Cultura en Municipios y Comunidades y con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en los programas de promoción para la conservación de monumentos históricos en comunidades (asesoría, proyecto y supervisión de obra).

V.4. Fuentes de financiamiento alternativas

- **Instituciones de Financiamiento**

Estos recursos podrán provenir de otras Instituciones que pueden intervenir en el financiamiento de obras como son: Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de América Latina, Nacional Financiera (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y Financiera Rural.

Si bien existen múltiples opciones de financiamiento, se considera más conveniente considerar inicialmente el incremento de los recursos recabados directamente por el municipio, y que se encuentran a su alcance legal y administrativo, los apoyos brindados por el gobierno estatal y la federación y la promoción de proyectos autofinanciables, evaluando cuidadosamente la alternativa complementaria del endeudamiento, con el fin de no crear obligaciones con terceros que puedan limitar la disponibilidad de recursos municipales en el largo plazo.

Fondos para el Desarrollo Urbano. Los canales que habrá que utilizar para el financiamiento del desarrollo urbano son:

1. Infraestructura y equipamiento:

- Banobras y, por su conducto, a nivel internacional, el BM y el BID.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- Programa de incorporación de suelo social PISO

2. Vivienda:

- Fideicomiso del Fondo Nacional de las Habitaciones Populares (FONHAPO).
- Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI).
- Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).
- Programa de ahorro y subsidio para la vivienda progresiva VIVAH.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

del Estado
000188

De igual manera, es conveniente propiciar una mayor participación privada en el desarrollo urbano municipal en forma de asociaciones público-privadas, concesiones de servicios y privatización de servicios públicos.

Para favorecer la acción concertada con organismos privados en la construcción de equipamiento e infraestructura o en la operación de servicios urbanos, como podría ser el caso de centros de acopio, rastros y rellenos sanitarios, es posible la contratación de obras públicas que recupere utilidades por medio de cuotas o tarifas y las concesiones a largo plazo para el manejo y administración de los mismos.

Si bien los instrumentos financieros municipales para la ejecución de obras y servicios públicos se apoyan en la generación de recursos por ingresos propios y por aportaciones fiscales, estatales y federales, se han identificado otras opciones como lo puede ser la autogestión para obras de pavimentación de calles, rampas o escaleras de acceso, canchas deportivas, agua potable, alcantarillado, electrificación y alumbrado público.

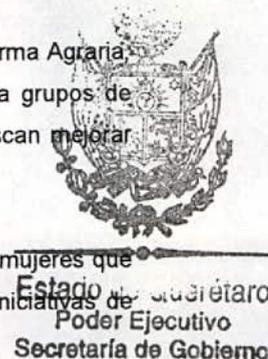
Otros instrumentos de mayor alcance en atención al rezago de urbanización, se constituyen a partir del impuesto por plusvalía, repartiendo los costos de la obra entre la población directamente beneficiada. Una variante del ejemplo anterior, es la derrama de los costos de urbanización entre beneficiarios directos e indirectos. En ambos casos, la fuente financiera es a través de instituciones de crédito público y privado nacionales o extranjeros.

Algunas acciones tendientes al mejoramiento y conservación del medio ambiente y recursos naturales, como campañas de forestación, tienen la posibilidad de apoyarse en los habitantes de la zona, grandes propietarios e industriales en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas.

- **Programas de Apoyo al Campo de la Secretaría de la Reforma Agraria**

Los Programas de apoyo a los campesinos de ejidos y de comunidades, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son dos: apoyo a la Mujer en el Sector Agrario, el cual está diseñado para financiar y asesorar a grupos de mujeres ejidatarias, comuneras poseionarias de tierra o vecindadas en núcleos agrarios que buscan mejorar sus ingresos familiares con la instalación de proyectos productivos.

Por su parte, El Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, apoyo a hombres y mujeres que vive en los núcleos agrarios pero que no son titulares de tierras, siendo la finalidad estimular las iniciativas de aquellos que aspiran a forjarse su propio futuro a través del trabajo en grupo.



- **Aplicación del Código Urbano respecto del impuesto a la plusvalía y otras aportaciones para mejoramiento urbano**

Con la finalidad de promover la participación activa de la población en el mejoramiento de su calidad de vida, deberán promoverse programas y acciones tendientes a la realización de obras de mejoramiento en la infraestructura y los servicios públicos, procurando la gestión de fuentes de financiamiento alternativas, entre ellas, la contribución por mejoras que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV y el Código Urbano en su Título Quinto Capítulo III relativo al Impuesto por obras de utilidad pública urbana.

La realización de obras públicas produce un aumento del valor de los inmuebles que se ubican en las zonas beneficiadas por estas obras. Aunque este principio es evidente, el cálculo del aumento de valor que un inmueble obtiene por las obras es una tarea compleja, ya que dicho aumento es un proceso en el tiempo y se articula con otros fenómenos económicos como es la localización, las características propias de los inmuebles, el comportamiento del mercado inmobiliario, entre otros.

Desde la gestión del desarrollo urbano, los instrumentos de captura de plusvalías por obras suponen definiciones de difícil resolución y consenso. Por una parte es necesario definir qué tipo de plusvalías son viables de cobrar; cuantificar el impacto de la inversión en el valor total (lo que supone resolver su temporalidad y alcance geográfico), y finalmente decidir si el impacto debe ser pagado y quién lo administrará.

La complejidad en la determinación del aumento del valor de los inmuebles se relaciona con el hecho de que las diversas obras públicas tienen impactos diferenciados en relación con el aumento del valor de los inmuebles. Esta diferencia no sólo se relaciona con el costo de la obra, sino también con la naturaleza de la misma, como ejemplo tenemos que la construcción de un equipamiento de educación primaria puede tener un costo similar al de uno de

educación media superior, pero el resultado en el aumento del valor de los inmuebles aledaños sería diferente en ambos casos. Lo mismo sucede con obras de otra naturaleza.

Además de las características de la obra, es necesario considerar el contexto prevaleciente en el área donde se pretende realizar alguna obra pública. En áreas urbanas consolidadas, los efectos de las obras podrán ser por lo general de índole marginal y en el caso de áreas en breña o en proceso de urbanización las obras podrían tener efectos significativos.

Lo anterior permite visualizar las dificultades que implica la definición del aumento del valor de inmuebles beneficiados por obras públicas y explica parcialmente por qué la solución a este problema metodológico se ha orientado únicamente a recuperar los costos derivados de la ejecución de las obras.

Debido a lo anterior, en el Capítulo III del Código Urbano del estado de Querétaro, se establecen los principios de operación del impuesto por obras de utilidad pública. Dicho ordenamiento tiene por objeto regular las mejoras que se producen en los predios ubicados en las zonas donde se llevan a cabo las obras de urbanización.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

Se entiende por Obra de Utilidad pública:

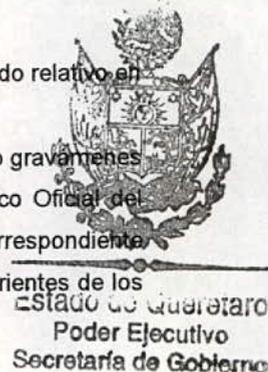
- I.- Las de captación y conducción de agua potable,
- II.- Las de construcción y reconstrucción de drenaje, alcantarillado, desagüe y obras conexas, así como de entubación y dragado de ríos, arroyos y canales, en beneficio de poblaciones y cualesquiera otras de ingeniería sanitaria.
- III.- Las de alumbrado público.
- IV.- Las de apertura, alineamiento, ampliación y prolongación de calles y plazas.
- V.- Las de construcción de jardines, parques, estadios, campos deportivos o de turismo, paseos públicos, reservas forestales y cortinas de árboles para defensa de las poblaciones.
- VI.- Las de pavimentación de plazas, calles, calzadas y alamedas y lugares públicos de recreo.
- VII.- Las de construcción y reconstrucción de banquetas.
- VIII.- Las de construcción, mejoramiento o ampliación de escuelas, bibliotecas, hospitales, hospicios, aeropuertos, mercados, rastos, cementerios, estaciones o terminales de transportes terrestres, penitenciarías, cárceles municipales y en general todo otro establecimiento de servicio colectivo.
- IX.- Las de construcción, conservación, ampliación o mejoramiento de edificios para las oficinas del Gobierno del Estado, de los Ayuntamientos y los que sean convenientes para la mayor eficiencia de los servicios de la Administración Pública.
- X.- Las que tengan por objeto propósitos culturales, de asistencia social u otros de aprovechamiento colectivo.
- XI.- Las de conservación de monumentos y lugares históricos, joyas arquitectónicas y demás obras de ornato.
- XII.- La fundación y fomento de colonias urbanas y zonas industriales, así como el fraccionamiento de predios para construcción de habitaciones.
- XIII.- La construcción de carreteras y caminos vecinales.
- XIV.- Las demás que favorezcan el mejor servicio de la colectividad.

• # 000190

Las obras de urbanización objeto de contribución, se dividen en dos: aquellas cuyo costo no es recuperable y las de costo recuperable.

En el caso de las primeras, se hará desde luego, derrama del costo de la obra entre los predios beneficiados, sin necesidad de avalúos y de ser mayor el incremento recibido que el costo de la obra, quedará el primero en favor de los propietarios de los predios beneficiados.

- El Gobernador citará a una audiencia para oír la opinión del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Ayuntamiento y del representante de los causantes, quienes formularán las observaciones que a su juicio deban tenerse en cuenta para el fin indicado.
- La audiencia se verificará previa notificación a los participantes, en un plazo que no excederá de quince días a partir de la citación. De ella se levantará acta circunstanciada que contendrá el acuerdo respectivo.
- Fijada la derrama del impuesto y los plazos en que deba ser pagado, se publicará el acuerdo relativo en el Periódico Oficial del Estado.
- Las cuotas fijadas a los particulares tendrán el carácter de créditos fiscales objetivos, como gravámenes reales sobre los inmuebles afectados, a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado, a cuyo efecto se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad, haciendo la correspondiente anotación en la partida respectiva del predio afectado. En consecuencia los nuevos adquirentes de los predios afectados serán responsables del pago del impuesto.



Para derramar el impuesto total sobre los inmuebles beneficiados, se tomará en cuenta:

- a).- La longitud de su frente a calles o plaza.
- b).- La superficie del predio.
- c).- Su distancia respecto de la obra, y
- d).- Los demás elementos determinantes del incremento del valor y mejoría de la propiedad.

• 000191

En los casos de obras cuyo costo es recuperable:

- Se determinará por medio de avalúo autorizado en los términos de las leyes fiscales el valor de los predios beneficiados antes de la ejecución de la obra y el valor que los mismos tengan una vez que la obra haya sido concluida.
- El segundo de los avalúos, se formulará en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha en que la obra se termine.
- La diferencia en valores que arrojen ambos avalúos determinará el incremento recibido por los predios de que se trate.
- De la utilidad así determinada corresponderá un cincuenta por ciento al Estado y el cincuenta por ciento restante a los propietarios de los predios beneficiados.

El producto del impuesto se invertirá en el pago de indemnización por predios expropiados para la ejecución de la obra y en el pago del costo de la misma, incluyéndose los gastos e intereses relativos a la obtención de créditos, cuando hayan sido necesarios para el financiamiento de la obra.

- **Articulación de la política urbana y la política fiscal.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los municipios son la base de división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, cuentan con personalidad jurídica y tienen a su cargo una serie de funciones y servicios públicos fundamentales para los centros de población.

Estas atribuciones le otorgan a los municipios enormes responsabilidades para satisfacer rezagos y demandas sociales en constante crecimiento, convirtiéndose en los actores fundamentales en la creación e instrumentación de políticas de administración urbana.

Las atribuciones del Ayuntamiento de Colón tanto para planear, administrar y controlar el proceso de crecimiento, mejoramiento y conservación de sus centros de población, como dar cobertura de los servicios públicos y satisfacer necesidades colectivas, como agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales, mercados, recolección de residuos municipales, panteones, vialidad e infraestructura urbana, apoyos a la vivienda, entre otros, implica para los municipios una enorme responsabilidad y la necesidad de ejercer cuantiosos recursos, ingresos y gastos para sufragarlos.

Una mayor autonomía y fortaleza financiera del municipio, aunado a procesos que le permitan un mayor control y efectividad en sus inversiones, en coordinación con otros niveles de Gobierno, le facilitarán el asumir plenamente sus responsabilidades y en la atención de los requerimientos sociales.

El ayuntamiento debe disponer y desarrollar los elementos y herramientas de carácter jurídico, administrativo, tecnológico, de valuación, socio-político y económico-financiero, que les permita el fortalecimiento de sus haciendas y la ampliación de sus capacidades en la gestión del desarrollo urbano.

Para fortalecer las haciendas municipales se hace necesario incrementar la recaudación de los impuestos a la propiedad y los derechos por la prestación de servicios básicos, que constituyen sus fuentes fundamentales de ingresos propios.

Asimismo, se debe fortalecer a las haciendas municipales a través del establecimiento de fórmulas más eficaces para la distribución de los ingresos públicos que incrementen las transferencias de recursos fiscales que, en términos de los convenios de coordinación fiscal, les hacen los gobiernos Federal y Estatales.

El impuesto predial y los impuestos o contribuciones sobre plusvalía pueden servir como instrumentos para provocar conductas favorables a las políticas de suelo urbano para la vivienda popular.

Estos impuestos tienen por objeto el gravar y revertir a favor del estado, las alteraciones del valor de las propiedades inmobiliarias provocadas por los actos, obras o servicios públicos, en la proporción y condiciones de los beneficios obtenidos.

La vigilancia permanente de los valores en los predios baldíos y en las áreas prioritarias de expansión urbana para evitar subvaluaciones y la consecuente baja tributación predial y de servicios, que beneficia injustamente a propietarios y premia la especulación, debe ser una tarea permanente de los municipios.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000192

La instrumentación y generalización de tasas especiales o sobre tasas del Impuesto Predial a dichos predios servidos o necesarios para el crecimiento urbano, puede servir para inducir a sus propietarios o poseedores a su utilización provechosa o, cuando menos, a revertir o compensar en favor de los gobiernos locales los ingresos provocados por la especulación.

Por otra parte una política de precios y tarifas de los servicios públicos que proveen los estados y municipios (agua, transporte, limpia, alumbrado público, entre otros), coherente con los propósitos de planeación en la materia de suelo, puede también propiciar o compeler a los propietarios para que den efectivamente a sus propiedades una utilización con beneficios sociales.

- **Redefinición de zonas catastrales**

Se propone que las autoridades catastrales revisen, en la medida de sus atribuciones y recursos disponibles, la posibilidad de llevar a cabo una redefinición de las zonas y valores catastrales vigentes.

El objetivo principal de este instrumento se dirige a estimular los usos que coinciden con lo marcado por los planes y programas de desarrollo urbano, por medio de una zonificación catastral que retome la zonificación de usos del suelo.

Esta propuesta es fundamental ya que se dirige a una mayor articulación entre las políticas fiscales para pasar así de esquemas meramente recaudatorios hacia otros que permitan impulsar la inversión inmobiliaria con los usos deseables, al mismo tiempo que fortalezca la capacidad municipal para dirigir el desarrollo urbano para superar los planteamientos meramente normativos.

La propuesta se justifica en términos conceptuales ya que la regionalización catastral tiene entre sus principios considerar las condiciones de homogeneidad del territorio en términos de valores del suelo. Con base en lo anterior se desprende la conclusión de que adecuar la zonificación catastral a la de usos significa establecer esta última de acuerdo con los valores que legalmente se pueden dar en la zona, lo que a su vez significa que no sólo se refuerzan los objetivos de política urbana, sino que se logra un esquema fiscal más equitativo al fijar los valores y por tanto el impuesto, en función de los usos permitidos.

Se considera que la redefinición de las zonas catastrales debe complementarse con un aumento significativo de los valores catastrales que se utilizan. Esta propuesta es viable ya que el aumento sólo aplicaría para el suelo, el cual tiene valores bajos y por lo tanto su impacto en el monto del impuesto sería virtualmente insignificante; y por otra parte el incremento sería selectivo ya que sólo aplicaría para los usos que no coincidan con lo marcado en la zonificación, actuando como un desestímulo.

Por otro lado, los usos aceptados por el Programa Municipal de desarrollo urbano mantendrían el impuesto en los montos actuales, e incluso podrían plantearse cobros por debajo del nivel actual.

El procedimiento para llevar a cabo esta propuesta debe considerar lo siguiente:

- Redefinir los polígonos catastrales de acuerdo con la delimitación de la zonificación secundaria propuesta.



Estado de Bolívar
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000193

- Llevar a cabo una actualización generalizada de valores, de tal manera que se aumente la carga de impuesto predial para que éste sea considerado como un componente de mayor peso en las decisiones de inversión por parte de los particulares.
- Establecer un descuento directo en el pago del impuesto predial a los usos del suelo que coincidan con lo indicado para cada zona según lo establezcan los programas y planes de desarrollo urbano.
- Los descuentos deberán darse de forma tal, que los usos permitidos continúen pagando un impuesto predial similar al que ahora tienen o menor. Por el contrario los usos no deseables deberán pagar un impuesto significativamente mayor, con lo cual se podrá tener una política urbana y fiscal más articulada.
- Los baldíos en las zona urbanas deben considerarse como lo indica el Código Urbano para el estado de Querétaro en su capítulo VI, para que paguen el mayor impuesto predial (según la Ley del Impuesto Predial de los municipios del estado de Querétaro), puesto que se trata de terrenos con mayor aptitud para el desarrollo urbano y que en muchos casos no se usan debido a que se especula con ellos.

El Código Urbano establece en su artículo 43 que es de interés público el aprovechamiento de los predios baldíos en los centros de población del Estado. Esto se realizaría a través de un Programa de Aprovechamiento de predios baldíos, el cual deberá contener:

- I.- La descripción detallada del problema de los lotes baldíos existentes en los centros de población;
- II.- Las áreas de lotes baldíos factibles de asentamientos humanos;
- III.- Los predios baldíos susceptibles de aprovechamiento para:
 - Parques públicos y áreas verdes;
 - Vivienda;
 - Áreas de recreación e instalaciones deportivas;
 - Centros hospitalarios y clínicas;
 - Escuelas, y
 - Otros considerados de utilidad pública.
- IV.- Las acciones legales y recursos financieros de adquisición de predios baldíos para darles un fin útil a la colectividad;
- V.- Los tiempos y procedimientos de ejecución de las acciones, y
- VI.- Las demás que fueren necesarias para el mejor aprovechamiento de los predios ociosos.

Las propuestas instrumentales en aspectos fiscales buscan ser viables y respetuosas de las atribuciones que corresponden a las diversas instancias de la administración pública local, y por tanto se recomienda que dentro del Ayuntamiento se impulse un proceso de discusión en esta materia.

- **Pago por Servicio Ambiental**

Los servicios ambientales son aquellos que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como: la provisión del agua en calidad y cantidad, la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales; la generación de oxígeno; el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; la modulación o regulación climática, la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de suelos; el paisaje y la recreación, entre otros.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000194

El pago por servicios ambientales tiene como idea central, que los beneficiarios externos de los servicios ambientales, paguen –de manera directa, contractual y condicionada- a los propietarios y usuarios locales. Este enfoque reconoce duros conflictos en paisajes con fuertes y crecientes presiones por el uso de la tierra, y busca conciliar intereses opuestos mediante la compensación.

Como una estrategia para la conservación de las áreas forestales y de los servicios ambientales que éstas proveen, en México la Comisión Nacional Forestal ha implementado el pago por servicios ambientales, el cual consiste en otorgar apoyos a los dueños y/o legítimos poseedores de terrenos con recursos forestales, con la finalidad de promover y desarrollar el mercado de los servicios ambientales: hidrológicos, captura de carbono, derivados para la biodiversidad y sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece en su artículo 2 como un objetivo desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales.

Debido a lo anterior, corresponde a los gobiernos de los municipios participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales dentro del ámbito territorial de su competencia. (Art. 15 fracc. XII)

En su artículo 138, esta misma Ley establece que La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión (Nacional Forestal), diseñarán, propondrán y aplicarán medidas para asegurar que el Estado, la sociedad y los particulares, coadyuven financieramente para la realización de tareas de conservación, protección, restauración, vigilancia, silvicultura, ordenación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales y en el caso de terceros que se beneficien directa o indirectamente por la existencia de una cubierta forestal, la Federación podrá establecer cuotas para la compensación de los bienes y servicios ambientales.

La operación del pago por servicios ambientales se realiza a través del programa Pro-Árbol, dentro del cual se insertan en la categoría de Conservación y Restauración, en la que también se encuentran la reforestación, restauración de suelos, prevención y combate de incendios forestales, así como sanidad forestal.

Las áreas objeto de apoyo por concepto de servicios ambientales, serán sólo aquellas que se encuentren dentro de las zonas de elegibilidad, con las excepciones especificadas en la descripción particular de cada concepto.

Para el municipio de Colón, el área que aplica para poder obtener apoyo económico por servicios ambientales, según las Reglas de Operación Pro-Árbol 2008, en las categorías: Conservación de la Biodiversidad e Hidrológicos.



Estado de Querétaro
Redes Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000195

Tabla 73. Superficies elegibles para Pago por Servicios Ambientales

Categoría	Superficie total (hectáreas)	Superficie del área elegible (hectáreas)	Porcentaje
Biodiversidad	80,715.27	7,491	9.28
Hidrológicos	80,715.27	2,122	2.62

Fuente: CONAFOR.2008.

Para el caso de Conservación de la Biodiversidad, se considera como pago para desarrollar acciones de protección y manejo con el fin de conservar la biodiversidad presente (flora y fauna silvestre), contribuyendo a la provisión y mejoramiento de servicios ambientales relacionados con la biodiversidad en ecosistemas forestales, tales como belleza del paisaje y recreación, polinización de plantas nativas, control biológico de plagas, entre otros. El polígono considerado para el pago deberá estar fuera del territorio comprometido para una Unidad de Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre. Se asignarán apoyos anuales hasta por 5 años consecutivos.

Hidrológicos: el pago se otorga para las superficies con bosques o selvas que dentro de cada área propuesta tengan una cobertura forestal arbórea mayor del 50 por ciento. El apoyo es para que los dueños y poseedores de predios forestales conserven la cobertura boscosa, y en su caso reciban asistencia técnica para aplicar mejores prácticas de manejo. Al igual que para la conservación de la biodiversidad, se pueden asignar apoyos hasta por 5 años consecutivos.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000196

V.5. Mecanismos de seguimiento de acciones

La operación del Plan se deberá implementar por el propio Municipio, a través de dos áreas; una que conjunte las funciones relacionadas con el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente, y otra que dé atención, vigilancia y monitoreo al patrimonio cultural. Para esto se propone crear una Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Colón, con personal que cuente con conocimiento en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y patrimonio cultural edificado, al que se le deberá brindar capacitación permanente.

Por otra parte, una vez que esté vigente el PMDU, se establecerán convenios y acuerdos entre los niveles de gobierno responsables de la planeación, tanto federal como estatal y municipal, en su ámbito de competencia, señalando obligaciones y compromisos a adquirir para la operación del Programa y su evaluación, la cual se debe plantear en tres etapas:

- 1.- Mediante la concurrencia de los tres niveles de gobierno a partir de los Convenios de Desarrollo Urbano. Se harán evaluaciones anuales de las inversiones que se ejecuten en materia de desarrollo urbano, para corregir flujos presupuestales de acuerdo a la apertura de nuevas líneas de acción o reforzar las existentes.
- 2.- Cada seis meses se harán evaluaciones de los resultados de las inversiones canalizadas por el sector privado y determinar su eficiencia. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología debe definir las directrices en la convocatoria a estas reuniones de evaluación.

3.- Se debe hacer una evaluación permanente del impacto de las acciones tanto públicas como privadas en el ámbito urbano y rural, a través del Sistema Municipal de Participación Social, canalizando las observaciones a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Para tal efecto, se ha optado por agrupar el conjunto de dichos instrumentos en relación con los procesos principales de la administración pública para el desarrollo, bajo los rubros siguientes:

1. Procesos e instrumentos correspondientes a la fase de planeación anual para la integración y ejecución de los programas y obras necesarios.
2. Procesos e instrumentos de programación y presupuestación anual de los programas y obras.
3. Procesos e instrumentos para el seguimiento del cumplimiento de metas y la evaluación periódica de resultados de la ejecución y operación de los programas.
4. Procesos e instrumentos concurrentes al desempeño en la ejecución de los programas y acciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

La propuesta de adopción de estos mecanismos comprende los instrumentos siguientes:

- La Matriz de Planeación por Objetivos (MPO).
- Un Sistema de Indicadores Estratégicos Institucionales (Indicadores con Enfoque en Resultados).

La aplicación conjunta de ambos elementos hace posible una dinámica de retroalimentación entre los mismos, lo que facilitará en lo interno la consolidación de la estructura programática referida en el apartado anterior, y dará sustento a su gestión ante las autoridades hacendarias tanto federales como estatales.

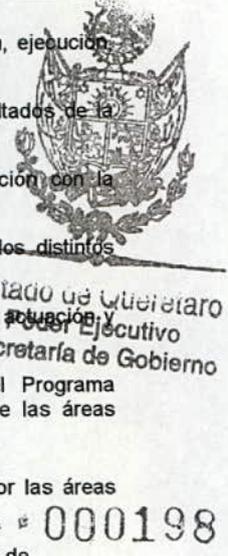


Estado de Guerrero
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000197

Tabla 74. Instrumentos y procesos de soporte a la gestión y operación del programa

Proceso general	Instrumento	Finalidad
Planeación	Matriz de Planeación por Objetivos (MPO)	Definir las prioridades de actuación por rubros del Programa. Definir las bases comunes para los procesos de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de la actuación.
	Sistema de Indicadores Estratégicos Institucionales	Definir y proponer los criterios para la evaluación de los resultados de la actuación. Proporcionar una base para la toma de decisiones en relación con la efectividad del programa.
Programación / presupuestación	Matriz para la definición de metas por actividad de desarrollo	Soportar el proceso de programación / presupuestación por los distintos órganos de desarrollo participantes. Soportar la integración de los programas anuales por área de actuación y objetivos.
	Formatos y procedimientos para la presupuestación de acciones por las áreas ejecutoras	Soportar el proceso de presupuestación e integración del Programa Operativo Anual y el Programa de Ejercicio de Recursos de las áreas ejecutoras, conforme a la estructura de gasto autorizada. Sustentar los procesos de seguimiento y control del gasto por las áreas fiscalizadoras responsables.
Seguimiento, evaluación y retroalimentación.	Matriz para el seguimiento y reporte de cumplimiento de metas de operación del PDU	Soportar la evaluación global de cumplimiento de los programas de aplicación y operación del Programa. Sustentar la formulación de reportes de actuación a las entidades fiscalizadoras.
	Matriz para el seguimiento y evaluación de resultados	Determinar el grado de cumplimiento de los programas de desarrollo, calificar sus posibles desviaciones y evaluar sus resultados estratégicos. Sustentar la toma de decisiones para el soporte o adecuación de los programas.
Instrumentos de apoyo a la gestión	Procedimientos para la consulta ciudadana y la planeación participativa	Soportar la participación directa de la ciudadanía en la evaluación de resultados y avances del PDU, así como en su eventual modificación o actualización.
	Procedimientos para la emisión de autorizaciones y licencias a particulares	Aplicar las directrices y normatividad del Programa en relación con el uso autorizado del suelo, la obra privada y el funcionamiento de giros comerciales y de servicio.
Instrumento de apoyo a la incorporación de suelo	Procedimiento para incorporar suelo ejidal al desarrollo urbano	Aplicar la legislación existente para la incorporación de suelo social al desarrollo urbano en forma planeada, con el objeto de evitar la proliferación de asentamientos irregulares.
	Procedimiento para regularizar asentamientos humanos no formales	Aplicación de la Ley Estatal para la Regularización de los Asentamientos Humanos no Formales.



Fuente: SDUOP.2007.

Matriz de Planeación por Objetivos

El objeto de esta matriz es ofrecer a los funcionarios de gobierno, una visión clara de sus objetivos de trabajo y posteriormente, al aplicar los procedimientos de evaluación, será útil para determinar la existencia y causa de desviaciones y las necesidades de apoyo institucional para su corrección.

Después de la programación inicial, la formulación de cada proyecto anual se derivará necesariamente de la aplicación y resultados de la programación de metas realizada por los agentes oficiales del desarrollo.

Tabla 75. Matriz de Planeación por Objetivos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COLÓN		MATRIZ DE PLANEACIÓN POR OBJETIVOS			
ESTRATEGIA Y PROGRAMA		Fecha de elaboración:	Entidad responsable	Entidades corresponsables	Condicionantes y observaciones
I. ESTRATEGIA URBANA EN FUNCIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO		Fecha de autorización:			
I.1.2. Mejoramiento Integral del Manejo de las Aguas Residuales y de los Residuos Sólidos		Frecuencia de reportes de avance:			
Clave	Objetivo del Programa Acciones	Metas del Proyecto	Metas del ejercicio actual	Presupuesto para el ejercicio actual (miles)	
1	Actualización del P.D.U.C.P de Colón	Duración total y/o plazo			
2	Programa de Protección de Zonas Agrícolas				
3	Plan Maestro del Río Colón				
4	Adquisición de Suelo para Reserva Territorial				
5	Construcción de vivienda para atender déficit				
9	Introducción de redes de agua potable para atender déficit				



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000199

Sistema de Indicadores Estratégicos Institucionales

Para efecto de poder contar con elementos de juicio suficientes para evaluar el proceso de ejecución y, posteriormente el impacto y resultados de las acciones, programas y obras inscritas en el Programa, el área encargada (Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología) deberá abocarse al desarrollo e implantación de un sistema de indicadores de cumplimiento, eficacia y resultados de dichas acciones. El sistema que se propone sea desarrollado, deberá satisfacer las características y objetivos siguientes:



El sistema específico de indicadores institucionales correspondientes al Programa Municipal de Desarrollo Urbano deberá contener:

- Indicadores estratégicos para uso y aplicación institucional y extrainstitucional, diseñados para la Verificación de Gobierno seguimiento y evaluación general del resultado de las actividades sustantivas realizadas por el Municipio y las dependencias estatales y federales corresponsables en cumplimiento de los objetivos del Programa municipal.
- Indicadores de desempeño para uso y aplicación estrictamente intrainstitucional, aptos para la evaluación y seguimiento de resultados de los procesos, obras y proyectos particulares de cada programa, que hacen factible el cumplimiento y realización de las actividades sustantivas del Programa Municipal.
- El Gobierno Municipal debe también procurar el desarrollo y posterior implantación de un sistema de ingeniería de costos por actividad, aplicable como herramienta complementaria a la toma de decisiones, programación y seguimiento de la dinámica económica presupuestal del Programa Municipal.

Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

• # 000200

La aplicación y utilización institucional de ambos instrumentos servirá como soporte para la planeación, programación, presupuestación y reporte a las entidades fiscalizadoras y concentradoras de la información estatales y federales- para su registro y evaluación; pero el mayor efecto de su aplicación será como herramienta fundamental para la gestión, justificación, aprobación y asignación de recursos humanos, materiales y presupuestales a los distintos Programas.

El seguimiento de acciones se dará a través de la estructura y canales de programación y corresponsabilidad sectorial establecidos en el COPLADEQ y el COPLADEMUN.

V.6. Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

Al ser aprobados los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano se espera que éstos sean los ejes rectores de las acciones emprendidas por el gobierno estatal y municipal.

Al realizar una evaluación se pretende generar un análisis sistemático y objetivo de los resultados alcanzados por los Programas de Desarrollo Urbano implementados por el gobierno municipal, de manera que se determine la pertinencia, logro de objetivos, eficiencia e impacto de las acciones emprendidas.

Los propósitos de la evaluación son:

- Legitimar el uso de los recursos económicos con el fin de respaldar la inversión aplicada en los proyectos.
- Controlar: se garantizará que las actividades reales y los recursos asignados correspondan a los recursos proyectados.
- Reflexionar: para desarrollar, mejorar la calidad y el profesionalismo de un equipo de trabajo frente a un proyecto determinado.



Para realizar el seguimiento y evaluación del programa municipal se diseñaron cuatro etapas donde se aplicará un formato en cada etapa:

Etapa 1.- Planeación de actividades; El objetivo de esta etapa consiste en determinar las actividades programadas y productos a obtener para definir las metas alcanzadas. Para conseguir el objetivo se especificar las siguientes cuestiones: ¿Qué se va hacer?, ¿Quién es el responsable?, ¿Qué se va a obtener? y ¿Cuándo lo van hacer y en cuánto tiempo? (Ver tabla: actividades), lo anterior se realizará con base en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano aprobado. Al implementar esta etapa se generarán indicadores, los cuales proporcionarán los criterios de medición que nos permitan valorar, analizar y evaluar el comportamiento de las actividades programadas.

Tabla 76. Actividades

	Actividad	Productos	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1									
2									
3									

Etapa 2.- Presupuestación; se determinará la viabilidad económica de los proyectos para ver si éstos son realizables. (Ver tabla: Presupuestación), tomando en cuenta los gastos de inversión (adquisición de equipo, vehículos, gastos que se realicen una sola vez, etc.), recursos humanos (sueldos y salarios del personal que intervenga en la ejecución del proyecto), recursos materiales (gastos de operación directos o indirectos). El objetivo de esta etapa es sustentar los procesos de ejecución del proyecto, conforme a la estructura de gasto aprobado por el Ayuntamiento así como soportar el proceso de presupuestación e integración del Programa Operativo Anual.

Tabla 77. Presupuestación

Concepto	Cantidad solicitada	Presupuesto obtenido	Déficit
1 Inversión inicial			
Subtotal			
2 Gastos de operación directos			
Subtotal			
3 Gastos de operación indirectos			
Subtotal			
Total			

Etapa 3.- Monitoreo de acciones; El monitoreo contribuye a supervisar las acciones realizadas para que sean congruentes con lo programado. Su objetivo es dar seguimiento y observar el avance de ejecución del PMDU en función con las actividades programadas para diseñar correcciones en caso de ser necesario.

Tabla 78. Actividades programadas

Actividades programadas	Acciones realizadas	Discrepancia	Ajustes necesarios



Etapa 4.- Indicador de resultados; Una vez definidos los objetivos generales y específicos, productos y actividades, es preciso formular los indicadores que permitan verificar los resultados del trabajo. Los indicadores son criterios donde se valorará, analizará, evaluará el avance y término de los objetivos del programa (Ver tabla Indicadores), los indicadores que se utilizarán son:

Indicador de gestión: Su objetivo es verificar el cumplimiento de las acciones específicas en número y tiempo previamente acordado.

Indicador de impacto: Su propósito es medir los resultados o efectos de los beneficiarios del programa. Se realiza mediante la comparación entre el inicio del proyecto y la situación existente después de un tiempo de la aplicación del proyecto, donde se tratará de minimizar la incidencia de factores externos.

Indicador de producto: Es el fruto concreto, tangible y observable de las actividades realizadas (ejemplo realización de un camino, viviendas construidas, etc.)

El propósito de los indicadores es verificar si el PMDU esta cumpliendo con los objetivos planteados.

Tabla 79. Indicadores

Actividad	Indicador de gestión	Indicador de impacto	Indicador de producto	Mecanismos de verificación

La aplicación de cada etapa se realizará de la siguiente manera:

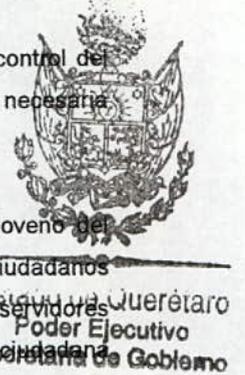
- La etapa 1 y 2 se realizará al inicio de cada semestre (mes de enero o junio)
- La etapa 3 se efectuará tres veces por semestre (meses de febrero, abril, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre)
- La etapa 4 se aplicará al inicio de cada semestre (mes enero ó junio) donde se evaluará el semestre inmediato anterior.

La evaluación deberá ser realizada por la Dirección de Obras Públicas Municipales con el apoyo de la Contraloría Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Para sujetar las acciones de la administración pública y de los particulares a las prescripciones establecidas en este Programa y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, se han previsto las siguientes acciones:

Control por medio de la cuenta pública y la orientación territorial del gasto.- En lo que se refiere al control del gasto público se reglamentará que los informes de cuenta pública se acompañen con la documentación necesaria que demuestre su congruencia con la planeación urbana.

Control social de la planeación.- Para lo cual es importante instrumentar el Capítulo I del Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el cual establece el derecho y obligación que tienen los ciudadanos para denunciar ante las autoridades correspondientes todo hecho, acto u omisión que incurran los servidores públicos en el incumplimiento a lo dispuesto en dicho ordenamiento. Ese Capítulo pone la denuncia como instrumento jurídico que poseen los ciudadanos para evitar que se contravengan las disposiciones del Código Urbano y el presente Programa de Desarrollo Urbano.



000203

V.7. Mecanismos de Protección al Patrimonio Cultural

- Se exentará de pago predial a los propietarios de inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que mantengan en buen estado de conservación sus inmuebles.
- Se incluirá en la agenda del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano el tema del Patrimonio Cultural Edificado, a fin de monitorear las acciones realizadas por particulares e instancias públicas sobre zonas e inmuebles de valor cultural.
- Se desarrollará un sistema de indicadores a partir del cual se evalúen las acciones de los instrumentos de planeación y su impacto sobre los monumentos históricos y otros inmuebles de valor.
- Se insertará en el organigrama municipal el área de inspección y seguimiento de Patrimonio Cultural Edificado, adherida al área de desarrollo urbano municipal en la cual se ponga en funcionamiento la ventanilla única de gestión.

V.8. Mecanismo de Regulación y Control de los Asentamientos Humanos No Formales

Para la regulación y control de los asentamientos humanos no formales, es necesario tomar como instrumento la aplicación de la Ley Agraria, misma que menciona que en todo caso, la incorporación de las tierras de tenencia ejidal al desarrollo urbano, deberá estar sujeta a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Responsabilidad Administrativa

Cuando el presente Programa de Desarrollo Urbano tenga plena vigencia jurídica adquirirá el carácter de Ley, por tanto si no es aplicado los servidores públicos serán sancionados por la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro.

La Constitución Política del Estado de Querétaro en el Título Cuarto, Artículo 38, Párrafo III denominado La Responsabilidad de los Servidores Públicos, estipula:

"Los Servidores Públicos serán responsables por los actos u omisiones que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones..." por consiguiente "Se aplicarán sanciones administrativas por los actos u omisiones que afecten la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y la eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones..."



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

En consecuencia si un servidor público no hace cumplir con lo establecido en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano se le aplicará la citada ley además de otros dos ordenamientos que la complementan. 000204

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, amplía lo instaurado en la Constitución de Querétaro y establece: las autoridades competentes para aplicar la señalada ley, las causas para ser acreedor a una sanción, la formulación de la denuncia ciudadana y los procedimientos para aplicar sanciones, en el cual se sujetarán todas las personas que desempeñen o hayan desempeñado un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza de la administración pública Estatal o Paraestatal, Municipal o Paramunicipal, Organismos Constitucionales Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia del acto que les dio origen.

El artículo 7 estipula las causas en las que un servidor público incurre en el desacato de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro:

Fracción VI. Cualquier infracción a la Constitución Local o a las Leyes que de ella emanen, cuando cause graves perjuicios al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las Instituciones;

Fracción VII. Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior, y

Fracción VIII. Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública del Estado, de los Municipios, o de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, así como las violaciones igualmente graves, a las Leyes que determinen el manejo de los recursos económicos.

Las autoridades a las que le compete aplicar la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro son: La Legislatura del Estado, La Secretaría de la Contraloría, los Ayuntamientos de los municipios en el Estado y dependencias o unidades administrativas que mediante la ley o reglamento, actúen como órgano

de control interno independientemente de su denominación, El Tribunal Superior de Justicia y el órgano de control interno que para tal efecto haya sido creado y demás órganos que determinen las Leyes.

La denuncia ciudadana esta regulada en el artículo 11 donde establece que un ciudadano podrá formular por escrito, de manera pacífica y respetuosa la denuncia, la cual ratificará ante la Legislatura, por las conductas a las que se refiere el artículo 7 de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

La Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro en el Artículo 163 dictamina que los servidores públicos de los municipios serán responsables de los actos u omisiones constitutivos de delito o infracciones administrativas en que incurran durante el desempeño de su encargo, según lo establecido en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Querétaro y las demás normas de igual jerarquía.



Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000205

VI. ANEXO GRÁFICO

VI.1. Diagnóstico

- D-1 Plano Base y Localización
- D-2 Edafología
- D-3 Geología
- D-4 Uso de Suelo y Vegetación
- D-5A Uso de Suelo 1976
- D-5B Uso de Suelo 1993
- D-5C Uso de Suelo 2000
- D-6 Ámbito Regional
- D-7 División Política
- D-8 Equipamiento Urbano
- D-9 Tenencia de la Tierra
- D-10 Aptitud Territorial Para Usos de Minería
- D-11 Aptitud Territorial Para Usos Agropecuarios
- D-12 Aptitud de Suelo para Uso Turístico-Forestal y Conservación
- D-13 Aptitud Territorial para Industria y Asentamientos Humanos
- D-14A Síntesis del Diagnóstico
- D-14B Síntesis del Diagnóstico
- D-14C Síntesis del Diagnóstico



Secretario
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000206

VI.2. Estrategia

- E-1 Sistema Municipal de Localidades
- E-2 Sistema de Enlaces
- E-3 Zonificación Primaria
- E-4A Zonificación Secundaria
- E-4B Zonificación Secundaria
- E-4C Zonificación Secundaria
- E-5 Etapas de desarrollo

VI.3. Programación

- P-1A Acciones
- P-1B Acciones

VI.4. Bibliografía

Comisión Nacional de Vivienda (2008) Programa Nacional de Vivienda 2007-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable. (Versión ejecutiva).

Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente (2004) Programa de Desarrollo de la Región Centro Occidente.

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2007) Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Presidencia de la República.

Gobierno del Estado de Querétaro (2004) Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (2003) Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del estado de Querétaro.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1980,1990, 2000) X, XI y XII Censos Población y Vivienda.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1995, 2000) I y II Conteo de Población y Vivienda.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2004) Censos Económicos.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2000) Cuaderno Estadístico Municipal. Colón.

Secretaría de Desarrollo Social (1999) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Secretaría de Desarrollo Sustentable. (2007) Anuario Económico Querétaro. Gobierno del Estado de Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Sustentable (2007) Ordenamiento Ecológico del Estado de Querétaro. Gobierno del Estado de Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (2003) Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Colón. Gobierno del Estado de Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (2006) Plan de Desarrollo Urbano Navajas-Galeras. Gobierno del Estado de Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (2006) Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (2006) Programa Estatal de Vivienda 2004-2009. Gobierno del Estado de Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (En proceso) Sistema Estatal de Normas y Procedimientos para la Planeación y Administración del Desarrollo Urbano.

Solís de la Torre, Jesús (1997) Municipio de Colón. *Querétaro, Visión de sus cronistas*. Tomo 4. Primera edición.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000207

Leyes y Normas

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Planeación.
3. Ley General de Asentamientos Humanos.
4. Constitución Política del Estado de Querétaro.
5. Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
6. Código Urbano para el Estado de Querétaro.
7. Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
8. Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
9. Ley de Fomento y Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Querétaro.
10. Ley de Protección Civil para el Estado de Querétaro.
11. Ley de Desarrollo Industrial Estatal.
12. Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.
13. Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro
14. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. NMX-R046-SCFI-2005 Parques Industriales Clasificación.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000208

Cartografía

Instituto Nacional de Ecología (2000) Inventarios Nacionales Forestales 1976, 1994 y 2000. Información Vectorial en formato .shp

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1990) Carta Topográfica 1:50,000

Secretaría de Planeación y Finanzas (2006) Dirección de Catastro. Ortofoto del Municipio de Colón.

VI.5. Créditos

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Francisco Garrido Patrón
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

Arq. José Luis Covarrubias Herrera
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Arq. Fernando González Salinas
Director de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. Álvaro Nava Rojas
Subdirector de Planeación Urbana

Lic. Erandi Martínez García
Jefe de Departamento de Planeación Regional y Metropolitana

Lic. Gisela Herrera Gutiérrez
Coordinadora del Proyecto

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

Ing. Alejandro Nieves Hernández
Presidente Municipal de Colón

Ing. Carlos Soto Mora
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Helguera Nieto
Director de Obras Públicas Municipales



Secretario
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000209

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE COLÓN

I. ANTECEDENTES

Introducción

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón, es un instrumento jurídico-administrativo, derivado del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto el desarrollo equilibrado e integral de las actividades urbanas, industriales y agrícolas en su territorio, logrando para ello una estructura urbana que las integre, prevea y encauce su futuro crecimiento hacia las zonas más aptas para cada una de ellas, que ordene y consolide el área urbana actual y que preserve el patrimonio histórico y el medio ambiente natural, de tal manera que se creen las condiciones urbanas que contribuyan en el desarrollo de sus actividades económicas y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Bases Jurídicas

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano. Esta fundamentación legal parte en primera instancia de las reformas adicionales a los Artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dan base a la realización del presente instrumento. En este sentido, dentro del contexto de la planeación del desarrollo urbano para el estado de Querétaro, rigen los instrumentos siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación Federal; Ley General de Asentamientos Humanos; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Código Urbano para el Estado de Querétaro; Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Límite de la Zona de Estudio

El municipio de Colón tiene una superficie de 807.15 km², lo que representa el 7.1% del territorio estatal, ubicándolo en tercer lugar respecto a su tamaño, después de Cadereyta y Jalpan de Serra. Se localiza al norte 20° 56', al sur 20° 34' de latitud norte, al este 99° 56', al oeste 100° 16' de longitud oeste. Colinda al norte con el estado de Guanajuato; al sur con el municipio de Escobedo; al sureste con San Juan del Río y Tequisquiapan, al este con Ezequiel Montes y Tolimán y al oeste con el municipio de El Marqués.

II. DIAGNÓSTICO-PRONOSTICO

Ámbito Regional

Con la finalidad de focalizar las acciones de gobierno y dar un impulso más equilibrado al desarrollo integral, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano divide al estado en región Centro, región Semidesierto, región Sierra Gorda y región Sur.

La Región del Semidesierto se localiza en la franja central del estado de Querétaro de Poniente a Oriente y con una extensión de 3,797.43 km², lo que representa el 32.49 % del territorio estatal. Está conectada con la autopista México-Querétaro y con el corredor de la carretera federal 57 con destino a la frontera norte y acceso al mercado internacional, con el corredor de la carretera federal 45 con acceso internacional por Ciudad Juárez y con el corredor de la carretera federal 15 por medio del Bajío y a la frontera norte hasta Nogales y Mexicali. Comprende los municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Peñamiller, San Joaquín y Tolimán, los cuales concentran una población de 157,433 habitantes en el 2005.

Por su parte, el municipio de Colón tiene gran potencial de desarrollo económico y logístico tanto de alcance nacional como internacional, lo que permite mayor inversión, derrama económica y generación de empleo, elevando en su conjunto la competitividad del estado de Querétaro. Su importancia a nivel estatal es preponderante al ser la principal zona de producción agrícola y ganadera, destacándose además por su creciente desarrollo industrial y de servicios, que ha permitido la diversificación de las actividades productivas.

Medio Físico Natural

Hidrología

El estado de Querétaro forma parte de dos importantes regiones hidrológicas: RH12 Región Lerma-Santiago y RH26 Región Pánuco. La primera abarca partes considerables de Colón, sus escurrimientos superficiales equivalen a 160 millones de m³, drenan al Océano Pacífico, comprende la cuenca del río Laja, con una superficie del 29.48% del territorio municipal. La región hidrológica RH26 está constituida por el resto del estado, en Colón como corrientes principales, solamente se ubica el río del mismo nombre.

Edafología

Se encuentra caracterizado por tener suelos predominantemente de origen volcánico, aunque existen asociaciones de suelos, el Litosol siendo el que mayor territorio ocupa (33%) se caracteriza por presentar profundidades mayores a 10 centímetros independientemente de su origen; el Phaeozem Háplico es el segundo más abundante (30%) se caracteriza por encontrarse en zonas semiáridas y de regular fertilidad; el Phaeozem Lúvico es el tercero en importancia (19.5%), Vertisol Pélico (11.4%) se caracteriza por presentar altos contenidos de arcillas y agrietamientos frecuentes. El resto de la superficie se encuentra repartida en una amplia variedad de suelos que van desde el Yermosol Háplico hasta la Rendzina, típico de las zonas de origen sedimentario.

Geología

Muestra una diversidad de rocas debido a que su parte norte pertenece a la Mesa Central y al Eje Volcánico Transversal en su parte sur, se tienen principalmente rocas de origen volcánico concentrándose en la porción norte, lo que podría considerarse como la estructura volcánica de El Zamorano, las rocas de mayor presencia son la asociación de Riolitas y Tobas de tipo ácido extendiéndose por más de 98 km². La roca ígnea Riolita cubre poco más de 18 km², constituyéndose la segunda en importancia de acuerdo a la superficie municipal que cubre, en tercer lugar se encuentra el suelo de tipo aluvial, se puede encontrar en 14.3 km². La Andesita se extiende por más de 10 km² y se localiza al centro-este del municipio. El resto de la composición geológica se representa por rocas de tipo Basalto y Brecha volcánica, además de suelos como Arenisca.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000210

Aptitud Territorial

Con la finalidad de poder identificar cuáles son las áreas aptas o con mayor potencialidad para el desarrollo urbano, se clasificó en cuatro grandes usos: para uso minero (0.08%), para uso agropecuario (18.1%), para uso turístico, forestal y conservación (11.3%), para industria y asentamientos humanos (6.6%).

Análisis de Cambios de Uso de Suelo. El municipio de Colón presenta diferentes tipos de categorías de usos del suelo, siendo el matorral xerófilo el más representativo en 1976, 1994 y 2000, resultado del clima y la topografía de la zona, en segundo lugar se encuentra la agricultura de temporal y en tercer lugar las áreas con pastizal inducido.

Para tener un mejor conocimiento de la dinámica de los cambios de uso en el periodo 1976-2000, se calcularon las tasas de cambio, siendo la mayor, el bosque de coníferas y latifoliadas ubicándose en la zona más alta de El Zamorano. Los otros usos que han aumentado son la agricultura de riego y humedad y, los pastizales inducidos y cultivados. Para el periodo 1976-1994 la mayor dinámica de crecimiento la presenta el bosque de coníferas y latifoliadas, cabe señalar que las tasas de crecimiento son bajas por lo que se puede inferir que no se han implementado campañas de reforestación. Para el periodo 1994-2000 la mayor parte de las tasas de crecimiento presentaron una tendencia negativa, en seis años se ha incrementado la pérdida de cobertura vegetal. El uso que mayor tasa de cambio positivo presentó fue el pastizal inducido y cultivado.

Medio Físico Transformado Subregionalización

La división político-administrativa del municipio de Colón, se conforma por la Cabecera Municipal y las delegaciones de Ajuchitlán, Esperanza, Ejido Patria y Peña Colorada. Las cuales se agrupan por subregiones, tomando criterios tanto de aspectos territoriales como socioeconómicos. La subregión Galeras concentra un total de 33 localidades con una población de 17,441 habitantes que corresponden a la delegación Esperanza; la subregión Colón es la de mayor extensión territorial y población con 31,275 habitantes en esta se localiza la cabecera municipal así como las delegaciones de Ajuchitlán y Peña Colorada; la subregión El Zamorano concentra una población de 2,909 habitantes en esta se ubica la delegación Ejido Patria.

Desarrollo industrial

El municipio de Colón concentra un total de 387 unidades económicas, lo que representa el 0.91% del total estatal, su principal rama de actividad es el comercio al por menor, que concentra 245 unidades económicas (63.30%) del total municipal, seguido de la industria manufacturera que concentra un total de 35 unidades económicas (9.04%) del total. Es de observarse que aunque la industria manufacturera representa un menor porcentaje que el comercio al por menor, a nivel municipal ocupa mayor número de personal con un 34.7%, lo que en el comercio al por menor asciende al 28.4%. Situación similar ocurre con el valor agregado en donde la industria manufacturera representa el 13.17% y el comercio al por menor el 10.36% del total municipal.

Tenencia de la Tierra

De conformidad con el Registro Agrario Nacional, el municipio de Colón esta conformado por 40 ejidos asentados en 51,035 hectáreas, los que representan 63.23% de la superficie total municipal. El 36.77% restante es de propiedad privada con 29,679 hectáreas que incluye las áreas urbanas del municipio.

Vialidad

La red carretera comprende un total de 356 kilómetros, de los cuales, 100 kilómetros son carreteras pavimentadas, más de 250 kilómetros son caminos de empedrado, terracería o revestidos. Más de 150 kilómetros de caminos rurales revestidos y/o empedrados, que desempeñan un importante papel, principalmente en las zonas semidesérticas, que constituyen las vías de acceso que ligan a las comunidades pequeñas por medio de carreteras troncales y secundarias

Infraestructura

Agua Potable. La Comisión Estatal de Aguas administra 22 sistemas de agua potable, los cuales abastecen a un total de 52 localidades del municipio de Colón, 5 localidades de Ezequiel Montes y 2 localidades de El Marqués, beneficiando a un total de 44,531 habitantes, lo que representa el 86.25% del total de la población municipal. Existen 10,070 tomas de agua, de las cuales 9,763 son domésticas e hidrantes, abasteciéndose a través de 24 pozos profundos, 12 rebombeos y 1 manantial.

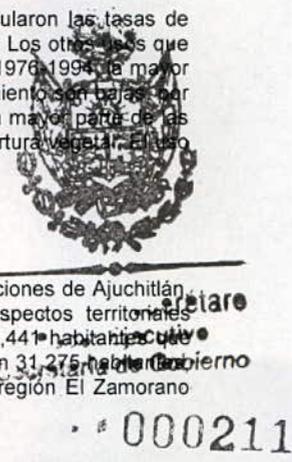
Drenaje. La cobertura del servicio es de 6,878 viviendas que equivale al 69.76% del total de viviendas particulares habitadas en el municipio, concentrándose principalmente en la delegación Esperanza, delegación Ajuchitlán y la Cabecera Municipal.

Saneamiento. No dispone de infraestructura para el saneamiento y el tratamiento de las aguas residuales urbanas, las empresas establecidas en el municipio cuentan con sus respectivas plantas de tratamiento y cumplen con la normatividad ecológica. Dispone de un Relleno Sanitario Privado con una capacidad diaria de manejo de 158.16 toneladas, aproximadamente. El Ayuntamiento tiene firmado un convenio en el cual la empresa se compromete a recibir toda la basura generada por las localidades del municipio, que corresponden aproximadamente a un 30% del total, sin costo alguno, el 70% restante corresponde a diversas empresas que tienen celebrados convenios con dicho relleno.

Energía Eléctrica. La cobertura de energía eléctrica asciende a 9,539 viviendas lo que representa el 96.75% del total de viviendas.

Vivienda

Para el año 2005 se registró un total de 9,859 viviendas particulares habitadas, con un promedio de ocupación de 5.2 habitantes por vivienda, superior al promedio estatal que es de 4.4. La delegación Esperanza es la que concentra los porcentajes más altos de disponibilidad de servicios, por debajo de ésta se ubica la delegación de Ajuchitlán y la Cabecera Municipal con porcentajes mayores al 70%. Por otra parte, las delegaciones de Ejido Patria y Peña Colorada presentan los menores porcentajes sobre todo en cuestión de drenaje.



Equipamiento Urbano

Se puede apreciar que aunque las cuatro delegaciones presentan una cobertura aceptable de equipamiento, este se concentra principalmente en la cabecera municipal, tal es el caso del equipamiento educativo, cultural, de salud, de administración pública y servicios urbanos, comercio y abasto.

Sistema de Ciudades

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, establece un sistema urbano estatal el cual clasifica a las localidades por rangos de acuerdo a su población, vías de comunicación, equipamiento y servicios, con la finalidad de que permita establecer a futuro políticas y acciones de gobierno acorde con el grado de complejidad.

La localidad de Colón se ubica en el rango 7 con una población de 6,473 habitantes, depende directamente de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro, asimismo abastece a Ajuchitlán ubicada en el rango 8 y a las localidades de Ejido Patria, El Fuentón, Esperanza, Peña Colorada y La Peñuela, ubicadas en el rango 9. También en el rango 7 se ubica Galeras, conjuntamente con Navajas del municipio de El Marqués, en la zona del Aeropuerto.

Patrimonio histórico-arqueológico

De acuerdo con el Catálogo de Monumentos Históricos del Estado de Querétaro realizado en el 2003, las localidades que cuentan con monumentos históricos catalogados representan el 8% del total municipal dividiéndose conforme a su uso original. Consta de 69 monumentos catalogados.

Riesgos y Vulnerabilidad

Riesgo por erosión. Se presenta en más de 320 km² anualmente se erosionan de cero a 10 toneladas por hectárea, principalmente del centro al sur del área municipal, el segundo rango se ubica en el nacimiento de las planicies o pie de monte, al centro, este, oeste y norte del municipio, perdiéndose cada año entre 10 y 50 toneladas de suelo por hectárea, el tercer rango va de las 50 hasta 200 toneladas por hectárea al año, se localiza en las partes intermedias de las elevaciones en el centro y norte del territorio. El rango más crítico por perder más de 500 toneladas de suelo, se localiza principalmente en la estructura volcánica de El Zamorano.

Riesgo de origen físico-químico. En la parte oeste de la cabecera municipal, se ubican bancos de sillar que actualmente ya no son explotados por lo que representan un riesgo para la contaminación de los mantos freáticos.

Riesgos viales. En la carretera estatal número 100, se consideran como zonas potenciales de riesgo los cruces de Chichimequillas, Galeras, Esperanza y El Blanco, así como los troncos con Ajuchitlán y con la carretera estatal número 130.

Contaminación

La calidad del agua que se descarga en el río Colón está fuera de la norma, por lo que su influencia se extiende fuera de la cabecera, como es el caso de la presa Colón que comienza a presentar problemas de contaminación, afectando a la actividad piscícola. En la localidad El Blanco, se encuentra un tiradero de basura a cielo abierto, actualmente genera la emisión de contaminantes a la atmósfera por la quema de basura, ocasionada por los propios habitantes del lugar. Sobre la carretera Estatal N° 130 a Ezequiel Montes se almacena estiércol al aire libre para su venta, se considera una fuente de contaminación debido a la volatilidad del estiércol en los meses de mayor viento, además de dejar emisiones en la atmósfera por malos olores. El Rastro "Pollo Qro", ubicado en la carretera estatal N° 100, cercano a las localidades de la Peñuela, Esperanza, y Panales desprende olores penetrantes, debido a la incineración de los desechos y las plumas del pollo.

Aspectos Socioeconómicos

Dinámica Poblacional

El municipio de Colón tenía para 1990 una población total de 36,960 habitantes, la cual aumentó para 1995 a 43,443. Para 2005 tenía un total de 51,625 habitantes. A nivel delegación, es destacable la importancia de la Esperanza, la cual concentra la mayor parte de la población (33.78%), aún por encima de la cabecera municipal (27.51%). La Cabecera Municipal ocupa el segundo lugar en importancia dentro del municipio, ya que en ella se encuentran, además de Colón, las localidades de El Zamorano y La Carbonera que tienen más de 1,000 habitantes. En tercer lugar se ubica la delegación de Ajuchitlán, la cual comprende localidades como El Gallo, Urecho y Santa Rosa de Lima, que tienen más de 1,500 habitantes.

Las delegaciones con menor concentración de población son Peña Colorada y Ejido Patria, esta última comprende la parte más alta del municipio, que es menos accesible por la topografía accidentada y las localidades que la componen, son en su mayoría, menores a 900 habitantes.

Referente a la distribución de la población, en el año 2005 concentra un total de 122 localidades, que si se compara con las existentes en el año 2000, han disminuido a razón de 5 debido a los flujos de expulsión de población. El tamaño de localidad predominante para 1990 era de 1-99, manteniéndose con una población menor al 3%. Sin embargo el número de localidades de 100-499 se ha mantenido en el orden de 30 en los años analizados, concentrando una población inferior a 15%.

De acuerdo con la información que proporciona el Consejo Nacional de Población por municipio, Colón presenta un índice de marginación medio (-0.09570), lo cual lo sitúa en el número 8 de los 18 municipios que integran el estado de Querétaro.

Población Económicamente Activa

El municipio de Colón cuenta con un total de 14,069 habitantes económicamente activos, que en términos relativos significa el 45.16%, por lo que la mayor parte de su población (54.40%) es inactiva. Estas proporciones se deben a que existen altos porcentajes de población menores de 10 años de edad, lo cual aunado a la población de la tercera edad, crea una relación de dependencia alta. En cuanto a las delegaciones que integran el municipio, destaca Ejido Patria con la mayor cantidad de población económicamente activa (63.86%), en segundo lugar se ubica Peña Colorada y La Esperanza. Cabe destacar que la Cabecera municipal, tiene la menor proporción de población económicamente activa (49.81%). En cuanto a la proporción de población ocupada, el municipio tiene proporciones por encima de 99%, presentando las delegaciones la misma proporción.



Estado de Querétaro
Gobierno Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000212

Principales Actividades Económicas

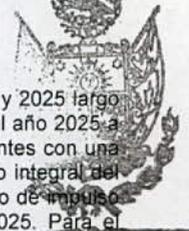
La población ocupada por sector de actividad en su mayoría se emplea en el secundario (39.23%), posteriormente el terciario (31.46%) y por último el primario (26.22%) esto se debe a la presencia de la industria ubicada sobre las carreteras 100 y 200, lo cual se verá reforzado con la presencia del Aeropuerto Internacional de Querétaro, que fomentará las actividades del sector secundario y terciario. Respecto al sector primario existen importantes áreas agrícolas y ganaderas que contribuyen a la economía del municipio, por lo que es propicio combinarlas con la industria para su procesamiento y obtener productos terminados.

Niveles de Ingreso

La distribución de los salarios en el municipio se concentra en el rango de 1 a 2 veces el salario mínimo mensual (vsmm), por lo que la productividad del sector secundario no se ve redituado en sueldos para los trabajadores, aunque cabe mencionar que la proporción de población que no recibe ingresos es menor a 10%. En segundo lugar se ubica el rango de más de 2 y hasta 5 vsmm y el rango de ingresos más alto –más de 5 vsmm- concentra menor población con el 2.76%.

Tendencias de Crecimiento

Para poder analizar las tendencias de crecimiento se plantearon tres periodos: 2009 corto plazo, 2015 mediano plazo y 2025 largo plazo. De tal manera que se estudiaron 4 posibles escenarios, el tendencial de INEGI arroja que la población llegará al año 2025 a 75,962 habitantes con una tasa de crecimiento de 1.95, por su parte CONAPO prevé una población de 68,070 habitantes con una tasa de crecimiento de 1.39 para el mismo año. Por otro lado, si se aplican las políticas adecuadas para el desarrollo integral del municipio, se contemplan los escenarios de crecimiento de impulso moderado y el de fuerte impulso. Para el escenario de impulso moderado se propone una tasa de crecimiento de 2.0, alcanzando un total de 76,711 pobladores para el año 2025. Para el escenario de fuerte impulso se propone una tasa de crecimiento de 3.5, alcanzando una población total de 102,722 habitantes para el mismo año. En virtud de que políticas de desarrollo para el municipio de Colón proponen el impulso de las actividades industriales agroindustriales se considera viable adoptar el Escenario de Crecimiento de Fuerte Impulso.



Secretaría de Gobierno
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

III. NORMATIVO

Visión para el Municipio de Colón

Colón es un municipio de oportunidades para todos sus habitantes, la parte alta se ha convertido en una reserva ecológica, brindando un espacio para la práctica de deportes extremos con buenos accesos viales, por lo que existe gran afluencia de turistas y se genera mayor ingreso económico para sus comunidades, disminuyendo así el alto grado de marginación. En la parte media existe un corredor agroindustrial donde a pesar de ser una zona árida, la tecnología ha permitido establecer invernaderos de plantas de ornato las cuales son exportadas. La parte del plan, es decir la zona agrícola, es la principal fuente de abastecimiento de forrajes y granos. La Cabecera Municipal, es un destino turístico muy importante y cuenta con infraestructura hotelera y gastronómica de acuerdo al prototipo que plantea un pueblo típico. Existen grandes vialidades que interconectan al Municipio, por lo que sus habitantes tienen la oportunidad de ofertar sus productos al mercado.

000213

Dosificación de Desarrollo Urbano

La dosificación propone para aquellas localidades mayores a 200 habitantes que concentran cierto nivel de equipamiento y servicios además de ubicarse sobre las vialidades principales del municipio. De tal manera, que para estimar la dosificación de los componentes de desarrollo urbano en Colón, considera el escenario adoptado de Fuerte Impulso, en el que los crecimientos de la población se incrementan, apoyados por las acciones institucionales y del sector privado, como el establecimiento del Polo de Desarrollo Integral Navajas-Galeras, el Corredor Agroindustrial sobre la carretera estatal número 100,130 y 200, las actividades que actualmente está generando el Aeropuerto Internacional de Querétaro y por último la consolidación de las comunidades incluidas en el Sistema Municipal de Localidades.

Suelo. La demanda para el 2025 de las localidades estudiadas es de un total de 1,049.39 hectáreas, de las cuales actualmente se cuenta con 850.12 hectáreas, por lo que se requiere proponer 199.26 hectáreas de suelo para su incorporación a los usos urbanos.

Agua Potable. Los requerimientos se estimaron considerando una dotación de 125 litros por segundo, establecida por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro para zonas rurales. De esta manera, los requerimientos para el corto plazo serán de 71.42 lts/seg, en tanto que al mediano plazo se demandarán 88.18 lts/seg y al largo plazo serán 122.21 lts/seg a nivel municipal.

Aguas residuales. Se estimó considerando el 80% de la dotación de agua, lo anterior significa que los organismos operadores deberán estar preparados para conducir y tratar al menos 97.76 l/seg/día en el largo plazo correspondientes a la generación de aguas residuales de todo el municipio.

Energía Eléctrica. Las normas de dotación empleadas para estimar la demanda de energía establecen para zona rural 1.0 kva/vivienda y para zona urbana 3.0 kva/vivienda. De tal manera que, las demandas para las áreas urbanas crecerán en proporción directa al incremento poblacional, pasando de 31,110 kva en la actualidad a casi 63,069 kva en el año 2025 lo que representa un incremento del orden de los 31,959 kva en ese periodo.

Residuos Sólidos. Se consideró que el promedio de producción actual para la generación de residuos sólidos es de 0.69 kg/día/habitante. Para el corto plazo se generarían 12,433 toneladas anuales ascendiendo a casi 15,345 toneladas en el año 2015 y a más de 21,200 toneladas para el año 2025. De tal manera que el municipio deberá enfocarse en la elaboración de programas de concientización ciudadana para el manejo de residuos sólidos, así como la construcción de rellenos sanitarios dentro de su territorio, para evitar la generación de tiraderos de basura a cielo abierto.

Vivienda. De conformidad con el escenario de fuerte impulso, el cual propone una tasa de crecimiento promedio anual de 3.5, se requerirán un total de 8,287 nuevas viviendas. Siendo la localidad de Ajuchitlán y la Cabecera Municipal las que mayor necesidad de vivienda presenten.

IV. ESTRATEGICO

El municipio de Colón desempeña la mayor actividad agrícola en la región Semidesierto, debido a sus condiciones socioeconómicas, geográficas y del medio ambiente, requiere de políticas de impulso al desarrollo económico, basado en la instalación de industrias y manufacturas y de programas de apoyo para el campo. Al igual que políticas de consolidación en zonas urbanas aplicando normas de redensificación para el aprovechamiento del suelo urbano. Debido a la construcción del Aeropuerto Internacional de Querétaro, se requiere implementar políticas de control en su entorno para normar los usos de suelo y seguir respetando las áreas aptas para la actividad agrícola y ganadera importantes para el municipio y la región. Proponiéndose políticas de conservación, consolidación, crecimiento, mejoramiento para las delegaciones municipales.

Estrategia General

Debido a la ubicación geográfica del municipio de Colón y a su gran potencial para el desarrollo económico y social, se propone como uno de los municipios con mayor factibilidad para el desarrollo, ubicándolo como uno de los centros urbanos más importantes del estado Querétaro. Por un lado, se retoma lo planteado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano a través de la creación del Polo de Desarrollo Integral, el cual complemente las actividades propias del aeropuerto y los ejes de infraestructura, así como mejore el marco regulativo, la creación del Corredor Agroindustrial (Galeras-Ezequiel Montes, Galeras-Tequisquiapan) el cual vincule los sectores agrícola e industrial, con la finalidad de desconcentrar las actividades económicas de la Zona Conurbada de la Ciudad de Querétaro. Por otro lado, se propone un Sistema Municipal de Localidades, el cual logre una distribución espacial más equilibrada con una inversión pública balanceada, conduzca el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, desincentivando el crecimiento descontrolado, preservando las zonas de recarga de acuíferos, los ecosistemas naturales, las tierras de producción y usos agropecuarios. Se divide en:

Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico

Para lograr un desarrollo sustentable de los diferentes usos y actividades que se realizan dentro del municipio, es necesario coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno a modo que se identifique la vocación y potencial productivo. Se propone la elaboración del Ordenamiento Ecológico Municipal enfocando la protección de la naturaleza y la biodiversidad hacia la conservación de los ecosistemas, las especies y los paisajes. Para la protección del medio ambiente, se plantea la construcción de cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales para las delegaciones de Ajuchitlán, Ejido Patria, Esperanza y Peña Colorada así como el saneamiento del Río Colón y los cuerpos de agua ubicados en el municipio. En este sentido, se impartirán programas de capacitación en lo concerniente al ahorro de energía y la separación de basura.

Estrategia Urbana en función del Desarrollo Económico

El municipio de Colón presenta una gran capacidad de atracción de inversión de capital, ya que en él se están generando las condiciones óptimas para alojar nuevas industrias que diversifiquen su base económica. En este sentido, se retoma el planteamiento hecho en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, sobre el establecimiento del Polo de Desarrollo Integral Navajas-Galeras y la consolidación del Corredor Agroindustrial. Por otro lado, se propone el impulso de la actividad agrícola intensiva así como el impulso al sector turístico como otra alternativa de desarrollo económico, para las comunidades cercanas a las zonas con potencial turístico.

Estrategia Urbana en función del Desarrollo Social

Tomará como base el impulso al Sistema Municipal de Localidades mediante el cual se propicie el acceso al equipamiento y servicios públicos básicos, especialmente para aquellas comunidades que fungen como concentradoras. Asimismo, se propone la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano así como la creación del Consejo de Participación Ciudadana, en los cuales se tenga la participación del sector gobierno (municipio y delegaciones) y la sociedad civil.

Estrategia Urbana en función del Desarrollo Urbano

Sistema Municipal de Localidades

Para su definición se tomó como base la jerarquización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el cual tiene como finalidad propiciar una distribución equilibrada de la población, cobertura de servicios y actividades económicas, así como sentar las bases para el crecimiento ordenado de las localidades en su conjunto. Basado en criterios de índole espacial, demográficos, de potencialidad, de usos y costumbres de la población, así como de los niveles de equipamiento y servicios.

El Sistema se conforma por 28 localidades, dentro de las cuales destacan las 4 cabeceras delegacionales y las futuras conurbaciones de las localidades Galeras (municipio Colón)-Navajas (municipio El Marqués) y la localidad de Ajuchitlán con la Cabecera Municipal de Colón.

Dentro del rango 7 -en el cual se incluyen las localidades mayores de 2,500 habitantes-, se conserva la conurbación propuesta de Navajas-Galeras y se propone la futura conurbación de la cabecera municipal de Colón con la localidad de Ajuchitlán, los cuales conformarán los dos núcleos urbanos más importantes del municipio, abasteciendo a las localidades de rango 9 y 10. El rango 9 está conformado por las cabeceras delegacionales de Ejido Patria, Peña Colorada, la Esperanza y la localidad de San José La Peñuela, que contienen equipamiento básico, localización y vías de comunicación que las colocan como punto estratégico para la instalación de equipamiento de nivel básico sirviendo de abastecedores de una microregión. Dentro del rango 10 se ubican aquellas localidades mayores a 250 habitantes.



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

00214

Sistema de Enlaces

Se propone la ampliación y construcción de las vías de comunicación de interés municipal, regional y estatal con el interés de favorecer las oportunidades de empleo y desarrollo económico en el territorio colonense. De igual forma se propone la construcción de puentes vehiculares así como el mejoramiento de entronques sobre la carretera 100.

Definición de Áreas

Áreas Urbanas. Aquellas que se utilizan por los habitantes de los centros de población para el desarrollo cotidiano de sus actividades y que son aceptadas como tales por las autoridades municipales en la materia.

Áreas Urbanizables. Aquellas que de acuerdo a los estudios técnicos realizados son consideradas apropiadas para la expansión de los centros de población.

Áreas No Urbanizables. Aquellas que por sus características físico-naturales deberán dedicarse a la conservación, en estos espacios la urbanización será restringida y sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de beneficio social y de carácter colectivo y de uso común.

Áreas

Zona	Superficie (ha)	Participación respecto al Municipio
Área Urbana	2,403.83	2.98
Área Urbanizable	1,281.72	1.59
Área No Urbanizable	64,133.74	79.46
Área Normativa de otros Planes de Desarrollo Urbano	12,895.98	15.98
Total	80,715.27	100.00

Fuente: SDUOP. 2007.

El municipio de Colón a nivel de zonificación primaria contará con los usos de suelo que a continuación se describen:  Estado de Querétaro Poder Ejecutivo Secretaría de Gobierno

Zonificación Primaria

Clave	Zona	Superficie (Ha)	Porcentaje de Participación
H	Habitacional	1,606.66	2.37
I	Industrial	1,893.04	2.79
F	Forestal	2,273.50	3.35
PE	Protección Ecológica	8,031.18	11.84
CA	Cuerpos de Agua	144.7	0.21
AE	Actividades Extractivas	156.22	0.23
TE	Turístico Ecológico	272.03	0.40
A	Agropecuario	53,126.85	78.34
PP	Preservación Pasiva	251.59	0.37
ER	Equipamiento Regional	63.52	0.09
Total		67,819.29	100.00

Fuente: SDUOP. 2007.

La superficie faltante para alcanzar la totalidad del municipio (12,895.98 hectáreas) no se incluyó ya que pertenece a las áreas normativas de los instrumentos de planeación aplicables dentro del municipio.

Imagen Urbana y Patrimonio Cultural

Se propone elaborar programas de rescate de imagen urbana, mejoramiento de las edificaciones y restauración de los sitios y monumentos históricos y la conservación del patrimonio cultural.

Infraestructura

Se propone que las localidades de Ajuchitlán, Ejido Patria, La Esperanza y Peña Colorada, las cuales fungen como cabeceras delegacionales, dispongan de un Relleno Sanitario y de Plantas Tratadoras para aguas residuales, para dar atención a las localidades que las integran. Asimismo, se propone que a la par se intensifique el Programa de Separación de Basura. Se propone la ampliación de la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Etapas de Desarrollo

La estrategia del proceso de ocupación del territorio se propone para los tres horizontes de planeación, corto plazo 2007-2009, mediano plazo 2010-2015, largo plazo 2016-2025. Dentro de las acciones más importantes se tiene contemplado la consolidación de todas las áreas urbanas y urbanizables del municipio, la consolidación de las actividades generadas sobre el Corredor Agroindustrial ubicado sobre carreteras estatales número 100, 130 y 200, el Polo de Desarrollo Integral así como todas las actividades generadas por el Aeropuerto Internacional de Querétaro. El decreto del Área Natural Protegida "Cerro El Zamorano" y su habilitación como zona ecoturística.

Respecto a las vialidades se propone la ampliación a cuatro carriles de la carretera estatal número 100, la carretera estatal número 110 en su entronque con la carretera 100 hasta la cabecera municipal de Colón. La modernización de la vialidad que parte de la cabecera municipal hasta la localidad de El Fuenteño, la vialidad que parte de la carretera número 100, con dirección a la localidad de La Esperanza- Peña Colorada-Cabecera Municipal así como circuitos viales y caminos rurales.

Las superficies de cada una de las tres etapas de acuerdo a la población esperada para las principales localidades del Sistema Municipal de Localidades, se describen en la siguiente tabla:

Etapas

Localidad	Corto Plazo 2007-2009			Mediano Plazo 2010-2015			Largo Plazo 2016-2025		
	Población (hab)	Requerimiento (Ha)	Superficie (Ha)	Población (hab)	Requerimiento (Ha)	Superficie (Ha)	Población (hab)	Requerimiento (Ha)	Superficie (Ha)
Tierra Dura	249	0.600	17.472	308	1.208	18.680	435	2.537	21.25
Peña Colorada	476	1.207	24.932	586	2.205	27.137	827	4.830	31.98
Santa Rosa Finca	946	2.414	25.863	1,163	4.341	30.204	1,641	9.610	39.80
Ejido Patria	1,008	2.605	45.229	1,239	4.625	49.854	1,748	5.102	54.91
Los Benitos	1,140	1.456	27.915	1,401	2.815	30.530	1,977	5.757	36.31
La Carbonera	1,258	1.608	40.251	1,546	2.900	43.151	2,182	6.343	49.50
San Martín	1,400	1.804	28.191	1,721	3.212	31.403	2,429	3.507	34.93
Purísima de Cubos	1,474	1.902	36.762	1,812	3.400	40.162	2,556	3.721	43.85
Santa Rosa de Lima	1,748	2.238	34.725	2,149	4.009	38.735	3,031	8.820	47.63
El Gallo	1,749	2.240	77.439	2,150	4.063	81.502	3,033	8.859	90.32
Urecho	1,911	2.448	42.348	2,349	4.450	46.798	3,314	9.650	56.43
El Zamorano	2,063	2.669	86.278	2,537	4.791	91.069	3,579	10.406	100.44
Esperanza	2,623	1.739	99.030	3,467	4.216	103.246	5,010	7.718	110.88
El Blanco	3,073	2.021	109.154	3,778	3.524	112.678	5,330	7.758	120.45
Ajuchitlán	5,551	3.603	185.092	6,827	6.401	191.493	10,458	18.130	209.66
Total	26,668	30.555	880.682	33,032	55.960	936.642	47,548	112.748	1049.390

Fuente: SDUOP. 2007.

**Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la zona normativa**

Para eficientar, operar y dar seguimiento al Programa de desarrollo urbano se proponen las siguientes líneas estratégicas:

Gestión administrativa. Dar conocimiento al personal sobre la normatividad, de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano que involucran al municipio y crear los mecanismos de evaluación y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa. **Recursos económicos.** Se propone incrementar el cobro de impuestos por el otorgamiento de permisos de construcción y fraccionamiento de predios. **Participación ciudadana.** Se propone crear los mecanismos adecuados para la instalación de Consejos de Participación Ciudadana donde se informe la importancia de poseer un instrumento de planeación.

Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores

En materia de educación se propone el mejoramiento del perfil profesional de los docentes de todos los niveles educativos y se ampliará la cobertura en todos los niveles educativos. En el sector salud se plantea la integración del Comité Municipal de Salud además de gestionar el apoyo para disponer de una ambulancia por cada delegación municipal e implementación de programas para prevención de adicciones y de protección a la sociedad por riesgos sanitarios, que aquejan a la sociedad de Colón.

Por lo que respecta al rubro de cultura se trabajará en conjunto con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes en lo referente al fomento de formación y expresión artística, así como la extensión de los bienes y servicios culturales a las cabeceras delegacionales.

V. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

El presente instrumento plantea la aplicación de programas integrales de desarrollo para disminuir las desigualdades sociales, promoviendo el ejercicio de los derechos sociales, mejorando la calidad de los servicios, ampliando su cobertura, estableciendo la gratuidad y la atención a todas las personas.

Programa Urbano	Acción	Responsable
Planeación	Actualización del P.D.U.C.P de Colón	SDUOP / Municipio
	Programa de Protección de Zonas Agrícolas	SEDEA / Municipio
	Plan Maestro del Río Colón	SDUOP / Municipio
	Programa de Regularización de Asentamientos No Formales	CORETT / Municipio
Suelo	Adquisición de Suelo para Reserva Territorial	Estado / Municipio
Vivienda	Construcción de vivienda para atender el déficit actual y demanda	Estado / Municipio
Infraestructura	Introducción de redes de agua potable para atender déficit actual y demanda	Desarrollo Urbano Municipal
	Introducción de redes de drenaje para atender déficit actual y demanda	CEA / Municipio
	Introducción de redes de energía eléctrica para atender déficit actual y demanda	Desarrollo Urbano Municipal
	Construcción de Plantas de Tratamiento	CEA/ Municipio
Vialidad	Ampliación de Carretera Estatal 100. Tramo Galeras -límite con Ezequiel Montes	Federación / Estado / Municipio
	Ampliación de Carretera Estatal 130. Tramo Entronque con carretera 100- límite con Ezequiel Montes	Federación / Estado / Municipio
	Ampliación de Carretera Estatal 110. Carretera Estatal 100-Cabecera Municipal	Federación / Estado / Municipio
	Ampliación de Camino México Lindo-Entronque Carretera Estatal 200	Municipio
	Construcción de Camino La Pila-Peña Colorada	Municipio
	Construcción de Libramiento	Municipio
	Modernización de Camino de la Cabecera Municipal-El Zamorano-La Carbonera-El Saucillo-Presa de Rayas	Estado / Municipio
	Modernización de Camino de la Cabecera Municipal-La Pila-Puerta de Enmedio-Vista Hermosa-El Lobo	Municipio

	Modernización de Camino de La Esperanza-Yerbabuena-San José Navajas	Municipio
	Modernización de Camino de acceso a la Comunidad El Blanco	Municipio
	Modernización de Camino de acceso a la comunidad de Nogales	Municipio
	Modernización de Camino de la Localidad Nogales-La Zorra	Municipio
	Modernización de Camino La Carbonera-Puerto del Coyote-Ejido Patria-El Fuenteño-El Cilguero-San José Iturbide	Federación / Municipio
	Modernización de Camino a la comunidad El Potrero	Municipio
	Modernización de Camino a la comunidad Juanita Godoy de Feregrino	Municipio
	Modernización de Camino de acceso a Santa María de Guadalupe	Municipio
	Modernización de Camino Santa Rosa Finca-Entronque Carretera estatal 100	Estado / Municipio
	Modernización de Camino de acceso a la comunidad de Urecho	Municipio
	Modernización de Camino Las Cenizas-Ampliación El Blanco-Purísima de Cubos	Municipio
	Modernización de Camino a Santa Rosa de Lima-Límite municipio de Ezequiel Montes	Municipio
	Modernización de Camino a Santa Rosa Finca-Límite municipio de Ezequiel Montes	Municipio
	Modernización de Camino México Lindo-San Francisco-Ejido Purísima de Cubos	Municipio
	Modernización de Camino de acceso a La Ponderosa-Entronque Carretera estatal 200	Municipio
	Modernización de Camino a la comunidad El Lindero	Municipio
	Modernización de Construcción de Puentes Vehiculares sobre carretera estatal 100	Estado / Municipio
	Mejoramiento de Entronques sobre carretera estatal 100	Estado / Municipio
	Señalética de Calles	Municipio
Transporte Equipamiento Urbano	Ampliación y Regulación del servicio de transporte	Municipio / Iniciativa Privada
	Construcción de Relleno Sanitario	PROFEPA / SEDESU
	Construcción de Central de Bomberos	Municipio
	Adquisición de Autobomba	Estado / Municipio
	Construcción de Hospital General	Federación / Estado / Municipio
	Mercado Público	Municipio / Inversión Privada
	Agencia de Correos	Municipio
	Secundaria General	Estado / Municipio
	Preparatoria General	Estado / Municipio
	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Estado / Municipio
Riesgos y Vulnerabilidad Medio Ambiente	Biblioteca Pública	Municipio
	Parque Urbano	Estado / Municipio
	Centro Deportivo	Estado / Municipio
	Gimnasio Deportivo	Estado / Municipio
	Atlas de Riesgos	SEDESU / Municipio
	Conservación del entorno natural del río Colón	SEDESU
	Decreto del Área Natural Protegida "Cerro El Zamorano"	SEDESU
	Elaboración del Ordenamiento Ecológico Municipal	SEDESU
	Programa de Ahorro de Energía	CFE
	Saneamiento de los Cuerpos de Agua	SEDESU
Medio Ambiente Imagen urbana y Patrimonio Cultural	Programa de Separación de Basura	SEDESU
	Programa de reforestación en las áreas de bancos de sillar	SEDESU
	Programa para recuperación de suelo	SEDESU / Municipio
	Declaratoria de la Zona de Conservación	Estado / Municipio
	Reglamento de la Zona de Conservación	Estado / Municipio
	Convenio para la vigilancia y protección del Patrimonio Cultural Edificado	Estado / Municipio
	Mejoramiento de Imagen Urbana en la Zona de Conservación	Municipio
	Regulación de Imagen Urbana Plaza Principal	Municipio
	Regulación de Imagen Urbana en localidades	Municipio
	Mejoramiento y conservación de la vivienda tradicional-vernácula	Estado / Municipio
Mejoramiento del Manantial	Estado / Municipio	
Mantenimiento de panteones	Estado / Municipio	
Restauración Capilla San Antónito	Estado / Municipio	
Rescate del Atrio. Parroquia de San Francisco de Asís	Estado / Municipio	
Recuperación del conjunto arquitectónico Fabrica de Aguardiente	Estado / Municipio	
Monitoreo del Estado de Conservación del Patrimonio Cultural Edificado	Estado / Municipio	
Actualización del Catálogo de Monumentos Históricos	Estado / Municipio	
Rescate del uso de materiales y sistemas constructivos tradicionales	Estado / Municipio	
Investigación y Rescate de Sitios Arqueológicos	Federación / Estado / Municipio	
Programas de asistencia, capacitación y supervisión	SDUOP / Municipio	
Capacitación técnica para el mantenimiento de monumentos	Municipio	
Capacitación técnica para servicios turísticos	Estado / Municipio	



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo
Secretaría de Gobierno

000217

	Fomento de Turismo Cultural. Haciendas	Estado / Municipio
Participación Social	Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano	SDUOP / Municipio
	Creación de Consejos de Participación Ciudadana	SDUOP / Municipio
	Capacitación y actualización para profesores	Estado / Municipio
	Integración del Comité de Salud	Estado / Municipio
Administración	Programa de prevención de adicciones	Estado / Municipio
	Fomento a los programas de desarrollo cultural	Estado / Municipio
	Creación de mecanismos de evaluación de avances del PMDU	SDUOP
	Programa de Mejoramiento de recaudación de impuestos	SDUOP / Municipio
	Capacitación del área de desarrollo urbano y obras públicas	SDUOP
Desarrollo Económico	Estudio Integral del Corredor Agroindustrial	MUNICIPIO / SEDEA
	Plan Maestro para el Polo de Desarrollo Integral	SEDESU
	Programa de Empleo Productivo	SEDESU / SEDEA / Municipio
	Construcción de Cabañas	SECTUR / Municipio
	Construcción de Hotel	Iniciativa Privada / Municipio
	Programa de financiamiento y capacitación para la agroindustria	SEDESU / SEDEA
	Programa de actividades ecoturísticas para las presas La Soledad y Colón	SECTUR / Municipio

Fuente: SDUOP.2007.



VI. NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación constituye uno de sus elementos básicos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas y operatividad en términos sociales y financieros, permitiendo la detección de desviaciones en su cumplimiento así como la definición de acciones preventivas o correctivas para alcanzar los objetivos previstos.

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Gobernación

000218

Participación Ciudadana

Se propone la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano consultivo, de opinión y de apoyo con carácter permanente en materia de desarrollo urbano, representado por el sector público, social y privado. Así como la difusión del Programa Municipal. Se propone dar a conocer a la ciudadanía sobre los usos del suelo, densidades y restricciones aplicables dentro del municipio y en específico de ciertas localidades.

Fuentes de Financiamiento Alternativas

Se propone solicitar recursos de instituciones que pueden intervenir en el financiamiento de obras como son BM, BID, NAFIN, BANCOMEXT y Financiera Rural en los rubros de Infraestructura, equipamiento y vivienda. De igual forma se encuentran los programas Apoyo al Campo por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria: Apoyo a la Mujer en el Sector Agrario, diseñado para financiar y asesorar a grupos de mujeres ejidatarias, comuneras posesionarias de tierra o vecindadas en núcleos agrarios; Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, enfocado a hombres y mujeres que viven en núcleos agrarios que no son titulares de tierras, siendo la finalidad estimular las iniciativas del trabajo en grupo.

Aplicación del Código Urbano respecto del impuesto a la plusvalía y otras aportaciones para mejoramiento urbano. Se propone el pago del impuesto por obra pública ejecutada que beneficie a zonas específicas por la mejora de los servicios otorgando una mayor plusvalía a sus terrenos. De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV y el Código Urbano en su Título Quinto Capítulo III relativo al Impuesto por obras de utilidad pública urbana.

Articulación de la política urbana y la política fiscal. El ayuntamiento debe disponer y desarrollar los elementos y herramientas para el fortalecimiento de sus haciendas y la ampliación de sus capacidades en la gestión del desarrollo urbano.

Redefinición de zonas catastrales. Se propone que las autoridades catastrales revisen, en la medida de sus atribuciones y recursos disponibles, la posibilidad de llevar a cabo una redefinición de las zonas y valores catastrales vigentes.

Dirigir los usos que coinciden con lo marcado por los planes y programas de desarrollo urbano, por medio de una zonificación catastral que retome la zonificación de usos del suelo.

Pago por Servicio Ambiental. El pago por servicios ambientales tiene como idea central, que los beneficiarios externos de los servicios ambientales, paguen –de manera directa, contractual y condicionada- a los propietarios y usuarios locales. Este enfoque reconoce duros conflictos en paisajes con fuertes y crecientes presiones por el uso de la tierra, y busca conciliar intereses opuestos mediante la compensación. Aplica para la Delegación Ejido Patria.